



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - N° 1737

Bogotá, D. C., viernes, 30 de diciembre de 2022

EDICIÓN DE 116 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES
ACTA NÚMERO 018 DE 2022

(noviembre 15)

Legislatura 2022-2023

Sesión Ordinaria Presencial

Hora: 10:05 a. m.

El día martes 15 de noviembre de 2022, se reunieron de forma presencial, los Honorables Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Quinta, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Buenos días para todos y todas, una bienvenida al Gerente de las Empresas Públicas de Medellín, al doctor Jorge Andrés Carrillo, está aquí a la derecha, un saludo también al doctor *Javier Martínez*, Director de la UPME, que está aquí presente, al doctor *Jorge Alberto Valencia Marín*, Director Ejecutivo de la CREG, a los doctores *Luis Fernando Mejía Gómez*, Delegado de la Contraloría del Sector de Infraestructura, *Germán Castro*, Delegado de Minas y Energía, y a la doctora *Ada América Millares*, Delegada de Medio Ambiente.

¿Quiénes más están presentes, señor Secretario?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

No, señor Presidente, hasta el momento los que usted acaba de anunciar y saludar.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Ah, el Delegado de la Procuraduría, si me pueden regalar los nombres.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Aquí están doctor.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

La doctora Tatiana Oñate y el doctor Adolfo Guerrero, ah bueno, Gabriel.

Entonces bienvenidos.

Señor Secretario, sírvase abrir registro.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, siendo las 09:51 de la mañana se abre el registro para verificación del quórum.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

También saludamos a la Senadora Isabel Zuleta, Vicepresidenta de la Comisión Quinta del Senado, bienvenida a la Comisión.

Entonces, sírvase llamar a lista.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, vamos a llamar a lista para verificación del quórum:

Avenida Fino Cristian Danilo	Presente
Barguil Cubillos Nicolás Antonio	
Cancimance López Jorge Andrés	Presente
Cardona León José Octavio	Presente
Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio	Presente
Enríquez Rosero Teresa de Jesús	Presente
Espinal Ramírez Juan Fernando	Presente
González Correa Olga Beatriz	Presente
Miranda Londoño Julia	Presente
Monsalve Álvarez Ana Rogelia	
Palencia Vega Leonor María	
Parrado Durán Gabriel Ernesto	Con Excusa
Patiño Amariles Diego	Presente
Perdomo Andrade Flora	
Pete Vivas Ermes Evelio	
Ramírez Caviedes Sandra Milena	
Ricardo Buelvas Luis Ramiro	
Rincón Trujillo Leyla Marleny	
Rodríguez Contreras Jaime	Presente

Salazar Perdomo Julio Roberto	
Salazar Rivera Juan Pablo	
Velasco Burbano Erick Adrián	Excusa
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	

Señor Presidente, al llamar a lista han contestado 10 Honorables Representantes, en consecuencia, existe Quórum Deliberatorio.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Vamos a dar cinco minutos para que lleguen los otros colegas y sino iniciamos el debate y cuando lleguen ellos continuamos con el Orden del Día.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí señor Presidente, se decreta un receso de cinco minutos.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Señor Secretario, confirme si hay quórum.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, la Secretaría le confirma que existe Quórum Decisorio ya con la presencia del doctor *Juan Pablo Salazar* y la doctora *Ana Rogelia Monsalve Álvarez*.

• **En el transcurso de la Sesión asistieron los siguientes Honorables Representantes:**

Barguil Cubillos Nicolás Antonio

Monsalve Álvarez Ana Rogelia

Perdomo Andrade Flora

Pete Vivas Ermes Evelio

Ricardo Buelvas Luis Ramiro

Salazar Perdomo Julio Roberto

Salazar Rivera Juan Pablo

Villamizar Meneses Óscar Leonardo

• **Con excusa dejaron de asistir los Honorables Representantes:**

Palencia Vega Leonor María

Parrado Durán Gabriel Ernesto

Ramírez Caviedes Sandra Milena

Rincón Trujillo Leyla Marleny

Velasco Burbano Erick Adrián

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Sírvase leer el Orden del Día.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Siendo las 10:05 a. m. se da inicio a la Sesión del día martes 15 de noviembre de 2022, con el siguiente Orden del Día:

I

Llamado a lista, verificación de quórum.

II

Citación a Sesión Ordinaria, al señor Director General (e) de la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME), doctor *Javier Martínez Gil*; al señor Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas

(CREG), doctor *Jorge Alberto Valencia Marín*; al señor Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, doctor *Javier Pava Sánchez*; con el fin de informar a esta Comisión sobre los riesgos físicos agua abajo, los procesos sancionatorios, sanciones económicas y demás consecuencias de no poner en funcionamiento el Proyecto de Hidroituango que significa el 17% de la sostenibilidad energética del país.

Requíerese al señor Gerente de las Empresas Públicas de Medellín (EPM), doctor *Jorge Andrés Carrillo Cardoso*, con el fin de que comparezca y rinda Informe ante la Comisión, respecto a las razones técnicas que han conllevado a no poner en marcha la primera turbina del Proyecto de Hidroituango y el estado actual del Proyecto.

Invitación al señor Gerente del Proyecto Hidroituango, doctor *Javier Darío Toro Zuluaga*; al señor Presidente de la firma Camargo Correa Infra, doctor *Joao Colagrossi*; al señor Presidente de la firma *Concreto*, doctor *Juan Luis Aristizábal*; al señor Presidente de la firma *Coninsa* Ramón H., doctor *Juan Felipe Hoyos Mejía*; al señor Contralor General de la República, doctor *Carlos Hernán Rodríguez Becerra*; a la señora Procuradora General de la Nación, doctora *Margarita Cabello Blanco*; al señor Fiscal General de la Nación, doctor *Francisco Barbosa Delgado*; al señor Defensor del Pueblo, doctor *Carlos Ernesto Camargo Assís*; con el fin de exponer ante esta Comisión lo de su competencia.

Según Proposición número 027, Legislatura 2022-2023, presentada por los Honorables Representantes *Juan Fernando Espinal Ramírez* y *Óscar Leonardo Villamizar Meneses*, la cual fue aprobada en la sesión del día 11 de octubre de 2022, según Acta número 014 Legislatura 22 - 23.

III

Anuncio Proyectos de ley

IV

Negocios Sustanciados por la Presidencia

V

Lo que Propongan los Honorables Representantes.

El Presidente,

Jaime Rodríguez Contreras.

La Vicepresidenta,

Teresa de Jesús Enríquez Rosero.

El Secretario,

Camilo Ernesto Romero Galván.

Señor Presidente, la Secretaría le informa que hay una Proposición de Control Político, si usted autoriza le damos lectura también.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Lea la Proposición.

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:

Sí, señor Presidente.

1. Proposición - Debate de Control Político situación ola invernal en los Departamentos de la costa Caribe.

Con fundamento en las facultades constitucionales de Control Político del Congreso de la República, desarrolladas legalmente en la Ley 5ª de 1992, presentamos a consideración de la Comisión Quinta de la Honorable Cámara de Representantes la siguiente

PROPOSICIÓN

A raíz de la delicada situación ocasionada por la ola invernal en varios municipios de los Departamentos de la Costa Caribe, que han dejado innumerables daños y afectaciones a las poblaciones tanto urbanas como rurales, cítese el día y hora que la Mesa Directiva disponga a debate de control político ante esta Comisión a la Unidad Nacional para Gestión de Riesgos de Desastres, al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y al Fondo de Adaptación.

Lo anterior con el fin de conocer por parte de estas Entidades, cuáles son los planes de acción e intervención y de contingencia que se llevarán a cabo para mitigar esta grave situación en la costa Caribe. Así mismo, conocer la hoja de ruta para dichas intervenciones y los presupuestos asignados, todo lo anterior, conforme al Decreto 2113 de 2022, “*por el cual se decreta una situación de desastre de carácter nacional*”.

Suscrita la Proposición por los Honorables Representantes: *Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Leonor Palencia, Luis Ramiro Ricardo Buelvas.*

Está leída la Proposición, señor Presidente y señor Secretario.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

En discusión el Orden el Día con la Proposición leída, continúa la discusión, se cierra, ¿la aprueba la Comisión Quinta?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Pregunta la Presidencia, si aprueban el Orden del Día leído con la Proposición de Control Político.

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Vamos a empezar el debate, aquí hay dos temas, es un debate propuesto por el doctor Juan Espinal y el doctor Óscar Leonardo Villamizar.

Dos temas, un cuestionario que se le hizo al Gerente de la Empresa Pública de Medellín y un cuestionario que se le hicieron a los Servidores Públicos Nacionales.

Entonces, le vamos a dar la palabra al doctor Juan Espinal.

Perdón, vamos a anunciar proyectos doctor Juan Espinal y le damos la palabra a usted por 20 minutos, para que haga su exposición.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí señor Presidente, se anuncian los siguientes proyectos de ley para la sesión del miércoles 16 de noviembre o para la siguiente sesión en que se discutan proyectos de ley:

1. Proyecto de ley número 112 de 2022 Cámara, *por medio del cual se establecen condiciones y requisitos especiales para el transporte de fauna silvestre rescatadas o decomisadas.*

2. Proyecto de ley número 072 de 2022 Cámara, *por medio del cual se establece la norma de calidad del aire para la vida y la protección de la atmósfera.*

3. Proyecto de ley número 016 de 2022 Cámara, *por medio del cual se establecen medidas para la protección y conservación de la palma de cera, se adopta la palma de cera como árbol nacional y se deroga la ley 61 de 1985 y se dictan otras disposiciones.*

4. Proyecto de ley número 011 de 2022 Cámara, *por la cual se crea la licencia ambiental para cementerios y se dictan otras disposiciones.*

5. Proyecto de ley número 093 de 2022 Cámara, *por medio de la cual se promueve el desarrollo del sector agropecuario y rural en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Han sido anunciados los proyectos para la sesión del día miércoles 16 de noviembre o para la siguiente sesión en que se discutan proyectos de ley, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra del doctor Juan Espinal.

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Muchas gracias, Presidente, muy buenos días a todos los Representantes de la Comisión Quinta, muchas gracias por apoyar y aprobar este debate de Control Político para conocer la situación y el avance de un proyecto que es bien importante para todos los colombianos, creo que no solamente para los antioqueños, es un proyecto de interés nacional como lo es Hidroituango y pues agradezco al Gerente de EPM, al doctor Jorge Andrés Carrillo y a su equipo de trabajo por su asistencia al Congreso de la República, muchos preguntaban si venían o no y creo que este es el escenario elemental y con toda la tranquilidad y el respeto para contarle a los colombianos las realidades y la verdad de lo que viene avanzando en el Proyecto.

De la misma manera agradezco al Director de la CREG, al Director de la UPME, por estar presentes acá en el recinto, a los Delegados de la Contraloría y de la Procuraduría, al doctor Santiago García, Presidente del Consorcio Constructor, a la doctora Alba Lucía, Presidente del Sindicato SINPRO de EPM, a los demás asistentes y a los medios de comunicación que nos están acompañando.

Entonces, yo le solicito a cabina, por favor, que nos ponga un video para iniciar la presentación.

Presentación de Video

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Bueno, muchas gracias, la presentación, por favor.

Esa es la del señor Gerente de EPM, bueno, muchas gracias.

Bueno, yo creo que realmente lo que nos llama hoy la atención es y así lo he denominado, necesitamos conocer la verdad y creo que el Congreso de la República, la Comisión Quinta y permítanme también darle la bienvenida a la Senadora Isabel Zuleta, qué pena Senadora, bienvenida a la Comisión Quinta de la

Cámara, creo que este es el escenario natural y mañana tengo entendido que también hay citación en el Senado de la República, en la Comisión Quinta, el escenario natural Gerente, para contarle a los colombianos de manera directa cómo va el proyecto, cómo va el avance de la obra, qué riesgos económicos existen en Hidroituango, qué riesgos económicos tiene nuestra Empresa EPM.

Y yo quiero poner otro pequeño video que no dura más de un minuto para los que de pronto no han tenido la oportunidad de conocer el proyecto y tengo entendido que el Gerente nos ha invitado, vean este video y ojalá vamos rápidamente porque realmente es una obra de gran impacto desde el punto de vista de infraestructura.

Presentación de Video

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Bueno, muchas gracias. Continúo entonces la presentación que les deseo hacer el día de hoy, ya vimos ahí rápidamente en el video, Hidroituango realmente es un proyecto que nos llama la atención a todos los colombianos, este proyecto tiene una influencia en 12 municipios que sin duda la llegada del proyecto han ayudado a transformar las vidas de los ciudadanos, en materia de inversiones de infraestructura, en materia ambiental, en materia, por ejemplo, de infraestructura educativa para los niños, como una zona que históricamente ha vivido problemas y conflictos de seguridad, pues Hidroituango se viene a imponer como un punto en epicentro turístico en el norte de Antioquia.

Y es un proyecto de gran importancia porque va a generar 2.400 megas de energía representado en el 17% de la seguridad energética del país y cuando uno desde lo local traslada este tipo de debates a lo nacional muchos quizás medios de comunicación o académicos u opinadores le preguntan a uno, ¿por qué trasladar el debate de Hidroituango al Congreso de la República?, por esta razón, porque acá estará garantizado el 17% de la seguridad energética del país, porque son 2.400 megas de energía que se van a incluir en la matriz energética del país.

Es una presa que tiene una altura de 225 metros, les digo la verdad Congresistas, estar en este proyecto, doctora Julia, es impresionante, porque es un desarrollo de infraestructura supremamente imponente y creo que ahí se ha puesto a prueba la Ingeniería Antioqueña y también el reto que ha tenido EPM como Constructor, porque EPM es el Constructor y sale a subcontratar al Consorcio para la construcción de Hidroituango.

La generación de empleo en una zona tan compleja desde el punto de vista de seguridad pues sin duda ha sido una gran oportunidad para la región y para estos 12 municipios y especialmente para EPM y yo aquí quiero hacer un paréntesis, EPM en los últimos cuatro años ha transferido entre 1.2 y 1.4 billones a la Alcaldía de Medellín, nosotros los paisas decimos que EPM es la joya de la corona, es una Institución que se ha convertido en un referente regional nacional e internacional, prestando servicios públicos de calidad, hay una figura que ha existido históricamente en EPM y es el Gobierno Corporativo y es esa capacidad técnica, la capacidad gerencial, el Gobierno Corporativo que ha permitido sacar adelante proyectos tan importantes a nivel nacional

y a nivel internacional y puntualmente lo que está pasando con Hidroituango.

Esta diapositiva es muy importante porque todos los colombianos lo presenciamos en el 2018, Cristian, Representante Cristian, se presentó la contingencia y fueron muchas las especulaciones desde el punto de vista técnico, incluso, si cometo alguna imprecisión pues el Gerente me puede corregir con toda la tranquilidad y también el Consorcio que está acá constructor, llegaron a atreverse a manifestar que en cuestión de días la presa podría irse abajo y generar obviamente un desastre sin precedente alguno en nuestro país.

Y en ese momento en el 2018 habían tres principios fundamentales para enfrentar la contingencia; primero, que creo que tiene que ser la premisa elemental en nuestro país y en cualquier obra de infraestructura, salvar vidas, salvar vidas de todas las familias, miles y miles, 120.000 familias aguas abajo, salvar a los obreros, a los Ingenieros y a todo el equipo de EPM y al equipo del Consorcio que estaba enfrentando la contingencia; lo segundo, salvar nuestro Patrimonio Ambiental, elemental obviamente; y tercero, salvar la obra, y creo que de ahí se ha desprendido absolutamente todo, lo que hemos vivido, las crisis, las sanciones, las intervenciones de los Entes de Control que son fundamentales.

Y yo creo y quiero hacer aquí un alto en el camino y es algo elemental, mire, en algún momento se pone en entredicho la Ingeniería Antioqueña por lo que ocurrió en el 2018 y la contingencia que enfrentamos, y aquí no queda más que decir que los empresarios y los antioqueños y el apoyo del Gobierno nacional en ese entonces, lo que hicimos fue enfrentar una contingencia que casi pone en jaque mate un Proyecto fundamental que generaría o que va a generar el 17% de la Seguridad Energética del país y eso fue lo que hicimos, estos tres elementos fundamentales, vidas, patrimonio ambiental y salvar la obra, y los contratistas, el Consorcio de la mano de EPM continuaron trabajando para sacar adelante el Proyecto, sin una póliza todo riesgo, ellos metiendo el pecho absolutamente contra todo, contra las circunstancias técnicas, jurídicas, geológicas, absolutamente todas y todos los elementos que hay veces veía uno como adversos para sacar adelante el Proyecto.

Y yo creo que aquí es elemental porque uno se va encontrando unos ciclos o unos momentos que hemos enfrentado en el proyecto o en el desarrollo del proyecto desde que se da la contingencia, entonces, yo quiero preguntar y es elemental que el Gerente y las Instituciones nos respondan, ¿y es quién le miente al país?; primero porque en algún momento el Alcalde de Medellín insinuó que el Contratista, el Consorcio estaba utilizando materiales de baja calidad en un proyecto tan importante para todos los colombianos; segundo, insinuaron que había un plan tortuga de los Contratistas para sacar adelante el proyecto y entre comillas dice el Alcalde de Medellín, es mejor pagar los tres billones de multa por no poner a funcionar a tiempo a Hidroituango, a que la presa se caiga por no hacer las pruebas adecuadas, yo estoy de acuerdo con el Alcalde y creo Gerente que ahí todos nos tenemos que encontrar, hay que salvar el proyecto, hay que salvar las vidas, obviamente, que hoy están en riesgo Senadora, aguas abajo, el Patrimonio Ambiental de toda

la cuenca del río Cauca donde está la presa, aguas arriba pero también aguas abajo.

Pero yo creo que esto le ha hecho daño al proyecto, esto ha generado muchas dudas en el país y también a los inversionistas internacionales, cuando entonces sale el contralor del momento a decirle, Alcalde no, el Consorcio no ha utilizado materiales de baja calidad.

DIPOSITIVA. Cuando uno ve al Presidente del Concejo de Medellín que es Autoridad, que es Institución, diciendo que hay un Plan Tortuga para no avanzar en el proyecto, más aún, cuando nosotros debemos cumplir con un cronograma ante la CREG, ante la Superintendencia, ante el Gobierno nacional, ante todos los colombianos, para prender la turbina 1 y 2 al 30 de noviembre.

DIPOSITIVA. Luego vemos como casi 5 oportunidades hemos tenido fechas diferentes y yo tengo que decir algo Gerente, usted ha sido más responsable en sus posiciones y en sus declaraciones ante los medios de comunicación, desafortunadamente el Alcalde de Medellín ha sido un poco más irresponsable o ha sido más irresponsable, entendiendo que el Alcalde de Medellín es el Presidente de la Junta de EPM y el Alcalde llega y dice, vamos a aprender a la turbina número 1 y va a empezar el 26 de julio, luego nos dan otra fecha para el mes de octubre y luego llegamos a noviembre, hoy estamos a 15 de noviembre y realmente no pasa nada.

DIPOSITIVA. Y esta semana dice no, el 15 de noviembre pues realmente no vamos, después de que se había anunciado, no vamos a cumplir con el encendido de la turbina 1 y 2, porque al 30 de noviembre tendríamos que cumplir con el encendido de la segunda turbina.

DIPOSITIVA. Hoy sin duda el Gerente nos va a contextualizar, se están haciendo unas pruebas muy importantes para el proyecto, lo aplaudimos porque hay que avanzar, eso es elemental y creo que obviamente Gerente se ha constituido el PMU donde están todas las Instituciones a nivel nacional, donde están también las instituciones a nivel regional, el viernes nos contaba el Gobernador que iban a realizar también un Comité de Riesgo desde la Gobernación de Antioquia con el Gerente de EPM, para prever obviamente todas las acciones que se tienen que tomar y que se tienen que adoptar en el momento de las pruebas del proyecto y claro que se tienen que tomar todas las medidas más a un Gerente cuando ha existido tanta información.

Yo creo que eso es lo que más daño le ha hecho al proyecto y realmente pues nosotros presentamos en este debate de control político un esquema de cuestionario, un cuestionario donde nos dieron los alcances importantes en las respuestas, otros que no fueron tan claros, y yo creo que por eso es importante, señor Gerente que usted nos responda algunos interrogantes que quiero poner sobre la Mesa y es, por ejemplo, nosotros vamos a aprender o a poner en funcionamiento la turbina 1 y 2, ¿qué significa para el proyecto y para Colombia y para la seguridad energética del país prender la turbina 1 y 2?, ¿es un ensayo?, ¿realmente van a generar energía?, ¿realmente es un ensayo técnico?, ¿y cómo vamos nosotros a lograr realmente cubrir o suplir los compromisos en materia de energía que tiene el proyecto, entendiéndolo o partiendo de la hipótesis que simplemente se van a hacer ensayos de prender la turbina 1 y 2?; yo creo que eso es elemental, hay unos compromisos en materia de comercialización,

de transferencias de energía, donde nosotros tenemos que ser claros y por eso es importante conocer la verdad el día de hoy de qué va a pasar con la generación de o con el encendido de esas turbinas 1 y 2.

DIPOSITIVA. Luego creo que hay algo elemental y son las obras complementarias que se están haciendo por General Electric, creo que es supremamente importante, o las obras subacuáticas que se están haciendo en el proyecto para lograr alcanzar realmente la meta de prender la turbina 1 y 2, creo que eso es elemental, Gerente y fundamental, si hoy no hay una fecha clara y planteada donde entren a funcionar estas turbinas pues que realmente nos cuenten a los colombianos, y es hasta dónde se va a extender el cronograma, y realmente continuemos cómo va a reflejarse, Senadora, este incumplimiento por los compromisos económicos que tengamos que asumir en materia de sanciones, ante la CREG especialmente.

DIPOSITIVA. Y yo creo que aquí hay algo elemental, el Gerente envía una carta a la CREG, el señor Gobernador de Antioquia envía también una carta a la CREG, para que la entidad analice señor Presidente, si se puede ampliar el plazo, recuerden que hoy estamos cumpliendo ya un año de plazo que se otorgó al Proyecto de Hidroituango y realmente preocupan las diferentes sanciones, los montos a los que nosotros obviamente nos tengamos que enfrentar si no cumplimos con el cronograma y yo creo que hay algo elemental y es también el principio que existe en la Función Pública de articulación e integridad entre todas las Instituciones Públicas y yo soy consciente de los, obviamente, los requisitos legales que tiene la CREG como una Institución que fue especialmente creada en 1994, pero que realmente también tiene que ser consciente que la ampliación de este plazo para el proyecto y para EPM desde el punto de vista económico es fundamental y para el país, es que estamos hablando de un proyecto que es de responsabilidad y de alcance nacional.

Y yo sé que hemos sido críticos ante algunas declaraciones, hemos sido críticos ante algunos manejos que ha enfrentado EPM en cabeza del Gerente y del Alcalde de Medellín, pero uno no puede ser mezquino y creo que aquí todos los colombianos nos tenemos que estar más unidos que nunca para salvar el proyecto, para salvar las finanzas de EPM, que es una Institución supremamente importante para todos los colombianos y especialmente para Antioquia.

Mire, nosotros tenemos unas sanciones que pueden ascender a 900 mil millones de pesos y preocupan las finanzas de Medellín, recuerden lo que les decía al inicio, EPM en los últimos años Senadora, usted que es abanderada del tema, ha transferido a la Alcaldía de Medellín entre 1.2 y 1.4 billones de pesos, Representante Julia, esto es fundamental para construir colegios, para construir parques, para todos los programas que tiene la Alcaldía de Medellín en materia social, por ejemplo, y que son fundamentales para nuestra ciudad.

DIPOSITIVA. Y en una de las preguntas me remite a esta afirmación que hizo el Director de la CREG, el doctor Jorge Alberto Valencia que está acá Presente, entre comillas, cabe recordar que lo que está en juego no es menor, en caso de un incumplimiento EPM tendría que responder por una sanción que llega a los 190 millones de dólares, además perdería el cargo por confiabilidad, lo cual representaría un valor cercano a los 65 millones de

dólares durante los próximos 18 años, entonces, el tema no es menor, como lo dice el Director.

DIPOSITIVA. Creo que acá la pregunta final es, ¿cómo se estaría entonces enfrentando a la salud financiera de EPM?, ¿cómo nos estaríamos enfrentando a terminar realmente el proyecto?, ¿cómo nos vamos a enfrentar, por ejemplo, para terminar las otras seis turbinas?, el proyecto está compuesto por 8 turbinas, hoy está en discusión la puesta en marcha de la turbina 1 y 2, y queda en interrogante la construcción de las próximas 6 turbinas que son elemental y aquí una radiografía, qué susto o qué temor para el país nosotros enfrentarnos a un apagón, miren, lo que vivimos en el 76, en el 81 y en el 92, por el retraso de estos proyectos que fueron supremamente importantes cuando se insertaron en la matriz energética del país.

DIPOSITIVA. ¿Entonces cómo vamos nosotros realmente a dar tranquilidad a todos los colombianos?, ¿cómo le vamos a dar tranquilidad a los antioqueños, señor Gerente, para tres elementos fundamentales?, salvar a Hidroituango, salvar a EPM y salvar la seguridad energética de los 50 millones de colombianos.

Así que esa era mi presentación, señor Presidente, muchas gracias por el espacio, yo espero entonces que vamos a escuchar al Gerente de EPM, a los Directores de la CREG y de la UPME, a los delegados de la Contraloría y la Procuraduría, si ellos bien lo establecen.

Y si usted me lo permite, señor Presidente, pues declarar Sesión Informal para escuchar al Presidente del Consorcio Constructor y a la Presidente de SINPRO, que es el sindicato de EPM.

Muchas gracias, señor Presidente y muchas gracias a todos.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Con mucho gusto, después de que intervenga el doctor Carrillo, declaramos Sesión Informal para escuchar a los Directores del proyecto.

Tiene la palabra el doctor Jorge Andrés Carrillo, él me está solicitando 30 minutos, entonces, por 30 minutos.

Gerente de las Empresas Públicas de Medellín (EPM) - Jorge Andrés Carrillo Cardoso:

Bueno, muy buenos días, Presidente, muchas gracias por el espacio, a los Honorables Representantes a la Cámara, un cordial saludo.

Quisiera que pusieran la presentación que teníamos preparada, yo, por supuesto, voy a tratar de recorrer el cuestionario que se me hizo, sin embargo, para contexto de todos y sobre todo de aquellos que no están familiarizados con el proyecto, voy a dar un contexto que yo creo que es importante, porque a veces creo que ese contexto es el que permite establecer el por qué han pasado ciertas cosas o el por qué se hubieran podido evitar otras.

El primero, ¿quién es el dueño del proyecto?, el dueño del Proyecto es la Sociedad Hidroituango, esa Sociedad está conformada por el Departamento de Antioquia y el IDEA, en cerca del 51%, unos accionistas minoritarios en el 3% y EPM con el 46%, esa Sociedad tuvo e hizo un contrato BWMT BOOMT con EPM, que básicamente haciendo una traducción no del todo exacta pero para hacerme entender, le entregó la obligación de construir,

financiar, que fuera el dueño temporalmente, operarlo, mantenerlo y transferirlo al final de un período de 50 años, producto de ese Contrato es que hoy podemos afirmar que el 100% de los recursos que se han invertido en Hidroituango, han sido deber, aquí no hay un centavo del Gobierno nacional y no hay un centavo del departamento producto de esta negociación que se hizo aquí, a pesar de que algunas veces se haya intentado mostrar de manera distinta.

DIPOSITIVA. Hoy el porcentaje de avance del proyecto está en el 90% y lo que ustedes ven ahí, recordemos, sí voy a coger parte de la presentación del Representante Espinal, esto son 8 unidades cada unidad de 300 megavatios de capacidad, todas son iguales, son ocho, cuando en el proyecto se habla de la etapa 1 estamos hablando de las unidades 1 a la 4 y cuando se habla de la etapa 2 de la 5 a la 8, ahí en pantalla lo que estamos viendo es cuál es el estado general del proyecto, o sea, de las 8 unidades que establece que es el 90% y para cada unidad el porcentaje de avance a la fecha, como pueden darse cuenta las unidades 1 y 2 están muy cerca del 100%, las unidades 3 y 4 que cuyo cronograma es el 30 noviembre del 2023, está en un porcentaje inferior.

DIPOSITIVA. Esto no aspiro confundirlos, eso que se ve ahí, si vemos la parte de arriba que está en rojo ahí es por donde entra el agua desde el embalse, lo que están viendo en verde a mano derecha de la diapositiva corresponde a la etapa 1 y lo que ven a mano izquierda es la etapa 2; los colores básicamente representan el nivel de inspección directa que se tienen en cada uno de sus frentes, nosotros en la etapa 1 básicamente todas las conducciones ya están listas y más adelante les voy a mostrar cómo están las cosas, no los voy a complejizar, simplemente para que se hagan una idea de donde dice casa de máquinas hasta donde está las bocatomas en rojo, las captaciones, perdón, hay 200 metros de diferencia en altura, para que ustedes tengan un poco las dimensiones de este proyecto.

Para tener otras dimensiones recordemos que estamos parados sobre el segundo río en el país que es el río Cauca, en importancia es un río que en promedio tiene un caudal de 1.200 metros cúbicos por segundo y cada unidad de generación tiene la capacidad de que pasen a través de ella 175 metros cúbicos por segundo, para eso es un poco las dimensiones.

DIPOSITIVA. ¿Ahí qué estamos viendo?, si ven la primera foto a mano izquierda es el estado de los concretos al 30 de octubre, como pueden darse cuenta la unidad 1 es la que está más a la derecha, la unidad 4 es la que está ahí en color naranja, básicamente los concretos, los de la obra civil que soporta cada una de las turbinas está terminada en las tres unidades y estamos en la parte de la unidad 4, las fotos que están viendo ahí son fotos reales como pueden darse cuenta la unidad 1 está totalmente montada, la unidad 2 a 30 de octubre estaba así, hoy, si la foto fuera de hoy estaría básicamente como está la unidad 1 y ahí pueden ver digamos la diferencia para las unidades 3 y 4, y ahí está el porcentaje de avance, de la 1 a la 3 el 100% en concretos y la unidad 4 en 78%.

DIPOSITIVA. Esto es como está cada unidad, ahí simplemente es para mostrar la cantidad de partes que tiene cada equipo, para que se haga una idea de dimensiones, cada unidad de generación la parte que

rota tiene un peso de 700 toneladas, esto como les digo es información al 30 de octubre porque ese es el corte que hicimos para dar la respuesta del cuestionario, no le falta hoy un tornillo o algún concreto a esta unidad, todo está absolutamente montado, en ese momento estábamos en el 62.5% de las pruebas en seco, eso quiere decir que estábamos moviéndola manualmente, ya hicimos algo que se denomina la prueba de aguas muertas que es básicamente dejar entrar el agua desde abajo, o sea, se deja devolver el agua desde el río para que ingrese por debajo se sumerja la turbina y se inunde la conducción y desde hace dos días tenemos también llena el vertical desde el embalse, quiere decir esta unidad ya está lista para su puesta en operación.

DIPOSITIVA. Lo mismo con la unidad 2, ahí simplemente ven el nivel de avance al 30 de octubre, hoy en día ya estamos en el 100% de montaje, para que se hagan una idea, estas dos unidades básicamente tienen 5 días de diferencia una respecto a la otra, esto quiere decir que lo que pase en la unidad 1 en la unidad 2 va a pasar 5 días después por el cronograma de obra y montaje que se tiene.

DIPOSITIVA. Estas son imágenes de referencia en las unidades 3 y 4, en este momento estamos haciendo la cámara espiral, esto es muy importante porque creo que ha generado una cantidad de desinformaciones un poco irresponsables de parte de varios actores.

DIPOSITIVA. A ver, recordemos lo siguiente, lo primero es que el proyecto tuvo una contingencia en el año 2018, yo no voy a entrar en la polémica de si es un tema de materiales, si es un tema de diseños, pero lo que sí me atrevo a asegurar es que el proyecto se tuvo que acelerar básicamente porque tenía un compromiso regulatorio muy similar al que tenemos ahorita, dicho de otra manera, la famosa GAD o la Galería Auxiliar de Desviación no se hubiera tenido que construir si no hubiera habido compromisos regulatorios, entonces por el mismo temor de una sanción se tomó una decisión que fue la que produjo, que si esto hubiera podido ser una tragedia en términos de vidas, pero que, por supuesto, fue una tragedia desde lo económico y no se puede perder de vista que esa decisión y otras le han costado a EPM cerca de 11 billones de pesos, 11 billones de pesos por tomar decisiones respecto a acelerar el proyecto.

Cuando hubo esa situación recordemos que para privilegiar las vidas que ha sido un principio que siempre ha tenido EPM y que, por supuesto, se mantiene, cuando hubo la señal de que el vertedero no iba a estar a tiempo para controlar el flujo del agua y había un riesgo de que la presa se volteara teniendo una tragedia aguas abajo seguramente hasta la costa, EPM tomó la decisión de conducir el río por la casa de máquinas, el proyecto estaba en un punto muy similar a como está hoy, sin tanto control tanta cosa, pero por ahí pasó el río, o sea, los 1.200 metros cúbicos se pasaron por el cuarto de máquinas y eso fue lo que ocasionó la destrucción total de todos los equipos, transformadores y por supuesto, que generó una afectación en el macizo, que es lo que se denomina una oquedad, que imagínense un hueco donde no debería haber un hueco.

Ese hueco, por supuesto, que se ha reforzado basado en Ingeniería con concretos de las más altas resistencias y con tecnologías de punta, pero producto de eso es

que los verticales, los verticales que en algún momento se unieron el de la unidad 1 y 2, que no deberían estar unidos, eran hagan de cuenta dos tubos que estaban separados más de 6 metros, eso se unió y para reforzarlos o para que la entrada en operación fuera segura se tomó la decisión de recubrirlos en acero y por supuesto, después en concreto, eso no es usual en una presa de este tipo, es decir, Hidroituango es de las pocas Hidroeléctricas que tiene sus conducciones absolutamente blindadas con un refuerzo adicional al que tendría una presa que no hubiera tenido esta...

Entonces, aquí arranco también contestando un poco por qué se dio el cambio de fecha del 26 de julio, cuando se anunció la fecha del 26 de julio estábamos hasta ahora instalando las virolas que son estos aros metálicos que van blindando el túnel, pero resulta que cuando uno hace estas intervenciones en cualquier presa del mundo la presa aún no está embalsada, recordemos que aquí hubo que hacer un represamiento súbito básicamente para proteger el proyecto, entonces, el nivel de filtraciones que llegaban a estos verticales pues no se previó en su momento, porque esto es inédito en el mundo, y entonces la cantidad de agua que estaba cayendo no permitió hacer la soldadura de estas virolas, porque básicamente se hacía con robots que no estaban diseñadas para trabajar en condiciones de tanta humedad, que imagínense eso lleno de agua.

Lo segundo que pasó, que nos detuvo un poco el ritmo de ejecución, es que cuando uno fragua concretos, o sea, los está instalando pues la temperatura se eleva y se alcanzaron a tener temperaturas de hasta 45 grados centígrados en estos verticales que hacían imposible las labores manuales en turnos largos, eso fue lo que ocasionó esa modificación en el cronograma del 26 de julio hasta octubre.

DIPOSITIVA. Otra de las preguntas que se hacía era sobre los trabajos subacuáticos, eso también es absolutamente atípico en un proyecto de este tipo, ¿por qué nos tocó contratar esos trabajos?, la razón es porque como el agua pasó por unas conducciones en un momento donde no estaban preparados para ellos y se hicieron unos tapones y se hicieron también se cerraron unas compuertas, había unas zonas a las cuales no podíamos acceder desde la cabeza de máquinas, quiere decir que nos tocaba acceder desde el agua, esta empresa es Holandesa y Alemana, son los mejores del mundo en esto y lo que estamos haciendo es sumergiéndolos en jornadas de hasta 28 días seguidos duran los buzos ahí, inspeccionando y reparando esta parte de las conducciones.

La foto que ustedes ven a la derecha son 6 tubos que encontramos en la unidad 2, en la conducción 2, si nosotros no hubiéramos hecho esos trabajos subacuáticos estos tubos hubieran ido a dar a la turbina 2 y con seguridad se hubieran dañado los equipos y ahí sí hubiera tenido de pronto algún daño catastrófico, todo esto hace parte de la preparación y que nosotros no dejamos nada a la suerte producto de las lecciones aprendidas y las necesidades de estos trabajos subacuáticos que han avanzado con normalidad y dando resultados bien satisfactorios.

DIPOSITIVA. Entonces, ahora vamos a hablar sobre los temas contractuales que creo que a varios les preocupan y lastimosamente se comen los escenarios técnicos las discusiones contractuales. El contrato, estos son los contratos que se van a derivar de construcción

de obras civiles, recordemos que en el proyecto hay más de 80 subcontratistas en diversos frentes, pero esto se ha denominado el Constructor de Obras Principales o el Constructor de Obras Civiles.

Lo primero, el contrato que está vigente que está a cargo del Consorcio CCCI, fue un contrato celebrado en el año 2012, cuyo objeto era la construcción de la presa central y obras asociadas del proyecto hidroeléctrico Ituango y las obras civiles de las unidades 1 a la 4, ahorita les voy a detallar un poco esto; el segundo Contrato corresponde a la construcción de las Obras Civiles de las unidades 3 y 4, o sea, seguimos estando dentro de la etapa 1 y hay otro que va a ser Contrato pero aún no lo es, que corresponde a la licitación de obras públicas, a la licitación pública, perdón, para la construcción de la etapa 2 que es un proyecto que está abierto y que no se ha cerrado, ya más adelante les voy a detallar uno por uno.

DIPOSITIVA. Entonces, vamos a hablar del contrato del Consorcio CCCI Ituango, ya han mencionado los integrantes, como les dije esto era para las unidades 1 y 4, esto es un contrato que es cuyo valor inicial era de 1.9 billones, por supuesto, que ha ejecutado mucho más porque este producto de la contingencia básicamente le tocó construir lo mismo dos veces, básicamente y los invito a que se guarden esta cifra, básicamente la facturación mensual promedio de este Consorcio asciende a 54 mil millones de pesos, estamos hablando de miles de millones mensuales, mensuales, es que uno a veces pierde las proporciones en este tipo de proyectos; este Contrato ha tenido 41 Actas de modificación bilateral, entiéndanse lo que normalmente se denomina otrosí, 41, una de sus últimas modificaciones que se hicieron fue el año pasado para prorrogar el Contrato y se prorrogó hasta el 30 de noviembre, ¿por qué esa fecha?, porque coincide con los compromisos regulatorios y porque en estimaciones técnicas de EPM y de sus Asesores, en ese momento ya deberían estar concluidas las Obras Civiles para las unidades 1 y 2, como en efecto ya ocurrió; entonces, este contrato va hasta el 30 de noviembre.

Aquí hay que explicar una situación que en su momento tuvo todo el sentido pero que explica gran parte de las decisiones y es que cuando el proyecto arrancó y se contrató a este Consorcio había una metodología de cantidades y de precios unitarios, eso quiere decir que se le pagaba por lo que hiciera, ¿por qué?, porque había unos diseños que marcaban la pauta y se podía cuantificar a cuánto ascendía la obra; cuando se da la contingencia pues todo eso desaparece, desaparece porque ni siquiera EPM sabía qué era lo que iba a tocar hacer una vez exploraran, se reconstruyera, se sacaran escombros, hicieron estudios, entonces, el Contrato, el Contrato migró a una metodología de disponibilidad, ¿qué quiere decir eso?, que EPM empieza a pagar por los recursos que tenga el Consorcio en la Obra, voy a poner un ejemplo, un ejemplo no lo tomen en la práctica, pero si tiene mil personas se le paga a las mil personas, si tiene 100 máquinas se le pagan las 100 máquinas y fuera de eso se le pagaba también por el avance de obra, era una metodología conjunta derivada de la contingencia y que tenía todo el sentido del mundo en la contingencia.

Sin embargo, desde el año pasado y esto lo digo ya estando yo como Gerente, se intentó hacer una migración de ese Contrato a que volviera a su posición natural de

pagar por precios unitarios y por cantidades, en el año pasado no lo logramos, no hubo un acuerdo al respecto y EPM teniendo en cuenta los cronogramas regulatorios se vio forzado a darle continuidad al Contrato en las condiciones iniciales.

Hace un mes o hace dos meses básicamente, se tenía que tomar una decisión de qué hacer a partir del 30 de noviembre, ¿por qué razón?, porque el contrato termina, termina, no es que se esté terminando abruptamente, no, el Contrato finaliza el 30 de noviembre, pero aún y como se ha expresado, hay un cronograma de obras que también está asociado, perdón, un cronograma regulatorio asociado a las unidades 3 y 4, entonces, también no nos es dable perder tiempo, perder tiempo para la ejecución de las obras civiles de las unidades 3 y 4.

Se le pidió al Consorcio que si estaba interesado en continuar con la construcción de las unidades 3 y 4 pero migrando a precios unitarios que no estaban prefijados, era para sentarse a negociar y la respuesta del Consorcio fue que en esas condiciones no le interesaba continuar la obra, y eso es bien importante que se le diga al país, que en esas condiciones el Consorcio constructor no le interesaba continuar en la obra.

DIPOSITIVA. Producto de eso se implementa lo que dentro de EPM se ha denominado el Plan Mireya que es básicamente como tener un Contratista disponible y con capacidad para ejecutar a partir del primero de diciembre, eso quiere decir al otro día que finaliza el Contrato con el Consorcio, se hizo un estudio de mercado, se invitó a 7 Firmas Nacionales, ¿por qué Nacionales?, porque se requería reacción inmediata, entre esas firmas, entre esas 7 firmas también estaban los dos integrantes nacionales del Consorcio y también contestaron que no era de su interés participar en este Plan Mireya.

Después de hacer los filtros pues digamos de acuerdo a los procedimientos de EPM, se tuvo unas ofertas no vinculantes con la firma MINCIVIL y con la firma Schrader Camargo, producto de esas ofertas se seleccionó a Schrader Camargo, a Schrader Camargo por un valor de 35 mil 250 millones de pesos y ojo a lo que les voy a decir ahorita, este Contrato si bien va a ejecutar en otra etapa de madurez del proyecto, o sea, digamos esto puede leerse como comparar peras con manzanas, pero no deja de hacer levante, en 7 meses nosotros vamos a pasar de pagar 54 mil millones de pesos mensuales a pagar 5 mil millones de pesos mensuales, por el cambio de Contratista y por el cambio de figura.

Como les digo, ya también el proyecto está en la etapa más madura que no requiere todas las capacidades que estaban puestas y o a cargo del consorcio, pero el deber que tiene todo servidor público y más todo empleado de EPM, es privilegiar la protección del Patrimonio Público y los recursos públicos y por eso esa toma decisiones, entonces, qué es lo que va a hacer este contratista, son las obras civiles para culminar básicamente los concretos de las unidades 3 y 4, aquí bajo este Consorcio no está previsto que se ejecuten actividades de la etapa 2.

DIPOSITIVA. Y ahora vamos a la licitación para ver quién va a terminar el proyecto, entonces, esto es lo que se refiere a la licitación de la etapa 2, este es un proyecto, esta es una licitación que cierra el 7 diciembre para la etapa 2, si bien tenemos un interés de ponerlas a generar cuanto antes no tenemos compromisos regulatorios y

en este momento pues para que ustedes se imaginen el proyecto, la etapa 2 donde debieron estar las estructuras de soporte de las unidades de generación, en este momento está convertido básicamente en un patio de maniobras, porque nos tocó utilizar eso como una plataforma para hacer ahí el montaje de los equipos de las unidades 1 a la 4, entonces, así tuviéramos el contratista hoy de la etapa 2 no se podría avanzar en ese frente porque ahí estamos haciendo el montaje de las unidades 3 y 4.

Para este proceso adquirieron derecho a participar 10 firmas, ahí las ven ustedes en pantalla, pueden participar y así se ha visto incluso el Consorcio actual y cualquiera de sus integrantes y esta Licitación se va a cerrar el 7 diciembre y se espera que inicie ejecución alrededor de abril del 2023, esto completaría el paquete de contrataciones que se tienen alrededor del Proyecto.

Entonces para que desmitifiquemos varias cosas, aquí no hay persecución alguna contra ningún Contratista, que es distinto a que no haya litigios, ¿y por qué litigios?, porque en opinión de Asesores Jurídicos y de EPM hay que hacer algunas reclamaciones para que un Juez determine quién o quiénes fueron los responsables por lo que en su momento se tasó en una pérdida patrimonial de 9.9 billones que hoy asciende alrededor de 11; no hay persecución, se les invitó a ser parte de lo que se denominó Plan Mireya y no hubo interés por las razones que ellos tuvieran y tienen la posibilidad de presentarse a la etapa 2 y si se la ganan en franca lid pues eran ellos los ejecutores de la etapa dos, porque nosotros no tenemos ningún tipo de resistencia frente a eso.

DIPOSITIVA. Ahora vamos a hablar un poco de las obligaciones de energía en firme, antes de entrar a este cuadro que de pronto nos puede confundir a todos, es recordar lo que el Representante lo mencionaba, es que estas obligaciones estaban para el 30 de noviembre del año pasado por una medida general, general, no específica para EPM pero que puede beneficiar a EPM, se expidió una Resolución que corrió básicamente para todos los Generadores que tuvieran más de 60% de avance, un año en sus obligaciones, estamos hablando de que ese año se cumple el 30 de noviembre del año 2022.

Si vemos esa presentación resulta que esas obligaciones fueron adquiridas, para que no desinforme también al país, en el año 2012, esto nunca se hizo después de la contingencia, fue en el año 2012, en el año 2012 pues, por supuesto, que se pensaba que para el año 2021 originalmente, ya iban a estar en operación 4 de las unidades, entonces, aquí empieza uno como a ver lo lamentable de cómo se presentan los temas en la opinión pública.

Entonces recordemos varias cosas, esta Administración y hablo desde que arrancó el Alcalde Daniel Quintero y desde que estoy yo en EPM, no ha tomado una sola decisión que haga que se pierda un día en el desarrollo del proyecto, los tiempos y la razón por la cual se habla de la potencial llegada a tiempo o no, son ocasionados por quienes tomaron las decisiones que ocasionaron lo del 2018, eso no se le puede olvidar al país, fue ahí que el proyecto Ituango se empezó a demorar, como les digo, ya le corresponderá, pues ya lo hizo la Contraloría en algún momento determinó quiénes eran responsables, la Fiscalía también tiene unas Investigaciones adelantadas y hay unos procesos en el Contencioso que determinarán quién es el responsable, pero no se le puede olvidar al

país que fue por las decisiones tomadas ahí o por la implementación de esas decisiones que el proyecto perdió 4 años, que no se nos puede olvidar eso.

Entonces, por si no ha quedado claro, nosotros, perdón, no hemos escatimado esfuerzos por hacer que el proyecto entre a tiempo, y quiero sacar también varias dudas acá porque es que los argumentos se utilizan de manera conveniente en ciertos escenarios y a veces se sacan.

¿Cómo está operando el proyecto hoy?, el proyecto hoy no está operado, no está generando energía y todo el río Cauca está saliendo o pasando por el vertedero, el 100% del agua está pasando por el vertedero, ese vertedero no se diseñó para operación continua, no se diseñó para operación continua, se diseñó para trabajar más o menos entre el 40 y el 70% del año y en los días que no trabajara, pues permite, por supuesto, su inspección, permite su tratamiento, su mantenimiento y así es que se mitiga el riesgo, eso estamos hablando del vertedero; de igual forma lo que se denomina el Cuenco, cuando ustedes ven la foto de Ituango y ven cuando cae el agua, que se ve esa nube de agua, por la operación continua del vertedero no hemos podido inspeccionar directamente el Cuenco, lo hemos hecho indirectamente y esos sondeos nos han dado información de que está estable.

Entonces, la prioridad de todos, de todos, debiera ser dejar que el vertedero opere de manera continua, ¿cómo se logra eso?, así suene comercial no lo es, pero la única forma que tiene de evacuarse el agua distinta al vertedero es por las unidades de generación, entonces, recordemos que salen 1.200 metros cúbicos por segundo por el vertedero, un vertedero que tiene 2 tabiques, cada unidad nos permite evacuar por ahí 175 metros cúbicos por segundo, eso quiere decir que a medida que vamos entrando unidades en operación y el clima o la hidrología nos colabora, si hay un verano podemos a medida que vayamos sentando unidades suspender el uso del vertedero, poner a pasar el agua por las unidades y eso nos permite mejorar los escenarios de riesgo, ah, pero es que eso lo van a aprovechar ustedes para generar energía, es claro porque es que el agua, el agua y esto no hay que ser ingeniero, el agua va con una fuerza que la única forma de quitarle esa fuerza controladamente es pasándola a través de las unidades de generación.

Entonces, en el último PMU que se celebró bajo el Gobierno del Presidente Duque, el acuerdo que hubo entre todas las autoridades era que la forma de mitigar el riesgo más extremo que era la caída de la presa por uso continuo del vertedero, era generando energía, entrando en operación el proyecto y ese principio se mantiene, quiero ser claro en que se mantiene.

Entonces, el afán no es solamente por cumplir un compromiso regulatorio que, por supuesto, genera o puede generar pérdidas económicas cuantiosas sino también corresponde a mitigar un riesgo que creo que es obligación de todos o por lo menos mía y de todas las personas que trabajan en EPM, dicho eso si nosotros incumpliéramos con la entrada en operación de las dos unidades a 30 de noviembre, tendríamos que pagar aparentemente, eso sería una decisión regulatoria, 207 millones de dólares, eso quiere decir que frente a quienes causaron la pérdida de los 11 billones súmenle otra más, un billón más, pero son ellos, eso tiene que quedar clarito.

Y adicionalmente producto digamos de las reglas de juego del sistema, si nosotros entráramos a tiempo tendríamos derecho a un Cargo por Confiabilidad que básicamente corresponde a casi 65 millones de dólares por año, por el hecho de tener disponible esta energía en firme para el país durante 17 años, eso pesos más pesos menos podemos estar hablando de 4 billones de pesos, 4 billones de pesos que muchos le apuestan a que nos los cobren, muchos, yo de verdad veo la carrera de varias personas queriendo afectar una Empresa que es 100% Pública, que es de los medellinenses, de los antioqueños, pero adicionalmente donde está soportada el 35% de la energía del país, casi el 20% del servicio de Acueducto, casi el 14% del servicio de Gas y hay gente apostándole, apostándole a que ojalá EPM no llegue a tiempo, yo creo que se van a quedar con las ganas y les voy a decir por qué.

Nosotros si nadie interfiriera negativamente estamos en capacidad de entrar las dos unidades antes del 30 de noviembre, entrada comercial de las dos unidades antes del 30 de noviembre, eso no quiere decir que al yo afirmar eso me esté contradiciendo con que no se van a hacer todas las pruebas que haya que hacer, por supuesto, que se van a hacer, es que nosotros nunca pedimos permiso para hacer pruebas, nosotros lo que dijimos en algún escenario y de eso se aprovecharon políticamente varios, es que era deseable no tener esa espada Damocles encima que vale 4 billones de pesos, porque ya este proyecto le demostró al país que cuando se corre se ponen en riesgo vidas o se toman decisiones erráticas y que era deseable tener tiempo para poder aplicar los protocolos de pruebas que ya EPM había decidido implementar, eso no quiere decir que si nos dicen no van a tener tiempo, EPM vaya a poner en riesgo una vida, eso sí tienen que estar absolutamente seguros.

DIPOSITIVA. Y las diapositivas siguientes voy a mostrarles un poco cómo estamos, por el tema de las Pólizas simplemente para dar claridad, es que nosotros teníamos unas Pólizas de 2.500 millones de dólares para daños materiales y de 628 millones de dólares por retraso en la entrada en Operación, aquí frente a afirmaciones de que EPM dejó de cobrar 14 billones de pesos, primero absolutamente falsas están mal motivadas, a ver para quienes conocen de seguros lo primero que hay que saber es que esto no es como un carro, sí esto no es como un carro que es que yo le pego a una farola y siento que se me bajó el valor del carro y voy a la aseguradora venga hágame el favor y decláremelo pérdida total porque es que de pronto no me lo pagan como yo quiero, no, eso no existe en este tipo de seguros, esto son coberturas indemnizatorias, ¿qué quiere decir eso?, que solamente cubren lo que efectivamente se dañó y el costo de su reparación, no cubren mejoras, ni obras nuevas.

Entonces, cuando nosotros decimos que las decisiones o acciones que le costaron a EPM 11 billones de pesos no quiere decir que sea la misma expectativa que estaba asegurada porque ahí en esos 11 billones de pesos están el lucro cesante, nosotros deberíamos estar generando energía hace 4 años y con esta cantidad de energía, no están ahí las obras nuevas, están ahí las condiciones financieras que nos ha tocado tocar o tener básicamente por la demora del proyecto.

DIPOSITIVA. Entonces, en la siguiente diapositiva lo que vemos es cuáles fueron las premisas para la negociación que se hizo entre Mapfre como Asegurador y EPM como Asegurado, y recordar que precisamente como estamos hablando de recursos tan cuantiosos, esta negociación se hizo a instancias de la Contraloría General de la República, recordar que el acto donde celebró ese acto fue en la Contraloría General de la República, incluso, y sin que hubiera tenido injerencia estuvo presente el Presidente de la República, Iván Duque en ese acto y lo sorprendente fue que mientras estaba ese Contralor y ese Presidente, nadie comentó sobre si había sido una mala negociación, se celebró por parte del país completo incluyendo nosotros, una gestión que fue de EPM con el acompañamiento de la Contraloría y fue la recuperación anticipada de 4.3 billones de pesos.

Entonces, eso para decir que no existe justificación técnica ni financiera para afirmar que EPM tenía derecho al 100% de la cobertura asegurada, que es un error, una cosa es lo que hubiera pasado si se hubiera borrado del mapa Ituango y otra cosa es el derecho que tuvimos a que fuéramos indemnizados por lo que realmente ocurrió, que corresponde a eso que ya se tasó, que tiene EPM en sus manos, que se tiene que destinar 100%, 100% para el proyecto Ituango y sobre eso la Contraloría General de la República hace un seguimiento riguroso y casi que en tiempo real.

DIPOSITIVA. Aquí quiero dejar varias constancias que yo creo que son importantes, después de que pasó la contingencia, es decir, en el año 2018, cada día que EPM hace una intervención y avanza en obra disminuye el nivel de riesgo, disminuye porque cada día se está más cerca de quitar la operación continua del vertedero, EPM mantiene los principios de actuación que se tienen; que el primero, salvaguardar la integridad y seguridad de las comunidades; el segundo, proteger el medio ambiente y tercero, mantener la integralidad del proyecto, eso se mantiene.

Si quiere regáleme 5 minutos más, Presidente y ya termino.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene 10 minutos más para que termine.

Gerente de las Empresas Públicas de Medellín (EPM) - Jorge Andrés Carrillo Cardoso:

Perfecto, gracias. A ver, últimamente ha habido voces que hablan de manera responsable la mayoría, pero también de manera irresponsable otros, sobre las condiciones de riesgo del proyecto, en eso quiero ser absolutamente claro en una cosa y es que esos principios que están ahí en la segunda viñeta no son negociables, si nosotros tenemos que invertir billones de pesos para privilegiar una vida lo seguiremos haciendo, porque así es que nos hemos comportado.

Entonces, recordar que el responsable del conocimiento del riesgo del proyecto es EPM, para eso tenemos un Centro de Monitoreo Técnico que ya les voy a mostrar qué capacidades tiene, y quien elevó la voz para poner en conocimiento de las Autoridades Nacionales de Riesgo fue EPM, EPM fue el que levantó la mano y dijo venga que voy a entrar en operación, me parece que el Sistema Nacional de Riesgo tiene que estar sentado

para conocer de primera mano lo que nosotros estamos viendo y lo que se dijo en ese escenario fue, es deseable tener más tiempo para hacer las pruebas como las tiene ya previstas EPM porque esto no aguanta un estornudo, como nos lo demostró el último bloqueo que tuvimos por parte de unas comunidades que no permitieron el acceso al proyecto, nos pararon 36 horas y eso implicó correrse en el cronograma 5 días, esa es la sensibilidad que tiene un proyecto de ese tipo y este tipo de presiones lo que alientan es eso.

En esto quiero ser categórico y es que podemos reafirmar que las condiciones actuales del macizo Rocoso, de la central subterránea, de la presa, del vertedero y de las obras anexas, se encuentran estables, el proyecto no nos ha dado señales de riesgo, por favor, no le digan las comunidades que el proyecto se va a caer, eso yo creo que es jugar con la zozobra de estas comunidades, por favor, comuniquen quiénes tienen voz, lo que EPM ha informado de manera responsable, rigurosa y verás, que eso es lo mejor que le puede pasar al proyecto y al país.

DIPOSITIVA. Ahora, ¿cuáles son las 2 situaciones que tiene hoy como escenarios de riesgo el proyecto?, existe un Túnel que es el Túnel de desviación derecho, este es un Túnel que cuando se advirtió este riesgo tenía un tapón natural que corresponde a mayo de 2018 y por eso ustedes ven que el nivel de riesgo es supremamente elevado, el punto, 92.7%, ¿por qué?, porque ahí no teníamos vertedero, entonces, existía el riesgo en ese momento de que se destaponara súbitamente y de manera natural y si esa condición se daba se esperaba un caudal de 8 mil metros cúbicos por segundo aguas abajo del proyecto, eso quiere decir más o menos siete veces lo que salía por el vertedero.

DIPOSITIVA. Una vez entramos en operación el vertedero el nivel de riesgo se disminuye a punto 57 y así se ha mantenido hasta el mes de octubre de 2022, ¿por qué se ve esa línea diagonal que lo lleva hasta punto 3?, es por varias razones; uno, es que cada vez que entra una unidad en operación pues tenemos una posibilidad más de evacuar el agua y lo segundo, es que ya hemos hecho gran parte el taponamiento controlado de este Túnel de desviación derecho, tenemos hechos micropilotes que es una técnica que se investigó y es propia para este proyecto, tenemos ya el tapón, no hemos permitido su taponamiento hasta que no entren las unidades precisamente para evitar el riesgo; entonces, este es un riesgo que hoy, hoy está controlado, está controlado pero que sigue estando latente.

DIPOSITIVA. Y ese riesgo es el mismo que se mantiene con la entrada en operación de las dos unidades, entonces, voy a hacer una claridad acá que creo que muchas personas han aprovechado para desinformar, nosotros hemos reconocido en público y lo vuelvo a reafirmar, que este es un macizo Rocoso que tenía un proyecto planeado pero que, por supuesto, hubo una contingencia y un siniestro y las condiciones cambiaron, del macizo y del Proyecto, ¿cómo se han atendido esas condiciones?, con la mejor ingeniería disponible, nosotros no estamos allá con un balde con cemento tapando fisuras sino estamos reconstruyendo el proyecto técnicamente, técnicamente con la mejor ingeniería disponible, sin embargo, no podemos olvidar de dónde venimos y como no podemos olvidar de dónde venimos es que nosotros mismos le hemos propuesto a todas las autoridades que no hagamos

como si no hubiera ocurrido la contingencia, ¿que quiere decir eso?, haber entrado las dos máquinas al tiempo y no tener un Centro de Monitoreo como el que nosotros tenemos.

Entonces, nosotros lo que dijimos es como estas máquinas, no estas sino todas, generan vibraciones en un macizo monitoreemos eso y hagamos como un chequeo doble, no las entremos simultáneamente sino primero una y después la otra y después sí probemos las 2, pero para monitorearlas no porque tengamos una preocupación de que eso se va a caer, de que el macizo no va a aguantar, porque por favor recordemos dos cosas que parece que no nos hemos hecho entender fácilmente; la primera, si entra en operación el proyecto no va a salir más agua aguas abajo del proyecto, lo que va a pasar es que si entran si tenemos 1.350 metros cúbicos hoy por el vertedero, que es más o menos la cifra de estos días por el invierno, entran las dos unidades por allá se van a ir 350 y por el vertedero salen mil, ¿eso qué quiere decir?, que aguas abajo del proyecto siguen llegando los 1.350 metros cúbicos por segundo, no va a haber más agua.

Lo segundo, si nosotros observáramos que alguna prueba no sale como está prevista tenemos seis controles por cada unidad para detener el flujo de agua y detener la máquina, eso quiere decir que no existe un riesgo superior de colapso por la entrada en operación, no existe, porque el sistema está absolutamente controlado y eso tiene que quedar claro, no hay que generar pánico donde no lo hay, ¿todas las precauciones?, por supuesto, que sí y aquí lo que estamos viendo es un poco cuáles son los instrumentos que ha desarrollado EPM y que deben tenerse en cuenta para esto.

DIPOSITIVA. ¿Qué es el Centro de Monitoreo Técnico?, esta es la Central Hidroeléctrica en el mundo que tiene la tecnología más avanzada en sensores, tenemos más de 4.120 sensores a lo largo del Proyecto, tenemos Hidrológicas, Geodésicas, Sísmicas, Geotécnicas, Drones, Satelitales, tenemos todo, todo esto en tiempo real, nosotros casi que podemos ver la parada de una mosca en una unidad si queremos y con base en eso podemos tomar decisiones inmediatamente, inmediatamente, nosotros, ¿esto por qué se tiene?, porque así fue como reaccionamos a una contingencia que nos mostró que había señales de incertidumbre que había que reducir y esta es la forma de reducir; en alguna oportunidad alguien dijo, no, es que eso es un termómetro, eso no les va a decir que cuál es la enfermedad, no, un termómetro es tener simplemente a alguien mirando eso, nosotros tenemos aquí la forma de saber dónde y qué generó cada situación para poderla corregir inmediatamente.

DIPOSITIVA. Este tablero es bien importante porque es con base en esto que estamos tomando las decisiones, ¿qué quiere establecer?, nosotros estamos verificando la presa, estamos verificando el vertedero, la central subterránea y el macizo en su margen derecha, sismología, radares, instrumentación geotécnica, infiltraciones y monitoreo del Túnel de desviación derecho, todos los días se está monitoreando esto y con base en esto si alguna señal de estas se nos saliera es que nosotros mismos sin que nadie nos lo dijera tomaríamos las decisiones de activar cualquier tipo de alerta, por eso estamos en capacidad de hacerlo, esto lo diseñamos para

este momento, no nos hemos salido de lo verde y nosotros creemos que nos vamos a salir.

DIPOSITIVA. Ahora hablemos de la evacuación y en esto sí quiero ser claro y enfático, cuando se hace un llamado a aplicar el Principio de Precaución en un escenario de riesgo, yo creo, o ambiental, pues hay que entenderlo que es que ante cualquier duda absténgase o actúe, ante cualquier duda, yo soy un vocero de lo que los equipos técnicos de EPM que en sus 67 años de trayectoria han construido 27 Centrales de este tipo y que las han puesto en marcha, no tan grandes como esta, por supuesto, en todos los Comité, de reuniones y documentos, no hay señales de que la entrada en operaciones genere un escenario de mayor riesgo, sin embargo, cuando comunicamos esta misma información y otra al PMU, se hace un llamado a que extrememos medidas dentro del PMU y si haga una evacuación preventiva, preventiva, que esté atada al momento de mayores 3 que EPM haya cuantificado para la entrada en operación de las unidades 1 y 2, ese momento ya está definido y corresponde precisamente a eso, a que el día que se vaya a hacer la sincronización y la prueba de rechazo se programarán las evacuaciones preventivas, no se van a hacer al tiempo, entonces, habría una evacuación para la unidad uno y una evacuación para la unidad dos.

Estamos hablando de evacuar alrededor entre 4.000 y 5.000 personas, eso no se hace con un chasquido de los dedos, nosotros hemos aprendido lecciones también de las evaluaciones súbitas que hubo que hacerlas en 2018 y por supuesto, que reconocemos que podemos hacerlas mejor, pero se requiere preparación y no solamente preparación sino que esto depende de la articulación de muchas instituciones, estamos hablando de Alcaldías Municipales, estamos hablando de Fuerza Pública, estamos hablando de muchos actores que tienen que darnos el okey para hacerla; dicho eso, nosotros no tenemos ningún inconveniente ni oposición para realizar las evacuaciones y menos cuando esto es emanado de un Acto Administrativo de la Autoridad Nacional de Riesgo que nos ordena hacerlas, pero, por supuesto, que reconocemos que estas evacuaciones, estas medidas toman tiempo, sin las evacuaciones EPM es capaz de entrar antes del 30 de noviembre sus dos unidades, eso lo puedo afirmar hoy, como lo han afirmado distintos actores terceros, independientes y es la información que tenemos hoy.

Ahora, si la preparación de las evacuaciones se diera dentro del cronograma de obra del proyecto pues seguiríamos estando entrando en operación antes del 30 noviembre, pero como no depende de nosotros hay un factor indispensable que es la misma comunidad, como no depende de nosotros por eso es que EPM le ha dicho a la Comisión de Regulación de Energía y Gas que estando listos para poder dar cumplimiento exhaustivo a la Resolución de la Unidad de Gestión de Riesgo, es que se solicita que se nos dé el plazo correspondiente para poder hacer la evacuación, porque lo que sería inconcebible es que el Estado actúe con la mano derecha de una forma y con la mano izquierda de otra y es que con la mano derecha nos diga evacue y con la mano izquierda imponga una sanción en cumplimiento de esa instrucción.

Entonces, aquí es un llamado a la coherencia como Estado, a la aplicación de esos Principios que creo que todos compartimos y que se reconozca que hay un

tema que no hemos hablado acá y con esto cierro, y se reconozca que el país no está en riesgo energéticamente, porque nosotros no, quien vaya al proyecto se va a dar cuenta que las dos están armadas, quien vaya al proyecto se va a dar cuenta que la unidad 1 está lista para entrar en funcionamiento, aquí no estamos hablando con los ejemplos que de pronto ponía ahorita el Representante, que fueron reales, que si se nos da tiempo estamos hablando de meses, no, aquí puede que no se necesite, puede que sean de horas, pero sí se está jugando con la estabilidad de EPM con las presiones que tienen los funcionarios como yo y de mi equipo de trabajo que se la han jugado a diario por recuperar un proyecto que otros siniestron.

Y lo mejor que le puede pasar a este país y hablo integralmente, es que la entrada en operación disminuye el riesgo de las comunidades aguas abajo que, repito, es la prioridad; segundo, hay señales de un niño ya dentro de poco, hay un fenómeno de El Niño, esta es energía que puede solventar eso; y adicionalmente no debe ser menor que este proyecto tendría un impacto tarifario inmediato para entrar en operación, entonces, si uno es consistente y acoge esta información ojalá este tipo debates sirvan para mostrarle al país que la institucionalidad completa del país está con el proyecto, con las comunidades, con la soberanía energética del país y ojalá con EPM, es que aquí no se les olvide que aquí no se están beneficiando intereses particulares, aquí son intereses públicos, pero a veces quisiera, creo que hay algunas señales de que preferirían tener impactos políticos negativos con tal de que este proyecto, yo creo que con eso no se juega, o sea, aquí hay en riesgo...

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Un minuto más para que concluya.

Gerente de las Empresas Públicas de Medellín (EPM) - Jorge Andrés Carrillo Cardoso:

Aquí hay en riesgo vidas, hay en riesgo una empresa que es la segunda empresa del país donde está soportada toda la prestación de servicios públicos con calidad, es que no se puede olvidar es que EPM es un referente en lo que hace y si nos dejan vamos a demostrarle que eso va a seguir siendo una realidad, un referente con la entrada segura en operación de Ituango, no hay un objetivo distinto, ya logramos la recuperación, ya estamos al otro lado, de verdad déjenos trabajar, déjenos hacer las cosas, déjenos entrar en operación segura el proyecto, que eso va a beneficiar al país completo incluyendo las comunidades circundantes del proyecto.

Muchas gracias

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias, señor Gerente, Jorge Andrés Carrillo.

Nos vamos a declarar en Sesión Informal para escuchar a unos invitados, ¿se declara la Comisión en Sesión Informal?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Pregunta la Presidencia, si se declaran en Sesión Informal.

Ha sido aprobada, la Sesión Informal.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Bueno, entonces, vamos a escuchar al señor Santiago García Cadavid, Director del Consorcio Constructor, tiene 5 minutos.

Director de Contratación Camargo Correa - Proyecto Hidroeléctrico Ituango - Ingeniero Santiago García Cadavid:

Muchas gracias, muy buenos días a todos.

De parte pues del Consorcio nosotros fuimos citados a participar en esta Sesión, me queda de pronto aprovechar esta oportunidad para manifestar varias cosas, lo primero es que los escenarios para tratar los debates y las responsabilidades de lo que pasó en la contingencia, que realmente es lo que generó los extracostos a los que ha hecho alusión el Gerente, etc., etc., son unos escenarios judiciales que están andando, están en su proceso y en esos escenarios en donde habrá de exponerse toda la carga probatoria pues nosotros estamos seguros que mostraremos que efectivamente no tuvimos responsabilidad en lo que pasó en esa contingencia.

Dicho esto, ocurrida la contingencia nosotros veníamos ejecutando el contrato de las obras civiles principales y ocurrida esta contingencia en abril del 2018 nosotros la reacción que pudimos tomar en ese momento teníamos más de 8 mil colaboradores, unas 600 máquinas en el proyecto y todas las facilidades y lo que hicimos fue disponer todos estos recursos a Empresas Públicas de Medellín para que efectivamente siguiendo todas las instrucciones de las actuaciones que dieron lugar a que el proyecto se salvara, el proyecto si no hubiéramos intervenido en ese momento el proyecto hubiera colapsado, nosotros tuvimos que adecuar el marco del contrato, como mencionó el Gerente, a un marco diferente puesto que ya no había posibilidad de tener prepagado los precios de las unidades de construcción a ejecutar, era una atención inmediata y una atención de una obra de recuperación que es muy importante que se tenga en cuenta y presente, que cuando uno está en una obra, en una recuperación de un siniestro de esta naturaleza, las obras que se ejecutan son las obras muchas de ellas inéditas a nivel mundial, muchas de ellas hay que hacerlas con una inmediatez total que no permite un escenario de prefijación de precios.

Debo reconocer y casi siempre trato de hacerlo en estos espacios, que gracias a la valentía dispuesta por nuestros colaboradores que deberían ser tratados como unos héroes, este proyecto se salvó para el beneficio de toda Colombia.

Quisiera hacer un par de precisiones con relación a unas cifras que mencionó el Gerente y es que efectivamente nuestro contrato es un contrato en el que hoy tenemos alrededor de 4.200 personas, vence el 30 de noviembre, es un contrato cuyo alcance es bien superior a aquel de las unidades 3 y 4, por lo tanto, no se puede comparar la facturación de 5 mil millones de pesos con la de 54 mil millones de pesos, porque esas unidades 3 y 4 representan si acaso un mes de los concretos que ejecutamos normalmente nosotros, solamente la parte de concreto sin mencionar todas las obras de estabilización, de cielo abierto, subterránea, recuperación de túneles, tenemos más de 15 frentes activos.

De manera que simplemente quiero hacer la precisión para que no se quede con la idea de que se está reemplazando

o que mejor dicho va a costar 5 mil lo que hoy cuesta 54 mil, de ninguna manera esto es cierto, son dos alcances diferentes si bien las cifras pueden ser ciertas.

La ecuación que nosotros hicimos al marco contractual la hicimos con unas tarifas de recursos totalmente comerciales y extraídas del contrato original, que fue un contrato que nació a partir de una Licitación Pública Internacional y que se ganó al menor precio, de manera que las tarifas a las que se están disponiendo los recursos y para Empresas Públicas que también son aportados todos y cada uno de los recursos...

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Dos minutos más para que termine.

Director de Contratación Camargo Correa - Proyecto Hidroeléctrico Ituango - Ingeniero Santiago García Cadavid:

Parten de un acuerdo de cuántas personas, cuántas máquinas, y todo lo que se debe disponer en el proyecto, entonces, debo también mencionar ese tema.

Y solamente mencionar que en el marco de nuestro contrato la continuación de las unidades, de los concretos, los pocos concretos faltantes de las unidades 3 y 4 que como les digo si acaso es el trabajo de un mes, pero para ejecutarse en un año, este trabajo significaba para nosotros que si lo confeccionábamos por precios unitarios daba unos precios unitarios demasiado altos, ¿por qué?, por las condiciones accesorias del contrato, la sola extensión de las garantías, el mantenimiento de una cantidad de sistemas para el manejo ambiental, en fin, hubieran dado con que los precios que nosotros hubiésemos presentado no eran unos precios de mercado y esto no nos pareció correcto, ni adecuado, por eso nosotros declinamos la invitación que se nos hizo para esto.

Me queda por decir que el Consorcio siempre le ha manifestado a Empresas Públicas su interés de acompañarla en el logro de los objetivos del proyecto, lo hemos demostrado con obras y con hechos y siempre que encontremos o que hemos encontrado caminos adecuados en distribución de riesgos de las partes, en esquemas de remuneración etc., que sean adecuados para ambas partes, porque todo lo hemos hecho de común acuerdo, ese interés y esta voluntad está siempre firme y siempre hemos apoyado a que este proyecto salga adelante y yo creo que hoy todos los colombianos tienen que estar muy orgullosos de que al margen de que hay un asunto regulatorio el 30 de noviembre, este proyecto entra a generar y esto va a ser un patrimonio muy importante para todos los colombianos.

Presidente; Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias.

Escuchamos a la doctora Olga Lucía Arango, Presidenta del Sindicato, tiene cinco minutos.

Sindicato de los Trabajadores Profesionales de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios o Complementarios y Conexos - SINPRO - Presidenta - Olga Lucía Arango Herrera:

Muy buenos días, honorables Representantes; en nombre del Sindicato les agradecemos por invitarnos a esta sesión en coherencia con nuestros principios

fundamentales, más allá de la defensa de los derechos laborales están la defensa de la sostenibilidad de nuestras Empresas y la defensa del Patrimonio Público representado en este caso en EPM y el Proyecto Hidroituango.

No sobra reiterar, que después de Ecopetrol EPM es la segunda empresa que más le aporta y tributa la Nación, cada año a Medellín le hace transferencias en promedio de 1.5 billones de pesos, le transfiere billonarios millones a más de 100 municipios en el país y a las Entidades Autónomas y además le presta, como lo decía el Gerente, eficientes servicios con calidad a muchos municipios a todas las familias del país.

Desde Sinpro hemos advertido de los riesgos de la entrada de la operación de Hidroituango antes del 30 de noviembre, porque los costos serían de alrededor de más de seis billones de pesos. Como el tiempo es tan corto pues yo me voy a priorizar en una discusión que se ha dado al no entrar Hidroituango en estas dos unidades y es el Informe PÖYRY, un Informe pericial contratado por EPM por solicitud de la ANLA, para evaluar las condiciones de estabilidad del Proyecto y la futura operación de la central, este mismo fue entregado a EPM el 29 de diciembre 2021, y reportado a la ANLA, este Informe fue preparado por técnicos de PÖYRY Limitada quienes no tienen ninguna vinculación con EPM, ni con el Consorcio, ni participaron en etapas previas, ni en estudios de construcción, ni interventoría, ni supervisión alguna del Proyecto.

Ellos hicieron entre otras conclusiones, dos muy importantes; la primera conclusión, indicaban que el abandono del proyecto no debía ser considerado como alternativa para reducir riesgos, sino que decidía terminar de una manera expedita y la otra gran conclusión, era que debía generar lo más pronto posible para mitigar el riesgo de las comunidades aguas abajo.

Pero, además también dieron dos recomendaciones muy importantes de las cuales se destacan, la primera, evitar el cambio de los Contratistas actuales, porque eso significaría un retraso mínimo de un año y además que elevaría los costos y la otra segunda recomendación, era encender las unidades lo más pronto posible porque la operación continua del vertedero podría afectar la estabilidad de las obras principales, pero también es importante advertir que en ninguno de los 41 hallazgos incluidos en la matriz de riesgos que se menciona, la puesta en operación de las unidades de generación pudiera tener algún efecto sobre la estabilidad de las obras o del Macizo Rocoso.

Es claro que, pese a que ese Informe Técnico fue entregado por PÖYRY a EPM y a la ANLA, EPM no se ciñó, debió haber sido una carta de navegación para EPM para seguir en la conducción del proyecto, ¿por qué?, esto en contravía de la pretensión y empecinamiento del Alcalde de Medellín, Daniel Quintero, de cambiar a los Contratistas a como diera lugar.

Nosotros por esta razón concluimos que las Administraciones actuales, tanto de Medellín como de EPM, son sobre ellos, debe recaer la responsabilidad fiscal y de todo tipo que se generen como consecuencia de nuevos retrasos y costos del proyecto, dado que sus improvisaciones o misiones...

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Dos minutos para terminar.

Sindicato de los Trabajadores Profesionales de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios o Complementarios y Conexos - SINPRO - Presidenta - Olga Lucía Arango Herrera:

Sigue generando certidumbres y un posible detrimento Patrimonial para EPM, para la ciudad, para la región, para todo el país.

Finalmente, nosotros hacemos un nuevo llamado a los Entes de Control para que ejerzan la responsabilidad de su labor puesto que EPM, Medellín y la seguridad energética del país siguen poniendo en riesgo por animadversiones e intereses políticos y particulares las decisiones lejanas que están de los rigores financieros, técnicos, jurídicos, ambientales y sociales que han caracterizado a EPM durante 67 años.

Gracias a todo este empecinamiento EPM se vio forzada a retirar a su prestador innato, el BID y prepagar una deuda de 450 billones de pesos.

Muchas gracias.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias.

Tiene la palabra el Contralor delegado para el Sector de Infraestructura, Luis Fernando Mejía, cinco minutos.

Contraloría General de la República - Contralor Delegado para el Sector de Infraestructura - Luis Fernando Mejía Gómez:

Gracias, señor Presidente, cordial saludo para todos los honorables Representantes, las personas que están presentes aquí de parte de la CREG, de la UPME, por supuesto, también un saludo al señor Procurador delegado y a todos los demás asistentes.

Señor Presidente, yo es probable que me gaste un poquitico más de los cinco minutos y le ruego el favor de que me conceda un poco más de este espacio.

Quiero primero en nombre del señor Contralor, Carlos Hernán Rodríguez, manifestar lo siguiente, el Proyecto Hidroituango efectivamente es un proyecto muy importante para la Administración actual de la Contraloría General de la República y es tan importante, señor Presidente, que se ha decidido continuar con un seguimiento permanente que viene en ejecución desde febrero de este año. Y quiero explicar un poco qué es ese seguimiento permanente, porque todavía no es una Auditoría de Control Fiscal, es un seguimiento permanente que se fundamenta en tres aspectos importantes; primero, lo mencionó el señor Gerente, estamos revisando efectivamente que los recursos que fueron recuperados con ocasión del Fallo de Responsabilidad Fiscal de septiembre de 2021 sean invertidos adecuadamente en el Proyecto Hidroituango, ese es el primer elemento.

Me anticipo a decir que no por ello estamos validando, ni aprobando, doctor Carrillo, las decisiones que autónomamente está tomando Empresas Públicas de Medellín al respecto, en este seguimiento permanente por Ley la Contraloría no puede ni acompañar, ni validar, ni aprobar ninguna decisión de Empresas Públicas de

Medellín, es decir, respetamos la plena autonomía que tiene Empresas Públicas de Medellín para invertir sus recursos.

El segundo elemento efectivamente tiene que ver, como lo mencionó la doctora Arango, con el Informe PÖYRY y quiero también hacer el mismo énfasis que hace ella en el sentido de que es un Informe producto de un Contrato que suscribe Empresas Públicas de Medellín con esa Empresa, Consultor que efectivamente reconozco, como lo mencionó el señor Gerente, es un Consultor Internacional e Independiente, en el sentido de que no ha participado en ningún proceso anterior y de diseño, ni de asesoría, ni de construcción. Quiere decir entonces, que es un Informe hecho por una entidad que la Contraloría considera respetable y por supuesto le hemos puesto un énfasis especial a lo que PÖYRY llama riesgos o matriz de hallazgos críticos y muy críticos, y hemos intercambiado con Empresas Públicas de Medellín diferentes solicitudes respecto de la forma como han sido gestionados esos riesgos.

Nos parece también y debo decirlo con toda claridad y así lo hizo ver el señor Contralor General en reciente intervención, para la Contraloría General de la República es muy importante y respaldamos plenamente el interés de todos de que el proyecto inicie su generación de energía, nosotros, señor Gerente, por supuesto, no le estamos apostando a que no lo haga, pero también debemos decir y lo hemos dicho desde el día uno en que empezamos y fuimos al proyecto, en que esa obligación y ese compromiso de generación no reemplaza ni elimina el deber que tienen todos de hacerlo cuando las obras estén listas, estén probadas, estén aprobadas y garanticen efectivamente que la generación de energía y el hecho de que esas dos turbinas estén funcionando, se haga en forma segura para las comunidades que están aguas abajo del proyecto.

Es decir, en la Contraloría el señor Contralor ha dado clara instrucción de que se debe privilegiar por encima de todo la seguridad de las comunidades, ese punto quiero que quede, por favor, bastante claro, porque indudablemente hemos sido digamos que dentro nuestro trabajo hemos tratado de generar los espacios suficientes, para que se cumplan todos los protocolos, pero también para cuando se tomen las decisiones que libre y autónomamente debe tomar Empresas Públicas de Medellín, las adopte siempre pensando en las comunidades aguas abajo del proyecto.

Y otro punto que tiene que ver con ese seguimiento, pues también es el cumplimiento de un cronograma que Empresas Públicas de Medellín, libre y autónomamente ha definido, porque como bien lo dice el señor Gerente, el responsable del proyecto es Empresas Públicas de Medellín y por supuesto, también la Sociedad de Hidroituango; entonces, desde ese punto de vista ha sido el seguimiento permanente, pero quiero dejar claridad, el seguimiento permanente es una actuación que permite la Ley pero que puede tener diferentes resultados, un primer resultado es que al final el Equipo Auditor considere que no hay ningún riesgo materializado y simplemente le recomienda al señor Contralor General, termine el seguimiento permanente y efectivamente ese puede ser un escenario, ojalá fuera de ese señor Gerente.

El siguiente escenario posible es que eventualmente el Equipo Auditor identifique algunos riesgos que no sean materializado todavía, pero que existen y es probable que dentro de ese escenario sí es que sucede así. Pues el Equipo Auditor recomienda, o una de dos cosas, una alerta a la Oficina de Control Interno de Empresas Públicas de Medellín para que dentro de sus competencias generen un espacio, para que Empresas Públicas de Medellín mitigue o solucionen los riesgos que no se ha materializado, pero que están identificados.

Un tercer escenario, por supuesto, también es y debo mencionarlo, es que el Equipo Auditor encuentre que se ha materializado algunos riesgos y eso inmediatamente deriva en una actuación de Control fiscal, Actuación de Control Fiscal que seguramente, señor Presidente y demás honorables Representantes, puede ser una actuación especial de fiscalización sobre todo el equipo que tiene que ver con la ejecución del proyecto.

Entonces, esos son los escenarios posibles, nosotros estamos trabajando en ello, quiero informarles a todos ustedes que el Comité Directivo de la Contraloría ha aprobado seguir el seguimiento permanente hasta febrero 28 del año 2023 y en ese momento el señor Contralor, el señor Vicecontralor y las Delegadas que están participando en este seguimiento, pues indudablemente definirán con base en las recomendaciones del Equipo Auditor.

Quiero terminar, señor Presidente, con lo siguiente, es muy importante que tengamos en cuenta que para nosotros es fundamental que se consideren los riesgos que están identificados por el Consultor Independiente, creemos que ese es un punto importante, así se lo he mencionado personalmente al señor Gerente, creemos que un Informe Independiente debe ser suficiente razón para efectivamente buscar las mejores opciones de poderlo tener en cuenta, hay unos riesgos que están ahí identificados y debo decir que en ese Informe no se mencionan cronogramas fatales para decir tal riesgo debe ser solucionado en cinco días, en diez días, o en un año, por eso, es que, creemos que Empresas Públicas de Medellín debe considerar entonces, incorporar dentro del cronograma de obras general del proyecto efectivamente acciones para mitigarlo, acciones que sean recomendadas no solamente por sus asesores directos sino también por asesores independientes.

Es eso, entonces, señor Presidente, desde la Contraloría seguimos el proyecto, seguimos revisando los hechos sobrevinientes que también es importante que lo tengamos en cuenta, por supuesto, tenemos muy en cuenta lo que ha mencionado el señor Gerente, de que este proyecto según su versión tiene en este momento un mayor costo de 11 billones de pesos, según lo que él mencionó en su presentación presuntamente por decisiones no afortunadas de algunas personas, también debo decirlo hecho sobrevinientes respecto de la forma como fueron calculados los rubros para los seguros, por supuesto, también está siendo revisado.

Pero insisto, ahí no va a haber ningún pronunciamiento hasta que no sean evaluados todos los elementos y el Equipo Auditor defina si hay o no hay riesgos materializados o no los hay.

Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias a usted.

¿Quiere la Comisión, volver a sesión permanente, perdón, formal?

Doctor Camilo Ernesto Romero Galván:

Así lo quiere, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Le vamos a dar la palabra al doctor Javier Martínez, Director de la UPME, por 10 minutos.

Director General (e) de la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) - Javier Martínez Gil:

Muy buenos días, honorables Representantes, Senadora, asistentes, de nuestra parte pues la intervención frente a lo que tiene que ver con el Proyecto Hidroituango es muy concreta y va muy ceñida a lo que tiene que ver con nuestra responsabilidades y alcance mismo dentro de este proceso.

Como ustedes saben en el marco de la Ley 143 y del Decreto de funciones, nosotros estamos encargados de realizar el planeamiento energético del país, específicamente en el sector eléctrico el plan de expansión de generación y transmisión, plan de generación tipo indicativo, el plan de transmisiones de tipo obligatorio y complementario, a esto nos encargamos de surtir lo que es el proceso y los trámites de conexión de los proyectos de generación al Sistema Interconectado Nacional.

En ese marco y en lo que tiene que ver con un Proyecto Hidroituango, este proyecto en el año 2013 le fue aprobada su conexión a la Red Nacional, al Sistema Interconectado Nacional, en este plan de expansión del año 2013 se definieron cinco obras de transporte, cinco obras de transmisión, de importante magnitud, dos líneas de transmisión desde la Subestación Ituango hacia la Subestación Cerro Matoso en Montelíbano, una línea de transmisión de 500 kilovatios también desde la Subestación Ituango hacia la Subestación que hoy en día conocemos como Heliconia, una línea más entre la Subestación Ituango y por C3, una Subestación que ya estaba construida y una línea más entre por C3 y la Subestación de Hidrosogamoso, algunas obras complementarias en la zona de Caldas en Antioquia, la Subestación Ancon Sur.

Estas obras entonces, permitían la conexión del proyecto en su totalidad, en el año 2014 inició la Convocatoria Pública para seleccionar el inversionista que se encargase de ejecutarla, en su momento fue ISA, posteriormente pues esto lo desarrolló la Filial de ISA Intercolombia, la obra en su totalidad fue finalizada o avanzó y su primer grupo de obras entró en el año 2019. En el mes de entre julio y septiembre fueron energizadas las dos primeras líneas de transmisión entre la Subestación Ituango y Cerro Matoso, las cuales hacían parte de este conjunto importante de obras y con lo cual se permitía en un principio la eventual evacuación del Proyecto Hidroituango, las demás obras fueron entrando progresivamente hasta el mes de septiembre del año 2021, mes en el cual se declaró en operación comercial la totalidad de estas obras.

Con esto ya tendríamos toda la infraestructura de transporte dispuesta para recibir el Proyecto desde ese momento, ya ese momento sin ningún traspié, obra que hoy en día está en servicio, importante mencionar acá que esta obra no solo permite la conexión de la Central Hidroituango, también tiene unos beneficios complementarios en el Sistema Eléctrico, toda vez que nos permite interconectar o hacer un paso por la Región Andina y por el departamento de Antioquia y hacer un enlace entre el Centro del país y el Caribe y a su vez con el Suroccidente; estas obras se complementan con otras que no voy a entrar ningún detalle en el Caribe y otra también en el Suroccidente que son redes troncales y podemos estar hablando de la cuarta interconexión entre el Centro del país y el Caribe.

Bueno, siendo muy concreto frente a lo que es el Proyecto en si, pues nosotros como UPME no realizamos un seguimiento a la ejecución misma del Proyecto en términos de obras, por lo tanto, pues no tendríamos forma de pronunciarnos sobre lo que hoy está ocurriendo y sobre el desarrollo mismo o en términos de riesgos, en términos de riesgos hoy nos atenemos al pronunciamiento desde el punto de vista sectorial que ha hecho el Ministerio de Minas y Energía con una comunicación dirigida a Empresas Públicas de Medellín desde el 5 de noviembre, donde se solicita el ingreso de una Comisión, que ya esta parte está dada, pero allí en esta comunicación están señaladas digamos las preocupaciones desde el Ministerio, desde el punto físico y de desarrollo del Proyecto.

Ahora bien, en términos de lo que es el proyecto, en sí indudablemente es un Proyecto que se requiere, es una energía que se requiere no solo desde el punto de vista de energía firme, sino que es un proyecto que al estar en servicio genera competencia y mejora las condiciones de mercado.

Esto sería lo que tendríamos para comentar y dispuestos a cualquier inquietud de forma particular sobre el proyecto.

Presidente; Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias, mi doctor.

Tiene la palabra el doctor Jorge Alberto Valencia, Director de la CREG, también por los mismos 10 minutos.

Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) - Jorge Alberto Valencia Marín:

Gracias Presidente, muy buenos días, creo que tarde ya, a todos los Miembros de la Comisión y a la Senadora que está aquí presente, a todos los demás Representantes de las diferentes Instituciones del país.

A ver, el tema digamos debemos diferenciarlo claramente de dos maneras, lo primero, es la entrada en operación del proyecto, la entrada en operación del proyecto es una decisión autónoma de Empresas Públicas de Medellín, la CREG no define en la regulación de ninguna manera cuando debe entrar un proyecto en operación, la CREG establece en la regulación, en el código de operación y en la regulación posterior, establece únicamente las pruebas que se deben realizar desde el punto de vista técnico para que este proyecto o cualquier proyecto de generación pueda entregar energía al sistema, la CREG no tiene facultades para establecer ningún otro

tipo de condicionamientos, ni de permisos, ni de ni de autorizaciones, ni de nada que se quiera hacer ver, todos los riesgos asociados al desarrollo de los proyectos son asumidos por quien desarrolla los proyectos.

Otro tema importante que hay que señalar frente a los pronunciamientos que se han dado en la mañana de hoy, es que la Comisión de Regulación de Energía y Gas dentro de su facultades no tiene ninguna facultad para regular diferencialmente entre Empresas Públicas o Empresas Privadas, la regulación que emite la Comisión de Regulación de Energía y Gas es una regulación de carácter general y por el contrario la Ley 142 iguala para muchos efectos comerciales a las Empresas de Servicios públicos que son del orden público, de capital público, las iguala al régimen privado para efectos de poder participar en igualdad de condiciones en los diferentes segmentos de los Servicios Públicos que se prestan en competencia.

Por esta razón la regulación que emite la CREG es de carácter general, se aprueba en Sesiones en donde participan todos los miembros de la Comisión, que como bien saben ustedes está conformada o está Presidida por la señora, en este caso la señora Ministra de Minas y Energía, también hace parte el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, además de 6 Comisionados Independientes.

Entonces, es importante digamos que tengamos presente ese contexto en el cual se establecen digamos la regulación relacionada con entrada de Proyectos, insisto, regulación que no diferencia entre tipo de Empresas porque no está facultada la Comisión para hacerlo y segundo, en la Comisión no es quien determina cuando entran operación o no un Proyecto.

Ahora quiero referirme, hecha estas dos precisiones, quiero referirme al cargo por confiabilidad, el mecanismo de cargo por confiabilidad es un mecanismo que establece la CREG en el año 2006 como una regulación de carácter general para promover el desarrollo de proyectos con miras a un objetivo fundamental que es asegurar la prestación del servicio de energía en el mediano y largo plazo, cómo se hace entonces, o cómo se asigna este servicio de confiabilidad, porque el cargo por confiabilidad que es el nombre que recibe este servicio, el cargo es un pago por un servicio que prestan los Generadores de confiabilidad en el sistema, ¿qué es esa confiabilidad? es tener disponibles equipos de generación y el recurso necesario para poder que esas máquinas funcionen, que esas Plantas de Generación funcionen, en el caso de las Hidráulicas que tengan el agua suficiente, en el caso de las Termoeléctricas dependiendo del tipo de energético que utilicen, pues que tengan el gas, el carbón, los combustibles líquidos con que operan, disponibles para poder entregar la energía cuando se le requiera.

A efectos de incrementar la capacidad de generación y por ende, la energía disponible en el sistema, el cargo por confiabilidad tiene varios mecanismos de asignación, tiene uno que es para las plantas que ya están instaladas en el sistema, para las plantas existentes, asignaciones que se hacen por periodos de un año y se hacen con una anticipación aproximada de 3 a 4 años en vista, en algunos casos un poco menor el tiempo pero pues simplemente se van asignando las obligaciones a medida que va llegando ese periodo en el cual se requiere esa energía, eso es para las plantas existentes y cuando la

capacidad o la energía disponible en el sistema, la energía firme que así denomina el concepto, la energía disponible en el sistema es mayor a la demanda esperada en un año pues simplemente se hace una asignación a través de este mecanismo para plantas existentes y no se promueve la expansión.

Pero cuando ya se avizora un déficit entre la energía disponible en el sistema la que está instalada, la que se está instalando que va a llegar antes del año digamos que se está revisando si se va a contar con energía suficiente o no y eso se compara con la demanda, entonces, si la energía disponible no es suficiente para atender la demanda se convoca a una Subasta y esas Subastas que hasta la fecha se han hecho tres subastas, una en el 2008, otra en el 2012 y otra en el 2019, lo que permite es a los Generadores que quieren participar voluntariamente en estos mecanismos adquirir unas obligaciones que les van a permitir financiar sus proyectos y ellos van a recibir digamos si son asignados en esa Subasta, van a tener de parte del mercado el compromiso de que el mercado les va a pagar ese servicio a partir de la fecha en que se adquiere esa obligación y es en ese momento futuro en que empiezan a recibir el pago por el servicio de confiabilidad.

En el caso particular de las asignaciones de obligaciones de energía firme de la Planta Hidroituango debemos señalar que han tenido tres asignaciones diferentes, en tres momentos del tiempo diferentes, la primera en el 2008 que se hizo a través del mecanismo, voy a mencionarlo el nombre del mecanismo, pero voy a tratar de explicar de qué se trata, el mecanismo es la subastas para los Generadores con período de planeación superior ¿y qué es el periodo de planeación?, el periodo de planeación es el tiempo que transcurre entre el momento en que se realiza la subasta y el inicio del periodo de obligaciones, normalmente la CREG convoca estas subastas para que las obligaciones se empiecen a cumplir a los cuatro o cinco años, pero en el año 2008 existía todavía vigente el mecanismo que les acabo de mencionar, el de generadores con periodo de planeación superior, que lo que incentivaba era que genera plantas de generación que requerían más de cuatro o cinco años para su construcción, pudieran tener asignaciones de obligaciones de energía firme y las tenían a partir de la fecha en que la planta dijera que iba a estar disponible para el sistema y eso debió ocurrir en los siguientes 10 años al momento en que se realizaba la subasta.

Es por eso que la primera asignación de Hidroituango se realiza para que de acuerdo con el compromiso que ellos mismos asumieron y la fecha que ellos mismos definieron, iniciaran el primero de diciembre del año 2018, posteriormente en el año 2012 se hace una segunda asignación en donde vuelve a participar voluntariamente EPM en esa subasta del año 2012 y vuelve a participar con el mecanismo de GPPS, de Generador de Periodo de Planeación Superior y en esa oportunidad EPM manifiesta que puede iniciar las obligaciones...

Presidente, me regala 5 minutos.

Presidente; Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene cinco minutos más.

Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) - Jorge Alberto Valencia Marín:

Gracias. Que puede iniciar las obligaciones el primero de diciembre de 2021, fecha que es determinada por la Empresa y no por el Regulador, ese lo que verifica el Regulador es que esté dentro de esa ventana de los 10 años desde el momento en que se realiza la subasta y efectivamente el primero de diciembre del 2021, que son las obligaciones que nos ocupan en este momento, pues estaba dentro de la ventana de los 10 años, que dado que la subasta se hace en el 2012.

Por tanto, hay que precisar que en ningún momento la CREG ha definido ni siquiera la fecha de inicio de obligaciones que ha adquirido en las dos primeras subastas EPM, solamente en el año 2019, en la subasta del año 2019 es que la CREG dice que esa subasta se realiza para que inicien las obligaciones el primero de diciembre de 2022 y nuevamente EPM se presenta voluntariamente a esa subasta y adquiere una nuevas obligaciones que fueron mencionadas por el señor Gerente de Empresas Públicas de Medellín.

Entonces, es importante que tengamos presente que en ningún momento la Comisión ni define las fechas de entrada en operación de los proyectos porque eso lo define autónomamente la Empresa y en el caso particular de las dos primeras asignaciones de obligaciones de energía firme de Empresas Públicas de Medellín, debe tenerse presente que fue la empresa la que definió el momento en que iniciaba sus obligaciones y no el Regulador a través del mecanismo de convocatoria de subasta.

Hasta ahí puedo yo recopilar digamos lo que ha pasado con las obligaciones, cómo se asignaron, en qué procesos se asignaron y cuál es la regulación aplicable, ¿qué va a pasar a futuro?, es una decisión que en este momento está en discusión en la Comisión y mal haría yo siendo uno de nueve votos en venir a decir qué es lo que va a pasar o no frente a la solicitud que ha elevado EPM.

Y simplemente yo quería hacer digamos el señalamiento de este proceso, recordar que la Regulación establece que en el caso de ejecución de garantías de obligaciones de energía firme que no se cumplen como ha sucedido en el pasado, por ejemplo, con por c4 con el mismo EPM, con Poliobras, con la Hidroeléctrica de Miel 2 en dos oportunidades, con Termosolo y con Cucuana, esa ejecución de garantías, el dinero de esas garantías que es un respaldo que se da al pago por el servicio que hacen los usuarios del servicio de confiabilidad, pues esa ejecución de garantías va directamente a los usuarios como una retribución por un servicio que están pagando y que no están recibiendo de alguien que se había comprometido a prestar.

Entonces, en el pasado se puede también verificar que la ejecución de las garantías incluso de las primeras obligaciones adquiridas por Hidroituango que tenía que entregar en el 2018 y que no fueron comentadas o no son objeto de este debate, pero que ya se ejecutó la garantía a finales del 2019, incluso ese dinero ya fue devuelto a los usuarios a través de tarifa como se establecen en la regulación vigente.

Entonces, simplemente para señalar que ese es el procedimiento y ya las consecuencias que se deriven

de un posible incumplimiento de la solicitud que ha hecho Empresas Públicas de Medellín son objeto en este momento de estudio por parte de la Comisión y en su momento nos estaremos pronunciando como se pronuncia la Comisión en estos casos que es a través de Resoluciones o de comunicaciones oficiales suscritas por la Presidenta en este caso, de la Comisión y el Director Ejecutivo que esté.

Aprovecho esta oportunidad, para agradecer a la Comisión en las diferentes Sesiones que me han citado a debate, el día de ayer se ha definido mi relevo como Director Ejecutivo, esto es un proceso que se hace recurrentemente, asume como Director Ejecutivo el doctor José Fernando Prada, que hoy también me acompaña y yo seguiré de experto comisionado hasta que digamos termine mi periodo como Comisionado.

Muchísimas gracias a todos y espero que haya quedado claridad frente al proceso que estamos siguiendo en este momento en la Comisión.

Muchas gracias.

Presidente; Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

A usted, muchas gracias.

Estaba citado también el doctor Javier Pava Sánchez, Director General de la Unidad para Gestión de Riesgos, no se hizo presente, ¿delego a otra persona?, tampoco, el adujo que tenía una citación en la Comisión Tercera, lo cual no se dio, luego, no es como válida esa excusa.

Señor Secretario, léase el oficio que el envió.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Dice:

Asunto: Sesión Formal de Comisión día martes 25 de octubre de 2022

Cordial saludo,

Conforme a su comunicación relacionada en el asunto, en la cual ,confirma la Sesión Formal que se realizará el martes 15 de noviembre de 2022, en virtud de la Proposición número 027, con toda atención me permito informar que el doctor Javier Pava, Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se encuentra citado con anterioridad al debate de control político en la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, que desarrollara el mismo día martes 15 a las 10 a.m., razón por la cual, se designó al Asesor de la Alta Dirección, Miguel Ángel Julio para la participación en precita sesión de la Comisión Quinta.

Agradezco tramitar la autorización de ingreso al recinto del Congreso, para lo cual, relaciono el número de cédula.

Cordialmente

David Valdez Cruz.

Jefe de la Oficina Asesora de Planeación e Información.

Presidente; Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el doctor Juan Espinal.

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Presidente, muchas gracias. No, Presidente, primero lamentar que no esté presente el Director de Gestión del Riesgo, creo que sería supremamente importante para toda la Comisión, para todos los asistentes al debate que el funcionario hiciera presencia para que explique cuáles son todos los lineamientos y las acciones que están tomando, además porque él es uno de los Líderes del Puesto de Mando Unificado para todas las acciones que incluso el Presidente de la República ha solicitado que se realicen con las familias aguas abajo.

Lo segundo, Presidente, es que me corrige el Secretario, pero un Director no puede delegar a un Asesor, me corrige el Secretario si estoy equivocado, debería delegar a un Subdirector por el alcance jurídico que tiene el debate de control político y si no lo conocen pues que empiecen a estudiar la Ley 5ª, y vuelvo y le hago el llamado al gobierno nacional, aquí no pueden seguir improvisando con la Ley 5ª, ya llevan 100 días de gobierno y vemos insistentemente en la fallas cuando vienen a responder de manera tardía los cuestionarios y cuando no se están presentando a tiempo los cuestionarios y mucho aun cuando no viene un funcionario que obligado por la Ley 5ª debe estar acá en un debate de control político como estos que es tan importante para los 50 millones de colombianos, es que no es un tema menor, Presidente.

Y finalmente, no sé si hay un procedimiento jurídico, obviamente, pues él no era el citado principal, pero realmente creo que si se puede trasladar a la Procuraduría, la falla, además porque él dice que viene para una Comisión Tercera que no se realiza en la Cámara de Representantes, porque desafortunadamente hoy como que en que mucho no se está trabajando en esta Cámara o en este Congreso, afortunadamente nosotros lo estamos haciendo en esta Comisión, pero realmente que se haga el llamado Jurídico que sea pertinente, Presidente.

Muchas gracias.

Presidente; Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Así se hará.

Tiene la palabra el Representante Octavio Cardona, por cinco minutos

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Gracias Presidente. Yo lamento mucho, como lo decía el Representante Espinal, que no haya venido el Director de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y lo lamento porque el artículo 233 de la Ley 5ª dispone que su presencia no es facultativa es obligatoria, salvo que el citante hubiera desistido de la citación, cosa que no ha ocurrido.

Yo estoy de acuerdo Presidente, que estamos tardíos en compulsar copias para que la Procuraduría defina si es responsabilidad o no y le voy a decir porque era tan importante que el viniera, porque yo por lo menos he quedado muy cómodo con la exposición del doctor Jorge Andrés Carrillo, me parece que ha sido un hombre serio, responsable, atinado en su argumentación, pero cuando el cierra él dice EPM está listo para entrar en operación el 30 de noviembre, pero dependemos de factores externos y él

tiene toda la razón, en un documento anterior de la propia Unidad del Gestión del Riesgo ellos referían que en su momento el 28 de abril de 2018 se había puesto en riesgo las Jurisdicciones de Santafé de Antioquia, Sabanalarga, Peque, Olaya, Liborina, Buriticá, Yarumal, Toledo, San Andrés de Cuerquia, Valdivia, Ituango, Briceño, Tarazá, Nechí, Cauca y Cáceres.

Y yo tengo la pregunta hoy, si la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo que es la que tiene la facultad de articular lo que ha pedido el propio Presidente Petro, el Presidente pidió evacuación de la población en ejercicio del Principio de Precaución, mire el Gerente de EPM puede tener todo el poder del mundo en Antioquia pero no tiene como evacuar la gente, así de fácil, y si los que tienen la facultad que son la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo no vienen al debate, entonces aquí estamos hablando de una cosa que es muy sencilla, estamos diciendo que EPM tiene hoy en riesgo el pago de 207 millones de dólares, no están hablando de que están en riesgo de pagar un comparendo de tránsito de 800 mil pesos o de un millón, sino 207 millones de dólares por una situación que no está en manos de ellos definirla, toda la razón del mundo tenía el Gerente cuando decía queda muy difícil que con la derecha el Gobierno obligue a entrar en operación y con la izquierda no nos ayude para que lo podamos hacer.

Pero es que además me gustó mucho la intervención de la Presidenta del Sindicato porque es que la recomendación PÖYRY son dos cosas que son fundamentales, una, el proyecto no debe ser abandonado, el proyecto no debe dejarse sin entrar en operación, pero dos, debe generarse a la mayor brevedad para generar el riesgo.

Entonces, estamos diciendo que una de los grandes temores que ha habido con el proyecto, que yo le creo mucho al doctor Santiago cuando intervino, es que el proyecto hoy se puede afirmar que está salvado, que la presa no se va a caer, pero necesitan entrar en operación y quien tiene la posibilidad de ayudar a que esto ocurra es el Director de la Unidad de Gestión el Riesgo, el mismo que cinco Congresistas de Caldas le mandamos una solicitud hace más de un mes y no responde, el mismo que tiene un municipio que se llama Supía (Caldas), en Caldas, donde tuvimos muertos y no responde, el mismo que hoy no le responde a ningún congresista del país, el mismo que hoy se da el lujo de decir no voy a una Comisión y aquí no pasa nada, no!, así no es, honorables Congresistas.

Yo tendría que decir que por lo menos yo he quedado tranquilo con la explicación de EPM y que al igual que el Gerente me sorprende que haya sectores del país como los quieren, llamar Políticos, de la Ingeniería, Intelectuales, que están rezando para que EPM no entre el 30 y pague la multa, quien dijo que eso es lo mejor que le puede pasar al país, quien dijo que hoy necesitamos que las regiones sean más pobres para que el Estado Central sea más rico, no ve que esa plata la pierde una Empresa que tenemos que reconocer que ha hecho unos esfuerzos inmensos hoy en Colombia como EPM y que como lo que decía el Representante Espinal, estamos hablando de la obra de Ingeniería más importante en la historia del país en materia energética.

El Gerente de la Empresa nos decía, nosotros hemos hecho 27 Centrales que no han tenido dificultades, pero ninguna de esta magnitud y yo creo en consecuencia

que por todo lo que le implica al país Hidroituango, hoy debería ser motivo de orgullo de todos los colombianos que esta Represa si entre en operación, que Colombia tenga serenidad energética, tranquilidad energética, que hoy deberíamos estar ...

Presidente; Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene cinco minutos más.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Gracias Presidente. Que el miércoles que viene en 15, se dé la noticia más importante en materia energética para Colombia, en toda la historia.

Y yo creo que como ya lo dijeron aquí, el delegado de la Contraloría, como ya lo dijo el propio doctor Santiago, aquí hay temas que no son de esta Comisión, el tema Fiscal, el tema Judicial, esos son temas que lo resolverán en otros lugares, porque además una cosa si tengo que reconocer, el Gerente no mintió, la crisis de Hidroituango no se dio en el actual gobierno de Medellín y yo no soy amigo del Alcalde ni tengo que hacer de defensor de oficio de él, y al Gerente lo veo por primera vez en mi vida, luego, no tengo que venir aquí a ser una agencia oficiosa, pero si tendremos que decir que ellos recibieron una herencia que estaba siniestrada hacia año y medio antes de la posesión del Alcalde y que efectivamente tuvieron que salir a rescatar para que no se perdieran muchísimos billones de pesos que ya estaban invertidos, ah, que 11 billones hoy se han perdido por lucro cesante por cambio de las condiciones financieras y por los costos adicionales en las decisiones tomadas, ese es otro problema.

Hoy lo que le importa a esta Comisión y que fue el objeto de la Proposición, la Proposición dijo inviten al doctor Jorge Andrés Carrillo Cardozo para que rinda informe respecto de las razones técnicas que han conllevado a no poner en marcha la primera turbina del Proyecto de Hidroituango y el estado actual del proyecto; y yo creo que la explicación tiene que ser más que satisfactoria, las razones están clarísimas, el 28 de abril de 2018 se siniestro el proyecto y llevan cuatro años tratando de sacarlo adelante ¿y cuál es el estado actual?, estamos listos para arrancar, pero el Presidente Petro haciendo uso del Principio de Precaución pidió que evacuaran la población, ahora sí, ¿a quién le corresponde?, ah no está el Director UNGRD, es que nos quedamos sin respuestas entonces, el que tenía que dar las respuestas para que esto pudiera entrar era el Director de la UNGRD.

Y les diré algo, y con esto termino, Presidente, documento suscrito el 24 de octubre por David Valdez Cruz, Jefe de la Oficina Asesora de Información y Planeación del UNGRD dice, la socialización de la modelación por parte de EPM permitirá que la Mesa Técnica Interinstitucional defina, o sea, que ese documento era para que se tomara una decisión, si la entrada en operación del proyecto generará algún riesgo y resulta que ese evento ocurrió el 25 de octubre, luego, hoy UNGRD ya tiene la respuesta para saber si Hidroituango puede o no entrar en operación, pero como no vienen a las citaciones obligatorias del artículo 233 de la Ley 5ª, hoy el Gerente que se tomó la molestia de coger un avión desde Medellín no pudo entrevistarse con el que tenía que coger un carro particular a cinco minutos y por eso se

van sin la respuesta que EPM necesita para no tener que pagarle 207 millones de dólares al Fisco Nacional.

Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente; Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra la delegada de la doctora Margarita Cabello, la doctora Tatiana Oñate, que viene en representación de la Procuradora General de la República, tiene por cinco minutos.

Procuraduría General de la Nación - Procuradora Delegada Preventiva y de Control de Gestión para la Gestión y la Gobernanza Territorial - Tatiana Oñate Acosta:

Bueno, muy buenas tardes, señor Presidente, señor Secretario, miembros de la Mesa Directiva y a todos los Honorables Representantes, así como a la Honorable Senadora que nos acompaña en el recinto.

Nosotros desde la Procuraduría General de la Nación venimos haciendo un acompañamiento hace más de dos años a todo lo que ha ocurrido en relación con el proyecto, nosotros tenemos un conocimiento dado por el seguimiento, monitoreo y control continuo que hacemos en relación con este proyecto sobre las fortalezas y la evolución que se ha dado en cuanto a los sistemas que tienen que ver con el proyecto en sí.

Las debilidades en este momento vinculadas al proyecto están en las Entidades Territoriales de los municipios que se encuentran aguas abajo, hay falencias en los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y en todas las medidas y los planes que se deben tomar para adecuarse al sistema de alertas que tiene generado EPM, acá debemos recordar algo y es que la gestión del riesgo es dinámica. lo que ocurrió en 2018 permitió entender cuáles eran las medidas que se tenían que tomar para afrontar una nueva situación, el escenario en el que nos encontramos actualmente es distinto al escenario de 2018 y no se pueden lanzar juicios de valor sin considerar esos cambios y cuáles han sido las respuestas de todos los actores para poder determinar que el Proyecto pueda entrar a operar.

En efecto la operación o la entrada en Operación del proyecto es el uno de las medidas más importantes para que se pueda mitigar el riesgo, sin embargo, esa operación tiene que hacerse con pruebas y hay una prueba que en este momento es necesaria y es la que tiene que ver con la estabilidad del Macizo, el que se necesite hacer esas pruebas no significa que el Proyecto en este momento tenga una condición crítica, en efecto como lo señaló el Gerente, los sistemas de monitoreo indican que el Proyecto está estable y hay que confiar en los sistemas de monitoreo desde el MARCO DE SENDAI que es el que le da toda la orientación a todos los países del mundo, la invitación ha sido a fortalecer los sistemas de alertas tempranas.

Nosotros tenemos un sistema de alertas tempranas en el Proyecto que permite efectivamente saber que está pasando, generar información donde se desconozca la robustez de ese sistema conlleva a un efecto dominó que hace que las comunidades tengan zozobra y tengan una situación de pánico en este momento.

Quería informarles también que la señora Procuradora ordenó desde la semana pasada, una Comisión que se

desplazó a todos los municipios aguas abajo del Proyecto, que en este momento está haciéndole un seguimiento al primer simulacro que se programó para determinar cuáles eran las condiciones de respuesta de esos municipios aguas abajo, que mañana se va a hacer un Comité Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres convocado por el señor Gobernador, al cual asistiremos, porque nosotros somos parte del Sistema General Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Organismo de Monitoreo, Seguimiento y Control y les enviaremos un reporte para que conste en esta Comisión y para que ustedes puedan tener acceso informado de todas las recomendaciones que hemos hecho desde el 2018 hasta la fecha.

Muchísimas gracias.

Presidente; Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Muchas gracias usted, mi doctora.

Tiene la palabra la Senadora Isabel Zuleta, Vicepresidenta de la Comisión Quinta, por cinco minutos, Senadora.

Honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Muchas gracias, Presidente. Yo veo en algunas de las respuestas que mandaron al cuestionario que ustedes elaboraron y que nosotros también mañana tendremos un debate, Presidente, en la Comisión Quinta del Senado de la República, justo con este tema, pero me gusta mucho el énfasis que ha tenido el presente debate aquí en el Congreso porque creo que va a ser complementario.

Nosotros en la Comisión Quinta nos hemos centrado en los temas de riesgo más que en los temas financieros que efectivamente pues no nos competen son de otras Comisiones, pero que en este caso tienen una relación directa.

Y yo quiero empezar por decirles a los Honorables Representantes a la Cámara que aquí en esta Comisión se ha y en muchas de las comunicaciones y lo pudo así probar el congresista citante, se ha mentido a la opinión pública, se ha faltado a la verdad ¿y por qué eso es tan grave?, porque como lo dice la delegada de la Procuraduría, cuando se miente a la opinión pública se genera especulación y se genera pánico, el pánico no únicamente es el pánico financiero también se genera pánico en cuestiones de riesgo, cuando a nosotros no nos dan la información con absoluta claridad en el territorio pues lo que hacemos es correr, a nosotros nos tienen que decir con absoluta claridad lo que está pasando.

Y fue Empresas Públicas de Medellín la que en el Puesto de Mando Unificado el segundo que se realizó el 21 de octubre en las instalaciones de Empresas Públicas de Medellín, las que nos dijo que había un escenario de riesgo, eso no se lo inventó la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo, eso no se lo inventó nuestro Presidente Gustavo Petro, eso no se lo inventó este Gobierno, eso nos lo dijo y había que actuar, ¿por qué?, por qué se iba a desconfiar de Empresas Públicas de Medellín, no había ninguna razón para que se desconfiara, si EPM lleva al Puesto de Mando Unificado una información lo que concierne es que se tomen decisiones y se tomen decisiones en relación a la información que está presentando la Empresa.

Ahora, como lo dijo aquí claramente la CREG, no es la CREG la que determina la fecha de inicio de operaciones,

no es la UPME la que les dice cuando empezar a operar, fue voluntariamente la empresa la que dijo cuándo, con cuánta energía y como, yo sí creo que el país necesita claridad, porque no está bien que se le diga al país que se exonere de un, no una multa porque también se falta la verdad cuando se dice multa, no, de una garantía ¿y que es una garantía?, es un compromiso y también se está especulando con cuánta plata es, yo quiero saber de dónde sacan esas cifras de los cuatro billones de pesos, porque eso no es cierto y no es cierto por una razón, no se nos puede decir que no se haga efectiva esa garantía que si va a la tarifa y aquí sí que hemos discutido de la necesidad que tenemos de que se reduzca la tarifa de energía, ¿por qué?, porque estamos viviendo una situación terrible en términos tarifarios en todo el país, pero esa garantía va a la tarifa de energía para todos los colombianos y colombianas.

Se le ha cobrado a muchos, se le ha hecho efectiva a muchos y debería hacer así, porque si no entonces tenemos un régimen especial y creamos unas normas exclusivamente para unas empresas y para otras no, estamos pidiendo entonces en este Congreso de la República que se legisle con exclusividad para los que son de un departamento, yo soy Antioqueña a mucho honor, adoro mi territorio y mis montañas, pero yo jamás pediría exclusividad, a mí me gusta el rigor para todos, para todos los departamentos, entonces, no está bien que se diga que aquí hay una multa, no!, es una garantía que sí va a la tarifa, pero además qué es lo que pierden esa expectativa de ganar, no es que sacan, no hay una erogación de las arcas de una Empresa tan importante y tan querida por los colombianos y por los Antioqueños, no hay esa erogación, esa erogación es exclusivamente de la garantía que se comprometieron ellos autónomamente en una subasta.

En el año 2012 ellos dijeron que para el año pasado no para este porque se da un año de gabela, aquí no estamos al...

Presidente; Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene cinco minutos más.

Honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta Lopez:

Gracias Presidente. Al año pasado era el compromiso, la subasta de energía la hicieron en la cual decidió EPM y yo no estoy hablando del actual gobierno, estoy hablando de los anteriores y del que haya estado en el año 2012 en ese momento como Alcalde de Medellín y como Gobernador de Antioquia, ellos decidieron autónomamente que participaban en la subasta de energía, que se comprometían para el año pasado 2021, primero de diciembre, a entregarle a este país una energía y en todos los casos se da un año de gabela, es decir, ese año de gabela se termina este año.

Yo sí me quiero preguntar, ¿por qué se especula tanto y se juega con este país?, ¿por qué se le dice al país cosas que son equivocadas?, yo no estaría de acuerdo y no es que esté rezando para que le cobren a un departamento del cual yo vengo y a una empresa, no!, estoy pensando en la confianza del Sistema Energético Nacional y tenemos que pensar en el país, ¿por qué?, porque la Empresa Empresas Públicas de Medellín fue irresponsable, incumplió con sus obligaciones y no ha sido la única y no se va a quebrar por ello porque ya había incumplido con sus obligaciones en el año 2019, ya

habían incumplido con sus obligaciones con Porce IV y ya habían incumplido otras tantas con sus obligaciones.

Pensar en eso estimados Congresistas, yo les pido que seamos conscientes de ello, pensar en ello es entonces que tendríamos nosotros como país que devolver la plata que nos entregaron, que se fue a la tarifa de energía con todos los otros que se les hizo efectiva la garantía, cuánta plata es y cuánto nos costaría eso en términos de la tarifa de energía, porque no estamos hablando de la expectativa de ingreso, no!, estamos hablando de la plata efectiva que se hizo, que recibió este país y que sí se fue a la tarifa.

Entonces, quiero que se diferencie en este Congreso y será fruto también de la discusión mañana, los temas de riesgo, yo sí creo que cuando se dicen verdades a medias se miente y le quiero decir con todo respeto a la señora del Sindicato, eso no fue lo único que dijo PÖYRY, PÖYRY señaló riesgos graves que nosotros los leemos y no es solamente lo que se digan la opinión pública lo que hizo que hoy en Puerto Valdivia la gente no le hiciera caso a EPM y al simulacro que se estaba haciendo, la gente no tiene terror solo por lo que nos están diciendo ahora, no!, la gente tiene terror porque nos leímos ese Informe, porque nosotros estamos angustiados hace décadas con este megaproyecto.

Y nosotros leímos ese Informe y ahí decía claramente que la situación de riesgo es aterradora, no decía solo que se continuara con el proyecto porque no se ven alternativas, también se habla de la inestabilidad del Macizo, también se habla del peligro que tiene el Muro, también se habla del peligro que tiene el Vertedero, también se habla de los peligros que hay en esta obra que son muchísimos y que en ese momento se le adiciona uno nuevo y es la vibración de las turbinas, eso tampoco nos lo inventamos, eso no nos lo inventamos nosotros, eso lo dijo Empresas Públicas de Medellín y si lo dice queda en un Acta y se queda en un Acta pues este gobierno tiene que actuar y lo que nosotros como comunidades afectadas le hemos pedido a todos los gobiernos es que actúe en defensa de la vida, porque aquí se dice muy fácil que la prioridad es la vida cuando lo único que les ha importado es el negocio, nunca les ha importado realmente la vida.

Mi comunidad está allá aterrada, no le hace caso a la evacuación ¿por qué?, porque se perdió la confianza en EPM y eso señores, así aquí discutamos otra cosa eso no se recupera en unos dos días, por eso no se evacuó el día de hoy y eso es gravísimo porque la gente está cansada de que le digan una y otra vez cosas distintas a la realidad, la gente lee, estudia, nosotros cuando se trata de la vida nos ponemos a aprender lo que nos toque de geología, de lo que nos toque, ¿por qué?, porque está en riesgo nuestra vida.

Yo sí creo que ese análisis que está haciendo la Contraloría, le agradezco profundamente porque está cogiendo los factores de riesgo que nos identificó PÖYRY y está haciendo entonces seguimiento a ello, recuerden que la Contraloría también el año 2018 en unos hallazgos, el 33...

Presidente; Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Dos minutos, para que termine.

Honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Gracias Presidente. ¿En esos hallazgos que dijo la Contraloría para recordárselo al país?, que el Plan que tenía

que elaborar el Plan de Gestión de Riesgo del Proyecto Hidroeléctrico de Hidroituango no cumplía con la Ley Colombiana, ese hallazgo al delegado de la Contraloría yo le pido personalmente que hagan el seguimiento a qué pasó con esos hallazgos tan importantes, ¿si un Plan de Gestión de Riesgo no cumple con la Normatividad Colombiana, cómo van a pretender protegernos la vida?, si lo mínimo es tener un Plan de Gestión de Riesgo actualizado, ¿y cómo sabemos que no lo tienen hoy?, porque la orden de la ANLA que acaba de dar es actualicen el Plan de Gestión de Riesgo no para unos días antes de la entrada en operación tenían que haberlo hecho hace décadas cuando inició este megaproyecto.

Muchas gracias, Presidente.

Presidente; Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias Senadora.

Saludamos al Senador John Jairo Roldán, también antioqueño.

Le damos la palabra al doctor Jorge Andrés Cancimance, Representante a la Cámara

Honorable Representante Jorge Andrés Cancimance López:

Gracias Presidente. Saludamos también los 100 primeros días de este Gobierno y acompañamos, por supuesto, esa manifestación ciudadana que se está dando alrededor del país en apoyo al Presidente Gustavo Petro y a la Vicepresidenta Francia Márquez.

Me quedo con la sensación de este debate que hay una narrativa que ha circulado exclusivamente alrededor de unos riesgos que tocan asuntos sobre todo económicos, yo creo que es una perspectiva reduccionista pensar en los riesgos solo desde esa óptica, por supuesto, no hay que perderla de vista y es importante pero es que el tema de los riesgos va mucho más allá del tema económico que hoy claramente estuvo presente en todas las intervenciones de los que citaron a este debate de Control Político.

Hay riesgos previos que tienen que considerarse en este proceso, es decir, el proceso que estamos revisando actualmente no puede hacer, no puede invisibilizar lo que ha pasado anteriormente con el caso de Hidroituango, desde el 2018 con la medida preventiva que sacó el ANLA, pero también con algunas decisiones Judiciales que tienen como propósito proteger al menos 19 municipios y proteger derechos tan importantes como la vida, la salud, el mínimo vital, la vida digna y por supuesto, el Medio Ambiente.

Un debate como este no puede simplemente invisibilizar que los riesgos son previos, que los riesgos también han estado desde épocas anteriores, desde años anteriores, con el agravante de que no han sido subsanados y esa es una realidad que hoy quedó invisibilizada en este espacio, que no se habló lo suficiente sobre esos Fallos Judiciales que nos hablan de estos municipios afectados desde el año 2018.

Pero también tenemos que poner sobre la Mesa los riesgos futuros, como ya lo decía la Senadora Isabel, fue la misma Empresa la que alertó sobre estos riesgos futuros por la posible movimiento del Macizo Rocosos fracturado ante el encendido estas turbinas y yo creo

que eso también tenemos que ponerlo sobre la Mesa y en discusión, porque son importantísimos empezarlos a ver.

Y con esto el gobierno lo que está haciendo, el gobierno del Presidente, está haciendo es actuando de manera responsable y coherente con esas alertas que se han venido poniendo sobre la Mesa.

Y yo quiero rescatar 5 puntos de la Resolución 1056 emitida por la Unidad Nacional de Gestión de Riesgos de Desastre, el pasado 4 de noviembre, que incluso en alguna de las exposiciones también referenciaron, una de las medidas que pide la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo es activar los niveles de alerta para la implementación del proceso de manejo de desastres y esto implica, entre otras, actualizar los protocolos y procedimientos de alerta y adecuar y señalar las rutas de evacuación porque al parecer están desactualizadas según lo que la misma Resolución expresa en sus motivos.

Segundo, esta resolución hace hincapié en que no se conocen estudios sobre el Macizo Rocoso e invoca el Principio de Precaución que es un Principio avalado, respaldado, por las Leyes en este país.

Tercero, le pide a la Empresa, por supuesto, liderar los simulacros.

Cuarto y este me parece importantísimo y ojalá hoy en este espacio de debate también hubiésemos declarado Sesión Informal para escuchar los procesos y Organizaciones Sociales que también tienen que ver con este tema, este cuarto punto dice que es necesario establecer mecanismos para garantizar la participación activa de procesos y Organizaciones Sociales y hoy lo que vimos fue una asimetría enorme, porque el relato en la Sesión Informal no es necesariamente el relato de esta ciudadanía que ha venido siendo afectada desde el año 2018 por lo menos.

A mí me hubiese gustado que también aquí estuvieran las voces de esos Liderazgos, de esos Liderazgos Ambientales que han venido posicionando este tema y que también tienen un punto de vista y que ese punto de vista también tiene que ser considerado cuando se trata de abordar un tema tan importante como este.

Y quinto, el Servicio Geológico Colombiano según esta Resolución tiene la tarea de hacer una inspección para evaluar las actuales condiciones del Macizo Rocoso.

Con esto...

Presidente; Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Dos minutos, para que termine.

Honorable Representante Jorge Andrés Cancinace López:

Con esto quiero reiterar que la responsabilidad está en el lado de la Empresa EPM con el proyecto y que el gobierno del Presidente está actuando con mucha responsabilidad por proteger la vida de cientos de personas que están en el área de influencia de este Proyecto, que, por supuesto, es importante, pero que no podemos simplemente evidenciar que los riesgos son económicos exclusivamente y no podemos enviar ese mensaje a la ciudadanía de que aquí se está incumpliendo con la posibilidad de generar energía para el país.

Muchas gracias, Presidente.

Presidente; Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias.

Tiene la palabra el Senador John Jairo Roldán, también por 5 minutos.

Honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño:

Gracias, señor Presidente, saludar a todos los miembros de la Comisión Quinta de la Cámara Representante, al señor Gerente de EPM, a las personas que están acá de EPM, Contratistas, Comunidad.

Pues primero, señor Presidente, disculparme, estábamos aquí en el Proyecto de Presupuesto General de Regalías y no pude venir antes, pero acogiendo la amabilidad de la Comisión Quinta y este espacio tan importante, yo simplemente voy a dar un pequeño saludo, nosotros tenemos también en la Comisión en la Plenaria del Senado, señor Presidente, el miércoles pasado una firmamos una proposición, el 90% de la Bancada Antioqueña indistintamente de los partidos para hacer un debate similar a este en la Plenaria del Senado, tengo entendido que hoy y mañana, Isabel, en la Comisión Quinta del Senado, mañana.

Bueno, quien les habla yo soy yo John Jairo Roldán Avendaño, Senador del departamento de Antioquia, a ver, hay una cosa muy clara, los que no son de Antioquia y los que conocen el Proyecto Hidroituango por medios de comunicación o inclusive puede ser este el primer contacto con el proyecto, todos sabemos que este es un gran proyecto, este es un proyecto supremamente importante, un proyecto que lamentablemente ha tenido problemas, ha tenido problemas eso no lo vamos a esconder aquí desde uno u otro extremo, lamentablemente este es un proyecto que ha pasado también por unas situaciones de tipo político en el departamento de Antioquia, graves y grandes, por varias administraciones tanto a nivel del Distrito Capital que es Medellín como del departamento de Antioquia y hay veces es un poquito complejo de entender.

Este es un proyecto cuya cuyo dueño del proyecto si alguna equívoco acá señor Gerente, le pido el favor que me interrumpa y me corrija, este es un proyecto que no es el dueño EPM, porque nosotros asociamos siempre Hidroituango es con EPM, el dueño este proyecto es una sociedad donde el mayoritario es el departamento de Antioquia, esta fue una visión de muchos años de los Antioqueños donde sentamos la esperanza a los Antioqueños, primero, en solucionar un tema con las bondades de la naturaleza Antioqueña, solucionar un tema de energía, pero también brindarle al departamento de Antioquia a través de la idea a EPM y a unos socios minoritarios unos recursos.

¿Y por qué siempre está EPM y por qué asociamos EPM?, porque en su momento la Sociedad Hidroituango hizo un Contrato que se denomina un Contrato BOOMT, esos son unas siglas de unas letras, unos nombres americanos que significa que en 30 años, señor Gerente, 50 años, las Empresas Públicas de Medellín son amos y señores de la Presa de Hidroituango y Empresas Públicas tiene una connotación aquí particular es socio de la Empresa pero es el Contratista, no hay nada ilegal en ello y se está haciendo.

El Consorcio CCC Concreto una gran Empresa Antioqueña a nivel nacional, Coninsa Ramón H una gran Empresa Antioqueña y a nivel nacional y Camargo

Correa, por eso es que decimos el Consorcio CCC, yo soy Ingeniero Civil de la Facultad de Minas de la Universidad Nacional y sabemos que el Proyecto está en muy buenas manos, el señor Alcalde de Medellín a través del Gerente han decidido que a partir en pocos días, a partir de noviembre, señor Gerente, creo ya hay un nuevo Contratista mediante un proceso Licitatorio para terminar.

Pero yo quiero aquí traerles no un mensaje de John Jairo Roldán como Ingeniero, como Político, sino un mensaje de los Antioqueños, a nosotros por encima de cualquier problema Político, por encima de Partidos, por encima de cualquier interés están las Empresas Públicas de Medellín, por encima de cualquier Gerente sea usted Gerente o el anterior o a otro, por encima de cualquier rencilla que se ve muy mal fuera de la casa, nosotros, al menos yo y ese es mi mensaje y mi voz, estamos con Empresas Públicas de Medellín, Empresas Públicas de Medellín ustedes lo saben la gran Empresa que es, podemos estar en acuerdo o en desacuerdo, yo desde mi punto de vista de Ingeniería nunca estuve de acuerdo que se cambiaran los Contratistas, a usted creo que se lo dije una vez, Gerente, pero esas son decisiones del señor Alcalde de Medellín que tiene toda la potestad, fundado en algunos argumentos que podemos o no compartir.

Como antioqueño sabemos que este proyecto va a salir adelante, este proyecto va a salir adelante y ahora escuchaba a la Senadora Isabel que ha estado en otra digamos en otro extremo al mío, igual con las comunidades luchando, peleando y aquí nosotros tanto ella como yo no estamos rezando para que le vaya mal al proyecto, porque irle mal al proyecto es irle mal a las Empresas Públicas de Medellín y eso no lo vamos a permitir nosotros sino vamos a hacer el más mínimo, el más mínimo asomo para contribuir a que pase esto, hoy estamos en que se prende, que no se prende, que con qué condiciones, que no condiciones, yo personalmente aboco contrario a lo que puedan pensar algunas personas, que el señor Presidente, como lo decía el Representante, que está actuando de una manera coherente, seria y sobre todo pensando en las comunidades aguas abajo, pero que también piense que hoy una llámese multa, llámese prenda, llámese lo que se quiera llamar, de alrededor de 182 billones, eso es duro para cualquier proyecto, muy duro, muy duro para cualquier proyecto.

Y yo soy de los que me sumo a que el Presidente Gustavo Petro reconsidere y dé la ampliación, la ampliación para poner en funcionamiento la Presa de una manera coherente, de una manera clara y sobre todo lo que no nos pasó en la contingencia pasada, que no haya una sola vida que se pierde en este proceso y en esos dos sentidos hay que trabajar, en el sentido que no se pierda una sola vida, garantizar las comunidades, pero también garantizar el futuro EPM, independientemente.

Y aquí la Contraloría, hoy vemos a la Procuraduría también acuciosa solicitando actuaciones importantes, vemos que la Contraloría ha intervenido, la Contraloría aquí vimos que en el Gobierno pasado una gran alianza entre Gobierno Nacional, el Presidente abordó, Contraloría, Alcalde de Medellín, Gobernador de Antioquia, Gerencia de EPM, para que Mapfre pagara lo que ellos consideraron que se podía pagar en su momento y hay que continuar con esa lucha.

Yo quería dejar pues ese mensaje, yo a través de esta Secretaría, señor Presidente, doctor Jaime, exhortar al

señor Presidente que se le pueda dar a EPM esa gabela, a la CREG que se le puede dar, porque aquí estamos es no prendiendo por prender sino haciendo un tema de Justicia, pero también haciéndolo bien, felicitar a al Representante Espinal que ha sido acucioso en estos temas, pensamos distinto en muchos temas y por eso, yo hablo de EPM, pensamos podemos ser de corrientes distintas a nivel político, yo represento en mi vida política siempre, lo he hecho, yo represento al Partido Liberal aquí en el Congreso, lo hice 12 años en la Cámara ahora lo que llevamos de Senado y quiero dejar ese mensaje, nosotros estamos por encima de cualquier de cualquier posición política pensando en las Empresas Públicas de Medellín.

Y como Ingeniero tengo que resaltar la calidad de las obras y la Ingeniería Paisa que hubo en este proyecto representado en CONINSA, representado en Concreto, hablo un poquito menos de Camargo Correa porque no es del país, pero sabemos que aquí se hizo una gran alianza y no he compartido la decisión del señor Gerente, del señor Presidente, de cambiar de Contratistas, porque eso es un vuelco muy grande que le quieren dar pero están en su derecho y tampoco es nada ilegal, están en el derecho de sacar una nueva Licitación que está en curso, creo que se están solucionando unas adendas y seguro y estoy totalmente seguro que Empresas Públicas con su tradición no solo a nivel de Ingeniería, a nivel de Ejecución, sino a nivel Contractual, se va a escoger en un proceso claro y transparente, unas personas que van a terminar este Proyecto.

Eso es, los Antioqueños respetamos las decisiones de quién las tenga en su momento, en su momento de Alcaldes y Gobernadores, hoy no compartimos, en el caso mío personal, algunas decisiones del señor Alcalde pero lo respetamos, porque nuestro Alcalde y esta Empresas Públicas de Medellín por encima de cualquier situación.

Gracias, doctor Jaime, señor Presidente.

Presidente; Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias Senador.

Tiene la palabra el doctor Jorge Carrillo para que dé respuesta a las inquietudes, por 10 minutos.

Gerente de las Empresas Públicas de Medellín, (EPM) - Jorge Andrés Carrillo Cardoso:

Gracias Presidente. No, muy corto para hacer unas precisiones que yo creo que son importantes.

A ver, la primera, es que y lo dije en mi intervención, nosotros no tenemos oposición frente al llamado de aplicar el Principio de Precaución, ni vemos que la actitud del Presidente Petro vaya en contra de un Principio que nosotros hemos aplicado desde el origen de este Proyecto, que es salvaguardar las vidas, eso para decir que aquí no está en discusión si estamos en contra no, porque ni me voy a dejar poner en contra del Presidente, ni el gobierno, ni tenemos porque, si, porque compartimos ese Principio de Precaución.

Lo segundo, es que nosotros hemos hablado de como los riesgos son importantes de tenerlos presentes en la toma de decisiones y si hay un proyecto que ha dado lecciones de eso es Hidroituango, yo creo que muchos agradecerían que hace 4 años alguien hubiera levantado la mano y diga venga, señores CREG no les parece que de pronto un poquito más de tiempo hubiera podido evitar el

riesgo a las comunidades, no les parece que haber hecho una evacuación preventiva pues, por supuesto, pero ya cuando uno opina sobre lo que ya pasó, pues no se equivoca.

Entonces, en ese Sistema Nacional de Riesgo hay una cosa que hoy veo ausente con mucha tristeza y es la de colaboración y articulación Institucional, reconozco la valentía de los Entes de Control porque de verdad que han acompañado y han pedido decisiones, porque aquí lo que lo que pasa digamos y que pena ponerlo en términos coloquiales, es que por un lado no tiene mano corra pues que el país necesita la energía y por otro lado dicen despacio, despacio, cuidado corre que de pronto se le cae el proyecto, las dos cosas no van a pasar, no van a pasar, ¿por qué no van a pasar?, porque el Proyecto está controlado, porque el proyecto está a punto de iniciar operación y porque EPM va a ser con el acompañamiento ojalá de las Instituciones, la evacuación Preventiva, eso tiene que dejar satisfecho a todo el mundo, es que la vida no puede ser la bandera de un solo Partido, la vida tiene que ser la bandera de todos quienes estamos acá.

Y yo no soy paisa, y ya creo que defendiendo los intereses de los paisas como nadie y así lo voy a seguir haciendo, pero lastimosamente a veces por fuera de Antioquia se pierde el valor y lo que ha generado EPM para el desarrollo de Antioquia y del país y aquí lo que se está pidiendo no es un perdón particular, no es un perdón por el hecho de ser una Empresa de naturaleza Pública, se está pidiendo que nos dejen acatar las instrucciones de un Acto Administrativo de una Autoridad Nacional de Riesgo sin que nos veamos abocados a pagar una garantía de 207 millones de dólares, eso es más de 1 billón de pesos, que yo no sé en qué momento se volvió poquita plata esto aquí en Colombia, son muchos recursos, recursos que no están digamos para garantizar en este punto la Seguridad Energética del país, porque quién quiere ir al proyecto puede ir y se da cuenta que esas turbinas están rodando, no están rodando a la velocidad que se requiere para cumplir regulatoriamente porque tenemos una condición que, tal vez, no se leyó ahorita y es la de efectuar una evacuación inmediata y preventiva antes de hacer esa prueba.

Entonces, yo sí les agradezco enormemente a quienes han manifestado su voz de apoyo a EPM, es que yo no pretendo que sea Jorge Carrillo, no pretendo que sea Daniel Quintero, es a EPM, porque si nos dejan trabajar con la rigurosidad que nos caracteriza, con los valores que nos caracterizan, yo le garantizo, les garantizo que no va haber comunidades en riesgo, que no va haber riesgo energético y que esto es lo mejor que le puede pasar al país completo, es que esto no es de Antioquia, no es de Medellín, es del país completo.

Reiterar que al ser esto, es que nosotros no queremos que EPM pueda levantar la mano el 30 de noviembre decir venga prendimos a pesar de la Institucionalidad, nosotros queremos poder decir que iniciamos una operación segura acompañados de la Institucionalidad que es lo que le corresponde a un país con ese tipo de proyectos, independiente de su naturaleza, pero más cuando es un proyecto de naturaleza Pública, no debe chocarle a nadie que por el hecho de disminuir riesgos, de preservar vidas, también exista la posibilidad de generar energía, puesto por eso se hacen los Proyectos Hidroeléctricos, eso no se hacen para ir el fin de semana a visitarlo, se hacen para generar energía y este proyecto lleva casi 14 años

en ejecución esperando un momento que solo depende de la articulación Institucional colaborativo, con toma de decisiones valientes, yo también entiendo que la historia invita a mirar a EPM y no tocar, ¡no!, tomen ustedes las decisiones, nosotros las vamos a tomar pero sería deseable con el acompañamiento Institucional de todos ustedes.

Entonces, reiterarles que en EPM pueden confiar, sabemos que en el pasado hay lecciones muy costosas, dolorosas, que hemos aprendido e interiorizado, pero de verdad déjenos entrar de manera segura, yo entiendo que el Presidente y el Gobierno es consciente de la importancia que tiene ese proyecto, es consciente de la necesidad de preservar vidas y yo creo que lo que debiera esperar uno o lo que espera EPM, todos sus colaboradores y quiénes están en el proyecto, es una autopista por parte de las Autoridades para poder entrar esto de manera segura, que como les digo, va a reducir tarifas, va a reducir riesgos, va a permitir la recuperación de gran parte de recursos públicos que son de todos los Medellínenses, que están aquí jugados y en eso no debiera haber una voz disonante.

Como les digo, una cosa son las reglas de juego, EPM siempre ha sido respetuoso de las reglas de juego, pero yo tengo que ser claro aquí y es que aquí hay situaciones sobrevinientes, aquí no se le puede olvidar al país que si bien son las reglas de juego y EPM las respeta, aquí hubo una situación de Covid que al que le quede dudas que eso es fuerza mayor, pues que nos lo diga, pero nosotros tenemos documentado cuántos meses perdió este Proyecto y todos los Proyectos por causa del Covid.

Hay un Acto Administrativo que nos obliga, es que no es que si quiere, no es que venga lo invito, ¡no!, nos insta a ser una evacuación antes de encender, pues lo mínimo que uno cree que el Estado debe otorgar para el cumplimiento de los Actos Administrativos, que no nos chocan, como les digo estamos de acuerdo, es coordinación Institucional, armonía entre las decisiones, EPM va a entrar, EPM va a cumplir sus obligaciones, lo importante es que esta articulación permita hacerlo a tiempo y si no pues que por lo menos las decisiones Administrativas sean en consecuencia con eso.

Por último, informarles que el día de ayer se realizó la primera prueba dinámica de la Unidad 1 con éxito, ¿eso que quiere decir?, que ya estamos en capacidad de generar con la Unidad 1, lo mismo va a pasar en pocos días con Unidad 2, entonces, no les quede duda que estamos listos, así lo han manifestado Auditores externos que no son contratados por nosotros.

Entonces, sigan confiando en EPM que EPM no los va a defraudar, pero por favor no más palos en la rueda, por favor, súmense a esta voz, esta voz es simplemente para beneficio del país y de verdad que lo necesitamos hoy en día más que siempre.

Muchas gracias.

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias.

Vamos a darle la palabra al doctor Juan Espinal, pero antes vamos a considerar la proposición presentada por usted.

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Presidente, si usted me permite le hago dos preguntas puntuales al Gerente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Bueno, entonces, ahí tiene la palabra.

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

No, Presidente, simplemente dos preguntas puntuales al señor Gerente de EPM, primero, cuánto cree realmente Gerente, si lo puede responder técnicamente, que pueda poner en funcionamiento de la turbina 1 y 2.

Y segundo, vamos a generar cuando se prendan las 2 turbinas, generar y despachar o realmente como está establecido el cronograma, Gerente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra, señor Gerente.

Gerente de las Empresas Públicas de Medellín, (EPM) Jorge Andrés Carrillo Cardoso:

Gracias Representante. No, no pretendo ser odioso con la respuesta, pero es la realidad, si yo saco el componente de evacuaciones de lo que le voy a contestar, nosotros estaríamos en capacidad entrar el 20 en operación comercial y seguramente el 25 o el 26, Unidad 1 y Unidad 2, respectivamente.

A la pregunta si de aquí allá somos capaces de prepararnos para las evacuaciones, EPM sí, pero ya bien lo advertía la señora Procuradora Delegada, hay unos sistemas municipales y una cantidad de elementos que no controlamos nosotros y que no sabemos si nos van a demorar un mayor tiempo.

Yo quiero, sabiendo que esto juega de pronto en contra de la argumentación de la vida que no debería reñir, es que esto se puede compatibilizar, es que después de invertirle 20 billones de pesos, que es lo que vale hoy en día el proyecto, pues, por supuesto, que el mayor afán que tenemos nosotros es la entrada en Operación Comercial para generar energía e ingresos, entonces, nosotros en el protocolo que tenemos de prueba es, la entrada en operación digamos que vamos a verlo como el chequeo regulatorio de las obligaciones, pero nosotros esperamos que eso salga absolutamente bien para iniciar inmediatamente la Operación continua.

Porque no, digamos que, y entiendo el porqué de la pregunta dónde puedo haber estado generando la confusión y es que cuando el cronograma de obra iba a ser la entrada en operación iba a ser en octubre, se hablaba de que en ese momento faltaban unos refuerzos en los codos que nos permitían entrar en operación de manera temporal y terminar los codos para así entrar a la fase de operación continua, hoy toda la obra civil está terminada, entonces, ya no necesitamos salir de operación, simplemente monitorearemos la entrada en operación, que como les digo vamos muy bien y de esa manera seguir continuamente, que creo que es lo que nos conviene a todos en términos de riesgo, en términos financieros y en términos del Sistema Energético Nacional.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Señor Secretario, lea la proposición.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

2. Proposición.

Solicito a la honorable Mesa Directiva de la Comisión V Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, la creación de una Comisión Accidental para hacerle seguimiento constante al estado del Proyecto Hidroituango; el avance de la obra, las condiciones de riesgo agua abajo del proyecto, la entrada en operación y despacho de energía de las 8 unidades de energía de este proyecto que representa el 17% de la demanda energética total del país.

Firma; *Juan Espinal, Óscar Villamizar, Julio Roberto Salazar, Mauricio Cuéllar, José Octavio Cardona*, la Doctora *Julia Miranda*, la doctora *Olga Beatriz González, Luis Ramiro Ricardo* y el doctor *Cristian Avendaño*.

Señor Presidente, ha sido leída la Proposición.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

En discusión la proposición, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Pregunta la Presidencia, si aprueban la Proposición leída.

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene para que concluya el debate, doctor Juan Espinal, 10 minutos

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Presidente, muchas gracias, y bueno, nuevamente muchas gracias a todos los Funcionarios, al Gerente de EPM, a su equipo de trabajo y a los Altos Funcionarios, por asistir a este debate, a los Entes de Control, a los medios de comunicación, muchas gracias.

Gracias a la Comisión Quinta por apoyar la Proposición, creo que es sano crear esta Subcomisión para hacerle seguimiento y estar de cerca al avance de Hidroituango que es un proyecto de todos los colombianos, créanme que este proyecto es por el bien de los 50 millones de colombianos, no es solamente Antioquia, Senador John Jairo, usted lo dijo muy bien, esto es un proyecto de todos los colombianos.

Y Presidente, yo quiero rápidamente dejar 5 conclusiones, primero, cuando lo manifiesta el Gerente, el doctor Carrillo, cuándo es su intervención dice que a las turbinas 1 y 2 no le falta ni un tornillo en la estructuración civil, pues esto me conlleva realmente a que se cae el argumento y permítanme lo digo, que en algún momento suscitó el debate político, de que los Contratistas estaban utilizando materiales de baja calidad.

Y esa segunda reflexión es reconocerle, doctor Santiago, que ustedes terminan este 30 de noviembre, pero se van con el deber cumplido, CONCRETITO, CONINSA y CAMARGO, hicieron un trabajo importante en medio de

dificultades, creo que se sumaron muchas circunstancias, una de ellas la que decía al Gerente, que no podemos desconocer y es que tuvimos y padecemos la Pandemia, pero aquí a muchos se les olvida que padecemos la Pandemia y que estuvimos encerrados y que muchas obras de infraestructura, que muchas situaciones, que muchos programas, que muchas decisiones, quedaron completamente congeladas por un tiempo por causa de la Pandemia.

Así que, doctor Santiago, sírvase, váyase con el deber cumplido, creo que hicieron las cosas muy bien hechas a pesar de las circunstancias alejados de cualquier situación Política.

Lo tercero, Gerente, yo creo que tiene un reto grandísimo, sin duda, el cambio de Contratista puede generar un traumatismo y ahí tiene que funcionar de manera articulada la Institución para darle continuidad al proyecto, si bien y de acuerdo a lo que usted nos ha planteado, vamos a tener en los próximos días funcionando la turbina 1 y 2, pues hay que continuar el proyecto para minimizar el riesgo de las más de 120 mil familias aguas abajo, creo que eso es elemental y hay que insistir, claro que sí, la vida, el Patrimonio Ambiental y el Proyecto y creo que ese orden no es negociable, Senador John Jairo, creo que la Administración anterior, esta Administración y cuando llegue otra Administración, por eso tendrán que velar, por la Vida, el Patrimonio Ambiental y la estabilidad del Proyecto, que realmente va a beneficiar a todos los colombianos; es que es el 17% de la Seguridad Energética del país, colegas, 2.400 megas de energía que se van a insertar en la matriz energética de nuestro país y familias aguas abajo.

Miren, nosotros y yo lo digo con todo el respeto, que hemos estado de cerca a este proyecto, que hemos estado de cerca a EPM, EPM ha atendido como nadie a todas las familias aguas abajo, quizás hay algunos inconformes, quizás, que no debería ser así, pero somos testigos de ello que los han atendido, han estado al lado de ellos, con equipos, Ana Milena, interdisciplinarios, con medios de comunicación, Mabel, con medios de ayuda humanitaria cuando se presentó la contingencia que todos estábamos como en un momento de caos sin saber que íbamos a hacer, pero también hoy lo vienen haciendo y uno ve a EPM constantemente dialogando con las familias aguas abajo.

Y yo realmente pues lo que les digo a mis colegas, es que este debate estaba citado hace rato hace 8 días, lo ratificaron y me da obviamente, pues me extraña creo que algunos colegas deberían de haber invitado a esas personas que representan a Movimientos Ambientales o a Líderes Sociales, esta es una Comisión de puertas abiertas y el Presidente nunca le niega la palabra a nadie y mucho menos le vamos a negar la palabra en medio de un debate de Control Político tan importante.

¿Y saben porque si termina siendo también un tema económico?, un tema económico, porque EPM le transfiere a Medellín y hay que repetirlo, año a año entre 1.2 billones o 1.5 billones de pesos y son recursos supremamente importantes para nuestros niños, para la educación, para los colegios, para las vías, para los parques, para sacar a nuestra ciudad adelante y EPM genera recursos además para los municipios del departamento como lo establecía Olga, la Presidente de SIMPRO, que el sindicato de EPM es juicioso y ayuda a preservar la estabilidad de la Institución y por eso era necesario también hablar de los efectos económicos y

por eso es necesario respaldar la solicitud que hace el Gerente de EPM, que hace el Gobernador de Antioquia, John Jairo, que hacemos nosotros como Congresistas de Antioquia, no todos, ante la CREG para que tomen una decisión técnicamente pensando en el futuro económico de EPM y en el futuro de Hidroituango, pero en la Seguridad también, Energética del país.

Esto no es un capricho político, Gerente, usted lo sabe que hemos tenido diferencias políticas, pero en el momento de defender a EPM, de defender a Hidroituango, de defender la Seguridad Energética del país tenemos que ser alfiles y no podemos ser mezquinos con decisiones o con debates o con posiciones políticas.

Aquí realmente estamos ante un tema que es crucial, doctora Olga, delicado, usted que es una mujer que conoce bien Antioquia, y un tema que si se soluciona en Antioquia se soluciona para todos los colombianos.

Así que, Presidente, muchísimas gracias por agendar este debate, muchas gracias nuevamente a todos por asistir, creemos que el debate fue tranquilo, respetuoso, la información, Gerente, importante contársela a todos los colombianos, seguramente mañana también en el Senado y este es el escenario natural de la Democracia y estos ejercicios hay que traerlos, obviamente, al escenario nacional para que todos los colombianos se enteren de lo que está pasando en la región, que hay veces simplemente se enteran por titulares de prensa o por el Twitter que se convirtió realmente en un medio de comunicación, hay veces bien intencionado o malintencionado, como lo quiera uno denominar.

Pero muchas gracias, nuevamente, Presidente, por este espacio, quedo tranquilo con el debate, muchos retos tenemos todos, pero el reto fundamental Senador John Jairo y Colegas, es que Hidroituango no fracase, que tal pensar en desembalsar Hidroituango como algunos lo han manifestado, es que creo que técnicamente es imposible, imposible técnicamente desembalsar a Hidroituango y aquí lo que tenemos que hacer es asegurar nuestra Matriz Energética.

Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias a usted.

Bueno, quiero agradecerle al señor Gerente, Jorge Carrillo, por las explicaciones dadas, a todos los Servidores Públicos, a los delegados de la Contraloría, la Procuraduría, a los invitados, al Director de la CREG y en general al de la UPME, por sus explicaciones, de verdad que nos hicieron claridad, es un tema bien importante para Colombia y por eso era la citación y de verdad que las explicaciones y las respuestas que han dado pues nos da mucha claridad y no solo a nosotros sino a todo el país, a Colombia entera.


Muchas gracias, muy amables.

Se levanta la sesión, señor Secretario.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, agotado el orden del día se levanta la sesión siendo la 1:27 p. m. y se convoca para el día miércoles 16 de noviembre a las 10 a. m., para votación de proyectos de ley.

Muchas gracias, honorables Representantes.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DEL BIENESTAR</p>	Comisión Quinta		CÓDIGO	L.M.C.3-F8
	Orden del Día		VERSIÓN	01-2016
	Periodo Constitucional 2022-2026		PÁGINA	1 de 2

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2022 - 2023
Del 20 de julio de 2022 al 20 de julio de 2023
(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2022)
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
Lugar: Recinto Jorge Eliécer Gaitán

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día martes 15 de noviembre de 2022, en el Salón de Sesiones Jorge Eliécer Gaitán, acatando las respectivas medidas sanitarias de Bioseguridad

Hora: 09:00 A.M.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

Citación a Sesión Ordinaria, al señor Director General (E) de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, doctor **JAVIER MARTÍNEZ GIL**, al señor Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG, doctor **JORGE ALBERTO VALENCIA MARIN**, al señor Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, doctor **JAVIER PAVA SANCHEZ**, con el fin de informar a esta Comisión sobre los riesgos físicos aguas abajo, los procesos sancionatorios, sanciones económicas y demás consecuencias de no poner en funcionamiento el Proyecto de Hidroituango que significa el 17% de la sostenibilidad energética del País.

Requiere al señor Gerente de las Empresas Públicas de Medellín - EPM, doctor **JORGE ANDRÉS CARRILLO CARDOSO**, con el fin de que comparezca y rinda Informe ante la Comisión, respecto a las razones técnicas que han conllevado a no poner en marcha la primera turbina del Proyecto de HIDROITUANGO y el estado actual del Proyecto.

Invitación al señor Gerente del Proyecto Hidroituango, doctor **JAVIER DARIO TORO ZULUAGA**, al señor Presidente de la firma Camargo Correa Infra, doctor **JOÃO COLAGROSSI**, al señor Presidente de la firma Concreto, doctor **JUAN LUIS ARISTIZABAL**, al señor Presidente de la firma Coninsa Ramón H., doctor **JUAN FELIPE HOYOS MEJIA**, al señor Contralor General de la República, doctor **CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ BECERRA**, a la señor Procuradora General de la Nación, doctora **MARGARITA CABELLO BLANCO**, al señor Fiscal General de la Nación, doctor **FRANCISCO BARBOSA DELGADO**, al señor Defensor del Pueblo, doctor **CARLOS ERNESTO CAMARGO ASSIS**, con el fin de exponer ante esta Comisión lo de su competencia.

Según Proposición No. 027, Legislatura 2022-2023, presentada por los Honorables Representantes **JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ** y **OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES**, la cual fue aprobada en la sesión del día 11 de octubre de 2022, según consta en el Acta No. 014, Legislatura 2022-2023.

III

Anuncio Proyectos de Ley

IV

Negocios Sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los Honorables Representantes

JAIMÉ RODRÍGUEZ CONTRERAS PRESIDENTE **TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO** VICEPRESIDENTA



CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
SECRETARIO

Bogotá D. C., 15 de noviembre 2022

Señores
SECRETARÍA GENERAL
Cámara de Representantes
Congreso de la República

ASUNTO: SOLICITUD LICENCIA REMUNERADA

Cordial Saludo.

Se dirige a Usted **LEONOR MARÍA PALENCIA VEGA** en mi calidad de Representante a la Cámara por la curul de Paz departamento de Córdoba, para solicitarle:

- Permiso remunerado por motivo de incapacidad médica, me sometí a una cirugía y debo guardar 15 días de reposo lo cual me impide asistir a las sesiones de comisiones y plenaria programadas a partir del 15 de noviembre del 2022 al 29 de noviembre del 2022.

Agradezco de antemano la colaboración prestada a la presente, y quedo atento a su pronta y positiva respuesta.

Atentamente,


LEONOR MARÍA PALENCIA VEGA
Representante a la Cámara
CITREP N° 14 - Córdoba

Orden de Incapacidad


VISION TOTAL S.A.S
Código del Prestador: 23001013401 NIT: 630504734-2
Dirección: Calle 28 N 7-24
Teléfono: Call center 7800183 - WhatsApp 3163379388
Web: www.visiontotalbas.com
Email: visiontotal@visiontotal.com

Fecha de Impresión: 2022/11/15 16:18:08
Impreso por: dhoyses
ORDEN DE INCAPACIDAD

Datos del Paciente	CC - 50973957	Paciente:	PALENCIA VEGA LEONOR MARIA
Identificación:	2022/11/15	Hora Ingi:	09:24
Fecha Atención:	2022/11/15 10:09	Edad:	47 años
Fecha Rec:	15/11/2022	Tipo Usuario:	EXENTO PAGO
Nro. Historia:	50973957	Estado:	EXENTO PAGO
Teléfono:	3095153006-3215082180	Estado CIVIL:	Municipalidad: TIERRALTA
Dirección:	VEREDA LA APARICIDA	Contrato:	PARTICULAR PERSONA NATURAL
Empresa:	PARTICULAR PERSONA NATURAL	Accompañante:	

Orden de Incapacidad N°: 29557
Servicio: U003 - CIRUGIA

Fecha: 2022/11/15 Duración: 15 días
Fecha Vcto: 2022/11/29
Tipo: Enfermedad General Prórrogas: NO
Médico: TONY ALEXANDER NEGRETE RAMIREZ Registro: 37301
Diagnóstico: H10 - PTERIGION
Resumen:
INCAPACIDAD POR PROCEDIMIENTO QUIRURGICO DE RESECCION DE PTERIGION EN OJO IZQUIERDO.


TONY ALEXANDER NEGRETE RAMIREZ
OFICIAL AUXILIAR DE ENFERMERIA
C.O.N. 314111

ATENDIDO POR
TONY ALEXANDER NEGRETE RAMIREZ - Esp. OFTALMOLOGIA - Reg Médico: 37301

Copyright 2010-2011 Zewa Salud. Todos los Derechos Reservados.

VISION TOTAL S.A.S Epizólita
 Código del Prestador: 230010113401 Nit: 630504734-2
 Dirección: Calle 28 N° 24
 Teléfono: Call center 7800183 - Whatsapp 3163379396
 Web: www.visiontotalas.com Email: visiontotalas@visiontotalas.com
 Fecha de impresión: 2022/11/15 10:18:23
 Impreso por: hoyosa EPICRISIS

Datos del Paciente
 Identificación: CC - 50975957 Paciente: PALENCIA VEGA LEONOR MARIA
 Fecha Ingreso: 2022/11/15 Hora Ing: 08:24 Ingreso: 1794019
 Fecha Atención: 2022/11/15 10:09 Edad: 47 años Sexo: F
 Fecha Nació: 1975-05-30 Tipo Usuario: EXENTO PAGO Municipio: TIERRALTA
 Nro. Historia: 6095557 Estado Civil: PATRICULAR PERSONA NATURAL
 Teléfono: 3009155686-3215082180
 Dirección: VEREDA LA APARTADA
 Empresa: PARTICULAR PERSONA NATURAL - MONTERIA
 Compañero: Tel. Acompañante:
 Acompañante:

DATOS HISTORIA CLINICA
ANAMNESIS
 INGRESO A CIRUGIA
 INGRESA PACIENTE PARA CIRUGIA DE RESECCION DE PTERIGION EN OJO IZQUIERDO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.

IMPRESION CLINICA
 Diagnóstico Principal: H110 - PTERIGION

OBSERVACION

DATOS DE EGRESO
DIAGNOSTICO EGRESO
 H110 - PTERIGION
FECHA Y HORA DE EGRESO
 2022/11/15 - 10:13
FECHA Y HORA DE MUERTE
ESTADO EGRESO
 VIVO

4 Negrete
 TONY NEGRETE R
 OFTALMOLOGO
 U.P. ANTIOQUIA
 907 02191

4 Negrete
 TONY NEGRETE R
 OFTALMOLOGO
 U.P. ANTIOQUIA
 907 02191

MEDICO
 TONY ALEXANDER NEGRETE RAMIREZ - Esp
 OFTALMOLOGIA - Reg Médico: 37301

MEDICO ESPECIALISTA
 TONY ALEXANDER NEGRETE RAMIREZ - Esp
 OFTALMOLOGIA - Reg Médico: 37301

Copyright 2010-2011 Zeiss Salud. Todos los Derechos Reservados.

Bogotá, D.C., noviembre 14 de 2022

Señores
MESA DIRECTIVA COMISION QUINTA
 Cámara de Representantes
 Ciudad

Ref.: INASISTENCIA PARLAMENTARIA

Respetados Señores:

Comedidamente me permito informar que no asistiré a la sesión de la Comisión Quinta convocada para el día de mañana 15 de noviembre de 2022.

Lo anterior obedece a que asistiré en mi departamento del Meta a la Marcha Convocada a favor de los Logros del Señor presidente en sus primeros 100 días de gobierno; anexo soporte de la convocatoria.

Agradezco tener en cuenta para la respectiva excusa a la sesión.

Cordialmente,

GABRIEL ERNESTO PARRADO DURAN
 Representante por el Departamento del Meta
 Coalición Pacto Histórico

Acta No. 019/22
15-NOV-2022
9:45 AM

INASISTENCIA PARLAMENTARIA

Gabriel Ernesto Parrado Duran HR <gabriel.parrado@congreso.gov.co>
 para Secretaría
 Buenos Noches

Ma plemo adjuntar mi excusa para el día de mañana 15 de noviembre de 2022 a la sesión de la Comisión V.

Cordialmente,

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail

EXCUSA PARRADO

Responder Reenviar

RESOLUCION Nº 3100 DE 2022
 (11 NOV 2022)
 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables.- "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Asistente de la Unidad de Trabajo Legislativo señora Paola Andrea Molina, remite oficio de fecha noviembre 11 de 2022, en el cual por instrucciones del Representante a la Cámara doctor GABRIEL ERNESTO PARRADO DURAN solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Sesión de la Comisión Quinta Constitucional convocada para el día martes quince (15) de noviembre del presente año, en razón a que atenderá reunión con líderes sociales en los Municipios de la Macarena, y la Uribe.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor GABRIEL ERNESTO PARRADO DURAN, para que se ausente con excusa válida de la Sesión de la Comisión Quinta Constitucional convocada para el día martes quince (15) de noviembre de 2022.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor GABRIEL ERNESTO PARRADO DURAN, para que se ausente con excusa válida de la Sesión de la Comisión Quinta Constitucional convocada para el día martes quince (15) de noviembre de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 11 NOV 2022


DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
 Presidente

OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIEVO
 Primera Vicepresidenta

ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO
 Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
 Secretario General

CLAYTON OJEDA HERNANDEZ
 Secretaría General

 **Sandra Milena**
Ramírez Caviedes
Representante a la Cámara

SMRC-014-2022
Bogotá D.C., Noviembre 16 de 2022

Doctor
CAMILO ROMERO GALVAN
Secretario
Comisión Quinta Constitucional
Ciudad

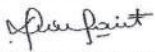
Ref.: Excusa sesión de comisión para el día martes 15 noviembre de 2022

Cordial saludo,

De manera atenta y estando dentro del término previsto, adjunto al presente certificado de incapacidad por el día **14 y 15 de noviembre** de 2022, transcrita por el médico de la H. Cámara de Representantes doctor Juan Sabb, de fecha 14 de noviembre; que por razones de salud **no** fue posible asistir a la sesión de la Comisión Quinta, programada para el día de la referencia.

Lo anterior, para los trámites y fines correspondientes.


Sin otro particular,



Sandra Milena Ramírez Caviedes
Representante a la Cámara
Departamento del Magdalena

Anexo: Fotocopia del Certificado de Incapacidad

*Mano P
17-11-2022
10:16*

 **CERTIFICADO DE INCAPACIDAD**

Fecha de Expi: 2022 11 14
Año Mes Día


1041092 CAMILOS SANDRA MILANA
No. APELLIDO No. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN: 36695609


DIAGNOSTICO: *Cansancio* NO RESUMIDA

CONTINGENCIA EG M AT EP PV

FECHA DE INICIO: Año 2022 Mes 11 Día 14
120 DÍAS (en letras) (2) (en números)



FIRMA Y REGISTRO MEDICO

 **La Profe Leyla**
Representante a la Cámara por el Huila

Oficio LMRT No. 042.
Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2022.


Doctor
DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Presidente de la Cámara de Representantes.
E. S. D.

Cordial saludo,

En razón a las movilizaciones convocadas para el día 15 de noviembre de 2022 a las 08.00 a.m., de las cuales la suscrita participará en la ciudad de Neiva, comedidamente me permito justificar mi inasistencia a la sesión ordinaria programada por la Comisión Quinta para el mismo día a las 09.00 a.m.

Agradezco de antemano su amable comprensión.

Atentamente,



LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO
Representante a la Cámara por el Huila
Pacto Histórico

Con copia a:
JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS
Presidente Comisión V Cámara de Representantes

*Acta 16-08/2022
Quinta
Noviembre 15/2022*

Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2022

Honorable Representante
JAIME RODRÍGUEZ
Presidente
Comisión Quinta Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Ciudad

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito hacer llegar a su despacho la incapacidad médica correspondiente al de hoy 15 de noviembre de 2022, ya que por motivos de salud me fue imposible asistir a la sesión programada por la Comisión en esta fecha. Agradezco su gestión y trámite pertinente.

Atentamente,



ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO
Representante a la Cámara
Departamento de Naríño
Pacto Histórico

Anexo: Incapacidad médica.

Oral Dent 15 11 22
 @oraldentpasto

PACIENTE: **Enck Adrien Nelaoco Bulbano**
 CÉDULA: **87.068.182**

R/ Se Certifico por medio de lo presente que el señor en cuestión asistió a esta Odontología para exodoncia simple de 37 y 38 por lo cual se recomienda Reposo y cuidados posoperatorios y control en 8 días

En constancia se firma en foto a los 15 días del Mes de Noviembre del 2022

[Signature]
 Dra. Carolina Cabrera Mondragón
 Odontóloga
 U. Cooperativa de Colombia
 N.º 21571

Calle 21 # 6-126 Parque Bolívar / Pasto
 301-781-7595

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: **2022 11 15**
 Año Mes Día

1er. APELLIDO: **VGARZA** 2do. APELLIDO: **BUSTAMANTE** NOMBRES: **FALK**

IDENTIFICACION: **87.068.182**

DIAGNOSTICO: **EXODONCIA SIMPLE DE 37 Y 38**

CONTINGENCIA EG M. AT EP

FECHA DE INICIO: Año **2022** Mes **11** Día **15**
 (en letras) (en números)

[Signature]
 FIRMA Y REGISTRO MEDICO

Ana Rogelia Bonsalve
 N=034

Bogotá, 8 de noviembre de 2022.

Doctor **JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS**
 Presidente Comisión V
 H. Cámara de Representantes

Ref. Proposición – Debate de control político situación ola invernal en los departamentos de la Costa Caribe.

Respetado señor Presidente.

Con fundamento en las facultades constitucionales de Control Político del Congreso de la República, desarrolladas legalmente en la Ley 5ª de 1992, presentamos a consideración de la Comisión Quinta de la Honorable Cámara de Representantes la siguiente

PROPOSICIÓN

A raíz de la delicada situación ocasionada por la ola invernal en varios municipios de los departamentos de la Costa Caribe, que han dejado innumerables daños y afectaciones a las poblaciones tanto urbanas como rurales, cítese el día y hora que la Mesa Directiva disponga a debate de control político ante esta Comisión a la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres – UNGRD, al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y al Fondo de Adaptación.

Lo anterior con el fin de conocer por parte de estas Entidades, cuáles son los planes de acción e intervención y de contingencia que se llevarán a cabo para mitigar esta grave situación en la Costa Caribe. Así mismo, conocer la hoja de ruta para dichas intervenciones y los presupuestos asignados, todo lo anterior, conforme al "Decreto 2113 de 2022 por el cual se declara una situación de desastre de carácter nacional."

De los Honorables Representantes,

ANA ROGELIA BONSALVE ALVAREZ
 Representante a la Cámara
 Circunscripción Especial Afrodescendiente
 Por el Consejo Comunitario Palenque de la Vereda de las Trescientas y el Municipio de Galapa

[Signature]
 LEONOR PALENCIA
 CITREP # 14
 SUR DE CÓRDOBA

[Signature]
 LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS
 CITREP # 8
 BOLÍVAR – SUCRE

[Signature]
 Aprobada Novbre 15/2022
 Acta No. 018/2022

PROPOSICION APROBADA

Aprobada Novbre 15/2022
 Acta No. 018/22

JUAN ESPINAL
 Representante a la Cámara

N=035

PROPOSICIÓN

Solicito a la Honorable Mesa Directiva de la Comisión V Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes la creación de una Comisión Accidental para hacerle seguimiento constante al estado del Proyecto HIDROITUANGO; el avance de la obra, las condiciones de riesgo aguas abajo del proyecto, la entrada en operación y despacho de energía de las 8 unidades de generación de este proyecto que representa el 17% de la demanda energética total del país.

[Signature]
 Juan E. JUAN ESPINAL
 Representante a la Cámara por Antioquia
 Centro Democrático

[Signature]
 Julio Roberto Salazar P.

[Signature]
 Mauricio Cuellar

[Signature]
 Recibido en Comisión V
 Nov 15/2022

[Signature]
 H2 Javi Octavio Cordova

[Signature]
 Olga Beatriz Sarmiento

[Signature]
 Luis Ramiro Rios

[Signature]
 Tulio Alvarado

PROPOSICION APROBADA

UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

GOBIERNO DE COLOMBIA

Al Confeccionar Cita Radicado UNGRD:
2022EE13289
Fecha: 12/11/2022

Bogotá D.C.,

Doctor
CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
Secretario Comisión Quinta de la Cámara de Representantes
CAMARA DE REPRESENTANTES
comision.quinta@camara.gov.co
Ciudad

Asunto: Sesión formal de Comisión el día martes 25 de octubre de 2022. Oficio CQCP 3.5 / 182 / 2022 - 2023. Radicados UNGRD 2022ER13350 - 2022ER13837 - 2022ER14693.

Cordial saludo,

Conforme a su comunicación relacionada en el asunto, en la cual, confirma la sesión formal que se realizará el día martes 15 de noviembre de 2022, en virtud de la Proposición No. 027, con toda atención me permito informar que, el Dr. Javier Pava Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, se encuentra citado con anterioridad al debate de control político en la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, que se desarrollará el mismo día martes 15 a las 10:00 a.m., razón por la cual, se designó al asesor de la Alta Dirección, Miguel Angel Julio para la participación en precita sesión de la Comisión Quinta.

Agradezco tramitar la autorización de ingreso al recinto del Congreso, para lo cual, relaciono el número de cédula del funcionario: 79.640.234.

Cordialmente,

DAVID VALDÉS CRUZ
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación e Información

Elaboró: Ana María Morales / Oficina Asesora de Planeación e Información
Revisó: María Carolina Morales / Oficina Asesora de Planeación e Información

*Octa No. 018/22 -
Enviada al correo
de la comisión
Quinta
Sabado 12 de
Noviembre 2022*

Aventura calle 26 No. 92 - 32, Piso 2 - Edificio Gold 4, Bogotá - Colombia
Línea gratuita de atención: 01 8000 113 200
PBX: (57) 601 552 9958
www.gestordef riesgo.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Bogotá D.C., noviembre de 2022

80013-2022-

Doctor
CAMILO ERNESTO ROMERO GALVAN
Secretario General Comisión Quinta
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Excusa y Designación- DCP- Proposición 27/22- "Informe estado actual del proyecto Hidroituango" - 15 de noviembre 9:00 a.m.
Radicado CGR-2022ER0171260/2022ER0187267

Cordial Saludo doctor Camilo,

Atentamente me dirijo a Usted con el fin de agradecer la invitación formulada al Contralor General de la República a la sesión que se llevará a cabo el próximo 15 de noviembre del presente año; a la vez que solicito se excuse su inasistencia en razón a compromisos institucionales adquiridos con anterioridad.

En atención a la invitación formulada, el funcionario que asistirá en representación de la Contraloría General de la República son el doctor Luis Fernando Mejía Gómez, Delegado para el Sector Infraestructura; el doctor Germán Castro Ferreira, Delegado de Minas y Energía, y la doctora Ada América Millares, Delegada de Medio Ambiente.

Atentamente,

NIHALDO HERNÁNDEZ CAMPO
Jefe de la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

*Nov 15/2022
Octa No. 018/22*

GOBERNACIÓN DE ANTIIOQUIA
DESPACHO DEL GOBERNADOR

UNIDOS

Medellín, 15 de noviembre de 2022

Doctor
CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
Secretario Comisión Quinta
Cámara de Representantes
Bogotá, D.C.
comision.quinta@camara.gov.co

Respetado Representante:

Recibimos la invitación para asistir a la Sesión formal de la Comisión Quinta y de conformidad con la Proposición No. 027 presentada por los Honorables Representantes Juan Fernando Espinal Ramírez y Óscar Leonardo Villamizar Meneses, que tiene lugar el día de hoy en el Salón de Sesiones Jorge Eliécer Gaitán de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes.

Para el Gobierno de Antioquia, como lo ha manifestado el señor Gobernador, Anibal Gaviria, el proyecto de Hidroituango, que va a garantizar la seguridad energética del país, merece todo nuestro respaldo y en ese sentido, las decisiones deben garantizar su seguridad, así como la protección y el cuidado de la vida de las comunidades que están aguas abajo de la represa. Por tal razón nos resulta vital la iniciativa presentada por los honorables representantes.

Somos conscientes de la importancia del debate que se está dando en la Comisión Quinta; no obstante, compromisos en la agenda de Gobierno, adquiridos con anterioridad, no le permitieron asistir al señor Gobernador. Estaremos atentos a las conclusiones del debate.

Cordial saludo,

ANA LUCÍA CASTAÑEDA GARCÍA
Secretaría Privada

*Nov 15/2022
Octa No. 018/22*

JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS PRESIDENTE

TERESA DE JESUS ENRIQUEZ ROSERO VICEPRESIDENTE

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
SECRETARIO

COMISIÓN QUINTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES
ACTA NÚMERO 019 DE 2022
(noviembre 16)
Legislatura 2022-2023
Sesión Ordinaria Presencial

Hora: 10:44 a. m.

El día miércoles 16 de noviembre de 2022, se reunieron de forma presencial, los honorables Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Quinta, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Buenos días para todos y todas.

Señor Secretario, sírvase llamar a lista para establecer el quórum.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Buenos días, honorables Representantes y demás personas que nos siguen por YouTube y la Plataforma del Congreso.

Siendo las 10:42 a. m. vamos a llamar a lista para verificación del quórum, nos regalan un poquito de silencio, por favor, vamos a llamar a lista para verificar el quórum:

Avendaño Fino Cristian Danilo	Presente
Barguil Cubillos Nicolás Antonio	Presente
Cancimance López Jorge Andrés	
Cardona León José Octavio	Presente
Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio	
Enríquez Rosero Teresa de Jesús	Presente
Espinal Ramírez Juan Fernando	
González Correa Olga Beatriz	Presente
Miranda Londoño Julia	Presente
Monsalve Álvarez Ana Rogelia	Presente
Palencia Vega Leonor María	
Parrado Durán Gabriel Ernesto	
Patiño Amariles Diego	
Perdomo Andrade Flora	Presente
Pete Vivas Ermes Evelio	Presente
Ramírez Caviedes Sandra Milena	Presente
Ricardo Buelvas Luis Ramiro	
Rincón Trujillo Leyla Marleny	Presente
Rodríguez Contreras Jaime	Presente
Salazar Perdomo Julio Roberto	
Salazar Rivera Juan Pablo	Presente
Velasco Burbano Erick Adrián	
Avendaño Fino Cristian Danilo	
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	

Señor Presidente, al llamar a lista han contestado el llamado a lista 13 honorables Representantes, en consecuencia, existe quórum decisorio.

• **En el transcurso de la sesión asistieron los siguientes honorables Representantes:**

Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio
Espinal Ramírez Juan Fernando
Parrado Durán Gabriel Ernesto
Patiño Amariles Diego
Ricardo Buelvas Luis Ramiro
Salazar Perdomo Julio Roberto
Velasco Burbano Erick Adrián.

• **Con excusa dejaron de asistir los honorables Representantes:**

Cancimance López Jorge Andrés
Palencia Vega Leonor María
Villamizar Meneses Óscar Leonardo.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Sírvase a leer Orden del Día y las Proposiciones que se hayan presentado.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Siendo las 10:44 a. m. se da inicio a la sesión de Comisión del día miércoles 16 de noviembre de 2022.

I

Llamado a lista, verificación de quórum

II

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes Proyectos de ley

- Proyecto de ley número 112 de 2022 Cámara,** por medio del cual se establecen condiciones y requisitos especiales para el transporte de fauna silvestre rescatada o decomisada.
- Proyecto de ley número 093 de 2022 Cámara,** por medio del cual se promueve el desarrollo del sector agropecuario y rural en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley número 011 2022 Cámara,** por medio del cual se crea la licencia ambiental para cementerios y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley número 016 de 2022 Cámara,** por medio del cual se establecen medidas para la protección y conservación de la palma de cera, se adopta la palma de cera como árbol nacional, se deroga la Ley 61 de 1985 y se dictan otras disposiciones.

III

Anuncio de proyectos

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los honorables Representantes

Firma:

El Presidente,

Jaime Rodríguez Contreras.

La Vicepresidenta,

Teresa de Jesús Enríquez Rosero.

El Secretario,

Camilo Ernesto Romero Galván.

Y se hace presente también el doctor Diego Patiño.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente.

Y la Secretaria le informa que no existen, en la Secretaría, proposiciones radicadas.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

En discusión el Orden del Día, continúa la discusión, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Pregunta la Presidencia si aprueban el Orden del Día ya leído.

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Anuncie proyectos, señor Secretario.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Se anuncian los siguientes proyectos para la siguiente sesión en que se discutan Proyectos de ley:

- Proyecto de ley número 112 de 2022 Cámara,** por medio del cual se establecen condiciones y requisitos especiales para el transporte de fauna silvestre rescatada o decomisada.

2. **Proyecto de ley número 072 de 2022 Cámara,** por medio del cual se establece la norma de calidad del aire para la vida y la protección de la atmósfera.
3. **Proyecto de ley 016 de 2022 Cámara,** por medio del cual se establecen medidas para la protección y conservación de la palma de cera, se adopta la palma de cera como árbol nacional, se deroga la Ley 61 de 1985 y se dictan otras disposiciones.
4. **Proyecto de ley número 011 de 2022 Cámara,** por la cual se crea la licencia ambiental para cementerios y se dictan otras disposiciones.
5. **Proyecto de ley número 093 de 2022 Cámara,** por medio del cual se promueve el desarrollo del sector agropecuario rural en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Han sido anunciados, señor Presidente, los Proyectos de ley conforme al artículo 8° del Acto Legislativo 001 de 2003, para la próxima sesión en que se discutan Proyectos de ley.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Le quiero informar a la Comisión que hoy tenemos un almuerzo con el Vicepresidente de Ecopetrol, el almuerzo va a ser aquí en la Comisión ahora, después de que terminemos la sesión, el Vicepresidente, el doctor Consuegra quiere hablar unos temas con nosotros y por eso acordamos que el almuerzo fuera acá, para no tener que trasladarnos, sino por si ustedes tienen algún compromiso lo corran para poder escuchar al Vicepresidente de Ecopetrol.

Señor Secretario, continuemos con el Orden del Día.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

II

Estudio, discusión y votación en primer debate del siguiente Proyecto de ley:

1. **Proyecto de ley número 112 de 2022 Cámara,** por medio del cual se establecen condiciones y requisitos especiales para el transporte de fauna silvestre rescatada o decomisada.

Autores: Honorables Senadores: *Angélica Lisbeth Lozano Correa, Andrea Padilla Villarraga, Inti Raúl Asprilla Reyes, Iván Leonidas Name Vásquez, Edwing Fabián Díaz Plata, Ana Carolina Espitia Jerez y Jonathan Ferney Pulido Hernández* y los Representantes: *Daniel Carvalho Mejía, Jaime Raúl Salamanca Torres, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Juan Diego Muñoz Cabrera, Carolina Giraldo Botero, Catherine Juvinao Clavijo, Julia Miranda Londoño, Santiago Osorio Marín, Cristian Danilo Avendaño Fino, Martha Lizbeth Alfonso Jurado y el Representante Juan Sebastián Gómez González.*

Ponentes: El Representante *Ermes Evelio Pete Vivas, Leyla Marleny Rincón Trujillo* y el Representante *Juan Pablo Salazar Rivera.*

El proyecto de ley fue publicada en la **Gaceta del Congreso número 963** de 2022.

Ponencia para primer debate en la **Gaceta del Congreso número 1245** de 2022.

Y fue anunciado en la sesión del día 15 de noviembre de 2022, según Acta número 018, de acuerdo con el artículo 8° del Acto Legislativo 001 de 2003.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Lea la proposición con la que termina el Informe, señor Secretario.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

La proposición con que termina el Informe de Ponencia dice lo siguiente:

Proposición.

Considerando los argumentos expuestos este despacho se sirve presentar Ponencia Positiva y solicito a los honorables Representantes que integran la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, dar primer debate al **Proyecto de ley número 112 de 2022 Cámara,** por medio del cual se establecen condiciones y requisitos especiales para el transporte de fauna silvestre rescatada o decomisada, junto con el Pliego de Modificaciones y el Texto Definitivo que se propone para primer debate adjunto.

Firman: Los Representantes *Ermes Evelio Pete Vivas, Juan Pablo Salazar Rivera* y la Representante *Leyla Marleny Rincón Trujillo.*

Ha sido leída, señor Presidente, la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

En consideración la proposición con que termina la ponencia.

Vamos a darle la palabra al Representante *Ermes Evelio Pete,* para que haga la sustentación.

Tiene, ¿cuántos minutos necesita?

Honorable Representante Hermes Emilio Pete Vivas:

Media hora.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

20 minutos, bueno, media hora le damos, para que vea que somos aquí justos.

Honorable Representante Hermes Emilio Pete Vivas:

Bueno, gracias, señor Presidente, a la Mesa Directiva, a los honorables Representantes, pues hoy vamos a dar discusión al Informe de Ponencia para el primer debate del **Proyecto de ley número 112 del 2022 Cámara,** por medio de la cual se establecen condiciones y requisitos especiales para el transporte de fauna silvestre rescatada o decomisada.

Bueno, los antecedentes, el día 4 de agosto de este año fue presentado este Proyecto de ley número 112 del 2022 en la Secretaría General de la Cámara de Representantes, presentado por los honorables Senadores, *Angélica Lizeth Lozano Correa, Andrés Padilla Villarraga, Inti Raúl Asprilla Reyes, Iván Leonidas Name Vásquez, Edwing Fabián Díaz Plata, Ana Carolina Espitia Jerez, Jonathan Ferney Pulido Hernández* y los honorables Representantes a la Cámara, *Daniel Carvalho Mejía, Jaime Raúl Salamanca Torres, Erick Rodolfo Ospina Ospina, Juan Diego Muñoz Cabrera, Carolina Giraldo Botero, Catherine Juvinao Clavijo, Julia Miranda Londoño, Santiago Osorio Marín, Cristian Danilo Avendaño Fino, Martha Lizeth Alfonso Jurado Y Juan Sebastián Gómez González.*

En la cual fuimos designados como Ponentes el compañero Juan Pablo, la compañera Leyla, el 12 de septiembre.

¿Por qué la importancia del proyecto?, o sea, su contenido en este articulado, la importancia del proyecto, en la actualidad en Colombia es el segundo lugar con los números de especies o animales silvestres en el planeta después de Brasil, en donde según el sistema de la información de la biodiversidad en Colombia, cuenta con un 10% de toda la diversidad mundial en especies, convirtiéndose en el primer país del mundo con mayor biodiversidad.

Pero también la preocupación del tráfico que se presenta en Colombia, el tema de la ilegalidad, toda la ilegalidad que se presenta en nuestro país, el tráfico de animales silvestres que asciende, que va en el tema de los animales silvestres no solamente sino en las plantas, que luego del narcotráfico que se presenta en Colombia, en nuestro país, de las drogas y todo lo que se presenta, según la Oficina de Naciones Unidas Contra las Drogas y el Delito, la comercialización ilícita de la fauna silvestre genera de 8 a 10 mil millones de dólares cada año, o sea, de 8 a 10 mil millones de dólares cada año en el tráfico de estos animales silvestres o plantas tan solo en Colombia.

Son datos que da la Policía Ambiental anualmente en el país que se trafican más o menos en un promedio de 50 mil animales silvestres, la problemática del tráfico de fauna silvestre que vive a diario a lo largo y a lo ancho de nuestro país, por ejemplo, en su mayoría las guacamayas, los micos u otros animales que son de gran valor, de largos plumajes, como dice el Informe.

De igual forma lo habitual en que los terminales de transporte como las de Bogotá, ¿cuál es la preocupación ahí?, o sea, después todo ese tema que vemos en el tema del tráfico y la recuperación de los animales, hay un problema en el tema de las aerolíneas, en donde después de haberse recuperado o decomisado o entregado, la problemática que hay en las aerolíneas, en donde aunque hay una resolución en donde manifiesta que se debe transportar, que es responsabilidad de la aerolínea, pues no se ha llevado a cabo esta resolución, en donde pues en esta normatividad se busca que las aerolíneas como Avianca, Latam, que son los que más ponen problema para este traslado, en donde no permiten que sean llevados hacia los sitios de donde pues deben estar en bienestar con las personas encargadas, para que se liberen o para que se devuelvan a su hábitat natural.

Pues el Proyecto de ley busca que las aerolíneas tengan los sitios adecuados para que las aves o los animales que se recuperen, pues sean trasladados en una forma adecuada con las temperaturas, con todo lo que tiene que ver con el bienestar del animal silvestre, por eso el objetivo de este proyecto es reglamentar el traslado de la vía aérea de animales silvestres para con ello brindar el apoyo y bienestar a un componente biológico, ecosistémico fundamental para la conservación de la biodiversidad en Colombia, en especial cuando aquellas especies se encuentren en riesgo de muerte y requieren urgente traslado a diferentes sitios de todo el territorio nacional.

Entonces, la normatividad busca que la CAO o la CAR que reciben los cientos de animales silvestres como producto de tráfico ilegal, atropellamientos y electrocuciones, ataques de hambre, machetazos y golpes y otro tipo de accidentes, animales abandonados, entre otros, y gran parte de los animales reciban, que son de corta edad, a salvo de decomisados o entregados voluntariamente después de los largos tiempos a que son sometidos en cautiverio y que

estos animales traficados de diferentes partes del país una vez recuperados, rehabilitados, deben ser devueltos a sus hábitat o por tanto necesitan ser transportados.

Para poder ejercer de manera más eficiente esas actividades es importante contar con una atención aeroportuaria donde los funcionarios de todo nivel atiendan la importancia de este patrimonio de la nación, la fauna silvestre y que garanticen las herramientas de transporte rápidas sobre todo considerando su estado de salud y edad, que son seres sintientes y no cosas.

Entonces, con esas consideraciones finales pues entramos al tema del articulado y que nos va a ayudar el compañero, como somos 3 ponentes, la compañera Leyla, no quiero ocupar mucho tiempo, es necesario y las proposiciones que también han presentado los compañeros Representantes, que también fueron revisados y avalados, en las modificaciones de formas que hay en el tema de los distintos articulados.

Entonces, señor Presidente, con este informe en el cual debemos garantizarle la vida, o sea, la vida a nuestra fauna silvestre, nuestra biodiversidad de nuestro país y que las aerolíneas no pongan tantas trabas para trasladar a estos animales bien sea con el pasajero o en las bodegas, pero con las condiciones adecuadas para salvaguardar la vida de nuestra fauna silvestre.

Señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Continúa la discusión.

Tiene la palabra el Representante Juan Pablo Salazar, por 10.

Honorable Representante Juan Pablo Salazar Rivera:

Bueno, muy buenos días para todos, señor Presidente, muchas gracias.

Como lo acabó de informar nuestro compañero Ermes, quien es el coordinador ponente, le pedimos a esta Comisión que ha presentado sus proposiciones a este importante Proyecto de ley para conservar la fauna silvestre, que acompañemos esa iniciativa la cual hoy estamos dándole la viabilidad a muchas de esas Proposiciones que ustedes han hecho y esperamos que podamos entrar al Articulado para poder iniciar con la justificación y también darles el debate a este Proyecto de ley que hoy está en esta ponencia.

Muchas gracias.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra la Representante Leyla Rincón.

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Muy buenos días a todos y todas, mis apreciados colegas, a toda la comunidad.

No, es para expresar también que existe toda una importante argumentación para que se apruebe, se avance en este Proyecto de ley, para que nos garantice realmente que en los casos en que la fauna sea sustraída de su hábitat se garantice el transporte cuando es necesario dadas sus condiciones por vía aérea u otro tipo de transporte, que permita que la dignidad de su integridad se mantenga, pero también es importante dar a conocer que ese tema del tráfico de fauna es una problemática muy compleja que está revelando el antropocentrismo y en este momento estamos

en este siglo 21 promoviendo una cultura del ecocentrismo donde reconocemos a los animales como seres sintientes.

Entonces, para invitar a que se apruebe este Proyecto de ley, de tal manera, que cuando es necesario hacer el traslado de individuos de fauna silvestre se haga en condiciones dignas y que se trate, se responda de la manera más rápida para evitar su afectación.

Es esa la invitación y también reconocer a los colegas que han presentado unas proposiciones, todas las proposiciones las hemos acogido y hacer ese reconocimiento, cuando los colegas presentan proposiciones lo hacen con el mejor sentido para que la norma quede mucho más nutrida, entonces, también ese reconocimiento a los colegas.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra la Representante Julia Miranda.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Gracias, Presidente.

Considero que es un proyecto importantísimo en nuestro país, el delito, uno de los delitos más grandes que hay en el país, incluso, se ha comparado al del tráfico ilegal de armas, es el delito de tráfico ilegal de fauna silvestre y sin duda, vemos que hay un vacío en la regulación nacional sobre las condiciones que se requieren para el transporte aéreo de las especies de fauna objeto de este cruel tráfico ilegal de la fauna silvestre.

Sin embargo, dentro del análisis que hicimos en la ponencia queremos preguntarle a los ponentes si obtuvieron algún concepto o tuvieron diálogo con la Aeronáutica Civil, para que podamos tener conocimiento, sé porque está mencionado que la Aeronáutica tuvo una interlocución sobre las dificultades que hay para que las aerolíneas acojan las solicitudes, que casi son un ruego de parte de las Corporaciones Autónomas Regionales, pero no sé si sobre el Proyecto de ley hubo alguna manifestación o intercambio de opiniones con la Aeronáutica Civil.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el Representante Octavio Cardona.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Gracias, señor Presidente. Yo creo y lo digo con toda tranquilidad, que los Ponentes han hecho un esfuerzo que hay que reconocer, que hay que validar y digo que lo han hecho porque la diferencia de la fauna silvestre con los animales domésticos o de compañía, es que la fauna silvestre no tiene dolientes, por fortuna hoy en Colombia ya empieza a dolerle a todo el país.

La diferencia entre el perrito doméstico y el animal incautado que dicen las cifras, en Colombia se incautaron el año pasado 18.636 animales silvestres y creo que el objeto del proyecto lo resume todo, en una palabra, no es carga abiótica, ya acabamos, el problema es que hoy en muchas ocasiones cuando se transportan creen que lo que se lleva ahí es una mercancía y se les olvida que se lleva un ser sintiente.

Por eso, señor Presidente y me va a perdonar la doctora Julia, a quien aprecio y respeto tanto, yo en oposición a la pregunta que hace la doctora Julia, me tiene sin cuidado lo que digan las Empresas de Transporte Aéreo, aquí no puede ser que el negocio comercial esté por encima de la protección a la vida de estos seres sintientes, que son

la fauna doméstica, y se lo digo de esta manera doctora, después de...

¿Quiere una interpelación?, yo se la concedo si el Presidente lo autoriza, o sino una réplica, lo que usted diga doctora, como usted ordene.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Interpelación.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Bien, si el Presidente lo autoriza.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Una interpelación de la Representante Julia hacia el Representante Octavio.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Todas las garantías.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Gracias, Presidente, gracias, doctor Cardona, es porque el sentido de la pregunta a la Aeronáutica es para que el articulado pueda ajustarse a las características de los aviones, que sea posible, que sea viable, para que efectivamente cumplan la ley y acaten el mandato de esta ley de permitir que el transporte de la fauna silvestre sea aéreo, pero que no estemos imaginándonos unas condiciones inexistentes que hagan imposible el cumplimiento de la ley.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Continúe, Representante Cardona.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Porqué a mí no me preocupa, doctora Julia, porque es que el proyecto dice que en cabina solo irán los infantes, o sea, los chiquitos, los recién nacidos, los que así son catalogados por las Corporaciones Autónomas, adentro no va a ir un león, adentro no va a ir un tigre, adentro van a ir animales pequeñitos y se acabó, y yo no veo justificación hoy para que un aerolínea condene un animal recién nacido a que se tenga que ir allá en el equipaje de carga a someterse a las condiciones climáticas y las condiciones de maltrato, para que lo que están buscando salvar termine muriendo.

Por eso, para terminar, señor Presidente, yo creo, primero, que los Ponentes han hecho un esfuerzo que hay que reconocerles, hay que validarles y por eso desde ya creo que no me equivoco si atrevidamente digo que la Bancada del Partido Liberal va a acompañar el proyecto, porque es que es una necesidad para el país que la protección de la fauna silvestre sobre todo la que es rescatada, hoy tenga un manejo especial por parte del Gobierno y que ustedes por vía de este Proyecto de ley impongan condiciones adicionales, lo único que indica es que por fortuna las corrientes de pensamiento en defensa de los animales especialmente de esos animales silvestres que algunos creían que eran mercancía, hoy están cambiando, yo los felicito, me alegro mucho y en buena hora el país tiene esta noticia.

Gracias, Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra la Representante Leyla Rincón.

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Sí, para complementar y en especial la referencia que se ha hecho sobre la Aeronáutica, recordemos que la Procuraduría en el 2018 ya solicitó a la Aeronáutica Civil y definió las condiciones en que se tiene que hacer el traslado de la fauna silvestre, ya está definido por la Procuraduría, entonces, se ha cumplido con los requisitos, 2018 estamos en el 2022.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la proposición en que termina la Ponencia, la Comisión Quinta?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Pregunta la Presidencia, si aprueban la proposición con que termina el informe de ponencia, si algún Representante no está de acuerdo, pronunciarse.

Ha sido aprobada, señor Presidente, la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Continuemos con el articulado.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Este Proyecto de ley consta de 7 artículos, de los cuales los artículos 1º, 5º y 7º no tienen proposición, los artículos 2º, 3º, 4 y 6º tienen proposiciones que han sido avaladas por el coordinador ponente y los ponentes del Proyecto de ley.

Si usted autoriza se les da lectura a las proposiciones, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Lea las proposiciones.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, para el artículo 2º, hay radicadas 3 proposiciones avaladas, una del doctor Mauricio Cuéllar, otra del doctor José Octavio Cardona y una del doctor Juan Espinal.

La del doctor Héctor Mauricio Cuéllar, dice así:

Proposición

Modifíquese el artículo 2º del **Proyecto de ley número 112 de 2022 Cámara, por medio del cual se establecen condiciones y requisitos especiales para el transporte de fauna silvestre rescatada o decomisada.**

Artículo 2º. *Implementación y reglamentación de la ley.* El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, (y le agrega) **acompañado de los Institutos de Investigación e Información Ambiental (Invemar), IIAP, SINCHI y HUMBOLDT** y el Ministerio de Transporte, conforme con sus competencias, en un plazo no mayor a 3 meses contados a partir de la vigencia de la presente ley, deberán reglamentar protocolos que contengan las condiciones mínimas de los espacios donde se transporte la fauna silvestre en términos de: área mínima requerida, dimensiones del (y le agrega) **contenedor**, guacal (le agrega), **y/o jaula**, aireación, luminosidad, humedad, temperatura (y le agrega) **tiempo máximo de los desplazamientos**, tránsito de personas, ruidos y olores.

Firma: El Representante *Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón.*

La proposición del doctor José Octavio Cardona León, busca agregar en el artículo 2º en la parte pertinente, que dice:

Deberán reglamentar protocolos que contengan las condiciones mínimas de los espacios (y le agrega), **y condiciones mínimas sanitarias**, lo demás como viene en la ponencia.

Y el Representante Juan Espinal para el artículo 2º modifica en la parte pertinente que dice:

En un plazo no mayor a ~~6 meses~~, lo cambia por un plazo no mayor a **un (1) año y lo demás como viene en la ponencia.**

Esas son las proposiciones para el artículo 2º.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Presidente, una moción.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Una moción, doctor Cardona.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Porque es algo que yo haya entendido mal, el doctor Espinal propuso 3 meses, la ponencia habla de 6 y ahora hablan de un año.

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Yo propuse un año, Representante.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Un año, la ponencia habla de 6, pero alguien habló de 3 meses en la primera que leyeron y en la primera 3 meses.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, pero lo que busca cambiar el doctor no es el tiempo de los 6 meses, sino los acompañamientos del Instituto de Investigación y ese tema.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Por eso.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Fue un tema de transcripción del doctor Cuéllar, colocó 3 meses y en la ponencia dice 6.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Por eso, Secretario, es que mi pregunta es esa, hay 3 plazos, uno de 3, uno de 6, y uno de 1, miren, yo les digo con franqueza, el que quieran yo se los voto, porque finalmente es lo que necesitamos, pero es que si se aprueban las 3, que estamos aprobando, esa es la pregunta, ¿qué estamos votando?, el de 3, el de 6, o el de 1.

Es por eso que hago la moción.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Hago la claridad, que el doctor Cuéllar no busca modificar el plazo de 6 meses a 3, sino modificar en la parte pertinente, que dice: Acompañado de los Institutos de Investigación e Información Ambiental (Invemar), IIAP, SINCHI y HUMBOLDT, sino que es un tema de, para que aclare, Representante, un tema de transcripción al momento de transcribir la 6, quedaría la del doctor Juan Espinal que busca cambiar de 6 meses a 1 año.

Okey, señor Presidente.

Para el artículo 3° hay 2 proposiciones, una del doctor José Octavio Cardona y una del doctor Juan Espinal.

Doctor Juan Espinal, en este artículo 3° usted deja como constancia la del artículo 3°, o sea, que quedaría avalada la del doctor Octavio Cardona, que busca modificar en el numeral 1, quedaría así:

En el numeral 1, 6 y 7, quedarían de la siguiente manera:

1. Cada animal deberá ser transportado de manera individual y preferiblemente en su respectivo guacal o contenedor, en el cual se garantice su movilidad y comodidad; y su correspondiente salvoconducto expedido por la autoridad ambiental. (y le agrega) **El contenedor deberá ser suministrado por la Autoridad Ambiental**
o...

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Secre.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el Representante Cardona.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Como la proposición la presento yo y de común acuerdo con los ponentes, se suprime el pedacito, o por su propietario, y queda, el contenedor deberá ser suministrado por la autoridad ambiental, ya, listo, eso es todo.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

O sea, que con su venia le tachamos aquí la partecita que dice, por su propietario o poseedor, entonces quedaría:

El contenedor deberá ser suministrado por la autoridad ambiental. Punto.

En el numeral 6 quedaría de la siguiente manera:

6. Los animales de corta edad, **reconocidos así por la autoridad ambiental competente**, deberán ser transportados en la cabina de pasajeros y no en la bodega de carga, con el fin de evitar posibles cuadros de hipotermia y/o descompensación por diferencias de presión. La aerolínea debe garantizar el apropiado espacio en la aeronave.

Y el numeral 7 quedaría de la siguiente manera:

7. No deberá ser, le suprime, **mezclados** y agrega, **agrupados** animales domésticos con silvestres durante su transporte por vía aérea para evitar situaciones de estrés o enfermedades transmisibles que los perjudiquen.

Firma: *José Octavio Cardona León*

Para el artículo 4° una proposición del doctor *José Octavio Cardona León*, que busca agregar en el numeral 4 y 8.

Numeral 4, quedaría así: El envío del ejemplar de fauna silvestre deberá tener prioridad en el transporte y no estar sujeto a cupo en los vehículos y le agrega, **o naves**.

Y en el numeral 8 quedaría de la siguiente manera: No deberán ser **agrupados** animales domésticos con silvestre durante su transporte para evitar situaciones de estrés o enfermedades transmisibles que los perjudiquen.

Firman: *José Octavio Cardona León, Juan Pablo Salazar* y la doctora *Leyla*, para el artículo 4°.

En el artículo 6° también hay dos proposiciones avaladas por los ponentes, el cual quedaría así: una firmada por la

doctora Ana Rogelia Monsalve Álvarez y otra por el doctor José Octavio Cardona León.

La del doctor *José Octavio Cardona*, busca modificar el artículo 6°, quedaría así:

Artículo 6°. *Sanciones*. Los operadores aerocomerciales, así como los operadores **portuarios aéreos, terrestres y fluviales**, que incumplan una o varias de las condiciones a las que se refiere el artículo 3° de la presente ley, serán sancionadas acorde con las normas ambientales vigentes, sin perjuicio de las sanciones a las que haya lugar por maltrato animal, de conformidad con la Ley 1774 de 2016 y la Ley 1333 de 2009.

Esta es la proposición del doctor *José Octavio Cardona León*.

Y la proposición de la doctora *Ana Rogelia Monsalve*, le agrega un literal que dice así:

Las sanciones a las que se refiere el presente artículo también aplicarán para los operadores no aéreos que incumplan una o varias de las condiciones establecidas en el artículo 4° de la presente ley.

Firma: *Ana Rogelia Monsalve Álvarez*.

Han sido leídas, señor Presidente, las proposiciones de los artículos 2°, 3°, 4° y 6° que han sido avaladas, para que usted las ponga a consideración en bloque los artículos; 1° como viene en la ponencia, 2° con las proposiciones avaladas y como viene en la ponencia, 3° con la proposición avalada, como viene en la ponencia, 4 con la proposición avalada, como viene en la ponencia, artículo 5° como viene en la ponencia, artículo 6° con las dos proposiciones avaladas y el artículo 7° como viene en la ponencia.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Continúa la discusión de los artículos leídos sin proposición y los artículos leídos con proposiciones, las cuales han sido leídas por el señor Secretario, sigue la discusión, se cierra, la discusión, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Pregunta la Presidencia, si aprueban el bloque de artículos ya leídos, el artículo 1°, el artículo 2° con las proposiciones ya leídas, el artículo 3° con la proposición leída, el artículo 4° con la proposición leída, el artículo 5° como viene en la ponencia, artículo 6° con las dos proposiciones leídas y el artículo 7° como viene en la ponencia.

Ha sido aprobados el bloque de artículos, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Continuamos con el Título y la Pregunta.

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el Representante Juan Espinal, para dejar una Constancia.

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Gracias, Presidente, no, es simplemente una Constancia, es un Proyecto de ley bien intencionado Representante y ponentes, pero creo que hay algo elemental nosotros en

esta Comisión y no faltaba más que tratáramos de frenar los proyectos por falta de conceptos que hay veces son bien importantes en el fondo, en la intencionalidad del Proyecto de ley.

Pero yo sí le hago una recomendación muy respetuosa al Coordinador Ponente, porque creo que sí es elemental, por ejemplo, el concepto de la Aerocivil creo que es elemental, puede nutrir mucho más técnica y jurídicamente el Proyecto de ley para el segundo debate, sin que esto realmente sea un requisito de procedibilidad y pues si uno llegaría aquí a joder la vida, a decir, venga frenemos por conceptos, creo que esa no sería la idea y además son cuatro trámites que tiene el Proyecto de ley, pero creo que sí sería importante concepto por ejemplo de la Aerocivil, concepto de las diferentes CAR, que ya vienen haciendo el transporte de nuestra fauna.

Simplemente una recomendación, Presidente, muy puntual, al Coordinador Ponente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Señor Secretario, sírvase leer el título y la pregunta.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Título.

por medio del cual se establecen condiciones y requisitos especiales para el transporte de fauna silvestre rescatada o decomisada.

Y la Pregunta, si quiere la Comisión que este Proyecto de ley continúe su trámite para ser Ley de la República.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

En discusión el Título y la Pregunta, continúa la discusión, se cierra, ¿la aprueba la Comisión?

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Pregunta la Presidencia, si aprueban el título leído, con la pregunta. Ha sido aprobado, señor Presidente, este Proyecto de ley.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Continuamos con el Orden del Día, siguiente punto.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Le está pidiendo la palabra, el doctor Pete.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el Representante Pete, Ermes Pete.

Honorable Representante Ermes Evelio Pete Vivas:

Bueno, quiero agradecerles a los honorables Representantes, a la Mesa Directiva, que hayamos pensado en este proyecto y que hayan respaldado en conjunto y como está en la ponencia no solamente el tema aéreo sino no aéreo, para que se siga la discusión y vamos a enviar también a las aerolíneas, a las CAR, los conceptos que ustedes han manifestado aquí en este escenario y pues ni más faltaba para eso estamos para poder coordinar y agradecerles a todos.

Muchas gracias.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Continuamos con el Orden del Día.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

2. Proyecto de ley número 093 de 2022 Cámara; por medio del cual se promueve el desarrollo del sector agropecuario y rural en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Nicolás Antonio Barguil Cubillos, Yamil Hernando Arana Padauí, Wadith Alberto Manzur Imbett, Juana Carolina Londoño Jaramillo, Ruth Amelia Caicedo Rosero, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Juan Loreto Gómez Soto, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, Juan Daniel Peñuela Calvache, Julio Roberto Salazar Perdomo* y el Representante *Juan Carlos Wills Ospina*.

Ponente: *Julio Roberto Salazar Perdomo* y la doctora *Flora Perdomo Andrade*.

Este proyecto de ley fue publicado en la *Gaceta del Congreso número 959* de 2022.

Y la ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso número 1422* de 2022.

Y fue anunciado en la sesión del día 15 de noviembre de 2022, Acta número 018, de acuerdo al artículo 8° del Acto Legislativo 01.

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:

Hay una Proposición de Aplazamiento de la doctora Julia Miranda y hay un impedimento del doctor Juan Fernando Espinal.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Señora Presidenta, la Secretaría le informa que han radicado una proposición de aplazamiento a este Proyecto de ley, si usted autoriza le damos lectura.

Presidenta (e); honorable Representante Teresa de Jesús Enríquez Rosero:

Por favor, le damos lectura, señor Secretario.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Dice así la Proposición firmada por la doctora *Julia Miranda Londoño*.

Respetado, señor Presidente.

Solicito a la Mesa Directiva aplazar la discusión del **Proyecto de ley número 093 de 2022 Cámara; por medio del cual se promueve el desarrollo del sector agropecuario y rural en Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Firma la doctora *Julia Miranda Londoño*.

Presidenta (e); honorable Representante Teresa de Jesús Enríquez Rosero:

Representante Julia Miranda, tiene la palabra.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Estamos aquí debatiendo con el doctor Cristian.

Presidenta (e); honorable Representante Teresa de Jesús Enríquez Rosero:

Representante Espinal, moción de procedimiento.

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

No, pero la doctora Julia primero tenía la palabra, qué pena Presidente.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Nosotros planteamos el aplazamiento porque hay muchas observaciones, pero si tenemos tiempo para discutir y debatir y presentamos las proposiciones, podemos retirar la proposición de aplazamiento y que se dé el debate.

Presidenta (e); honorable Representante Teresa de Jesús Enríquez Rosero:

Juan Espinal.

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Presidente, no, moción de procedimiento en el sentido de la proposición que estamos debatiendo, la proposición de aplazamiento, yo lo que le propongo a la doctora Julia y al coordinador ponente y a la doctora Flora, es que la Mesa Directiva ponga a consideración votar el informe de ponencia del proyecto de ley y que analicen si hay tantas proposiciones se cree una Subcomisión, dejamos suspendido el articulado y en la próxima sesión votamos el articulado para llegar a conciliación de todas las proposiciones que hay.

Simplemente es una Proposición que pongo ante la Mesa Directiva y ante el Ponente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el Representante Diego Patiño.

Honorable Senador Diego Patiño Amariles:

Muy buenos días para todas y todos.

No, si el proyecto se va a discutir le pediría al señor Presidente que nos diera unos minutos muy pocos, para presentar un impedimento que me cobijaría, creo yo.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Bueno, demos un receso de 10 minutos, para que revise los impedimentos, un receso de 10 minutos para que lo preparen y lo presenten.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Se decreta un receso de 10 minutos, para que los Representantes que tengan Impedimento puedan presentarlo.

11:49 a. m. se reinicia la sesión y la Secretaría le certifica que existe quórum decisorio.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Continuemos con el Orden del Día.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, ya fue leído el Proyecto de ley en el que estamos en discusión, la doctora Julia Miranda presentó una proposición de aplazamiento, no sé si la doctora la mantiene o la retira.

Bueno, señor Presidente, la doctora Julia Miranda me confirma que retira la proposición de aplazamiento.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Pero vamos antes de someter la Proposición, a votar los impedimentos.

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Si tiene la moción, doctor Juan Espinal.

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Gracias, Presidente. No, una moción de procedimiento colegas en dos sentidos; primero, que desde el punto de

vista jurídico es algo elemental, que cuando nos declaramos impedidos en un proyecto de ley en la Comisión, nosotros no tenemos que volver a declararnos impedidos ante la Plenaria, por un tema de agilidad de trámite.

Y lo segundo, yo le solicitaría la doctora Julia es, en la proposición aplazamiento a mano alzada cambiémosle el sentido a la proposición y es crear la Subcomisión una vez aprobemos el informe de ponencia del Proyecto de ley, para darle agilidad al trámite.

Gracias, Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Quiero, hago claridad, es para que el martes que tenemos sesión no empezar a votar impedimentos sino ya dejarlos, antes no pongo en consideración la proposición mientras Julia, la corrige, la adiciona, pero vamos a votar los impedimentos para que quede listo.

Entonces, señor Secretario, empecemos a leer los impedimentos para votarlos para ver cuáles tienen la misma.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Se deja constancia de que la doctora Julia retira la proposición de aplazamiento.

Y la doctora Martha va a leer una constancia del doctor José Octavio Cardona y los impedimentos para someterlos a votación.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

No necesitan retirarse todavía por cuanto no hemos comenzado y los vamos a votar uno por uno, o sea, que vamos a necesitar de hacer el quórum para votar, porque no es el mismo motivo.

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:

Constancia.

Información sobre aportes que pueden verse impactados por el **Proyecto de ley número 093 de 2022 Cámara; por medio del cual se promueve el desarrollo del sector agropecuario y rural en Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Cordial saludo, señor Presidente,

De manera atenta y de conformidad con lo establecido en el artículo 1º de la Ley 2003 del 19 de noviembre, por la cual se modifica parcialmente la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones, la Sentencia C-302 de 2021 de la Corte Constitucional y las demás Normas concordantes y en aplicación al artículo 286 de la Ley 5ª modificado por la Ley 2003 de 2019, en lo atinente a la parte segunda del literal e, me permito informar que uno de los aportantes de mi campaña puede verse favorecido por el contenido del **Proyecto de ley número 093 de 2022 Cámara**, toda vez que es una empresa del sector agroindustrial.

Constancia suscrita por el honorable Representante a la Cámara *José Octavio Cardona León*.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Entonces, quedó leída la constancia del doctor José Octavio Cardona León.

Bueno, vamos a leer el impedimento del doctor Juan Pablo Salazar, que es socio minoritario de una asociación y, además, fue postulado por una asociación de campesinos para su elección.

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:

Sí, señor Presidente.

Impedimento

Se retira el honorable Representante Juan Pablo Salazar Rivera.

De conformidad con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, Régimen de conflicto de intereses de los Congresistas, modificado por el artículo 1º de la Ley 2003, en virtud del Régimen de Interés de los Congresistas, solicito a la Mesa Directiva de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes se me declare impedido para participar en la discusión y votación del **Proyecto de ley número 093 de 2022 Cámara, por medio del cual...**

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Por favor, silencio, no podemos seguir si no hay silencio, los funcionarios de la Comisión también háganme el favor, vamos a ponerle orden.

Continúe.

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:

Sí, señor Presidente.

Solicito en la Mesa Directiva de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes se me declare Impedido para participar en la discusión y votación del **Proyecto de ley número 093 de 2022 Cámara; por medio del cual se promueve el desarrollo del sector agropecuario y rural en Colombia y se dictan otras disposiciones**, toda vez que mi aval para la elección de la Circunscripción Especial Territorial de Paz número 1 es la Asociación Agropecuaria de Agua Bonita de Suárez, Cauca.

Adicionalmente, soy socio minoritario de la Comercializadora Campesina de Occidente S.A.S, dedicada a la compra y venta de productos e insumos agropecuarios producidos en la región del Suroccidente colombiano.

Cordialmente,

Juan Pablo Salazar Rivera,

Representante a la Cámara Bancada de Paz,

Congreso de la República.

Está leído el impedimento, señor Presidente y señor Secretario.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

En consideración el impedimento.

Señor Secretario, llame a lista para votarlo.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Vamos a llamar a lista para votar el impedimento del doctor Juan Pablo Salazar.

Avendaño Fino Cristian Danilo	No
Bargüil Cubillos Nicolás Antonio	Sí
Cancimance López Jorge Andrés	
Cardona León José Octavio	Sí
Cuellar Pinzón Héctor Mauricio	Sí
Enríquez Rosero Teresa de Jesús	No
Espinal Ramírez Juan Fernando	Sí
González Correa Olga Beatriz	Sí
Miranda Londoño Julia	Sí
Monsalve Álvarez Ana Rogelia	
Palencia Vega Leonor María	
Parrado Durán Gabriel Ernesto	Sí

Patiño Amariles Diego	Sí
Perdomo Andrade Flora	Sí
Pete vivas Ermes Evelio	
Ramírez Caviedes Sandra Milena	Sí
Ricardo Buelvas Luis Ramiro	Sí
Rincón Trujillo Leyla Marleny	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	No
Salazar Perdomo Julio Roberto	Sí
Salazar Rivera Juan Pablo	
Velasco Burbano Erick Adrián	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	

Puede cerrar la votación, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Cierre la votación y anuncie el resultado.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Se cierra la votación y el resultado es el siguiente:

Por el NO, 3 votos.

Por el SÍ, 14 votos.

En consideración, ha sido aprobado el impedimento del doctor *Juan Pablo Salazar*:

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Lea los otros impedimentos, leamos los que coinciden con la misma excusa.

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:

Sí, señor Presidente.

Por favor, se retiran los honorables Representantes; doctora Olga Beatriz González y el doctor Ermes Evelio Pete.

Declaración de impedimento.

De conformidad con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedida para participar, debatir y votar el **Proyecto de ley número 093 de 2022 Cámara; por medio del cual se promueve el desarrollo del sector agropecuario y rural en Colombia y se dictan otras disposiciones**.

Ello porque tengo actividad agropecuaria, por lo tanto, con este proyecto me podría beneficiar.

Suscribe el impedimento la honorable Representante Olga Beatriz González Correa.

Impedimento.

En virtud de lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, procedo a poner en conocimiento y solicito se ponga en consideración de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, mi impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de ley número 093 de 2022 Cámara; por medio del cual se promueve el desarrollo del sector agropecuario y rural en Colombia y se dictan otras disposiciones**, debido a que en mi territorio desarrollo actividades agropecuarias, lo que podría generar un conflicto de intereses.

Suscribe el impedimento el honorable Representante a la Cámara por el departamento del Cauca, *Ermes Evelio Pete Vivas*.

Están leídos los dos impedimentos, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

En discusión, señor Secretario, llame a lista para la votación de los impedimentos.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Vamos a llamar a lista para votar los dos impedimentos leídos.

Avendaño Fino Cristian Danilo	No
Barguil Cubillos Nicolás Antonio	Sí
Cancimance López Jorge Andrés	
Cardona León José Octavio	Sí
Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio	Sí
Enríquez Rosero Teresa de Jesús	No
Espinal Ramírez Juan Fernando	Sí
González Correa Olga Beatriz	
Miranda Londoño Julia	No
Monsalve Álvarez Ana Rogelia	
Palencia Vega Leonor María	
Parrado Durán Gabriel Ernesto	No
Patiño Amariles Diego	Sí
Perdomo Andrade Flora	Sí
Pete vivas Ermes Evelio	
Ramírez Caviedes Sandra Milena	No
Ricardo Buelvas Luis Ramiro	Sí
Rincón Trujillo Leyla Marleny	No
Rodríguez Contreras Jaime	No
Salazar Perdomo Julio Roberto	No
Salazar Rivera Juan Pablo	
Velasco Burbano Erick Adrián	No
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	

Puede cerrar la votación, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Cierre la votación y anuncie el resultado.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Se cierra la votación y el resultado es el siguiente:

Por el NO, 9 votos.

Por el SÍ, 7 votos,

En consideración, han sido negados los impedimentos de la doctora Olga Beatriz González y el doctor Ermes Pete, que pueden ingresar nuevamente al recinto.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Continúe con los otros impedimentos.

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:

Sí, señor Presidente.

Por favor, se retiran, el honorable Representante Diego Patiño Amariles y el honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado.

Declaración de impedimento.

De conformidad con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para participar, debatir y votar el Proyecto de ley número 093 de 2022 Cámara; *por medio del cual se promueve el desarrollo del sector agropecuario y rural en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Ello porque familiares en primer grado de consanguinidad y afinidad, son pequeños agricultores y con este Proyecto de ley se podrían beneficiar.

Suscribe el impedimento, el honorable Representante *Diego Patiño Amariles.*

Siguiente impedimento.

Señor Presidente, Comisión Quinta.

Solicito declararme impedido participar en el estudio de Proyecto de ley *por medio del cual se promueve el desarrollo agropecuario y rural en Colombia y se dictan otras disposiciones*, puesto que pertenezco a Organizaciones de Mercados Campesinos y Desarrollo Agropecuario.

Cordialmente,

Gabriel Ernesto Parrado.

Están leídos los dos impedimentos, señor Presidente y señor Secretario.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Llame a la lista para la votación de los impedimentos.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Vamos a llamar a lista para votar los Impedimentos del doctor Diego Patiño, el doctor Gabriel Parrado, que no se encuentran en el recinto.

Avendaño Fino Cristian Danilo	No
Barguil Cubillos Nicolás Antonio	No
Cancimance López Jorge Andrés	
Cardona León José Octavio	Sí
Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio	No
Enríquez Rosero Teresa de Jesús	No
Espinal Ramírez Juan Fernando	Sí
González Correa Olga Beatriz	Sí
Miranda Londoño Julia	Sí
Monsalve Álvarez Ana Rogelia	
Palencia Vega Leonor María	
Parrado Durán Gabriel Ernesto	
Patiño Amariles Diego	
Perdomo Andrade Flora	Sí
Pete vivas Ermes Evelio	
Ramírez Caviedes Sandra Milena	No
Ricardo Buelvas Luis Ramiro	Sí
Rincón Trujillo Leyla Marleny	No
Rodríguez Contreras Jaime	No
Salazar Perdomo Julio Roberto	No
Salazar Rivera Juan Pablo	
Velasco Burbano Erick Adrián	No
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	

Señor Presidente, puede cerrar la votación.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Cierre la votación y anuncie el resultado.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Se cierra la votación y el resultado es el siguiente:

Por el SÍ, 6 votos.

Por el NO, 9 votos.

En consideración, han sido negados los impedimentos del doctor Diego Patiño y el doctor Gabriel Parrado, que pueden ingresar nuevamente al recinto.

Y falta un último Impedimento del doctor Luis Ramiro Ricardo, señor Presidente, que ya vamos a dar lectura.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Lea el impedimento del Doctor Ricardo.

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:

Sí, señor Presidente.

Se deja constancia de que el honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas, se retira del Recinto.

Declaración de impedimento.

De conformidad con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para participar, debatir y votar el Proyecto de ley número 093 de 2022 Cámara; *por medio del cual se promueve el desarrollo del sector agropecuario y rural en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Ello porque fui postulado por la Asociación de Mujeres Víctimas de Conflicto que han sido beneficiadas de auxilios o recursos relacionados con el presente Proyecto de ley.

Suscribe el impedimento, Luis Ramiro Ricardo Buelvas. Está leído el impedimento, señor Presidente y señor Secretario.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Llame a lista para la votación.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Vamos a darle llamado a lista para votar el impedimento del doctor Luis Ramiro Ricardo Buelvas.

Avendaño Fino Cristian Danilo	
Barguil Cubillos Nicolás Antonio	No
Cancimance López Jorge Andrés	
Cardona León José Octavio	Sí
Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio	No
Enríquez Rosero Teresa de Jesús	No
Espinal Ramírez Juan Fernando	Sí
González Correa Olga Beatriz	Sí
Miranda Londoño Julia	Sí
Monsalve Álvarez Ana Rogelia	
Palencia Vega Leonor María	
Parrado Durán Gabriel Ernesto	No
Patiño Amariles Diego	Sí
Perdomo Andrade Flora	Sí
Pete vivas Ermes Evelio	
Ramírez Caviedes Sandra Milena	No
Ricardo Buelvas Luis Ramiro	
Rincón Trujillo Leyla Marleny	No
Rodríguez Contreras Jaime	No
Salazar Perdomo Julio Roberto	No
Salazar Rivera Juan Pablo	
Velasco Burbano Erick Adrián	No
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	

Puede cerrar la votación, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Cierre la votación y anuncie el resultado.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Se cierra la votación y el resultado es el siguiente:

Por el SÍ, 6 votos.

Por el NO, 9 votos.

En consideración, ha sido negado el impedimento del doctor Luis Ramiro Ricardo Buelvas.

Señor Presidente, la Mesa le informa que ya no hay más impedimentos radicados. **Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:**

Pueden reintegrarse los que no se le aprobaron.

Vamos a levantar la sesión, vamos a dejar ahí, el martes próximo a las 9:00 de la mañana empezamos el estudio del

proyecto, vamos a nombrar como dicen que hay bastantes proposiciones, una Comisión, que en el transcurso del día les doy los nombres, no sé quiénes tienen interés en participar en la Comisión, hacemos una Mesa Técnica.

Tiene la palabra la Representante Flora.

Honorable Representante Flora Perdomo Andrade:

Gracias, Presidente; con el cordial saludo para todos los colegas, a la Mesa Directiva. Quiero sugerirles, con todo respeto, que hagamos llegar las proposiciones a tiempo, no que sea el martes en el momento de la discusión que llegan y se colocan, les solicito a todos los colegas que no las hagan llegar en el transcurso de hoy y mañana, la cual vamos a estar trabajando.

Muchas gracias.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Quiénes tienen interés en estar en la Comisión o en la Mesa Técnica, Cristian Avendaño y la doctora Julia, Octavio Cardona y Juan Espinal, ah, no, Nicolás Barguil, son los miembros de la Comisión para la Mesa Técnica, no, pues queda, ahí sí puede, pues si no es petición de la Representante Flora, que con eso así no le traen más proposiciones.

Entonces, colegas vamos a escuchar al Vicepresidente de Ecopetrol, al doctor Alberto Consuegra, que se encuentra aquí con una serie de funcionarios de Ecopetrol, que quiere comentarles unos temas, entonces, si quieren nos regalan un ratito.

Vamos a cerrar la sesión, a levantar la sesión y continuamos ya con el doctor Consuegra.

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:

Se deja constancia de que la sesión se levanta a las 12:13 p. m.

Comisión Quinta		CÓDIGO	L.M.C.3-F8
Orden del Día		VERSIÓN	01-2026
Periodo Constitucional 2022-2026		PÁGINA	1 de 3
Legislatura 2022-2023			
RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE LEGISLATURA 2022 - 2023 Del 20 de julio de 2022 al 20 de julio de 2023 (Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2022) Artículo 78 de la Ley 5 de 1992 Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán			
ORDEN DEL DÍA			
Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 16 de noviembre de 2022, en el Salón de Sesiones Jorge Eliecer Gaitán, acatando las respectivas medidas sanitarias de Bioseguridad			
Hora. 10:00 A.M.			
I			
Llamado a lista y verificación del Quórum			
II			
ESTUDIO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL SIGUIENTE PROYECTO DE LEY:			
1. Proyecto de Ley No. 112 de 2022 Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN CONDICIONES Y REQUISITOS ESPECIALES PARA EL TRANSPORTE DE FAUNA SILVESTRE RESCATADA O DECOMISADA"			
Autor:	HH.SS. ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, INTI RAÚL SPRILLA REYES, IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ, EDWING FABIÁN DÍAZ PLATA, ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ, JONATHAN FERNEY PULIDO HERNÁNDEZ, HH.RR. DANIEL CARVALHO MEJÍA, JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES, ELKIN RODOLFO OSPINA OSPINA, JUAN DIEGO MUÑOZ CABRERA, CAROLINA GIRALDO BOTERO, CATHERINE JUVINAO CLAVIJO, JULIA MIRANDA LONDOÑO, SANTIAGO OSORIO MARÍN, CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO, MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO, JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLEZ.		
Ponentes:	HH.RR. HERMES EVELIO PETE VIAS (Coordinador), LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO y JUAN PABLO SALAZAR RIVERA.		
Publicaciones:	Proyecto de Ley: Gaceta 963 de 2022 Ponencia Primer Debate: Gaceta 1245 de 2022		

GOBIERNO DE COLOMBIA

47 DIÁLOGOS REGIONALES VINCULANTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO CON DELEGADOS DEL GOBIERNO

Nº	Subregión PNO	Sector responsable	Nombre/Modulo	Lugar	Fecha
1	Catatumbo	Candillería	Alvaro Leyva	Ocaña	martes, 11 de Octubre
2	Subregión del Sur	Educación	Aljando García	Valledupar	miércoles, 12 de Octubre
3	Subregión del Pacifico Norte	DNP	Jorge Iván González	Medellín	Jueves 13 de octubre
4	Valle del Cauca	Comunidad Juvenil	Marta Lucía Rodríguez	Huairó	Jueves 13 de octubre
5	Urabá y occidente	DARTE	Hernando Lizcano	Cartagena	sábado 15 de octubre
6	Subregión del Taysara	DNP	Jorge Iván González	Santa Marta	miércoles 19 Octubre
7	Frontiera con Ecuador	Candillería	Alvaro Leyva	Ipiales	viernes 21 Octubre
8	Pacifico	Vicepresidencia	Francisca Márquez	Buenaventura	viernes 21 octubre
9	Centro-sur de la Guajira	Comercio Agrario	Carolina Vélez	El Banco	viernes 21 octubre
10	Municipios Riberanos del Magdalena	Cultura	Patricia Ariza	El Valle	viernes 21 octubre
11	Alta Guajira	Salud	Carolina Vélez	Mirola	miércoles 25 octubre
12	Frontiera Colombia Venezuela	Comercio	Carolina Urrutia	Cúcuta	Jueves 27 octubre
13	Bajo Cauca Antioqueño	Salud	Carolina Cortizo	Caucaia	Jueves 27 Octubre
14	Valle de Abama	TIC	Sandra Urrutia	Medellín	Jueves 27 Octubre
15	Área Metropolitana del Atlántico	Miwas	Inno Vélez	Barranquilla	sábado 29 Octubre
16	Altiplano Cundiboyacense	Agricultura	Cecilia López	Tunja	martes 1 Noviembre
17	Subregión Llanera	Justicia	Héctor Ochoa	Villavicencio	martes 1 Noviembre
18	Oriente Santandereano	Trabajo	Clara Inés Ramírez	Bucaramanga	miércoles 2 Noviembre
19	Pacifico nariño	Vicepresidencia	Francisca Márquez	Turiso	Jueves 3 noviembre
20	Zona Petrolera	Miwas	Inno Vélez	Barranquilla	Jueves 3 noviembre
21	Frontiera Oriental Antioqueña	Interior	Alfonso Prada	Arreca	Jueves 3 noviembre
22	Hulla	Deporte	Marta Isabel Urrutia	Pitalito	sábado 5 noviembre
23	Bajo Magdalena	Comercio Juvenil	Cecilia Pozzo	Honda	sábado 5 noviembre
24	Sabana de Guandamara	Clonidos	Arturo Luna	Zipacná	sábado 5 noviembre
25	Oriente Huilense Antioqueño	TIC	Sandra Urrutia	Cartago de Indio	miércoles 9 noviembre
26	Zona Insular	Defensa	Carolina Vélez	San Andrés	miércoles 9 noviembre
27	Eje Cafetero	Interior	Alfonso Prada	Ponedá	miércoles 9 noviembre
28	Subregión del Atrato	Hacienda	José Antonio Osorno	Quibdó	viernes 11 Noviembre
29	Guandamara Occidental	Cultura	Patricia Ariza	Ciénega	viernes 11 Noviembre
30	La Mojana	Ambiente	Susana Muhamad	San Marcos	viernes 11 Noviembre
31	Bogotá Región	Educación	Aljando García	Bogotá DC	martes 15 noviembre
32	Subregión Orinoquia	Transporte	Guillermo Bayes	Puerto Carpio	miércoles 16 noviembre
33	Amazonia Occidental	Comercio	Carolina Urrutia	Rancho Abá	miércoles 16 noviembre
34	Cauca	Defensa	Inno Vélez	Manizales	miércoles 16 noviembre
35	Amazonia Oriental	Cinecine	Arturo Luna	San José del Guaviare	sábado 19 Noviembre
36	Zona Volcánica Neorita	Alto comendado PAZ	Daniela Dueña	Pástor	sábado 19 Noviembre
37	Insula	Salud	Cecilia Cortizo	Bahía	sábado 19 Noviembre
38	Cesmeñe	Agricultura	Cecilia López	Yopal	martes 22 Noviembre
39	Subregión del Darién	Defensa	José Velázquez	Juradó	martes 22 Noviembre
40	Cajuná Amazónica	Justicia	Néstor Ochoa	Rivera	miércoles 23 Noviembre
41	Darién	Alta Comendado Regional - Educación	Luis Fernando Velasco	Nacional	miércoles 23 noviembre
42	Diálogo de Saberes Colombianos	Candillería	Alvaro Leyva	Vitalaf	Jueves 24 noviembre
43	Noroccidente	Interior	Alfonso Prada	Santander de Quilichao	viernes 25 Noviembre
44	Vaupés	DPS	Celo Ruizque	Misú	viernes 25 Noviembre
45	Quindío	Vicepresidencia	Francisca Márquez	Ousei	martes 28 Noviembre
46	Tolima Central	Trabajo	Clara Inés Ramírez	Ibagué	sábado 3 de Diciembre

CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LAS REGIONES

Bogotá, 25 de octubre de 2022

Señor:
JORGE ANDRES CANCELO LOPEZ
H. Congresista
Ciudad

Referencia: Invitación a participar y a apoyar los Diálogos Regionales Vinculantes para el Plan Nacional de Desarrollo.

Señor Congresista:

El Gobierno del Presidente Gustavo Petro quiere materializar en Colombia el cambio por el cual fue elegido. Sabemos que esta transformación será posible si somos capaces de pensar en sueños colectivos, pero estos deben nacer de las regiones y no de una visión tradicional que imponga unas concepciones desde un centro de poder alejado de los problemas que tocan a los territorios.


Es por ello que el señor Presidente ha convocado a la sociedad colombiana a los Diálogos Regionales Vinculantes, a partir de los cuales construiremos la hoja de ruta del gobierno del cambio, el Plan Nacional de Desarrollo.

Con la experiencia de los primeros encuentros que tuvieron lugar en el marco de esta estrategia, realizamos algunos ajustes metodológicos. Por tal razón le queremos compartir un nuevo cronograma para que tanto usted, en su calidad de Congresista, como la comunidad y los sectores a los que usted representa, tomen parte en estos ejercicios de construcción de tejido social.


LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
Consejero Presidencial para las Regiones

*Nota: Se adjunta el cronograma de los 47 Diálogos Regionales programados, que puede estar sujeto a modificaciones por ajustes logísticos y metodológicos que serán informados.

*A través del siguiente enlace podrá consultar el listado de municipios por subregión
https://drive.google.com/file/d/1RGX2a-oPIEuFyUomCZBadaVCFGI_EY/view?usp=sharing



Bogotá D. C., 15 de noviembre 2022

Señores
SECRETARÍA GENERAL
Cámara de Representantes
Congreso de la República

ASUNTO: SOLICITUD LICENCIA REMUNERADA

Cordial Saludo.

Se dirige a Usted **LEONOR MARÍA PALENCIA VEGA** en mi calidad de Representante a la Cámara por la curul de Paz departamento de Córdoba, para solicitarle:

- Permiso remunerado por motivo de incapacidad médica, me sometí a una cirugía y debo guardar 15 días de reposo lo cual me impide asistir a las sesiones de comisiones y plenaria programadas a partir del 15 de noviembre del 2022 al 29 de noviembre del 2022.

Agradezco de antemano la colaboración prestada a la presente, y quedo atento a su pronta y positiva respuesta.

Atentamente,


LEONOR MARÍA PALENCIA VEGA
Representante a la Cámara
CITREP N° 14 – Córdoba

Anexo: incapacidad médica

Centro médico: Visión Total
Doctor: Tony Alexander Negrete Ramirez
Registro médico: 373/01
Dirección: Calle 28 # 7 – 34 Montería, Córdoba
Teléfono: 3126653910

Orden de Incapacidad

VISION TOTAL S.A.S
Código del Prestador: 23031017401 NIT: 830504734-2
Dirección: Calle 28 N° 7-34
Teléfono: Call center 7890183 - Whatsapp 0185378399
Web: www.visiontotal.com.co
Email: visiontotal@visiontotal.com.co

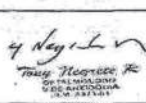
Fecha de Ingresión: 2022/11/15 10:18:08
Impreso por: dhoyos
ORDEN DE INCAPACIDAD

Datos del Paciente	CC - 80978957	Paciente:	PALENCIA VEGA LEONOR MARÍA	Ingreso:	174016
Identificación:	2022/11/15	Fecha Ingt:	08/24		
Fecha Ingreso:	2022/11/15 10:09	Fecha Ingt:	19/11/2022		
Fecha Ingt:	19/11/2022	Edad:	47 años		
No. Historia:	5972557	Tipo Licencia:	EXENTO PAGO		
Teléfono:	300153696-3215082180	Estado:	EXENTO PAGO		
Dirección:	VIAJES LA APARTADA	Estado Civil:			
Empresa:	PARTICULAR PERSONA NATURAL				
Contrato:	PARTICULAR PERSONA NATURAL - MONTERIA				
Acompañante:		Tel. Acompañante:			

Orden de Incapacidad N°: 28557
Servicio: | UROLOGÍA - CIRUGÍA

Fecha: 2022/11/15
Fecha Voto: 2022/11/28
Duración: 15 días

Tipo: Enfermedad General
Médico: TONY ALEXANDER NEGRETE RAMIREZ Registro: 373/01
Diagnóstico: H10 - PTEROSION
Resumen: INCAPACIDAD POR PROCEDIMIENTO QUIRURGICO DE RESECCION DE PTERIGION EN OJO IZQUIERDO.


ATENDIDO POR
TONY ALEXANDER NEGRETE RAMIREZ - Esp. OPFTALMOLOGIA - Reg Médico: 373/01

Copyright 2019-2021: Enox S.A.S. - Todos los Derechos Reservados.

10-18

VISION TOTAL S.A.S Epicrisis

Código del Prestador: 23001013401 NIT: 830504734-2
 Dirección: Calle 28 N° 7-28
 Teléfono: Call center 7890183 - Whatsapp 3103379398
 Web: www.visiontotalabs.com
 Email: visiontotalabs@vision.com

Fecha de Ingreso: 2022/11/15 15:18:33
 Ingreso por: Cheques
 EPICRISIS

Datos del Paciente

Identificación:	CC: 50978957	Paciente:	PALENCIA VEGA LEONOR MARIA
Fecha Ingreso:	2022/11/15	Hora Ing:	08:24
Fecha Atención:	2022/11/15 10:09	Ingreso:	1794018
Fecha Naci:	1975-05-30	Edu:	47 años
No. Historia:	50978957	Tipo Usuario:	
Teléfono:	3009153086-3215082180	Extrato:	EXENTO PAGO
Dirección:	VEREDA LA AVANZADA	Estado Civil:	Manejo: TIENEFALTA
Empresa:	PARTICULAR PERSONA NATURAL		
Centros:	PARTICULAR PERSONA NATURAL - MONTERIA		
Acompañante:		Tel. Acompañante:	

DATOS HISTORIA CLINICA

ANAMNESIS

INGRESO A CIRUGIA
 INGRESA PACIENTE PARA CIRUGIA DE RESECCION DE PTERIGION EN OJO IZQUIERDO EN ÓTIMAS CONDICIONES.

IMPRESION CLINICA

Diagnóstico Principal: H110 - PTERIGION

OBSERVACION

DATOS DE EGRESO

DIAGNOSTICO EGRESO
 H110 - PTERIGION
 FECHA Y HORA DE EGRESO
 2022/11/15 - 10:13
 FECHA Y HORA DE MUERTE
 ESTADO EGRESO
 VIVO

Tony Negrete R.
 Tony Negrete R.
 OF. OPTALMOLOGIA
 N.º. 3273-01

Tony Negrete R.
 Tony Negrete R.
 OF. OPTALMOLOGIA
 N.º. 3273-01

MEDICO
 TONY ALEXANDER NEGRETE RAMIREZ - Exp:
 OPTALMOLOGIA - Reg. Médico: 37301

MEDICO ESPECIALISTA
 TONY ALEXANDER NEGRETE RAMIREZ - Exp:
 OPTALMOLOGIA - Reg. Médico: 37301

Copyright 2010-2011 Zeiss Med. Todos los Derechos Reservados.

190,145,128,182:8040/ZeusSalud/Reportes/cliente/html/reportes_modulo_epicrisis.php?THEpicrisis=34132&estudios19144784&Imprenta=Signos Vitales.

Oscar Villamizar M.
 Representante a la Cámara

Bogotá D.C. 15 de noviembre de 2022

Honorable Representante
JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS
 Presidente de la Comisión V
 Cámara de Representantes

Ref. Solicitud permiso de no asistencia

Respetado presidente, cordial saludo

Por medio del presente me permito solicitarle a usted y a la mesa directiva se me conceda permiso de no asistencia a la sesión de comisión del 16 de noviembre del año en curso, debido a que fui invitado a participar en la "V CUMBRE DE PETRÓLEO, GAS Y ENERGÍA" del 15 al 18 de noviembre de 2022, el cual abordará temas de transición energética, combustibles líquidos y movilidad sostenible, los cuales son relevantes para mi participación en la Comisión.

Cordialmente,

[Firma]
OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES
 Representante a la Cámara por Santander

www.oscarvillamizar.com @oscarvillamizar Oscar Villamizar Menezes @oscarvillamizar CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS

Cumbre del Petróleo, Gas y Energía 15-18

INVITACION VIP

Estimado Oscar Leonardo Villamizar Menezes,

Colombia no es ajena a las discusiones a nivel internacional en materia económica, social, ambiental, geopolítica y energética. Es por este motivo que para la versión V de la Cumbre de Petróleo, Gas y Energía, consideramos de la mayor importancia dedicar este espacio a analizar qué está pasando a nivel global y cuáles son las implicaciones para Colombia.

Asimismo, en el marco del comienzo de un nuevo Gobierno, y con la Industria de hidrocarburos en el centro de la matriz de opinión, por su importancia e impacto en la estabilidad macroeconómica y social de Colombia, consideramos aún más relevante encontrarnos en espacios de conversación sobre el futuro del sector hidrocarburos en el país.

Por esto, y porque consideramos que su participación en esta conversación es fundamental, nos complace extenderle una invitación de cortesía, exenta de pago, para la V Cumbre de Petróleo, Gas y Energía, que este año se llevará a cabo del 15 al 18 de noviembre de manera presencial en el Centro de Convenciones Ágora Bogotá.

El evento contará con una agenda académica, agenda técnica, muestra comercial y espacios de networking que esperamos sean de su interés. En esta oportunidad, como en años anteriores, contaremos con conferencistas y panelistas nacionales e internacionales, y abordaremos temas como: transición energética, combustibles y movilidad sostenible, geopolítica y seguridad energética, derechos humanos, cambio climático, entre otros. Consulte los programas en www.cumbrepetroleoygas.com

Lo invitamos a que confirme su asistencia con Tatiana Gallo de I DO, operador logístico del evento al correo tatiana.gallo@ido.com.co o al celular 3175370751.

Cordialmente,
 Comité organizador de la V Cumbre de Petróleo, Gas y Energía:

Nelson Castañeda
NELSON CASTAÑEDA
 Presidente Ejecutivo
 Campetrol

Francisco José Lloreda Mera
FRANCISCO JOSÉ LLOREDA MERA
 Presidente Ejecutivo
 Asociación Colombiana del Petróleo y Gas

Sonia Pongutá
SONIA PONGUTÁ
 Presidente

Ismael Arenas
ISMAEL ARENAS
 Representante Junta Directiva ACIEM

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCION N° 3106 DE 2022
(15 NOV 2022)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o las siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES**, mediante oficio de fecha noviembre 15 de 2022, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Sesión de la Comisión Quinta Constitucional convocada para el día miércoles dieciséis (16) de noviembre del presente año, en razón a que ha sido invitado a participar en la "V CUMBRE DE PETRÓLEO, GAS Y ENERGÍA".

Que, conforme a los considerandos anteriores, el Presidente de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor **OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES**, para que se ausente con excusa válida de la Sesión de la Comisión Quinta Constitucional convocada para el día miércoles dieciséis (16) de noviembre de 2022.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES**, para que se ausente con excusa válida de la Sesión de la Comisión Quinta Constitucional convocada para el día miércoles dieciséis (16) de noviembre de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Comisión Quinta Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE
 15 NOV 2022

Dada en Bogotá D.C., a los *15* de *Noviembre* de 2022



David Ricardo Racero Mayorca
DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
 Presidente

Jaime Luis Lacouture Peñaloza
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
 Secretario General

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
 Secretario General

CLAUDIA GUEVA Muñoz
 Secretarín General

Art 2


PROPOSICIÓN


Aprobada

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de ley número 112 de 2022 Cámara, por medio del cual se establecen condiciones y requisitos especiales para el transporte de fauna silvestre rescatada o decomisada., el cual quedará así:

Artículo 2º. Implementación y reglamentación de la ley. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, acompañado de los Institutos de Investigación e Información Ambiental, INVEMAR, IIAF, SINCHI Y HUMBOLDT y el Ministerio de Transporte conforme con sus competencias, en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la vigencia de la presente ley, deberán reglamentar protocolos que contengan las condiciones mínimas de los espacios donde se transporte la fauna silvestre en términos de: área mínima requerida, dimensiones del contenedor, guacal y/o laula, aireación, luminosidad, humedad, temperatura, tiempo máximo de los desplazamientos, tránsito de personas, ruidos y olores.

Cordialmente,

Avilade

HECTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN
 Representante a la Cámara
 Departamento del Caquetá

Avilade



Juan Pablo Salazar
 C. by # 1

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Carrera 7 No. 8-48 Of. 528 - 529
 Edificio Nuevo del Congreso de la República
 Bogotá, Colombia. www.congreso.gov.co

Nov 16/2022
Acta No. 019/22

de
2-10-14-2022
10-14-2022

Art 2



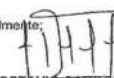
PROPOSICIÓN MODIFICATORIA


Aprobada

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los Artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Comisión de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de modificar el artículo 2 del proyecto de ley 112 de 2022, en el siguiente sentido:

ARTICULO ORIGINAL	ARTICULO PROPUESTO
Artículo 2º. Implementación y reglamentación de la ley. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Transporte conforme con sus competencias, en un plazo no mayor a seis (6) meses contados a partir de la vigencia de la presente ley, deberán reglamentar protocolos que contengan las condiciones mínimas de los espacios donde se transporte la fauna silvestre en términos de: área mínima requerida, dimensiones del guacal, aireación, luminosidad, humedad, temperatura, tránsito de personas, ruidos y olores, de tal manera que se garantice la seguridad e integridad de la especie transportada.	Artículo 2º. Implementación y reglamentación de la ley. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Transporte conforme con sus competencias, en un plazo no mayor a seis (6) meses contados a partir de la vigencia de la presente ley, deberán reglamentar protocolos que contengan las condiciones mínimas de los espacios <u>y condiciones mínimas sanitarias</u> donde se transporte la fauna silvestre en términos de: área mínima requerida, dimensiones del guacal, aireación, luminosidad, humedad, temperatura, tránsito de personas, ruidos y olores, de tal manera que se garantice la seguridad e integridad de la especie transportada.

Cordialmente,


JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
 Representante a la Cámara

Avilade



Juan Pablo Salazar
 C. by # 1

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Nov 16/2022
Acta No. 019/22

Como Echar
17/11/22
6:20

Art 2




PROPOSICIÓN

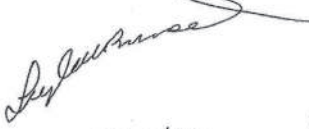
Aprobada

Modifíquese el Artículo 2º del Proyecto de ley número 112 de 2022 Cámara, "Por medio del cual se establecen condiciones y requisitos especiales para el transporte de fauna silvestre rescatada o decomisada", el cual quedará así:

Artículo 2o. Implementación y reglamentación de la ley. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Transporte conforme con sus competencias, en un plazo no mayor a seis (6) meses un (1) año contado a partir de la vigencia de la presente ley, deberán reglamentar protocolos que contengan las condiciones mínimas de los espacios donde se transporte la fauna silvestre en términos de: área mínima requerida, dimensiones del guacal, aireación, luminosidad, humedad, temperatura, tránsito de personas, ruidos y olores, de tal manera que se garantice la seguridad e integridad de la especie transportada.

Cordialmente,

Avilade

JUAN ESPINAL
 Representante a la Cámara por Antioquia
 Centro Democrático


Avilade


Juan Pablo Salazar
 C. by # 1

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Nov 16/2022
Acta No. 019/22

Art 3



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Aprobada

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los Artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Comisión de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de modificar el artículo 3 del proyecto de ley 112 de 2022, en el siguiente sentido:

ARTICULO ORIGINAL	ARTICULO PROPUESTO
Artículo 3º. Condiciones sobre la atención de la fauna silvestre en el transporte aéreo. Los operadores aerocomerciales, así como los operadores aeroportuarios deberán brindar las condiciones específicas para garantizar el bienestar de la fauna silvestre rescatada o decomisada que requiere ser transportada con urgencia a centros especializados, así como amparar el respeto a su calidad de seres sintientes, acorde con las siguientes condiciones:	Artículo 3º. Condiciones sobre la atención de la fauna silvestre en el transporte aéreo. Los operadores aerocomerciales, así como los operadores aeroportuarios deberán brindar las condiciones específicas para garantizar el bienestar de la fauna silvestre rescatada o decomisada que requiere ser transportada con urgencia a centros especializados, así como amparar el respeto a su calidad de seres sintientes, acorde con las siguientes condiciones:
1. Cada animal deberá ser transportado de manera individual y preferiblemente en su respectivo guacal o contenedor, en el cual se garantice su movilidad y comodidad; y su correspondiente salvoconducto expedido por la autoridad ambiental.	1. Cada animal deberá ser transportado de manera individual y preferiblemente en su respectivo guacal o contenedor, en el cual se garantice su movilidad y comodidad; y su correspondiente salvoconducto expedido por la autoridad ambiental. <u>El contenedor deberá ser suministrado por la autoridad ambiental antes del transporte.</u>
2. El envío del ejemplar de fauna silvestre deberá tener prioridad en el transporte y no estar sujeto a cupo en las aeronaves.	2. El envío del ejemplar de fauna silvestre deberá tener prioridad en el transporte y no estar sujeto a cupo en las aeronaves.
3. El individuo deberá ser recibido con una hora, o máximo dos de anticipación a la hora del vuelo.	3. El individuo deberá ser recibido con una hora, o máximo dos de anticipación a la hora del vuelo.
4. El animal deberá ser entregado con suma urgencia en su lugar de destino.	4. El animal deberá ser entregado con suma urgencia en su lugar de destino.
5. El animal deberá ser entregado a la autoridad ambiental o a quien está designe para su atención inmediata en el Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre más cercano u	5. El animal deberá ser entregado a la autoridad ambiental o a quien está designe para su

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Nov 16/2022
Acta No. 019/22

Como Echar
17/11/22
6:20

otra entidad que realice dicha actividad.	atención inmediata en el Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre más cercano u otra entidad que realice dicha actividad.
6. Los animales de corta edad, neonatos e infantes deberán ser transportados en la cabina de pasajeros y no en la bodega de carga, con el fin de evitar posibles cuadros de hipotermia y/o descompensación por diferencias de presión. La aerolínea debe garantizar el apropiado espacio en la aeronave.	6. Los animales de corta edad, reconocidos así por la autoridad ambiental competente neonatos e infantes deberán ser transportados en la cabina de pasajeros y no en la bodega de carga, con el fin de evitar posibles cuadros de hipotermia y/o descompensación por diferencias de presión. La aerolínea debe garantizar el apropiado espacio en la aeronave.
7. No deberán ser mezclados animales domésticos con silvestres durante su transporte por vía aérea para evitar situaciones de estrés o enfermedades transmisibles que los perjudiquen.	7. No deberán ser mezclados agrupados animales domésticos con silvestres durante su transporte por vía aérea para evitar situaciones de estrés o enfermedades transmisibles que los perjudiquen.

Cordialmente:

[Firma]
JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Representante a la Cámara

[Firma]
Juan Pablo Salazar
C. trop # 1

[Firma]
Nov 16/2022
Octa No 019/22

[Firma]
Como Quidan
11/16/22
6:29p

AGUÍVE LA DEHOCACIA

Art 4

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

[Firma]
OCTAVIO CARDONA LEON

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los Artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Comisión de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de modificar el artículo 4 del proyecto de ley 112 de 2022, en el siguiente sentido:

ARTICULO ORIGINAL	ARTICULO PROPUESTO
Artículo 4º. Condiciones sobre la atención de la fauna silvestre en el transporte no aéreo. Los operadores de transporte no aéreo deberán brindar las condiciones específicas para garantizar el bienestar de la fauna silvestre rescatada o decomisada que requiere ser transportada con urgencia a centros especializados, así como amparar el respeto a su calidad de seres sintientes, acorde con las siguientes condiciones:	Artículo 4º. Condiciones sobre la atención de la fauna silvestre en el transporte no aéreo. Los operadores de transporte no aéreo deberán brindar las condiciones específicas para garantizar el bienestar de la fauna silvestre rescatada o decomisada que requiere ser transportada con urgencia a centros especializados, así como amparar el respeto a su calidad de seres sintientes, acorde con las siguientes condiciones:
1. Cada animal deberá ser transportado preferiblemente en su respectivo guacal o contenedor, en el cual se garantice su movilidad y comodidad; y su correspondiente salvoconductor expedido por la autoridad ambiental.	1. Cada animal deberá ser transportado preferiblemente en su respectivo guacal o contenedor, en el cual se garantice su movilidad y comodidad; y su correspondiente salvoconductor expedido por la autoridad ambiental.
2. Los animales deberán ser transportados en la zona de pasajeros o cualquier otra que respete las condiciones de espacio y temperatura, y no en la bodega de carga.	2. Los animales deberán ser transportados en la zona de pasajeros o cualquier otra que respete las condiciones de espacio y temperatura, y no en la bodega de carga.
3. Se debe prestar especial atención a las medidas para prevenir los impactos adversos de cambios en el clima en el caso de transportes durante largas distancias, tiempo y/o que involucren diferencias importantes de alturas.	3. Se debe prestar especial atención a las medidas para prevenir los impactos adversos de cambios en el clima en el caso de transportes durante largas distancias, tiempo y/o que involucren diferencias importantes de alturas.
4. El envío del ejemplar de fauna silvestre deberá tener prioridad en el transporte y no estar sujeto a cupo en los vehículos.	4. El envío del ejemplar de fauna silvestre deberá tener prioridad en el transporte y no estar sujeto a cupo en los vehículos o navas .
5. El individuo deberá ser recibido con una hora,	5. El individuo deberá ser recibido con una hora,

Cordialmente:

[Firma]
JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Representante a la Cámara

[Firma]
Juan Pablo Salazar
C. trop # 1

[Firma]
Nov 16/2022
Octa No 019/22

[Firma]
Como Quidan
11/16/22
6:29p

AGUÍVE LA DEHOCACIA

o máximo dos de anticipación a la hora de salida del viaje.	o máximo dos de anticipación a la hora de salida del viaje.
6. El animal deberá ser entregado con suma urgencia en su lugar de destino.	6. El animal deberá ser entregado con suma urgencia en su lugar de destino.
7. El animal deberá ser entregado a la autoridad ambiental o a quien esta designe para su atención inmediata en el Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre más cercano u otra entidad que realice dicha actividad.	7. El animal deberá ser entregado a la autoridad ambiental o a quien esta designe para su atención inmediata en el Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre más cercano u otra entidad que realice dicha actividad.
8. No deberán ser mezclados animales domésticos con silvestres durante su transporte para evitar situaciones de estrés o enfermedades transmisibles que los perjudiquen.	8. No deberán ser mezclados agrupados animales domésticos con silvestres durante su transporte para evitar situaciones de estrés o enfermedades transmisibles que los perjudiquen.

Cordialmente:

[Firma]
JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Representante a la Cámara

[Firma]
Juan Pablo Salazar
C. trop # 1

[Firma]
Nov 16/2022
Octa No 019/22

[Firma]
Como Quidan
11/16/22
6:29p

AGUÍVE LA DEHOCACIA

Art 6

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

[Firma]
OCTAVIO CARDONA LEON

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los Artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Comisión de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de modificar el artículo 6 del proyecto de ley 112 de 2022, en el siguiente sentido:

ARTICULO ORIGINAL	ARTICULO PROPUESTO
Artículo 6º. Sanciones. Los operadores aerocomerciales, así como los operadores aeroportuarios que incumplan una o varias de las condiciones a las que se refiere el artículo 3º de la presente ley, serán sancionadas acorde con las normas ambientales vigentes, sin perjuicio de las sanciones a las que haya lugar por maltrato animal, de conformidad con la Ley 1774 de 2016 y la Ley 1333 de 2009.	Artículo 6º. Sanciones. Los operadores aerocomerciales, así como los operadores aeroportuarios, portuarios aéreos, terrestres y fluviales , que incumplan una o varias de las condiciones a las que se refiere el artículo 3º de la presente ley, serán sancionadas acorde con las normas ambientales vigentes, sin perjuicio de las sanciones a las que haya lugar por maltrato animal, de conformidad con la Ley 1774 de 2016 y la Ley 1333 de 2009.

Cordialmente:

[Firma]
JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Representante a la Cámara

[Firma]
Juan Pablo Salazar
C. trop # 1

[Firma]
Nov 16/2022
Octa No 019/22

[Firma]
Como Quidan
11/16/22
6:29p

AGUÍVE LA DEHOCACIA

Art 6

Ana Rogelia Monsalve
Representante a la Cámara

Aprobada

PROPOSICIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SESIÓN 08 DE NOVIEMBRE DE 2022

Modifíquese el artículo 6º del Proyecto de Ley número 112 de 2022 Cámara, "Por medio del cual se establecen condiciones y requisitos especiales para el transporte de fauna silvestre rescatada o decomisada." El cual quedará así:

ARTÍCULO 6º. SANCIONES. Los operadores aerocomerciales, así como los operadores aeroportuarios que incumplan una o varias de las condiciones a las que se refiere el artículo 3º de la presente ley, serán sancionadas acorde con las normas ambientales vigentes, sin perjuicio de las sanciones a las que haya lugar por maltrato animal, de conformidad con la Ley 1774 de 2016 y la Ley 1333 de 2009.

Las sanciones a las que se refiere el presente artículo también aplicarán para los operadores no aéreos que incumplan una o varias de las condiciones establecidas en el artículo 4º de la presente Ley.

Justificación: la presente Ley establece una serie de condiciones sobre la atención de la fauna silvestre en el transporte aéreo y no aéreo, en sus artículos 3 y 4 respectivamente. Por su parte, el artículo 6 establece sanciones solamente para los operadores aerocomerciales y aeroportuarios que adelantan únicamente transporte aéreo.

Atentamente,

[Firma]

ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ
Representante a la Cámara
Circunscripción Especial Afrodescendiente
Partido Demócrata Colombiano

*Juan Pablo Salazar
Atop # 1*

[Firma]
Avalado
Comité P

*Nov 16/22
Acta No. 019/22*

[Firma]
11/16/2022

Art 3

JUAN ESPINAL
Representante a la Cámara

Constancia

PROPOSICIÓN

Elimínese el Parágrafo 1º del artículo 3º del Proyecto de ley número 112 de 2022 Cámara, "Por medio del cual se establecen condiciones y requisitos especiales para el transporte de fauna silvestre rescatada o decomisada", el cual quedará así:

Artículo 3o. Condiciones sobre la atención de la fauna silvestre en el transporte aéreo. Los operadores aerocomerciales, así como los operadores aeroportuarios deberán brindar las condiciones específicas para garantizar el bienestar de la fauna silvestre rescatada o decomisada que requiere ser transportada con urgencia a centros especializados, así como amparar el respeto a su calidad de seres sintientes, acorde con las siguientes condiciones:

1. Cada animal deberá ser transportado de manera individual y preferiblemente en su respectivo guacal o contenedor, en el cual se garantice su movilidad y comodidad; y su correspondiente salvoconducto expedido por la autoridad ambiental;
2. El envío del ejemplar de fauna silvestre deberá tener prioridad en el transporte y no estar sujeto a cupo en las aeronaves.
3. El individuo deberá ser recibido con una hora, o máximo dos de anticipación a la hora del vuelo.
4. El animal deberá ser entregado con suma urgencia en su lugar de destino.
5. El animal deberá ser entregado a la autoridad ambiental o a quien esté designe para su atención inmediata en el Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre más cercano u otra entidad que realice dicha actividad.
6. Los animales de corta edad, neonatos e infantes deberán ser transportados en la cabina de pasajeros y no en la bodega de carga, con el fin de evitar posibles cuadros de hipotermia y/o descompensación por diferencias de presión. La aerolínea debe garantizar el apropiado espacio en la aeronave.
7. No deberán ser mezclados animales domésticos con silvestres durante su transporte por vía aérea para evitar situaciones de estrés o enfermedades transmisibles que los perjudiquen.

~~Parágrafo 1º. El transporte aéreo debe ser considerado como primera opción y como opción preferente para el desplazamiento de la fauna silvestre.~~

~~Parágrafo 1º. La fauna silvestre a diferencia de los animales domésticos no está sujeta a procesos de vacunación, en consecuencia, no se podrán solicitar certificados de vacunación para su transporte.~~

Acta No. 019/22

[Firma]
Nov 16/2022

JUAN ESPINAL
Representante a la Cámara

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Parágrafo 2º. El personal que acompaña o manipula al animal deberá antes, durante y después del trayecto, contar con el entrenamiento, equipo de manejo adecuado y certificación correspondiente para mantener la integridad del animal.

Juan E.

JUAN ESPINAL
Representante a la Cámara por Antioquia
Centro Democrático

QUEDA COMO CONSTANCIA

Julia Miranda
Bogotá, D.C., 15 de noviembre de 2022

HONORABLE REPRESENTANTE
JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS
Presidente Comisión Quinta de la Cámara de Representantes

Asunto: Proposición para la modificación del orden del día

Respetado Señor presidente,

Solicité a la Mesa Directiva aplazar la discusión del Proyecto de Ley n° 093 de 2022 Cámara "Por medio del cual se promueve el desarrollo del sector agropecuario y rural en Colombia y se dictan otras disposiciones"


Cordialmente,

[Firma]
JULIA MIRANDA LONDOÑO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA - BOGOTÁ D.C.

[Firma]

[Firma]
Nov 16/22
Acta No. 019/22

PROPOSICIÓN RETIRADA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES


constancia

Doctor
Jaime Rodríguez Contrera
Presidente Comisión Quinta
Cámara de Representantes
Bogotá

ASUNTO: Información sobre aportantes que pueden verse impactados por el proyecto de ley No. 093 DE 2022 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y RURAL EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Cordial saludo Señor Presidente,

De manera atenta y de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 2003 de 19 de noviembre, por la cual se modifica parcialmente la Ley 5 de 1992 y se dictan otras disposiciones, la sentencia C-302 de 2021 de la Corte Constitucional y las demás normas concordantes y en aplicación al artículo 286 de la Ley 5 modificada por la Ley 2003 de 2019, en lo atinente a la parte segunda del literal e, me permito informar que uno de los aportantes de mi campaña puede verse favorecido por el contenido del Proyecto de Ley N°093 de 2022 Cámara. Toda vez que es una empresa del sector agroindustrial.




JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Representante a la Cámara


Chester
Nov 16/22
Acta No. 019/22

#QUE VIVA LA DEMOCRACIA

CONSTANCIA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES



Juan Pablo Salazar
Representante a la Cámara

Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2022


Aprobado

IMPEDIMENTO

De conformidad con el artículo 286 de la ley 5ta de 1992, Régimen de conflicto de interés de los congresistas, modificado por el artículo 1 de la Ley 2003, en virtud del Régimen de Interés de los Congresistas, solicito a la Mesa directiva de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes se me declare impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley No 093 de 2022 C "Por medio del cual se promueve el desarrollo del sector agropecuario y rural en Colombia y se dictan otras disposiciones" toda vez que mi aval para la elección de la Circunscripción Especial Territorial de Paz No 1 es la Asociación Agropecuaria de Agua Bonita de Suárez, Cauca.

Adicionalmente, soy socio minoritario de la Comercializadora Campesina de Occidente S.A.S, dedicada a la compra y venta de productos e insumos agropecuarios, producidos en la región del Suroccidente colombiano.

Cordialmente,



JUAN PABLO SALAZAR RIVERA
Representante a la Cámara
Bancada de Paz
Congreso de la República

Chester
Nov 16/2022
Acta No. 019/22

Cámara.juan.salazar@gmail.com
312 262 3865
Cra. 7 #6-68 Edificio nuevo Congreso de la República

IMPEDIMENTO APROBADO

CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN QUINTA				
Acta No. 019/22		VOTACION <i>Aprobado</i>		
<i>Impedimento del Juan Pablo Salazar Nov 16/22</i>				
REPRESENTANTE	INSCRIPCIÓN	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE		✓	
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC	✓		
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTORICO			
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	✓		
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC	✓		
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LA U		✓	
ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	CENTRO DEMOCRATICO	✓		
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC	✓		
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUOVO LIBERALISMO	✓		
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALENDUE DE LA VEREDA LAS SOCS DE GALAPA			
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ-ASOMAMU			
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTORICO	✓		
PATÍÑO AMARILES DIEGO	PLC	✓		
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	✓		
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTORICO			
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL	✓		
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACION NARRAR PARA VIVIR	✓		
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTORICO	✓		
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL		✓	
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC	✓		
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASOMTEC			
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTORICO	✓		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRATICO			
TOTAL		74	3	

PCC: PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO.
 ASOMAMU: ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ - CITREF 13 CONDOPA.
 CD: CENTRO DEMOCRÁTICO.
 PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO.
 LA U: PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA PAZ.

Bogotá D.C., noviembre 16 de 2022.

NEGADO

DOCTOR
JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS
PRESIDENTE
COMISIÓN QUINTA
H. CAMARA DE REPRESENTANTES
CIUDAD

Referencia: Declaración de Impedimento

De conformidad con el artículo 286° de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedida para participar, debatir y votar el Proyecto de Ley No. 093 de 2022 Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y RURAL EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Ella porque *porque tengo actividad agropecuaria y lo tanto con 2% propiedad me podría afectar.*

OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ CORREA
Olga Beatriz González

Chester
Nov 16/22
Acta No. 019/22

IMPEDIMENTO NEGADO



Bogotá D.C., 16 de noviembre del 2022

Doctor JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS Presidente Comisión Quinta Constitucional Permanente Cámara de Representantes Ciudad

Ref.: Impedimento

Respetada Doctora,

En virtud de lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5 de 1992, procedo a poner en conocimiento y solicito se ponga en consideración de la Comisión V de la Cámara de Representantes, mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 093 de 2022 Cámara "Por medio del cual se promueve el desarrollo del sector agropecuario y rural en Colombia y se dictan otras disposiciones" debido a que en mi territorio desarrollo actividades agropecuarias, lo que podría generar un conflicto de interés.

Cordialmente,

ERMES EVELIO PETE VIVAS Representante a la Cámara Departamento del Cauca

IMPEDIMENTO NEGADO

NEGADO

Acordado Nov 16/22 Acta No. 019/22

HR Ermes E Pete V. Impedimentos HR de Jorge B Gonzalez

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA
Acta No. 019/22 VOTACION NEGADOS
Nov 16/22

REPRESENTANTE	BRANCHA	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE		✓	
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	POC	✓		
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO			
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	✓		
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	POC	✓		
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LA U		✓	
ESPIÑAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	CENTRO DEMOCRÁTICO	✓		
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC			
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUOVO LIBERALISMO		✓	
MONSALVE ALVAREZ ANA ROSELIA	PALANQUE DE LA VEREDA LAS ROSAS SUIPA			
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ JERICÓ			
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO		✓	
PATÍÑO AMARILES DIEGO	PLC	✓		
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	✓		
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO			
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RÁPIDO		✓	
RICARDO BUELVA LUIS RAMIRO	CORPORACIÓN MARIBAR PARA VIVIR	✓		
RINCÓN TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO		✓	
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RÁPIDO		✓	
BALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	POC		✓	
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASOINTE			
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO		✓	
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRÁTICO			
TOTAL		7	9	

POC: PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO. ASOAMUJ: ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ. CITREF: EL CORDOBA. CD: CENTRO DEMOCRÁTICO. PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO. LA U: LIBERACIÓN Y URBANIZACIÓN DEL TERRITORIO.

Bogotá D.C., noviembre 16 de 2022

DOCTOR JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS PRESIDENTE COMISIÓN QUINTA H. CAMARA DE REPRESENTANTES CIUDAD

Referencia: Declaración de Impedimento

De conformidad con el artículo 286º de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para participar, debatir y votar el Proyecto de Ley No. 093 de 2022 Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y RURAL EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Ello porque familiares en primer grado de consanguinidad y afinidad son pequeños agricultores y en el proyecto de ley se podrían beneficiar.

DIEGO PATÍÑO AMARILES

Noviembre 16/2022

Acordado Nov 16/2022 Acta No. 019/22

IMPEDIMENTO NEGADO

NEGADO

16, Noviembre de 2022 Bogotá D.C.

Señor Presidente Comisión V

Solicito declarar impedido para participar en el estudio del Proyecto de Ley por medio del cual se promueve el desarrollo Agropecuario y rural de Colombia y se dictan otras disposiciones puesto que pertenezco a organizaciones de Mercados campesinos y de desarrollo Agropecuario.

Cordialmente;

GABRIEL E. PARRADO

Gabriel E. Parrado P. Rep. Neta

NEGADO

Acordado Nov 16/22 Acta No. 019/22

IMPEDIMENTO NEGADO

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA**

Acta No. 019/22 VOTACION NOV. 16/22

Imp. Diego Patiño y Gabriel Parrado

REPRESENTANTE	GRUPO	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE		✓	
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	POC		✓	
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO			
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	✓		
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	POC		✓	
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LA U		✓	
ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	CENTRO DEMOCRÁTICO	✓		
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC	✓		
MIRANDA LONDOÑO JULIA	MOVIMIENTO LIBERALISMO	✓		
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	FRONTE DE LA VEREDA LAS 3005 DE GAJANA			
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ - ASOMUVI			
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO			
PATIÑO AMARILES DIEGO	PLC			
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	✓		
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO			
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL		✓	
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACIÓN NARRAR PARA VIVIR	✓		
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO		✓	
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL		✓	
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	POC		✓	
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASOINTEC		✓	
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO		✓	
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRÁTICO		✓	
TOTAL		6	9	

POC: PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO.
ASOMUVI: ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ - CITEP 13 CORDOBA.
CD: CENTRO DEMOCRÁTICO
PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
LA U: MOVIMIENTO LIBERALISMO

Bogotá D.C., noviembre 16 de 2022

DOCTOR
JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS
PRESIDENTE
COMISIÓN QUINTA
H. CÁMARA DE REPRESENTANTES
CIUDAD

Referencia: Declaración de Impedimento

De conformidad con el artículo 288° de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para participar, debatir y votar el Proyecto de Ley No. 093 de 2022 Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y RURAL EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Elo porque fui postulado por asociación de mujeres víctimas del conflicto que han sido beneficiadas de auxilios o recursos relacionados con el presente PL

LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS

NEGADO

Recibido
Nov 16. /22
Acta No. 019/22

IMPEDIMENTO NEGADO

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA**

Acta No. 019 VOTACION NEGADO

Impedimento Luis Ramiro Ricardo B. NOV 16/11.

REPRESENTANTE	GRUPO	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE			
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	POC		✓	
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO			
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	✓		
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	POC		✓	
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LA U		✓	
ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	CENTRO DEMOCRÁTICO	✓		
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC	✓		
MIRANDA LONDOÑO JULIA	MOVIMIENTO LIBERALISMO	✓		
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	FRONTE DE LA VEREDA LAS 3005 DE GAJANA			
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ - ASOMUVI			
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO		✓	
PATIÑO AMARILES DIEGO	PLC	✓		
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	✓		
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO			
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL		✓	
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACIÓN NARRAR PARA VIVIR		✓	
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO		✓	
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL		✓	
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	POC		✓	
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASOINTEC		✓	
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO		✓	
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRÁTICO		✓	
TOTAL		6	9	

POC: PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO.
ASOMUVI: ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ - CITEP 13 CORDOBA.
CD: CENTRO DEMOCRÁTICO
PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
LA U: MOVIMIENTO LIBERALISMO

JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS PRESIDENTE
TERESA DE JESUS ENRIQUEZ ROSERO VICEPRESIDENTE

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
SECRETARIO

COMISIÓN QUINTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 020 DE 2022

(noviembre 22)

Legislatura 2022-2023

Sesión Ordinaria Presencial

Hora: 11:11 a. m.

El día martes 22 de noviembre de 2022, se reunieron de forma presencial, los honorables Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Quinta, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Buenos días para todos y para todas, señor Secretario sírvase abrir el registro.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente; buenos días para todos, honorables Representantes y las personas que nos siguen

en la plataforma. Siendo las 10:56 a. m., se abre el registro para verificación de quórum.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Mientras completamos el quórum, el Representante Cancimance me ha pedido un favor de escuchar a unos estudiantes de Ciencias Políticas de la Universidad del Rosario.

Representante, hágame el favor y usted les hace la presentación a ellos.

Honorable Representante Jorge Andrés Cancimance López:

Bueno, muy buenos días. Gracias, Presidente. Un saludo a las colegas y a los colegas, efectivamente hoy nos acompaña un grupo de estudiantes de la Universidad del Rosario que están formándose en Ciencia Política y Relaciones Internacionales, ellos quieren y están interesados e interesadas en conocer un poco cómo es la dinámica del Congreso y de Comisiones como esta y también nos tienen una brevísima presentación alrededor de un tema de interés que están abordando en la clase.

Agradecemos a la profesora Nathaly Jiménez que nos acompaña también en el espacio del día de hoy y pues la idea es escuchar a estas personas alrededor de lo que han venido preparando para esta asignatura.

Muchas gracias, Presidente.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Una pregunta, cuántos estudiantes van a intervenir o va a intervenir la docente y un estudiante.

Honorable Representante Jorge Andrés Cancimance López:

Dos personas, Presidente.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

¿Y cuál?, entonces le damos la palabra, ¿me puede ayudar?

Honorable Representante Jorge Andrés Cancimance López:

Sí, si quieren los dos estudiantes pueden hacerse mientras llegan a estas dos sillas para darles la palabra. Ah, ahí están, no sé si la profesora quiera hacer un brevísimo saludo, ¿dónde está la profe?

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Bueno, vamos a escuchar por 3 minutos a la docente de la Universidad del Rosario de la Facultad de Ciencias Políticas, tiene la palabra.

Docente de la Universidad del Rosario - Facultad de Ciencias Políticas - Nathaly Jiménez:

Muchas gracias, un minuto, simplemente para agradecer el espacio, esto es un entrenamiento para estos estudiantes de la Facultad de Estudios Internacionales, Ciencia Política y Gestión y Desarrollo Urbano de la Universidad del Rosario, en uno de los ejercicios que culminan en el semestre de la clase de Objetivos de Desarrollo Sostenible y Gobernanza Local.

Así que muchas gracias de nuevo por el espacio; van a ser muy breves, contundentes y claros, alrededor de lo

que quieren compartirles hoy para favorecer y mejorar el proceso de toma de decisiones.

Gracias.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Bueno, gracias, bienvenidos, vamos a darle la palabra primero a la dama, que se presente.

Estudiante de la Facultad de Estudios Internacionales, Políticos y Urbanos - Ciencias Políticas de la Universidad del Rosario - Dana Serrano:

Muy buenos días, mi nombre es Dana Serrano, como ya lo mencionaron venimos de la Universidad del Rosario, en mi caso estudio Ciencia Política y hago parte de la Facultad de Estudios Internacionales, Políticos y Urbanos. Es todo un honor el poder estar aquí con ustedes y conocerlos un poco más.

Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Ahora él.

Estudiante de Relaciones Internacionales de la Universidad del Rosario - Juan Diego Maldonado Caicedo:

Buenos días mi nombre es Juan Diego Maldonado Caicedo, estudio Relaciones Internacionales en la Universidad del Rosario. Para mí también es un verdadero honor poder estar acá presente y dialogar un poco acerca de las problemáticas que les vamos a presentar.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Muy bien, bueno le agradecemos, ¿tienen algo más que decir?, ¿quién va a hacer la presentación? Tienen 5 minutos.

Estudiante de Relaciones Internacionales de la Universidad del Rosario - Juan Diego Maldonado Caicedo:

Listo, buenos días, honorables miembros de la Mesa Directiva de la Comisión Quinta. Buenos días, honorables Representantes, y buenos días a todos los demás presentes.

Esta mañana nos convoca a nosotros estudiantes de la Facultad de Estudios Internacionales, Políticos y Urbanos de la Universidad del Rosario para dialogar acerca de las problemáticas socio-ambientales que afronta nuestro país hoy en día. Estas problemáticas van a ser vistas desde una perspectiva totalmente nueva, tanto para las instancias Estatales como para la Academia, así como para la población. Hablo del enfoque *One Health*, traducido al castellano como Una Salud. ¿Qué quieren decir estas palabras? Pues bien *One Health* es una nueva visión propuesta por la Organización Mundial de la Salud respaldada por la FAO y convertida en una directriz mundial de las Naciones Unidas; nace para colaborar en las diferentes instancias de la Administración Nacional así como para ser una herramienta de suma utilidad para las comunidades, todo en aras de alcanzar mejores resultados en la implementación de Políticas Públicas.

One Health está compuesto por tres dimensiones vinculadas e interdependientes entre sí, salud humana, salud animal y la salud de los ecosistemas; por lo tanto, este enfoque...

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Por favor me hacen silencio para poder escuchar, porque no permiten escuchar; continúe hágame el favor.

Estudiante de Relaciones Internacionales de la Universidad del Rosario - Juan Diego Maldonado Caicedo:

Gracias, pues bien, comentaba que el enfoque *One Health* está compuesto por tres dimensiones, vinculadas e interdependientes entre sí: La primera es la salud humana, la salud animal y la salud de los ecosistemas. Por lo tanto, aborda temas de necesidad colectiva como lo vendría siendo el agua, la energía, el aire limpio, los alimentos seguros y nutritivos. No obstante, la prioridad del enfoque son los temas sanitarios los cuales adquirieron una mayor relevancia debido a la pandemia del Covid-19; por lo tanto, pues tendería a abarcar la aparición de nuevas enfermedades infecciosas, la resistencia de bacterias a los antibióticos y el amplio espectro del control de enfermedades, es decir, desde su detección hasta su manejo.

En esta medida durante el semestre hemos investigado, aterrizado el enfoque *One Health* a varias problemáticas que se dan en diversos puntos del país. A continuación vamos a presentarles tres de ellas; la primera son los cultivos de coca en la zona del Catatumbo, Norte de Santander, históricamente pues el Catatumbo es un territorio que ha sido codiciado por su riqueza natural como por su riqueza mineral; cuenta con un clima predilecto para el cultivo de coca, tropical húmedo y se enmarca en una frontera borrosa con Venezuela con poca vigilancia y con difícil acceso terrestre, pero no ha sido imposible de atravesar, por lo que se configura como una de las principales rutas de exportación de cocaína.

Pues bien, ¿cómo se entiende esta problemática desde el enfoque *One Health*?, históricamente el único acercamiento que ha tenido el Estado en el territorio ha sido mediante la Bota Militar como también lo ha sido mediante las Empresas Extractivistas, pero la más destacada es la controversial fumigación aérea con agroquímicos. Como bien saben esta fumigación cumple con su deber de erradicar el cultivo de coca pero tiene consecuencias secundarias como la contaminación de suelos, de fuentes hídricas, de intoxicación de animales y la producción de enfermedades degenerativas a la población civil.

Como es evidente la problemática aborda cada una de las dimensiones del componente *One Health*. Cuando una de esas problemáticas se ve afectada se genera un efecto en cadena que termina por afectar inminentemente a las otras dos con una sola acción; en consecuencia, al momento de plantear soluciones estas deben tener un carácter holístico, es decir, deben contemplar todo el panorama, deben ver todo en su conjunto, luego, no únicamente analizar y plantear soluciones en base a las partes que lo componen, porque por más no relacionadas que piensen que no están, en realidad tienen toda la relación. Así mismo, estas soluciones deben cumplir con los cuatro principios agroecológicos existentes que vendrían siendo, ambientalmente sostenible, económicamente viable, socialmente justo y culturalmente aceptable.

Pues bien, en los últimos 9 meses el Catatumbo viene viviendo una recesión con respecto a su principal

economía, el cultivo de coca, esta es una oportunidad única para el Estado de acercarse a las comunidades y brindarle alternativas económicas como vendría siendo la más factible reiterada sustitución voluntaria de cultivos ilícitos, es una oportunidad en la que el Estado en cooperación con entidades privadas nacionales e internacionales, en cooperación con organizaciones no gubernamentales junto a otros actores pueden realmente iniciar un proceso con las comunidades, lo cual no va a ser ni fácil ni instantáneo, pero que va a sentar a largo plazo las bases de la autosuficiencia, de la justicia social y de la anhelada paz.

Tampoco es posible establecer un monocultivo, pues el daño ambiental se mantiene en la misma proporción, en cambio se debe crear la diversificación de cultivos para que realmente se logre la meta de la sostenibilidad ambiental, tampoco debe ser un acompañamiento único, no es cuestión de que solamente una vez el Estado se acerque a las comunidades, es iniciar un verdadero proceso de acompañamiento con el campesinado para que junto a otras familias realmente logren esta meta de la sostenibilidad.

Finalmente, es importante que analicemos el cultivo de coca desde otras perspectivas, Colombia lleva décadas de problemas con respecto al uso ilegal que tiene esta planta, pero es posible mediante tecnología e innovación, mediante la posible industrialización, de crear productos alimenticios a base de planta de coca que sean económicamente viables y culturalmente aceptables.

Gracias.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Muy amable, tiene la palabra la...

Estudiante de la Facultad de Estudios Internacionales, Políticos y Urbanos - Ciencias Políticas de la Universidad del Rosario - Dana Serrano:

Quería precisamente agregar otra a la problemática y es que hemos venido estudiando acerca del el mal manejo que se le ha venido dando a los residuos en Cumaral (Meta), partimos de que en este municipio no cuenta con ningún lugar en el cual se pueda depositar los residuos que allí se recogen, sino que en lugar de tratar a fondo la problemática esta está siendo trasladada, observamos que la empresa que se encarga de esto en el departamento recoge los residuos en la zona rural y únicamente en algunas partes también de la zona urbana y los traslada hasta el lugar más cercano que en este caso sería Villavicencio.

Ahora bien, precisamente como no hay un lugar adecuado para el manejo de los residuos tampoco hay una separación de los mismos, se observa una saturación del Relleno Sanitario, esta saturación y el traslado de un municipio a otro de todos los residuos que contaminan el medio ambiente pues no solo afecta al ecosistema, sino que ahora bien también se ha visto afectada la salud pública y la salud animal de todo el ecosistema alrededor de este; ¿la salud pública por qué? Precisamente porque el municipio de Cumaral, al igual que Villavicencio, se ha visto caracterizado por un crecimiento acelerado y desorganizado que precisamente se ha venido dando en las zonas de riesgo, ya sea alrededor de afluentes hídricos o alrededor del relleno sanitario, lo que afecta también a

la ciudadanía, es aquí donde observamos la comprensión del problema desde un enfoque *One Health*.

Ahora, en cuanto a las soluciones que hemos querido plantear a partir de nuestra investigación, es que primero es esencial de que se haga un nuevo Plan de Ordenamiento Territorial pues el vigente rige desde el 2002 y ya no corresponde a los retos actuales, es precisamente también muy importante que se planteen alternativas al Relleno Sanitario especialmente en Cumaral, precisamente porque esta es la base de la problemática específica que venimos estudiando, pero también que estas alternativas estén en coordinación, articulación con las comunidades, puesto que no puede el Estado hacer unas acciones por un lado y las comunidades toman acción propia por otro, esto solo genera inversión de tiempo y dinero que resulta ser contraproducente.

Es esencial también de que haya una utilización de biotecnología para la descontaminación de afluentes hídricos que se han visto afectados y del ecosistema que también precisamente se ha visto muy afectado por el mismo.

A la vez es importante que se eduque a la comunidad especialmente a la rural en este enfoque, puesto que precisamente es un enfoque muy fácil, ya que se entienden las problemáticas desde la salud humana, animal y del ecosistema y precisamente que a partir de su cotidianidad puedan evaluar sus acciones y las soluciones que ellos mismos plantean para que sean eficientes.

Ahora a manera de cierre pues nosotros queremos es hacerle una invitación, la invitación es precisamente a que tanto el Estado, la Empresa Privada y las comunidades, comprendan y utilicen este enfoque, puesto a que muchas acciones han sido tomadas desconociendo la realidad integral del territorio puesto que no sería como una comprensión a profundidad del contexto socioeconómico, político y cultural. A partir de ella, a partir de esta invitación también es muy importante que en la toma de decisiones como bien lo mencionaba Juan Diego, se tengan en cuenta los principios agroecológicos, aquí trayéndolos otra vez a colación, o sea, a que sean decisiones, soluciones ambientalmente sostenibles, económicamente viables, socialmente justas y culturalmente aceptables.

Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Muy amable, señor Secretario, certifique el quórum.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente; la Secretaría le certifica que se ha configurado el quórum decisorio.

• **En el transcurso de la sesión asistieron los siguientes honorables Representantes:**

Parrado Durán Gabriel Ernesto

Pete Vivas Ermes Evelio

Ricardo Buelvas Luis Ramiro

• **Con excusa dejaron de asistir los Honorables Representantes:**

Enríquez Rosero Teresa de Jesús

Palencia Vega Leonor María

Ramírez Caviedes Sandra Milena

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Haga el favor y lee el Orden del Día y las proposiciones.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Hoy no hay proposiciones, ¿cierto?

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:

No, señor; no tenemos radicadas por ahora.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Siendo las 11:11 de la mañana se inicia la sesión con el siguiente Orden del Día:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley

1. Proyecto de ley número 093 de 2022 Cámara
2. Proyecto de ley número 072 de 2022 Cámara
3. Proyecto de ley número 016 de 2022 Cámara
3. Proyecto de ley número 011 de 2022 Cámara

III

Anuncio de proyectos

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los honorables Representantes

Firman:

El Presidente,

Jaime Rodríguez Contreras.

La Vicepresidenta,

Teresa de Jesús Enríquez Rosero.

El Secretario,

Camilo Ernesto Romero Galván.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Lea las proposiciones.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

No hay proposiciones radicadas en la Secretaría, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

En discusión el Orden del Día, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Pregunta la Presidencia si aprueban el Orden del Día ya leído y publicado.

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Si usted ordena, también damos lectura a los anuncios.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Anunciemos los proyectos de una vez.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Se anuncian los siguientes proyectos conforme al artículo 8° del Acto Legislativo número 01 de 2003, para la próxima sesión en la que se debatan y se voten proyectos de ley:

1. **Proyecto de ley número 072 de 2022 Cámara,** por medio del cual se establecen las normas de calidad del aire para la vida y la protección de la atmósfera.
2. **Proyecto de ley número 016 de 2022 Cámara,** por medio del cual se establecen medidas para la protección y conservación de la palma de cera, se adopta la palma de cera como árbol nacional, se deroga la Ley 61 de 1985 y se dictan otras disposiciones.
3. **Proyecto de ley número 011 de 2022 Cámara,** por la cual se crea la licencia ambiental para cementerios y se dictan otras disposiciones.
4. **Proyecto de ley número 093 de 2022 Cámara,** por medio del cual se promueve el desarrollo del sector agropecuario y rural en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Han sido anunciados, señor Presidente, los proyectos de ley para la próxima sesión en que se discutan y se voten proyectos de ley.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Continuamos con el Orden del Día.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

II

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1. **Proyecto de ley número 093 de 2022 Cámara,** por medio del cual se promueve el desarrollo del sector agropecuario y rural en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: Los Representantes *Nicolás Antonio Barguil Cubillos, Yamil Hernando Arana Padauí, Wadith Alberto Manzur Imbett, Juana Carolina Londoño Jaramillo, Ruth Amelia Caicedo Rosero, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Juan Loreto Gómez Soto, Ingrid Marlene Sogamoso Alfonso, Juan Daniel Peñuela Calvache, Julio Roberto Salazar Perdomo* y el Representante *Juan Carlos Wills Ospina*.

Ponentes: El Representante *Julio Roberto Salazar Perdomo* y la doctora *Flora Perdomo Andrade*.

Este proyecto de ley fue publicado en la *Gaceta del Congreso* número 959 de 2022

La ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 1422 de 2022.

Y fue anunciado en la Sesión del día 16 de noviembre de 2022.

Señor Presidente, le informo que hay un impedimento radicado por el doctor Óscar Leonardo Villamizar Meneses, que la doctora Martha le dará lectura.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Lea el Impedimento; doctor Óscar, se puede retirar mientras aprobamos o rechazamos su impedimento.

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:

Sí, señor Presidente; se deja constancia de que el honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses se retira del recinto.

Impedimento al Proyecto de ley número 093 de 2022, por medio del cual se promueve el desarrollo del sector agropecuario y rural en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Por medio del presente instrumento me permito poner en consideración de la Honorable Comisión Quinta de la Cámara de Representantes y solicitar la aprobación del presente impedimento, para participar y votar el ***Proyecto de ley número 093 de 2022, por medio del cual se promueve el desarrollo del sector agropecuario y rural en Colombia y se dictan otras disposiciones***, debido a que su contenido permitiría crear beneficios particulares, actuales y directos sobre mi persona y los familiares definidos en la Ley 2003 de 2019 al tener negocios privados en el sector agropecuario.

Lo anterior lo sustento basado en lo dispuesto en la Ley 2003 del 2019, artículo 1° que a su tenor indica:

Artículo 286. ***Régimen de conflicto de intereses de los Congresistas.*** Todos los Congresistas deberán declarar los conflictos de intereses que pudieran surgir en ejercicio de sus funciones. Se entiende como conflicto de interés una situación donde la discusión o votación de un proyecto de ley o acto legislativo o artículo, pueda resultar en un beneficio particular, actual y directo a favor del Congresista.

- a) **Beneficio particular:** aquel que otorga un privilegio o genera ganancias o crea indemnizaciones económicas o elimina obligaciones a favor del Congresista de las que no gozan el resto de los ciudadanos. Modifique normas que afecten investigaciones penales, disciplinarias, fiscales o administrativas a las que se encuentre formalmente vinculado;
- b) **Beneficio actual:** aquel que efectivamente se configura en las circunstancias presentes y existentes al momento en el que el congresista participa de la decisión;
- c) **Beneficio directo:** aquel que se produzca de forma específica respecto del Congresista, de su cónyuge, compañero o compañera permanente, o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

En consideración de lo anterior, solicito se me apruebe el presente impedimento y, de ser negado, solicito me sea aprobada automáticamente la objeción en los términos del inciso 6 del artículo 3° de la ley mencionada.

De los Honorables Congresistas,

Honorable Representante a la Cámara por Santander,
Óscar Leonardo Villamizar Meneses.

Está leído el impedimento, señor Presidente y señor Secretario.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

En discusión el impedimento, anuncio que se va a cerrar queda cerrado, abra el registro, señor.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente; se abre el registro para votar el impedimento del Representante Óscar Villamizar. Pueden votar por el biométrico, honorables Representantes.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Entonces, cierre el registro y proceda a llamar a lista para la votación.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, se suspende la votación por el registro electrónico que nuevamente no funcionó y vamos a llamar a lista para la votación del impedimento del doctor Óscar Villamizar.

Avendaño Fino Cristian Danilo	No
Barguil Cubillos Nicolás Antonio	No
Cancimance López Jorge Andrés	No
Cardona León José Octavio	Sí
Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio	No
Enríquez Rosero Teresa de Jesús	
Espinal Ramírez Juan Fernando	No
González Correa Olga Beatriz	Sí
Miranda Londoño Julia	No
Monsalve Álvarez Ana Rogelia	Sí
Palencia Vega Leonor María	
Parrado Durán Gabriel Ernesto	Sí
Patiño Amariles Diego	Sí
Perdomo Andrade Flora	No
Pete Vivas Ermes Evelio	
Ramírez Caviedes Sandra Milena	
Ricardo Buelvas Luis Ramiro	
Rincón Trujillo Leyla Marleny	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	No
Salazar Perdomo Julio Roberto	No
Salazar Rivera Juan Pablo	Le fue aprobado el impedimento en la sesión pasada.
Velasco Burbano Erick Adrián	Sí

Ya puede cerrar, señor Presidente, la votación.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Cierre y dé el resultado.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Se cierra la votación y el resultado es el siguiente:

Por el SÍ, 7 votos.

Por el NO, 9 votos.

En consideración, ha sido Negado el impedimento del doctor Óscar Villamizar que puede ingresar nuevamente al recinto.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Continuamos con el Orden del Día.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Estamos en la discusión del proyecto.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Estamos en la discusión. El informe con que termina la ponencia dice así:

Proposición.

Considerando los argumentos expuestos y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presentamos ponencia favorable y en consecuencia, solicitamos a los miembros de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes dar debate al Proyecto de ley número 093 de 2022 Cámara; *por medio del cual se promueve el desarrollo del sector agropecuario y rural en Colombia y se dictan otras disposiciones*, cuyo contenido y articulado presenta modificación al respecto del texto radicado inicialmente.

Firman: El Representante *Julio Roberto Salazar Perdomo* y la doctora *Flora Perdomo Andrade*.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Continúe la discusión.

Tiene la palabra el doctor Julio Roberto Salazar.

Honorable Representante Julio Roberto Salazar Perdomo:

Gracias señor Presidente, un saludo muy especial a todos los compañeros.

Proyecto de ley número 093, *por medio del cual se promueve el desarrollo del sector agropecuario*, cuyo objeto, por supuesto, está dirigido a promover el desarrollo de ese sector tan importante para la sociedad en nuestro país, en estos momentos en los que hablamos de transformar las realidades del campo colombiano y de poder hacer parte de esa gran reforma a la ruralidad que reclama este país, y que, por supuesto, está dirigido también a implementar esos mecanismos que faciliten la financiación, la planificación y la tecnificación del campo en Colombia.

Y se justifica este proyecto de ley toda vez que desde el año 2014 no tenemos un Censo Agropecuario que nos permita hoy conocer con certeza la información y mucho menos podemos conocer esas realidades y necesidades puntualmente en todo el territorio nacional.

También se justifica esta iniciativa, teniendo en cuenta que tenemos que empezar un proceso progresivo de formalización y de formación del empleo en la ruralidad, también, por supuesto, mejorar y facilitar, darle acceso a la tecnología, a la productividad agropecuaria de la mano con la sostenibilidad ambiental.

Es necesario, por supuesto, también aumentar las posibilidades y la inclusión financiera para el sector rural, toda vez que hoy el Banco Agrario presenta una Bolsa de Oferta que no cubre a toda la población de la ruralidad y que la banca tradicional además exige unos requisitos que son incumplibles para los pequeños productores. Según el Ministerio de Agricultura tan solo el 53% de las familias campesinas en Colombia tiene propiedad en la titularidad, titularidad en la propiedad rural, es necesario y nos permite este proyecto de ley aplicar innovaciones financieras, como, por ejemplo, las Fintech que otorgan soluciones a unos segmentos específicos de la población, y esto pues es una buena oportunidad para poder llevar este tipo de iniciativas a que la ruralidad pueda tener acceso al mismo.

Este proyecto también permite que el Gobierno nacional pueda capitalizar el Fondo Agropecuario de Garantías conocido como FAG, para que podamos fortalecerlo a través de los recursos públicos y que los

campesinos puedan tener acceso a esas oportunidades financieras e inclusión financiera y que podamos también tener la posibilidad de financiar estos proyectos agropecuarios que hoy carecen de esta oportunidad y que hacen que ejercicios productivos en el territorio se vuelvan inviables toda vez que no se puede acceder a los créditos de manera oportuna y blanda, como lo hemos venido mencionando.

También este proyecto está dirigido a poder recopilar información en la ruralidad a través de una plataforma que se llama Mi Registro Rural, esto nos permitirá identificar e interpretar al detalle toda la información de los agricultores del país y con ella formular Política Pública que les permita establecer y dirigir a la especificidad acciones que vayan encaminadas al desarrollo del sector con el levantamiento de esta información que debe hacerse a través de la Institucionalidad, lo cual nos permitirá también pensar el fortalecimiento Institucional de un sector que es entendido que en algunos territorios no hace presencia, la falta de la Institucionalidad del Estado también ha hecho que se convierta el ejercicio productivo de nuestros campesinos y campesinas en el territorio nacional como un ejercicio poco rentable y poco inviable, gracias a que no existe ese respaldo Institucional que hay que fortalecer.

El Gobierno nacional también debe promocionar nuevos canales y proyectos que vayan dirigidos a organizar y mejorar el funcionamiento para que se identifiquen las necesidades del sector, entendiendo la diversidad geográfica, cultural, social y productiva que tiene nuestro territorio nacional, nuestro país.

Este proyecto también, por supuesto, debe promocionar el consumo saludable y responsable que es fundamental para la calidad de vida de nuestros campesinos y que esto también traiga un impacto ambiental positivo en todo el territorio nacional.

Diseñar también cursos, programas, por entidades como el SENA, que vayan dirigidos también a fortalecer el tema del empleo en nuestra ruralidad.

Entonces, es un proyecto de 8 artículos. Hemos recibido proposiciones de varios Representantes que se han concertado, están avaladas todas y, por supuesto, esto hizo parte de la construcción colectiva como Comisión, de lo que hablamos la semana anterior, de crear una Mesa Técnica que permitiera avanzar en la discusión de esas observaciones que hoy ya están absolutamente claras y que en esta ponencia positiva invito también a los compañeros a votarla positiva.

Gracias, Presidente.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Continúa la discusión del proyecto.

Tiene la palabra la doctora Flora.

Honorable Representante Flora Perdomo Andrade:

Gracias, Presidente, muy amable, con el cordial saludo para todos los colegas.

Este proyecto, el 093, que es autoría de varios colegas, aquí Congresistas con el Representante Coordinador Ponente, hemos estado revisando las diferentes proposiciones que muy válidas y muy importantes en su momento, para complementar y hacer el trabajo

legislativo que nos corresponde, por eso estuvimos revisándolos para que se ajustaran precisamente a ese Marco Legislativo que nosotros hasta donde podemos llegar, y ahí es donde vemos que el alcance del proyecto precisamente para promover el sector agropecuario y rural, pero a través de implementar unos nuevos mecanismos, digamos de financiamiento agropecuario a través de nuevos autores que presenten estos servicios financieros que son innovadores y utilizando esta tecnología y esta plataforma. como es esa plataforma tecnológica la Fintech.

Aquí es importante que se desprenda, sí, de este proyecto al complementar mucho de lo que viene en algunos otros proyectos donde necesitamos tener ese registro realmente completo de todo el sector agropecuario, del sector rural, pero obviamente, que a través de esta tecnología podamos complementar mucho de las otras tecnologías que se están dando a nivel del país y que nos permite acercarnos cada día a hacia nuestros campesinos.

Entonces, este alcance pues va hacia a tener ese registro rural de todos los campesinos, el promover esos canales alternativos de financiamiento, el buscar la garantía de recursos con instrumentos de inclusión financiera, la promoción como lo decía el Coordinador, del consumo saludable y la promoción y formación y capacitación para la innovación tecnológica en todo el sector.

La verdad que revisamos muy bien esta última parte con el complemento de las proposiciones que nos hicieron muchos de los colegas, para que realmente pueda ser un proyecto viable que pueda dársele la continuidad pero sobre todo que fuera dentro de los límites que nosotros como Legisladores podemos llegar, eso fue importante, por eso acatamos varias de las proposiciones e incluimos y modificamos varios de esos artículos que era fundamental mirarlos de fondo, Coordinador Ponente, como lo hicimos para poder darle a la Ponencia volverla positiva y viable en el transcurso que va a tener acá en el Congreso.

Gracias, Presidente

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el doctor Villamizar.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Presidente, muchas gracias, es para solicitarle a usted permiso para no participar en este proyecto, entendiendo que no se me aprobó el impedimento, yo sé que aquí vienen a tocar unos temas generales del tema agropecuario, entendería también que por eso no debería estar impedido pero creo que se van a generar unas opciones en las que más adelante cualquiera que esté vinculado al sector agropecuario pueda acceder a ellas y no quiero que el día de mañana esto se preste para una demanda en contra mía.

Entonces, yo le solicito Presidente, me permita retirarme y no participar de este proyecto.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Con mucho gusto, se puede retirar el Representante Óscar Villamizar.

Tiene la palabra la Representante Julia Miranda, por 3 minutos.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Gracias, Presidente. Simplemente quiero resaltar el ánimo de los ponentes en aceptar varias de las proposiciones que presentamos y como lo que buscábamos era que el proyecto se ajustara a estándares Constitucionales y Técnicos que van a ser posible la discusión en esta Comisión y en los debates posteriores.

Yo reconozco la importancia de impulsar la Innovación Agropecuaria, el uso de la tecnología en el sector agropecuario y además el fortalecimiento y la potenciación del Fondo Agropecuario de Garantías, esto será clave para respaldar a los pequeños y medianos productores agropecuarios, por esta razón anuncio mi voto positivo a este proyecto de ley.

Gracias, Presidente.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el Representante Nicolás Barguil como autor del proyecto, por 5 minutos.

Honorable Representante Nicolás Antonio Barguil Cubillos:

Buenos días, un saludo a todos. La verdad yo quiero contarles el motivo de este proyecto.

Este proyecto nace de la necesidad de potencializar el campo colombiano, yo como muchos de ustedes soy conocedor también del campo y las necesidades, identificamos esa falta de liquidez que hay en el campo, esa falta de liquidez que hay en los campesinos del sector agropecuario en nuestro país, hoy vemos con gran tristeza que solo el 10% de los pequeños agricultores tienen acceso al Banco, porque esas políticas de crédito agropecuario que están fijadas en nuestro país no están hechas para los pequeños agricultores, las exigencias que tienen los bancos son hechas a la medida de otro tipo de productores, de otro tipo de clientes.

Nosotros lo que quisimos fue llevarle a este sector productivo de Colombia identificando esa parte de liquidez la necesidad de tecnologías y la falta de información actualizada para tomar las buenas decisiones en el apoyo de las políticas necesarias para el campo, crear ese ese Registro Rural llamado Mi Registro para actualizar esa información.

Pero también quisimos darle ese apoyo tecnológico, esa fuerza tecnológica con la Fintech llevándola para que entren nuevos actores al sector financiero, para que entren no solo nuevos actores a llevar propuestas de crédito sino que podamos pasar de ese 10% que hoy tenemos, acceso al sector financiero, podamos llegar en el corto y el mediano plazo, a que todos los campesinos del sector agropecuario, todos los campesinos de Colombia tengan acceso a un crédito eficaz, eficiente y lo más importante económico.

De verdad le pido ese apoyo a la Comisión que votemos positivo este proyecto.

Muchísimas gracias

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el Representante Gabriel Parrado, por 3 minutos.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias, Presidente. Un saludo especial a los ponentes y a todos mis compañeros de Comisión.

Creo que este proyecto es muy importante para el desarrollo integral de nuestro país, nosotros venimos del departamento del Meta y efectivamente nuestro departamento no quiere tener que seguir dependiendo de economías como la explotación petrolera, queremos a través de nuestro voto positivo apoyar este tipo de proyectos porque nos va a permitir dinamizar nuestro sector agropecuario que es tan importante en el departamento del Meta y en Colombia.

Vale la pena que busquemos cómo de verdad que se convierta no solamente en una ley sino que sea real, que no sea un saludo a la bandera, para que la gente tenga la misma dinámica que tuvieron nuestros padres y abuelos alrededor de la Caja Agraria, por ejemplo, una institución que se perdió en la dinámica de ese neoliberalismo que buscaba privatizar Instituciones, también en el ejercicio del apoyo al mercadeo y los precios de sustentación y recuperemos también el Idema, Instituto de Mercadeo Agropecuario, que a propósito a la entrada de Granada un municipio de mi departamento, hay un monumento a los elefantes blancos de una gran inversión que se hizo en el Instituto de Mercadeo Agropecuario.

Y el tercer elemento para terminar, es el acceso a la tierra, tenemos muchos agricultores campesinos que fueron despojados de sus tierras y que quieren regresar al campo y que este proyecto es muy importante, pero si no hay tierra pues queda muy difícil que se convierta en una realidad.

Así que la sugerencia para todos es que miremos cómo complementamos este proyecto para que la dinámica del desarrollo agropecuario sea una realidad en nuestro país; mi voto es positivo.

He dicho, señor Presidente.

Muchas gracias también a los Ponentes.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra la Representante Ana Rogelia Monsalve.

Honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Buenos días, señor Presidente, gracias.

Bueno, primero yo quiero resaltar la importancia de este proyecto tanto a autores como ponentes, yo pienso que nuestro campesinado lo necesita, ¿qué me preocupa a mí?, que una vez tengan innovación agropecuaria y que una vez nuestros campesinos logren tener ese acceso a créditos y hagan la inversión en sus cultivos llegue la ola invernal y se lo lleve, y eso es lo que está pasando.

El Atlántico, el sur del Atlántico es la despensa agrícola del departamento y aquí ustedes escucharon más de una vez recordarles que teníamos una crisis, hoy les puedo decir que el Canal del Dique efectivamente rompió, nuestros cultivos, la zona rural está inundada y los campesinos sin la posibilidad de rescatar sus cultivos, este tipo de proyectos y es una sugerencia muy respetuosa para los autores y ponentes, deben de estar de la mano, de buscar la prevención, en el caso de la ola invernal que ya sabemos cuándo llega, que ya sabemos en cuáles son los puntos críticos pero que lamentablemente la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo no hace mayor gestión.

Hoy nosotros podemos decir que vamos, que llegamos, tocamos las puertas y la respuesta es que no hay recursos, que no hay dinero, nosotros necesitamos proteger el campesinado, proteger esos cultivos que hoy le estamos diciendo van a ser financiados y si se los lleva la ola invernal, Representante, quedan nuestros campesinos endeudados y quedan nuestros campesinos sin la posibilidad de tener sus cultivos.

Yo nuevamente resalto la importancia de este proyecto y anuncio mi voto positivo, pero sí es importante que nosotros como Comisión Quinta busquemos la manera de que ya no busquemos más pañitos de agua tibia para los damnificados, de que ya no miremos qué vamos hacer cuando llegue la ola invernal y queden todos nuestros campesinos por fuera, llegó el momento de tomar acciones preventivas reales que eviten que estas tragedias sucedan.

Muchísimas gracias.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra la Representante Olga Beatriz González.

Honorable Representante Olga Beatriz González Correa:

Sí, muy buenos días a todos compañeros.

Presidente, me parece muy importante este proyecto que hoy se está discutiendo, porque una de las falencias que ha habido durante todos estos años en el sector agropecuario y rural es la falta de crédito de asistencia para el campesino. A mí me parece que a través de esta plataforma tecnológica lo que podemos es que tenga mayor, digamos, mayor cobertura, que los productores puedan tener mayor conocimiento y que realmente puedan acceder al crédito.

Yo recuerdo algunos años que fui a pedir un crédito a Finagro y me dijeron “no se lo podemos dar, porque usted no tiene experiencia” y yo le dije “pero entonces cuándo voy a tener la experiencia si no me dan el crédito para poder producir, entonces, cómo”, y eso le pasa a la mayoría de los campesinos que van a solicitar un préstamo y lo que les dicen es, un crédito, perdón, para el sector y le dicen si usted no tiene experiencia pues no le prestamos la plata, o sea, la plata en este país se les presta es a los grandes ricos; a los pequeños y medianos productores no les prestan, les prestan muy poco.

Entonces, yo avalo este proyecto porque me parece que hay que fortalecer el sector agropecuario y rural, pero de verdad que sí se apliquen los préstamos para el sector y que los campesinos sí puedan digamos utilizar estos recursos para beneficio de la productividad.

Entonces, yo le doy también mi aprobación positiva a la ponencia y me parece que Finagro y el Banco Agrario tengamos esta base tecnológica que nos permita de verdad cubrir el mercado y el sector para los préstamos que necesiten.

Entonces, me parece muy interesante el proyecto y yo le doy mi aval, me parece interesante, lo voy a hacer, entonces.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el Representante Nicolás Barguil, nuevamente.

Honorable Representante Nicolás Antonio Barguil Cubillos:

Bueno, yo en respuesta a lo que estaba hablando la colega Ana Rogelia, parte de la preocupación también lo entendí en la redacción del proyecto y por eso fue que hablamos del capítulo del FAG, el FAG entra cuando ella hacía referencia a la prevención, de pronto hablaba también de temas estructurales de fondo en riesgo y demás, pero también el FAG entra a mitigar ese riesgo de siniestro del crédito, de siniestro en un caso del cultivo que es un respaldo directo para el agricultor, porque es él quien responde en últimas por el 100 o por el porcentaje que tenga asegurado el crédito, yo creo que la intención de mostrar nosotros un aumento de capital para ese Fondo es buscando una cobertura mayor a los pequeños agricultores que tengan mayor acceso al crédito.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el Representante Octavio Cardona.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Gracias, señor Presidente.

Sin lugar a dudas este proyecto es muy importante, ponentes y autor y es muy importante por una razón, en Colombia ha venido haciendo carrera desafortunadamente que el campo perdió la competitividad, pero se nos olvida que el problema es que seguimos teniendo un proceso productivo a nivel rural de carácter eminentemente artesanal. Cuando uno mira las Grandes Agroindustrias que hay en Colombia todas son multimillonarias, porque han entendido que la razón de ser de las tierras colombianas no es la producción de pancoger, sino la producción industrial, incluso para la exportación.

Me alegra mucho que vayan pensando de una vez por todas en la necesidad urgente de la tecnificación del campo, porque uno de los grandes problemas que se tiene en Colombia no es la producción; es la venta, es la comercialización. Hoy muchísimos de los productos del país terminan en mercados locales cuando afuera los están demandando y los están requiriendo.

Entender la importancia del Fondo de Garantías Agropecuarias para respaldar los créditos de los pequeños productores es reconocer una realidad que hoy tiene Colombia, como lo decía Olga B, el problema es que aquí no le prestan plata sino al que no necesita, pero al que sí la necesita no le prestan porque no hay quien lo avale, quien lo acompañe, quien lo garantice o quién salga en defensa suya.

Por eso, desde el Partido Liberal tenemos el compromiso y la convicción de acompañar este proyecto, hemos presentado 4 proposiciones 3 de las cuales están avaladas, lo que le agradezco mucho a los ponentes y al autor y naturalmente que vamos a dejar como constancia la otra en el entendido de que ya logramos llegar a un acuerdo.

Por eso, señor Presidente y Representantes, desde el Partido Liberal creemos que hoy lo que necesita el agro colombiano son iniciativas que les permitan a los pequeños productores poder dar el paso para que el campo vuelva a ser la redención del país.

Gracias, Presidente.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el Representante Luis Ramiro Ricardo.

Honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Muchas gracias, señor Presidente, un saludo cordial a los compañeros de la Comisión y anunciando también mi voto positivo al presente proyecto.

También agradezco a los ponentes y autores del proyecto de ley por incluir la proposición de mi autoría que intenta unificar los Registros, el Registro denominado Mi Registro Rural, también a los Registros que actualmente operan en la Unidad de Víctimas y en la Unidad de Restitución de Tierra. Yo creo firmemente en que el conocimiento a la población rural, el conocimiento a las particularidades que se presentan en cada uno de los territorios va a permitir robustecer este proyecto de ley teniendo en cuenta que cada territorio presenta además de su vocación productiva, particularidades en torno al conflicto armado que se ha vivido en cada uno de ellos, y este registro denominado Mi Registro Rural no puede estar de espaldas a las realidades que se viven en los territorios si el interés es potencializar la vocación productiva de nuestros productores rurales.

De esta manera, agradezco inmensamente a los ponentes, agradezco inmensamente a los autores y esperemos que esta Plataforma pueda realmente representar y caracterizar las realidades que viven nuestros productores rurales.

Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el Representante Diego Patiño.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Gracias, Presidente, con los muy buenos días para todas y todos.

Yo pues, por supuesto, anuncio también mi voto positivo a este proyecto, pero creo que ahora que conocemos las bases del Plan de Desarrollo pero allí es donde debemos de tener especial interés para que esas iniciativas que van a estar incluidas en ese proyecto se puedan desarrollar en una ley que implique el Desarrollo Rural Integral como lo debe de ser, porque a mí me parece que la plataforma Mi Registro Rural es un instrumento parcial. Yo veo que tenemos que ir mucho más allá en una actualización, por ejemplo, Catastral, y creo que eso pues permitirá no solamente resolver de alguna manera la tenencia de la tierra, sino también poder tener la información necesaria para que esos Censos Rurales que en algunos años adelante el DANE podamos tener la información completa para poder hacer la planeación que se requiere en el sector rural y sepamos de verdad cuáles son las potencialidades de las diferentes regiones del país que permitan, como lo decía mi colega Octavio, pues no solamente hacer sembrados de pancoger sino que puedan tener el volumen necesario que permitan una agroindustria no solamente para el consumo nacional sino también para la exportación.

Por eso, creo que este proyecto de ley seguramente lo deberemos incluir y mejorar seguramente en ese

proyecto que ha anunciado el Gobierno nacional, que es el Desarrollo Rural Integral donde se contemplen todos los otros temas que hacen parte de la vida cotidiana de nuestro campesino y, por supuesto, el mejoramiento de sus condiciones de vida y de la formalización laboral que seguramente también vendrá en el proyecto que ha anunciado el Gobierno sobre la Reforma Laboral en Colombia.

Yo anuncio, entonces, mi voto positivo e invito a que esta Comisión le pongamos el mayor interés a que los temas que tienen que ver con el que hacer nuestro durante estos cuatro años le pongamos todo el empeño a las bases que se tienen ya en el Plan de Desarrollo para que seamos coherentes en los debates futuros y en los proyectos de ley que no solamente lleguen del Gobierno, sino que a bien tengan los colegas de esta Comisión u otro Congresista, para que no nos lamentemos después. No olviden que lo que no quede en el Plan de Desarrollo es como si no existiese.

Por lo tanto, invito a esta Comisión a que desde ya comencemos a revisar ese tema porque esas bases ya fueron radicadas en la Comisión Cuarta del Congreso para su discusión.

Muchas gracias.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el Representante Juan Espinal.

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Presidente muchas gracias y buenos días a la Comisión.

Anunciar mi voto positivo Representante Julio Roberto y al autor, al Representante Barguil, creo que en buena hora se trae un proyecto como estos, más aún cuando somos concededores de la línea o la intencionalidad que tiene el Gobierno nacional con el desarrollo del campo colombiano, con la entrega de tierra a los campesinos y a las poblaciones que no tienen hoy donde realizar o ejercer su trabajo en el campo colombiano.

Sin duda el campo fue clave en la pandemia, así como fue fundamental el sistema de salud, nuestros campesinos nos demostraron en la pandemia, porque no pararon y gracias a ellos Colombia tuvo alimento, gracias a ellos no tuvimos una pandemia con hambruna, entonces, demostró que era fundamental, obviamente, en el desarrollo del país, en el desarrollo económico, la seguridad alimentaria, sin duda creo que el Congreso de la República nunca se va a oponer cuando traemos intenciones de lograr créditos blandos y flexibles, especialmente para el campo colombiano.

Y en esta Comisión yo siempre he escuchado algo elemental y es la estrategia de comercialización, cómo tener recursos para el campo colombiano, entregan tierra, pero si no hay recursos para producirla, entonces, qué vamos a hacer y creo que es elemental este tipo de iniciativas, pero también tiene que ir articulada y de la mano de la comercialización, cómo nosotros llevamos estrategias al campo colombiano, a nuestros campesinos para poder vender sus productos, sin duda la fórmula de agricultura por contrato ha dado resultado en los últimos 4 años en nuestro país y con la Representante Olga, llevaremos a la plenaria el proyecto de ley para crear la

herramienta de agricultura por contrato que sin duda se articula con este tipo de iniciativas.

Así que anuncio mi voto positivo y felicito al autor y a los ponentes por este proyecto de ley.

Gracias, Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el Representante Ermes Pete.

Honorable Representante Ermes Evelio Pete Vivas:

Gracias, señor Presidente.

Saludar este proyecto de ley que inicia hoy aquí para el tema del campo colombiano, pero el problema del campo no está solo en el tema de los créditos, porque cuando el campesino llega al banco y cuando piden sus documentos de soporte que son las escrituras o la tradición de los certificados son falsos, es un problema que tenemos a nivel del país, mucho campesino que hace sus iniciativas y que hoy el uso de la tenencia de la tierra, la formalización, el problema que hoy se encuentra va mucho más allá, podemos aprobar el tema de créditos hoy aquí, pero el tema de la tierra si no se formaliza como tal para el campesino es muy difícil.

Ahora, cuando el campesino tiene una iniciativa y va a arrancar desde cero y si no tiene ningún o no tiene, hablando del café si no tiene ni dos mil matas de café no te presta nada, ni siquiera para iniciar, entonces, bien complicado en el campo porque a quién tiene, pues, le prestan y el que no tiene no le prestan, porque que es el tema de la garantía, pero yo sí pienso que en ese proyecto de ley que arranca hoy de créditos blandos, el banco agrario que hoy está a cargo y responsable del país, pues se facilite sin tanta tramitología como está pasando en nuestro país que a veces el campesino llega y en el trámite se aburre y nunca más regresa ni siquiera al banco.

Y anuncio mi voto positivo, seguirá discutiendo en la plenaria, pero es excelente esta iniciativa del proyecto de ley para que nuestro campo colombiano se fortalezca.

Muchas gracias.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el Representante Mauricio Cuéllar.

Honorable Representante Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón:

Buenos días, Presidente, un saludo a todos los compañeros de la Comisión.

Sin duda, nuestro respaldo será positivo con este proyecto de ley, como quiera que es un esfuerzo que ha hecho la bancada del Partido Conservador para proteger y salvaguardar los intereses de los campesinos, de los productores locales.

Y yo creo que es común escuchar en los territorios que el campo y el campesino se ha quebrado, la gente se queja muchísimo por cuanto no encuentran posibilidades de créditos y si las tiene, pues, algunas de ellas se hacen con intereses bastante altos, por lo menos en mi departamento he conocido muchas historias de campesinos que han tenido que entregar sus tierras, entregar sus fincas, rematar su ganado, para poder cumplir con las obligaciones bancarias.

Por eso, cuando mi compañero Nicolás Barguil y Julio Roberto, pues tuvieron a bien presentar este proyecto de ley, obviamente, el respaldo está desde el inicio, yo creo que en buena hora, si queremos combatir el aumento de cultivos ilícitos, si queremos combatir economías ilegales como hemos visto en diferentes departamentos, hay que fortalecer de todas las maneras posibles los canales de producción, los canales de productividad, dar el paso a departamentos que son simplemente productores, pero que en otra forma nos dé materia prima con esa clase de iniciativas.

De modo que, en buena hora Nicolás, este proyecto de ley y que buena ponencia que se haya hecho sobre todo recogiendo las proposiciones de los compañeros, lo que ha querido realmente es engrandecer este proyecto de ley que sin duda será de gran alivio para los productores, campesinos y pequeños ganaderos del país.

Muchas gracias.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el Representante Gabriel Parrado, nuevamente.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias, Presidente, es que del departamento del Meta le mandan muchos saludes, y le plantean lo siguiente, escuchando lo que se está tratando sobre el proyecto, que es importante hacer una clasificación real de los propietarios, para el doctor Barguil, porque si no se hace una clasificación real puede estar sucediendo lo que pasa en este momento en el banco caja agraria, que tienen embargados, a punto de rematarle los bienes, las tierras y las fincas a mucha gente que la clasificaron no como pequeños productores sino como medianos y grandes productores.

Estamos hablando con el doctor Eduardo Gutiérrez, Vicepresidente del banco agrario, hay una reunión mañana que los invito para que a todos esos agricultores del departamento y de Colombia, les puedan hacer una reclasificación como pequeños propietarios y no como grandes propietarios, ¿eso qué generaría?, unas tasas diferenciales, o sea, que es importante que las tasas diferenciales se den para pequeños, medianos y grandes propietarios de la tierra, que se generen cadenas productivas, transformación y lleguemos al ejercicio de la agroindustria y que haya un replanteamiento también nos dicen ellos de los tratados de libre comercio, o sea, porque la balanza de importaciones y exportaciones está desbalanceada en favor de las importaciones.

Y finalmente, hablar de la sustitución de los cultivos que acaba de plantear el compañero y una llamada a Acuerdos de Paz, ese primer punto de los Acuerdos de Paz es clave para que los campesinos y campesinas de nuestro territorio, especialmente los pequeños, puedan regresar a sus tierras, porque recuerden que tenemos ocho millones de desplazados del sector rural y eso es importante que estas personas que tienen su modus vivienda en el campo pueden regresar no solamente con un elemento de crédito sino, como decía el compañero Pete, que tengan unas escrituras reales para que puedan asumir, o perdón, recurrir, a los créditos del sector financiero.

Gracias, señor Presidente, he dicho.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el Representante Jorge Andrés Cancimance.

Honorable Representante Jorge Andrés Cancimance López:

Gracias Presidente. Por supuesto, que es una iniciativa valiosísima, pero quiero aprovechar hacer un par de comentarios alrededor del proyecto como tal.

Primero, pienso que hay que debatir más profundamente el tema de la perspectiva del desarrollo, porque el sector agropecuario no podría reducirse solo a esa gran industria o agroindustria que se quiera promover, que es válida, por supuesto, pero resulta que hay en el territorio nacional varias experiencias ejemplarizantes alrededor, por ejemplo, de apuestas agroecológicas y esas perspectivas también son importantes para tenerlas presente sobre todo porque desde estos enfoques agroecológicos también se ha venido reflexionando alrededor de los impactos que la agroindustria podría generar al tema del ambiente como tal.

Entonces, siento que es importante, por supuesto, pero que tampoco perdamos de vista este escenario que existen otras visiones que también están en los territorios y que, por supuesto, necesitan fortalecerse de acuerdo incluso a postulados de soberanía alimentaria, por ejemplo, ese derecho que se reivindica a alimentarse de manera sana, de ese derecho que reivindica a no emplear agrotóxicos, porque también los agrotóxicos están contaminando las fuentes hídricas, por ejemplo, el glifosato no solo se está usando para acabar con los cultivos de uso ilícito también lo están empleando desde este sector agropecuario y ahí también creemos que hay que dar una reflexión profunda.

Dos asuntos más; primero, recordemos que si no pensamos en la conectividad también estaríamos excluyendo, porque cuando vemos artículos relacionados con la posibilidad tecnológica, un gran porcentaje de departamentos como el que yo vengo Putumayo, no tiene conectividad y eso va a ser difícil el acceso del campesinado a esta propuesta de créditos, por ejemplo, porque se está pensando en una estrategia principalmente aterrizada al internet y el gran porcentaje de productores, vuelvo y digo, de regiones como la que yo vengo del sur y de la Amazonía, pues no son territorios interconectados.

Y lo otro que quisiera también referirme y con esto termino, y es que hay una gran problemática alrededor de los intermediarios y yo creo que aquí también tenemos que dar una reflexión profunda, porque hoy muchas del sector agropecuario no ha prosperado porque esta lógica de los intermediarios, incluso, está haciendo que sean ellos los que tengan el control sobre el precio de los productos y eso también ha implicado, por ejemplo, pensando ya en el registro que se quiere armar, de que muchos sectores agrícolas no están siendo sistematizados porque toda la compra la hacen intermediarios no productores y quien produce no está en las bases de datos de los entes territoriales, ni del Gobierno nacional, le pongo un ejemplo y con esto cierro, el alto Putumayo que es cercana al departamento de Nariño, no aparece como un sector agropecuario en los registros y en las bases de datos, porque toda la dinámica agropecuaria se mueve a través de intermediarios.

Entonces, yo también diría que hay que ponerle atención a este tema.

Muchas gracias, Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Muy amable.

Tiene la palabra el Representante Nicolás Barguil.

Honorable Representante Nicolás Antonio Barguil Cubillos:

Con respecto a las intervenciones de los últimos dos compañeros, quería también decirles, yo creo que lo que recogimos en este proyecto fue lo que en el entendido de lo que pudiéramos hacer sin la demanda de recursos para el sector agropecuario, porque también soy un convencido de que hace falta mucho por hacer y mucha voluntad de conocimiento, que podamos tener la claridad de que estas cosas que estamos sacando sin demandar un mayor presupuesto del Gobierno nacional podemos ir solucionando poco a poco la problemática del campo.

Entendemos que la necesidad del generarle valor a lo que estamos produciendo en Colombia, a los productos del campo, es lo que nos va a sacar hacia delante, pero eso nos demanda, manda profesor Parrado, como usted nos decía, presupuesto, tiempo, pero tenemos que comentar a dar estos pasos con este proyecto.

Muchísimas gracias por el apoyo y por el voto positivo, para este proyecto y tenemos que seguir caminando con el apoyo a los campesinos de nuestro país.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión con que termina la proposición del informe de ponencia.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Pregunta la Presidencia, si aprueban la proposición con que termina el informe de ponencia.

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Continuamos con el articulado.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente. Este Proyecto de ley consta de 8 artículos, de los cuales el artículo 1º, 6º, y 8º no tienen proposición; los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, y 7º, tienen proposición avalada y el artículo 5 que tiene una proposición no avalada, del doctor Octavio Cardona, que dijo que la dejaba como constancia.

Entonces, si usted autoriza le damos lectura a las proposiciones para someter en bloque el articulado con las proposiciones presentadas.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Repita los artículos que no tienen proposición.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, serían los artículos 1, el artículo 6, y el artículo 8.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

En consideración los 3 artículos que no tienen proposición, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Pregunta la Comisión, si aprueban los artículos 1, 6, y 8, como vienen en la ponencia.

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Leamos las proposiciones de los artículos que tienen proposición.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

- Proposición para el artículo 2º presentada por los doctores Julia Miranda Londoño, Julio Roberto Salazar, la doctora Flora Perdomo y el doctor Nicolás Barguil.

Dice así:

Modifíquese el artículo 2º del Proyecto de ley número 093 de 2022 Cámara, *por medio del cual se promueve el desarrollo del sector agropecuario y rural en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

El cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 2º. **Definiciones.** Para las interpretaciones y aplicación de la presente ley, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones

Esta proposición busca eliminar en este artículo la parte donde dice, ~~la definición del sector agrario y la definición de actividad rural~~; lo demás como viene en la ponencia.

- Para el artículo 3º una proposición del Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas, que busca adicionar un párrafo en el artículo 3º, que quedaría así:

Parágrafo. La plataforma tecnológica denominada “Mi Registro Rural” creada mediante el Decreto número 405 del 24 de marzo de 2022, deberá estar actualizada e integrada al Registro Único de Víctimas que está a cargo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas que administra la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. Los cuales servirán para seguir caracterizando y fortaleciendo la información de la población vulnerable.

Firma: *Luis Ramiro Ricardo*, esta es la proposición para el artículo 3º.

Acaban de radicar una proposición, ah, pero dice que la doctora Ana Rogelia que la deja como constancia.

- Entonces, continuamos para el artículo 4º, para el artículo 4º hay 3 proposiciones, una presentada por la doctora Julia Miranda Londoño, otra por el doctor José Octavio Cardona León y la otra por el doctor José Octavio Cardona León.
- La de la doctora Julia dice así:

Modifíquese el artículo 4º del Proyecto de ley número 093 de 2022 Cámara.

Artículo 4º. *Créditos sin barreras.* Modifíquese el numeral 9 del artículo 48 de la Ley 2069 de 2020, el cual quedará así:

Artículo 48. *Actividades de Impulsa Colombia.* En el marco de la política pública que se define, Impulsa Colombia podrá realizar las siguientes actividades:

Artículo 9º. Articulará con él, y le agrega, **Banco Agrario de Colombia y otras.**

Y en el párrafo 3º. Agrega en la parte pertinente que dice, con el fin de darle cumplimiento al presente artículo y cumplir con su objetivo, el Gobierno nacional deberá dentro de su reglamentación, garantizar que los requisitos por las entidades sean acordes a la realidad social del, y le agrega, **sector agropecuario.**

Firma: La doctora *Julia Miranda*.

- El doctor Octavio Cardona, busca suprimir en el párrafo 1º en la parte que dice, El Gobierno nacional deberá reglamentarla, y, ~~suprime experimentación~~, **y lo demás como viene en la ponencia.**

Firma: *Octavio Cardona*.

- Y en el párrafo 4º del artículo 4º busca agregar en la parte pertinente que dice, garantizar que los requisitos, y agrega, **exigidos** por las entidades sean acordes a la realidad social, y le agrega, **y económica**, lo demás como sigue en la ponencia.

Firma: *José Octavio Cardona*, para el artículo 4º párrafo 4º.

- En el artículo 5º presentaron una prop..., Presidente, el doctor Octavio Cardona.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el Representante Octavio Cardona.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Gracias, Presidente. Mire, ahí le aprobaron unas proposiciones a la doctora Julia, una y a su vez me aprobaron a mí, en consecuencia, creo que deberían revisar cómo queda el artículo, no, no se contraponen, de acuerdo, no se contraponen, o sea, que se integran de una vez.

Pero aprovecho para otra cosa para que lo tengan en cuenta, resulta que es que este artículo tiene una tontería y es que tiene el párrafo 1º, 2º, y 4º, no tiene 3, revíselo tiene 1, 2, 4, no tiene 3, para que lo organicen, por favor.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Sí, después de aprobado se le pone el orden que corresponda de acuerdo a la observación que usted tiene.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Representante, cuando se vaya a levantar el texto, ya se hace la corrección.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Ah no, de acuerdo, pero para que lo tuvieran en cuenta.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Se hacen los ajustes.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Continuamos con el articulado.

- El artículo 5° presenta una proposición sustitutiva, dice, firmada por la doctora Julia Miranda Londoño, el doctor Julio Roberto Salazar Perdomo, la doctora Flora Perdomo Andrade y el doctor Nicolás Antonio Barguil Cubillos, dice:

Sustitúyase el artículo 5° del Proyecto de ley número 093 de 2022 Cámara, por medio del cual se promueve el desarrollo del sector agropecuario y rural en Colombia y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así.

Artículo 5°. *Facultades para el financiamiento del Fondo Agropecuario de Garantías (FAG).* Con el propósito de impulsar el financiamiento agropecuario y la inclusión financiera rural, **facúltese al Gobierno nacional para capitalizar el Fondo Agropecuario de Garantías (FAG), con recursos provenientes de las utilidades que en cada ejercicio anual liquide el Banco Agrario de Colombia.**

Firma: La doctora *Julia Miranda Londoño*, el doctor *Julio Roberto Salazar Perdomo*, la doctora *Flora Perdomo Andrade* y el doctor *Nicolás Barguil Cubillos* y el doctor *José Octavio Cardona*.

Hay otra proposición para el artículo 5° que ya dijimos que la dejaba el Representante Cardona, como constancia.

- Y para el artículo 7° hay una proposición de la doctora Julia Miranda Londoño, que dice así, que busca suprimir, quedaría así el artículo 7°.
- **Modifíquese el artículo 7° del Proyecto de ley número 093 de 2022 Cámara.**

Artículo 7°. Promoción de la educación agrícola en nuevas tecnologías. En el marco del SNIA y por medio del “Subsistema de Formación y Capacitación para la Innovación Agropecuaria” de que trata la Ley 1876 de 2017 se deberán diseñar cursos y programas enfocados a mejorar la productividad del agro y el acceso a mercados por medio de la tecnificación agrícola. Así mismo, deberán llegar a las regiones del país con, y le suprime la palabra que dice, ~~mayor~~, entonces, quedaría, deberán llegar a las regiones del país con población rural y que cuenten con sedes del SENA aptas para el desarrollo de los mismos.

Parágrafo 1°. Estos recursos y programas tendrán como mínimo una asignación directa del **50%** de los cupos a las mujeres.

Parágrafo 2°. Las entidades de las que trata el presente artículo, podrán realizar alianzas con instituciones de educación básica, media y superior de nivel nacional, con el fin de cubrir la población rural interesada.

Firma: *Julia Miranda Londoño*.

- Y una proposición del Representante José Octavio Cardona León, que busca agregar un parágrafo a este artículo que quedaría así:

Parágrafo nuevo. Estos cursos y programas tendrán como mínimo una asignación directa del 30% de los cupos a los campesinos.

Firma: *José Octavio Cardona León*.

Señor Presidente, han sido leídas las proposiciones avaladas de los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, y 7°.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

En discusión los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, y 7°, con las proposiciones leídas.

Tiene la palabra el Representante Ramiro Ricardo.

Honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Doctora Julia, yo sobre la proposición que usted presenta y también le hago el comentario a Julio Roberto...

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Perdón, de qué artículo, porque ella presentó varias proposiciones.

Honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

7, más que hablar de los porcentajes, yo sí creo que debe existir claridad al momento de definir las responsabilidades de las entidades del estado en los procesos de asistencia técnica y comerciales, ¿por qué?, porque nosotros comúnmente vemos que las entidades del estado suelen duplicar sus funciones al interior de cada una de ellas, es decir, en lugar de existir un plan interministerial lo que suele suceder al momento de presentarse las asistencias técnicas, es que normalmente el Ministerio Agricultura vía ADR presta asistencia técnica, pero también vemos qué entidades como impulsa o Colombia productiva también brindan acompañamiento técnico y entidades como el Sena también, que está adscrito al Ministerio del Trabajo, también brindan ese mismo tipo de acompañamiento.

Entonces, vemos que los productores viven permanentemente en un acompañamiento técnico, pero no existe claridad en el tipo de acompañamiento técnico, entonces, vemos entidades como impulsa y Colombia productiva brindando acompañamiento técnico en temas del sector agropecuario y vemos entidades como el Ministerio Agricultura brindando acompañamiento técnico en temas comerciales que es competencia del Ministerio de Comercio.

Yo sí creería que aprovechemos este momento para que nuestros productores rurales tengan claridad y exista una hoja de ruta única alrededor del proceso de acompañamiento y asistencia técnica, porque normalmente viven en función de eso y esos recursos que se prestan para la duplicidad en las funciones interministeriales mejor deberían ser asignados vía capital semilla o insumos que bien que lo necesitan nuestros productores.

El Sena tiene un programa que brinda acompañamiento y formación que se llama Sena emprende rural, para los productores rurales, pero también tiene un programa de víctimas que brinda la misma formación para el programa de víctimas.

Yo la propuesta muy respetuosa que le hago tanto a usted como al ponente y a los autores, es que aprovechemos este artículo 7° para dar claridades sobre el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y que también en el parágrafo 2° donde habla de universidades

también se incluya con claridad la participación del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación en este ecosistema alrededor de los productores rurales.

Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar para votar los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, y 7°, con las proposiciones leídas, se cierra, ¿la vota la Comisión Quinta, los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, y 7°, con las proposiciones leídas?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Pregunta la Presidencia, si aprueban los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, y 7°, como viene en la ponencia y con las proposiciones avaladas ya leídas.

Han sido aprobados, señor Presidente, el bloque de artículos.

Título y pregunta.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

En consideración el título y pregunta.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Hay que leerlo, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Léalo, señor.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Título, *por medio del cual se promueve el desarrollo del sector agropecuario y rural en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Y la pregunta, ¿quieren que este proyecto de ley continúe su trámite para ser ley de la República?

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

¿Quiere la Comisión aprobar el título y la pregunta leídos?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Pregunta la Presidencia, si aprueban el título ya leído, con la pregunta.

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Continúan los mismos ponentes.

Vamos a aceptar una invitación que nos hizo el Gerente de Corabastos, el doctor Francisco Javier Salcedo, por lo cual vamos a levantar la sesión, pero va a quedar eso incluido, por lo tanto, hay que levantar, levantamos la sesión y le vamos a dar la bienvenida al ...


Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, siendo las 12:22 de la tarde se levanta la sesión y se convoca para el día jueves en Montería.

Se levanta la sesión y se convoca para el día miércoles 23 de noviembre a las 10:00 de la mañana, para discusión y votación de proyectos de ley.

Les solicitamos a las personas que no son representantes desalojar el recinto.

Muchas gracias.

	Comisión Quinta		CODIGO	LAM.C.3.F.8
	Orden del Día		VERSION	01-2018
	Periodo Constitucional 2022-2026		PAGINA	1 de 5
	Legislatura 2022-2023			

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2022 - 2023
Del 20 de julio de 2022 al 20 de julio de 2023
(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2022)
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
Lugar: Recinto Jorge Eliécer Gaitán

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día martes 22 de noviembre de 2022, en el Salón de Sesiones Jorge Eliécer Gaitán, acatando las respectivas medidas sanitarias de Bioseguridad

Hora: 10:00 A.M.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

ESTUDIO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:

1. Proyecto de Ley No. 093 de 2022 Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y RURAL EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Autores: HH.RR. NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS, YAMIL HERNANDO ARANA PADAUI, WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT, JUANA CAROLINA LONDOÑO JARAMILLO, RUTH AMELIA CAYCEDO ROSERO, DELCY ESPERANZA ISAZA BUENAVENTURA, JUAN LORETO GÓMEZ SOTO, INGRID MARLEN SOGAMOSO ALFONSO, JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE, JULIO ROBERTO SALAZAR PÉRDOMO y JUAN CARLOS WILLS OSPINA.

Ponentes: HH.RR. JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO, (Coordinador) y FLORA PERDOMO ANDRADE.

Publicaciones:
Proyecto de Ley: Gaceta 959 de 2022
Ponencia Primer Debate: Gaceta 1422 de 2022

Anunciado en la sesión del día 16 de noviembre de 2022, Acta No. 019, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.

2. Proyecto de Ley No. 072 de 2022 Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA NORMA DE CALIDAD DEL AIRE PARA LA VIDA Y LA PROTECCIÓN DE LA ATMÓSFERA"

Autores: HH.SS. JULIÁN GALLO CUBILLOS, OMAR DE JESÚS RESTREPO CORREA, SANDRA RAMÍREZ LOBO, IMELDA DAZA COTES, PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA, MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYU. HH.R. PEDRO BARACUTAO GARCÍA OSPINA, JAIRO REINALDO CALA SUÁREZ, CARLOS ALBERTO CARREÑO MARIN, LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO, GERMÁN JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ, EDUARDO GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO.

Ponentes: HH.RR. JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ (Coordinador), CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO y JUAN PABLO SALAZAR RIVERA.

Publicaciones:
Proyecto de Ley: Gaceta 937 de 2022
Ponencia Primer Debate: Gaceta 1223 de 2022
Enmienda Ponencia Primer Debate: Gaceta 1293 de 2022

Anunciado en la sesión del día 16 de noviembre de 2022, Acta No. 019, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.

3. Proyecto de Ley No. 016 de 2022 Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA PALMA DE CERA, SE ADOPTA LA PALMA DE CERA (CEROXYLON QUINDIENSE) COMO ÁRBOL NACIONAL, SE DEROGA LA LEY 61 DE 1985 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Autor: H.R. JUAN CARLOS LOZADA VARGAS.

Ponentes: HH.RR. LEONOR MARIA PALENCIA VEGA (Coordinadora), ERMES EVELIO PETE VIVAS y JUAN PABLO SALAZAR RIVERA.

Publicaciones:
Proyecto de Ley: Gaceta 859 de 2022
Ponencia Primer Debate: Gaceta 1223 de 2022

Anunciado en la sesión del día 16 de noviembre de 2022, Acta No. 019, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.

4. Proyecto de Ley No. 011 de 2022 Cámara "POR LA CUAL SE CREA LA LICENCIA AMBIENTAL PARA CEMENTERIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Autor: H.R. JUAN CARLOS LOZADA VARGAS.

Ponentes: HH.RR. GABRIEL ERNESTO PARRADO DURAN (Coordinador), JUAN PABLO SALAZAR RIVERA, ANA ROGELIA MONSALVE ALVAREZ y ERMES EVELIO PETE VIVAS.

Publicaciones:
Proyecto de Ley: Gaceta 857 de 2022
Ponencia Primer Debate: Gaceta 1025 de 2022

Anunciado en la sesión del día 16 de noviembre de 2022, Acta No. 019, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.

III

Anuncio Proyectos de Ley

IV

Negocios Sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los Honorables Representantes

JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS PRESIDENTE TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO VICEPRESIDENTA



CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN SECRETARIO

Acta No. 020 - noviembre 22 de 2022 - Legislatura 2022-2023



#EscucharParaCambiar
Partido de la U

Al contestar cite este número
OF02-SOPU-1930

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2022

Señores
JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS
Presidente
CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
Secretario
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES
comision.quinta@camara.gov.co
Secretaria.general@camara.gov.co
presidencia@camara.gov.co
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN EXPRESA DE INASISTENCIA PARA CONGRESISTAS DEL PARTIDO DE LA "U" A LAS SESIONES DE LA COMISIÓN QUINTA DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Reciba un cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, me permito solicitar muy respetuosamente se emita autorización expresa a los Representantes a la Cámara TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO (Representante por el Departamento de Nariño) y ANA ROGELIA MONSALVE ALVAREZ (Representante por la Circunscripción Especial de Comunidades Afro, Raizales y Palenqueras), a fin de que puedan ausentarse de la sesión de la Comisión Quinta Constitucional Permanente prevista para el día 22 de noviembre del año en curso.

Lo anterior, como quiera que, para dicha fecha, a partir de las 9:00 a.m., las Honorables Representantes de la Bancada del Partido de la "U" tienen reunión con la Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC.

Es menester señalar, que, por coalición política, la Representante a la Cámara Representante por la Circunscripción Especial de Comunidades Afro, Raizales y Palenqueras Ana Rogelia Monsalve Álvarez, hace parte de la Bancada del Partido de la "U", por ende, en el presente también se solicita autorización expresa para que dicho congresista pueda ausentarse de las sesiones de la Comisión Quinta Constitucional Permanente previstas para la fecha y hora en la cual se llevará a cabo la reunión referida.

En este sentido, es menester indicar que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, a su tenor literal reza lo siguiente:

"ARTÍCULO 90. Excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos:

(...)

3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento.

*Manterón
22/11/22
Acta 1602*

PARÁGRAFO. Las excusas por inasistencia serán enviadas a la Comisión de acreditación documental de la respectiva Cámara, en los términos dispuestos por el artículo 60 de este Reglamento. Su dictamen será presentado a la Mesa Directiva la cual adoptará la decisión final, de conformidad con la Constitución y la ley. (Negritas fuera del texto)

Lo anterior, para el trámite de su competencia.

Atentamente,


JORGE LUIS JARABA DÍAZ
Secretario General - Partido de la "U"



RESOLUCION Nº 3 2 1 1 DE 2022
(22 NOV 2022)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Secretario General del Partido de la U doctor Jorge Luis Jaraba Díaz remite oficio de fecha 22 de noviembre de 2022, en la que solicita de la Presidencia de la Corporación autorización a los miembros de la Bancada que hacen parte de la Comisión Quinta Constitucional doctoras: TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO y ANA ROGELIA MONSALVE ALVAREZ, para que se ausenten de la sesión de comisión programada para el día martes veintidós (22) de noviembre del presente año toda vez que a esa misma fecha fueron convocados a reunión con la Ministra de Tecnologías de la Información y las comunicaciones TIC.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Presidencia de la Cámara de Representantes, autoriza a los Representantes a la Cámara, doctoras: TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO y ANA ROGELIA MONSALVE ALVAREZ, para que se ausenten con excusa válida de la Sesión de la Comisión Quinta Constitucional, convocada para el día martes veintidós (22) de noviembre de 2022.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a las Representantes a la Cámara, doctoras: TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO y ANA ROGELIA MONSALVE ALVAREZ, para que se ausenten con excusa válida de la Sesión de la Comisión Quinta Constitucional, convocada para el día martes veintidós (22) de noviembre de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Comisión Quinta Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de los referidos congresistas.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 22 NOV 2022

DAVID RICARDO RAZERO MAYORCA
Presidente

Firma en fe de lo actuado: JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General

QUINTA DIVISIÓN
Secretaría General



Bogotá D. C., 15 de noviembre 2022

Señores SECRETARÍA GENERAL Cámara de Representantes Congreso de la República

ASUNTO: SOLICITUD LICENCIA REMUNERADA

Cordial Saludo.

Se dirige a Usted LEONOR MARÍA PALENCIA VEGA en mi calidad de Representante a la Cámara por la curul de Paz departamento de Córdoba, para solicitarle:

- Permiso remunerado por motivo de incapacidad médica, me someti a una cirugía y debo guardar 15 días de reposo lo cual me impide asistir a las sesiones de comisiones y plenaria programadas a partir del 15 de noviembre del 2022 al 29 de noviembre del 2022.

Agradezco de antemano la colaboración prestada a la presente, y quedo atento a su pronta y positiva respuesta.

Atentamente,

LEONOR MARÍA PALENCIA VEGA Representante a la Cámara CITREP N° 14 - Córdoba

Anexo: Incapacidad médica

Centro médico: Visión Total Doctor: Tony Alexander Negrete Ramírez Registro médico: 373/01 Dirección: Calle 28 # 7 - 34 Montería, Córdoba Teléfono: 3126653910

Formulario de incapacidad de VISION TOTAL S.A.S. for LEONOR MARÍA PALENCIA VEGA. Includes patient data, medical history, and doctor's signature (Tony Alexander Negrete Ramirez).

Detailed medical certificate from VISION TOTAL S.A.S. for LEONOR MARÍA PALENCIA VEGA. Includes sections for patient data, clinical history, diagnosis (H110 - PTERIGION), and doctor's signature (Tony Alexander Negrete Ramirez).

Header information for SANDRA MILENA RAMÍREZ CAVIEDES, Representante a la Cámara. Includes logo of the Chamber of Representatives and contact information.

SMRC-016-2022 Bogotá D. C., Noviembre 23 de 2022

Doctor CAMILO ROMERO GALVAN Secretario Comisión Quinta Constitucional Ciudad

Ref.: Excusa para la sesión de comisión los días martes 22, miércoles 23 y jueves 24 de noviembre de 2022

Cordial saludo,

De manera atenta y estando dentro del término previsto, adjunto al presente certificado de incapacidad del día 22 al 24 de noviembre de 2022, transcrita por el médico de la H. Cámara de Representantes doctor Rodrigo Botero M., de fecha 23 de noviembre; que por razones de salud no fue posible asistir a las sesiones de la Comisión Quinta, programada para los días de la referida.

Lo anterior, para los trámites y fines correspondientes.

Sin otro particular,

Sandra Milena Ramírez Caviedes Representante a la Cámara Departamento del Magdalena

Anexo: Fotocopia del Certificado de incapacidad

Handwritten note: Páman P 11-20-2021 8-12



NEGADO

Bogotá, 25 de octubre del 2022

Honorable Representante
DAVID RACERO MAYORCA
Presidente Cámara de Representantes
La ciudad

Ref. Impedimento al Proyecto de Ley No. 093 DE 2022 "Por medio del cual se promueve el desarrollo del sector agropecuario y rural en Colombia y se dictan otras disposiciones."

Por medio del presente instrumento me permito poner en consideración de la honorable Comisión V de la Cámara de Representantes y solicitar la aprobación del presente impedimento para participar y votar el Proyecto de Ley No. 093 DE 2022 "Por medio del cual se promueve el desarrollo del sector agropecuario y rural en Colombia y se dictan otras disposiciones," debido a que su contenido permitiría crear beneficios particulares, actuales y directos sobre mi persona y los familiares definidos en la ley 2003 de 2019 al tener negocios privados en el sector agropecuario.

Lo anterior lo sustento basado en lo dispuesto en la ley 2003 del 2019, artículo 1 que a su tenor indica:

Artículo 286. Régimen de conflicto de interés de los congresistas. Todos los congresistas deberán declarar los conflictos de intereses que pudieran surgir en ejercicio de sus funciones.

Se entiende como conflicto de interés una situación donde la discusión o votación de un proyecto de ley o acto legislativo o artículo, pueda resultar en un beneficio particular, actual y directo a favor del congresista.

a) Beneficio particular: aquel que otorga un privilegio o genera ganancias o crea indemnizaciones económicas o elimina obligaciones a favor del congresista de las que no gozan el resto de los ciudadanos. Modifique normas que afecten investigaciones penales, disciplinarias, fiscales o administrativas a las que se encuentre formalmente vinculado.

10. 2022 A 4

- b) **Beneficio actual:** aquel que efectivamente se configura en las circunstancias presentes y existentes al momento en el que el congresista participa de la decisión.
- c) **Beneficio directo:** aquel que se produzca de forma específica respecto del congresista, de su cónyuge, compañero o compañera permanente, o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

En consideración de lo anterior, solicito se me apruebe el presente impedimento, y de ser negado, solicito me sea aprobada automáticamente la objeción en los términos del inciso 6 del artículo 3 de la ley mencionada.

De los honorables congresistas,

[Signature]
ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR SANTANDER

*Acta 020/22
Nov 22/22*



IMPEDIMENTO NEGADO

Votación Impedimento.

CÁMARA DE REPRESENTANTES				
COMISIÓN QUINTA				
<i>H Oscar Leonardo Villamizar</i>				
VOTACIÓN				
<i>Nov 22/22 Acta No 020/22</i>				
REPRESENTANTE	GRUPO	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE		✓	
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC		✓	
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO		✓	
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	✓		
QUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC		✓	
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LA U		✓	
ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	CENTRO DEMOCRÁTICO		✓	
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC	✓		
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUOVO LIBERALISMO		✓	
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALESTRA DE LA VIBRADA LAS JONS DE GALAPA	✓		
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICO-ASOMUJ		✓	
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO	✓		
PATÍÑO AMABILDES DIEGO	PLC		✓	
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLD		✓	
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO		✓	
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL		✓	
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	ORGANIZACIÓN NACIONAL PARA VIVIR		✓	
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO	✓		
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL		✓	
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC		✓	
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASOINTEC		✓	
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO	✓		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRÁTICO		✓	
TOTAL		7	9	

PCC: PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
ASOMUJ: ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICO- COTIP 13 COCORONA
CD: CENTRO DEMOCRÁTICO
PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



*Acta 020/22
Nov 22/22*

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley 093/2022C Cámara

"Por medio del cual se promueve el desarrollo del sector agropecuario y rural en Colombia y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el Artículo 2 del proyecto de Ley No. 093 de 2022 - Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y RURAL EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.", el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 2. Definiciones. Para la interpretación y aplicación de la presente ley, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Sector Agropecuario: Se entiende por sector agropecuario aquel cuya actividad económica está circunscrita a los ámbitos agrícola, pecuario, forestal, acuícola y pesquero, así como la adacuación y la transformación de la producción de alimentos, los servicios de apoyo asociados y la comercialización de productos primarios de origen agropecuario. (Ley 1876 de 2017)

Actividad rural: La actividad rural comprende desde las actividades tradicionales, tales como las labores agropecuarias, forestales, pesqueras y mineras, hasta las no tradicionales, como el desarrollo de agroindustrias y microempresas, además de otras actividades realizadas en el marco de una perspectiva más amplia de la ruralidad, como son las relacionadas con la integración a cadenas agro-productivas y comerciales en todas sus expresiones organizativas, el turismo rural y ecológico, las artesanías, la transformación de metales y piedras preciosas y otros nuevos campos de oportunidad, incluyendo las actividades de mercadeo, transformación de productos y prestación de servicios que se realicen en torno a ellas. (Artículo 3º de ley 731 de 2012)

Fintech: Empresas que utilizan la tecnología para la mejora y prestación de sus productos y servicios financieros.

Innovación agropecuaria. Introducción de productos, bienes, servicios, procesos y métodos nuevos en el ámbito productivo, de transformación o adecuación de la producción, administrativo, organizacional, financiero o crédito, informático, de mercadeo y comercialización, que incorporen mejoras significativas en el desempeño del sector agropecuario.

*Aprobada
Acta No 020/22*

*Acta 020/22
Nov 22/22
10:35 ad*

Cordialmente

Julia Miranda

Julia Miranda Londoño
Representante a la Cámara
Partido Nuevo Liberalismo

J.R.P.

Julio Roberto Salazar Perdomo
Representante a la Cámara
Departamento de Cundinamarca

Florencia Perdomo
Florencia Perdomo Andrade
Representante a la Cámara
Departamento del Huila

Nicolas Antonio Barguill
Nicolas Antonio Barguill Cubillos
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba

JUSTIFICACIÓN

Esta proposición busca eliminar las definiciones de Sector Agropecuario y Actividad rural, en tanto estas ya se encuentran consignadas en leyes de la república como la Ley 1876 de 2017 y la Ley 731 de 20112. Al incluirlos, se está generando dispersión normativa.

PROPOSICIÓN APROBADA



Luis Ramiro Ricardo
Luis Ramiro Ricardo Buelvas
Representante a la Cámara
Partido de la U

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Adiciónese un paragrafo al Artículo 3 del Proyecto de Ley No. 093 de 2022 Cámara - "POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y RURAL EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", quedando de la siguiente manera:

Artículo 3. Mi Registro Rural. El levantamiento de datos a nivel territorial de la plataforma tecnológica denominada "Mi Registro Rural" creada mediante el decreto 405 del 24 de marzo de 2022 será promovido por los entes territoriales y las oficinas que hagan parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Parágrafo 1°. La plataforma tecnológica denominada "Mi Registro Rural" creada mediante el decreto 405 del 24 de marzo de 2022, deberá estar actualizada e integrada al Registro Único de Víctimas que está a cargo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas que administra la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. Los cuales servirán para seguir caracterizando y fortaleciendo la información de la población vulnerable.

Aprobada Acta No 020/22
Aprobada

Luis Ramiro Ricardo Buelvas
Representante a la cámara
CITREP 8.

22-000-7072
1115 AM

Cámara de Representantes - Cuarto Piso - Edificio Nuevo del Congreso - Bogotá, D.C. Colombia
E-mail: Luis.ricardo@camara.gov.co

PROPOSICIÓN APROBADA

Julia Miranda

Proyecto de Ley 093/2022C Cámara

"Por medio del cual se promueve el desarrollo del sector agropecuario y rural en Colombia y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el Artículo 4 del proyecto de Ley No. 093 de 2022 - Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y RURAL EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual dispone:

Artículo 4. Créditos sin barreras. Modifíquese el numeral 9 del artículo 48 de la Ley 2069 de 2020, el cual quedará así:

ARTÍCULO 48. ACTIVIDADES DE INNPULSA COLOMBIA. En el marco de la política pública que se define, INNPulsa Colombia podrá realizar las siguientes actividades:

(...)

9. Articulará con el Banco Agrario de Colombia y otras entidades financieras de primer o segundo piso, fondos de inversión, sociedades Fintech y demás actores relacionados con el acceso al financiamiento de los emprendedores, organizaciones de la economía solidaria y las MIPYMES, la estructuración y colocación de productos y servicios financieros y no financieros. De igual forma, se impulsará la creación Fintech para el financiamiento del sector agropecuario.

Parágrafo 1°. El Gobierno nacional deberá reglamentar la experimentación y promoción de nuevos canales y proyectos Fintech en el sector agrícola del país, los cuales permitirán su óptima organización, funcionamiento y operación. Para esto deberá realizar un proceso previo donde realicen la identificación de las necesidades del sector que serán cubiertas por las Fintech, así como las limitaciones de implementación este tipo de tecnologías. De igual forma deberá reglamentar la emisión de un certificado de operación temporal diferenciado para el sector agrícola. Este tiempo deberá ser superior a los 2 años, lo anterior teniendo en cuenta los ciclos productivos del sector.

Parágrafo 2°. Por medio de la Comisión Intersectorial para la Inclusión y Educación Económica y Financiera: Banca de las Oportunidades, en la subcomisión Fintech deberá tratarse como componente diferenciado y especial a las Fintech enfocadas en el sector agropecuario, haciendo énfasis en la importancia de la tecnificación del sector y su aporte económico al país.

Parágrafo 3°. Con el fin de darle cumplimiento al presente artículo y cumplir con su objetivo, el Gobierno nacional deberá dentro de su reglamentación, garantizar que los requisitos por las entidades sean acordes a la realidad social del sector agropecuario del país. Así mismo, deberán tener en cuenta que las Fintech no cuentan con procesos o características iguales a la banca tradicional, por tal motivo deberán tener una reglamentación diferenciada, así como fijar instrumentos diferenciados para su desarrollo apropiado.

Cordialmente,

Julia Miranda

Julia Miranda Londoño
Representante a la Cámara
Partido Nuevo Liberalismo

Aprobada Acta No 020/22
Aprobada
10:30 AM

PROPOSICIÓN APROBADA



Octavio
OCTAVIO

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los Artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Comisión de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de modificar el parágrafo 1 del artículo 4 del proyecto de ley 093 de 2022, en el siguiente sentido:

ARTÍCULO ORIGINAL	ARTÍCULO PROPUESTO
Artículo 48. Créditos sin barreras. Modifíquese el numeral 9 del artículo 48 de la Ley 2069 de 2020, el cual quedará así: [...]	Artículo 48. Créditos sin barreras. Modifíquese el numeral 9 del artículo 48 de la Ley 2069 de 2020, el cual quedará así: [...]
Parágrafo 1°. El Gobierno nacional deberá reglamentar la experimentación y promoción de nuevos canales y proyectos fintech en el sector agrícola del país, los cuales permitirán su óptima organización, funcionamiento y operación. Para esto deberá realizar un proceso previo donde realicen la identificación de las necesidades del sector que serán cubiertas por las Fintech, así como las limitaciones de implementación este tipo de tecnologías. De igual forma deberá reglamentar la emisión de un certificado de operación temporal diferenciado para el sector agrícola. Este tiempo deberá ser superior a los 2 años, lo anterior teniendo en cuenta los ciclos productivos del sector.	Parágrafo 1°. El Gobierno nacional deberá reglamentar la experimentación y promoción de nuevos canales y proyectos Fintech en el sector agrícola del país, los cuales permitirán su óptima organización, funcionamiento y operación. Para esto deberá realizar un proceso previo donde realicen la identificación de las necesidades del sector que serán cubiertas por las Fintech, así como las limitaciones de implementación este tipo de tecnologías. De igual forma deberá reglamentar la emisión de un certificado de operación temporal diferenciado para el sector agrícola. Este tiempo deberá ser superior a los 2 años, lo anterior teniendo en cuenta los ciclos productivos del sector.

Cordialmente,

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Representante a la Cámara

Aprobada Acta No 020/22
Aprobada
10:16/22

PROPOSICIÓN APROBADA



Ovalada 11/14
OCTAVIO

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los Artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Comisión de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de modificar el parágrafo 4 del artículo 4 del proyecto de ley 093 de 2022, en el siguiente sentido:

ARTÍCULO ORIGINAL	ARTÍCULO PROPUESTO
Artículo 4º. Créditos sin barreras. Modifíquese el numeral 9 del artículo 48 de la Ley 2069 de 2020, el cual quedará así: [...] Parágrafo 4º. Con el fin de darle cumplimiento al presente artículo y cumplir con su objetivo, el Gobierno nacional deberá dentro de su reglamentación, garantizar que los requisitos por las entidades sean acordes a la realidad social de los agricultores del país. Así mismo, deberán tener en cuenta que las Fintech no cuentan con procesos o características iguales a la banca tradicional, por tal motivo deberán tener una reglamentación diferenciada, así como fijar instrumentos diferenciados para su desarrollo apropiado.	Artículo 4º. Créditos sin barreras. Modifíquese el numeral 9 del artículo 48 de la Ley 2069 de 2020, el cual quedará así: [...] Parágrafo 4º. Con el fin de darle cumplimiento al presente artículo y cumplir con su objetivo, el Gobierno nacional deberá dentro de su reglamentación, garantizar que los requisitos <u>exigidos</u> por las entidades sean acordes a la realidad social y económica de los agricultores del país. Así mismo, deberán tener en cuenta que las Fintech no cuentan con procesos o características iguales a la banca tradicional, por tal motivo deberán tener una reglamentación diferenciada, así como fijar instrumentos diferenciados para su desarrollo apropiado.

Cordialmente,

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Representante a la Cámara

Aprobado Acto No 020/22
Creighton 16/22

PROPOSICIÓN APROBADA



Ovalada

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Proyecto de Ley 093/2022C Cámara

"Por medio del cual se promueve el desarrollo del sector agropecuario y rural en Colombia y se dictan otras disposiciones"

Sustituyase el Artículo 5 del proyecto de Ley No. 093 de 2022 - Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y RURAL EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará así:

Artículo 5º. Facultades para el financiamiento del Fondo Agropecuario de Garantías (FAG). Con el propósito de impulsar el financiamiento agropecuario y la inclusión financiera rural, facilítase al Gobierno Nacional para capitalizar el Fondo Agropecuario de Garantías (FAG) con recursos provenientes de las utilidades que en cada ejercicio anual liquide el Banco Agrario de Colombia.

Cordialmente,

Julia Miranda

Julia Miranda Londoño
Representante a la Cámara
Partido Nuevo Liberalismo

Julio Roberto Salazar Perdomo
Representante a la Cámara
Departamento de Cundinamarca

Flora Perdomo Andrade
Representante a la Cámara
Departamento del Huila

Nicolas Antonio Barguil Cubillos
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba

Aprobado Acto No 020/22
Creighton 10.35

PROPOSICIÓN APROBADA



JUSTIFICACIÓN

El artículo 5 del presente proyecto de Ley trae, al menos, tres inconvenientes. En primera instancia, las disposiciones sobre modificaciones de una ley vigente las hace a partir de un parágrafo, no desde el primer inciso del artículo. Eso genera confusiones sobre las modificaciones que está realizando al artículo 16 de 1990, modificado por el artículo 11 de la Ley 69 de 1993. En segunda instancia, este proyecto trae disposiciones sobre la participación en las rentas nacionales o transferencias de las mismas (cómo lo es disponer de los recursos del Banco Agrario) y decreta exenciones de impuestos, contribuciones o tasas nacionales (generando una exención de IVA sobre las comisiones por el servicio de garantías otorgado por el Fondo Agropecuario de Garantías). El artículo 154 de la constitución política es claro en definir que hay leyes que sólo podrán ser dictadas o reformadas por iniciativa del Gobierno:

Artículo 154. Las leyes pueden tener origen en cualquiera de las Cámaras a propuesta de sus respectivos miembros, del Gobierno Nacional, de las entidades señaladas en el artículo 156, o por iniciativa popular en los casos previstos en la Constitución. No obstante, sólo podrán ser dictadas o reformadas por iniciativa del Gobierno las leyes a que se refieren los numerales 3, 7, 9, 11 y 22 y los literales a, b y c del numeral 12 del artículo 150: las que ordenen participaciones en las rentas nacionales o transferencias de las mismas; las que autoricen aportes o suscripciones del Estado a empresas industriales o comerciales y las que decreten exenciones de impuestos, contribuciones o tasas nacionales. Las Cámaras podrán introducir modificaciones a los proyectos presentados por el Gobierno. Los proyectos de ley relativos a los tributos iniciarán su trámite en la Cámara de Representantes y los que se refieran a relaciones internacionales, en el Senado.

Finalmente, este proyecto genera modificaciones sobre la distribución de utilidades de FINAGRO, lo que, potencialmente, generará un impacto fiscal. No obstante, pese a que el proyecto contempla la anterior disposición, el informe de ponencia no contiene un análisis de impacto fiscal y un concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



Ovalada

PROPOSICIÓN
Proyecto de Ley 093/2022C Cámara

"Por medio del cual se promueve el desarrollo del sector agropecuario y rural en Colombia y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el Artículo 7 del proyecto de Ley No. 093 de 2022 - Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y RURAL EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual dispone:

Artículo 7º. Promoción de la educación agrícola en nuevas tecnologías. En el marco del SNA y por medio del "Subsistema de Formación y Capacitación para la Innovación Agropecuaria" de que trata la Ley 1876 de 2017 se deberán diseñar cursos y programas enfocados a mejorar la productividad del agro y el acceso a mercados por medio de la tecnificación agrícola. Asimismo, deberán llegar a las regiones del país con mayor población rural y que cuenten con sedes del SENA aptas para el desarrollo de los mismos.

Parágrafo 1º. Estos cursos y programas tendrán como mínimo una asignación directa del 50% de los cupos a las mujeres.

Parágrafo 2º. Las entidades de las que trata el presente artículo podrán realizar alianzas con instituciones de educación básica, media y superior del nivel nacional con el fin de cubrir la población rural interesada.

Cordialmente,

Julia Miranda

Julia Miranda Londoño
Representante a la Cámara
Partido Nuevo Liberalismo

Aprobado
Creighton

Aprobado Acto No. 020/22

Creighton 10.30 a.m.

PROPOSICIÓN APROBADA

AP +

PROPOSICIÓN DE ADICIÓN

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los Artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Comisión de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de adicionar un párrafo nuevo al artículo 7 del proyecto de ley 093 de 2022, en el siguiente sentido:

Parágrafo Nuevo. Estos cursos y programas tendrán como mínimo una asignación directa del 30% de los cupos a los campesinos.

Cordialmente;

[Firma]
JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
 Representante a la Cámara

*Aprubada
 Dicto No. 020/22*

*Quinta
 Nov 16/22*

ACUÉRDELA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN APROBADA

Constancia Art 5

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los Artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Comisión de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de modificar el párrafo 1 del artículo 5 del proyecto de ley 093 de 2022, en el siguiente sentido:

ARTICULO ORIGINAL	ARTICULO PROPUESTO
Artículo 5º. Medidas Relacionadas con el Fondo Agropecuario de Garantías (FAG). Con el propósito de impulsar el financiamiento agropecuario y la inclusión financiera rural, se establecen las siguientes disposiciones aplicables al Fondo Agropecuario de Garantías (FAG) creado por la ley 21 de 1985 e incorporado en el numeral 2 del artículo 231 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.	Artículo 5º. Medidas Relacionadas con el Fondo Agropecuario de Garantías (FAG). Con el propósito de impulsar el financiamiento agropecuario y la inclusión financiera rural, se establecen las siguientes disposiciones aplicables al Fondo Agropecuario de Garantías (FAG) creado por la ley 21 de 1985 e incorporado en el numeral 2 del artículo 231 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.
Parágrafo 1º. Modifíquese el artículo 30 de la Ley 16 de 1990, modificado por el párrafo del artículo 11 de la Ley 69 de 1993 e incorporado en el artículo 231 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el sentido de modificar el literal c) y adicionar el literal e), estos literales quedarán así:	Parágrafo 1º. Modifíquese el artículo 30 de la Ley 16 de 1990, modificado por el párrafo del artículo 11 de la Ley 69 de 1993 e incorporado en el artículo 231 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el sentido de modificar el literal c) y adicionar el literal e), estos literales quedarán así:
c) No menos del 35% de las utilidades brutas que en cada ejercicio anual liquide FINAGRO. El porcentaje será definido anualmente por la junta directiva de FINAGRO.	c) 3) No menos del 35% de las utilidades brutas que en cada ejercicio anual liquide FINAGRO. El porcentaje será definido anualmente por la junta directiva de FINAGRO.
e) No menos del 20% de las utilidades que en cada ejercicio anual liquide el Banco Agrario de Colombia.	e) No menos del 20% de las utilidades que en cada ejercicio anual liquide el Banco Agrario de Colombia.

Cordialmente;

[Firma]
JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
 Representante a la Cámara

Constancia

*Quinta
 Nov 16/22
 Dicto No. 020/22*

ACUÉRDELA DEMOCRACIA

QUEDA COMO CONSTANCIA

Ana Rogelia Monsalve

PROPOSICIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SESIÓN 22 DE NOVIEMBRE DE 2022

Adiciónese un inciso al Artículo 3 del Proyecto de Ley No. 093 de 2022 Cámara – "POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y RURAL EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", quedando de la siguiente manera:

Artículo 3. Mi Registro Rural. El levantamiento de datos a nivel territorial de la plataforma tecnológica denominada "Mi Registro Rural" creada mediante el decreto 405 del 24 de marzo de 2022 será promovido por los entes territoriales y las oficinas que hagan parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

La plataforma tecnológica denominada "Mi Registro Rural" creada mediante el decreto 405 del 24 de marzo de 2022, deberá contener información y caracterización de la población con enfoque étnico.

Atentamente,

[Firma]
ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ
 Representante a la Cámara
 Circunscripción Especial Afrodescendiente
 Partido Demócrata Colombiano

Queda como Constancia

*Quinta
 Nov 22/22
 Dicto No. 020*

ACUÉRDELA DEMOCRACIA

QUEDA COMO CONSTANCIA

JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS **TERESA DE JESUS ENRIQUEZ ROSERO**
 PRESIDENTE VICEPRESIDENTE

[Firma]
CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
 SECRETARIO

* * *

COMISIÓN QUINTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES
ACTA NÚMERO 021 DE 2022
 (noviembre 23)
 Legislatura 2022-2023
 Sesión Ordinaria Presencial

Hora: 11:02 a. m.

El día miércoles 23 de noviembre de 2022, se reunieron de forma presencial, los honorables Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Quinta, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Señor Secretario, sírvase abrir registro.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, buenos días honorables Representantes.

Señores de cabina habilitar el biométrico para verificación del quórum, siendo las 10:58.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Espere establezco el quórum.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Es sobre el Orden del Día, Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Bueno, vamos a dejar constancias.

Tiene la palabra el doctor Cardona quien quiere dejar una constancia.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Gracias Presidente, queridos colegas buenos días, queridos Representantes buenos días, honorable Representantes buenos días.

Presidente, no, yo sí quiero dejar una constancia respetuosa y es para los colegas, ustedes me perdonan que yo sea un hombre campesino, de provincia, pero yo sí quiero que hagamos un pacto, pongámonos de acuerdo, desde que yo estoy en esta Comisión nunca Presidente una sesión ha empezado a la hora que la citan y ese no es problema suyo porque yo a usted lo he visto ahí sentado esperando armarse el quórum, ese es problema de nosotros y yo me siento con la autoridad moral para decirles que creo que casi siempre soy primero que llego.

Pero aquí la verdad, Presidente, mire, son las 11:00, si aplicamos el Reglamento tenemos que levantar esta sesión, porque después de una hora se puede retirar el Representante y yo lo que tengo que decir Presidente, mire, hoy vamos a empezar a las 11, yo de una vez le voy a pedir permiso que usted me autorice retirarme a las doce y cuarto, Presidente, porque debo retirarme, tenía la esperanza que de 10 a 12 se debatiera siquiera un proyecto, yo presenté 4 proposiciones en uno y 7 en el otro, como no voy a estar, si usted me da permiso, Presidente, se quedarán como constancias y yo sí quiero hacerles un llamado respetuoso a los colegas, hagamos algo, en el Congreso no puede hacer carrera que lo que digan todas las Comisiones es que ninguna empieza a tiempo y eso ya se volvió principio de acción.

Sabe que le va a tocar hacer a usted, Presidente, con todo el respeto y no se sienta incómodo, cítenos a las 6 de la mañana a ver si empezamos a las 9, no de verdad, porque es que aquí si citan a las 10 llegamos a las 11, si citan a las 11 llegamos a las 12, si citan a las 12 llegamos a la 1, si citan a la 1 llegamos a las 2, aquí tenemos un principio y es no empezar a tiempo, yo creo que esta Comisión debería marcar la diferencia, me perdonan los colegas, pero es que es de verdad.

Mire, Presidente, en esta hora ya hubiéramos prácticamente evacuado el primer proyecto y estaríamos arrancando para el segundo, yo le pido con todo el respeto Presidente, que hombre, hagamos un pacto entre los Representantes, hagamos un pacto a ver cómo esto funciona un poco mejor, me perdona Presidente y me perdonan Representantes, pero me sentía en la obligación de decirlo.

Gracias.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Yo le quiero decir que yo siempre he estado aquí antes de la hora, siempre puntual.

Señor Secretario, sirva certificar el quórum.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, la Secretaría le certifica que se ha configurado el quórum decisorio con 12 honorables Representantes.

• **En el transcurso de la sesión asistieron los siguientes honorables Representantes:**

Avendaño Fino Cristian Danilo

Barguil Cubillos Nicolás Antonio

Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio

Enríquez Rosero Teresa de Jesús

Parrado Durán Gabriel Ernesto

Pete Vivas Ermes Evelio

Velasco Burbano Erick Adrián

Villamizar Meneses Óscar Leonardo

• **Con excusa dejaron de asistir los honorables Representantes:**

Palencia Vega Leonor María

Patiño Amariles Diego

Ramírez Caviedes Sandra Milena

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Lea el Orden del Día y las Proposiciones.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, siendo las 11:02 a. m. se da inicio a la sesión de Comisión con el siguiente Orden del Día:

I

Llamado a lista y verificación de quórum.

II

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1. **Proyecto de ley número 072 de 2022 Cámara, por medio del cual se establecen las normas de calidad del aire para la vida y la protección de la atmósfera.**
2. **Proyecto de ley número 016 de 2022 Cámara, por medio del cual se establecen medidas para la protección y conservación de la palma de cera, se adopta la palma de cera como árbol nacional, se deroga la Ley 61 de 1985 y se dictan otras disposiciones.**
3. **Proyecto de ley número 011 de 2022 Cámara, por la cual se crea la licencia ambiental para cementerios y se dictan otras disposiciones.**

III

Anuncio de proyectos.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia.

V

Lo que propongan los honorables Representantes.

Firma:

El Presidente,

Jaime Rodríguez Contreras.

La Vicepresidenta,

Teresa de Jesús Enríquez Rosero.

El Secretario,

*Camilo Ernesto Romero Galván.***Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:**

Lea las proposiciones.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

¿Hay proposiciones radicadas?

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:

No señor, no hay.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

No hay proposición radicada, señor Presidente.

Entonces, puede poner a consideración inicialmente la votación del Orden del Día.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

En consideración el Orden del Día, continúa la discusión, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Pregunta la Presidencia si aprueban el Orden del Día leído y publicado.

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Lea.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Anuncio de proyectos para la próxima sesión en que se debatan proyectos de ley en Comisión:

1. **Proyecto de ley número 072 de 2022 Cámara, por medio del cual se establecen normas de calidad del aire para la vida y la protección de la atmósfera.**
2. **Proyecto de ley número 016 de 2022 Cámara, por medio del cual se establecen medidas para la protección y conservación de la palma de cera, se adopta la palma de cera como árbol nacional, se deroga la Ley 61 de 1981 y se dictan otras disposiciones.**
3. **Proyecto de ley número 011 de 2022 Cámara, por la cual se crea la licencia ambiental para cementerio y se dictan otras disposiciones.**

Han sido anunciados, señor Presidente, los proyectos de ley para la próxima sesión en que se debatan proyectos de ley.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Continuamos con el Orden del Día.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

II

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1. **Proyecto de ley número 072 de 2022 Cámara, por medio de la cual se establecen las normas de calidad del aire para la vida y la protección de la atmósfera.**

Autores: Los Senadores *Julián Gallo Cubillos, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Sandra Ramírez Lobo, Imelda Daza Cotes, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Martha Isabel Peralta*, y los Representantes *Pedro Baracutao García Ospina, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Carlos Alberto Carreño Marín, Luis Alberto Albán Urbano, Germán José Gómez López* y el Representante *Edward Giovanni Sarmiento Hidalgo*.

Ponentes: El Representante *Jorge Andrés Cancimance López, Cristian Danilo Avedaño Fino* y *Juan Pablo Salazar Rivera*.

Este proyecto de ley fue publicado en la *Gaceta del Congreso* número 937 de 2022 Cámara.

Ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 1223 de 2022 Cámara.

Y una enmienda a la ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 1293 de 2022 Cámara

Y fue anunciado en la sesión del día 22 de noviembre del 2022, de acuerdo con el artículo 8° del Acto Legislativo número 01 de 2003.

Y la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Lea la proposición con que termina la ponencia.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Un momento Presidente, que creo que hay un impedimento de la doctora Ana Rogelia, hay un impedimento de la doctora Ana Rogelia que dice de la siguiente manera:

Impedimento.

Y se deja constancia que se retira mientras se le decide su impedimento.

Presento impedimento para la discusión y votación de los artículos 5° y 6° del Proyecto de ley número 072 de 2022 Cámara, *por medio del cual se establece las normas de calidad del aire para la vida y la protección de la atmósfera.*

Lo anterior, debido a que en los mencionados artículos se establecen disposiciones para los Entes Territoriales y por lo cual considero que se puede generar un eventual conflicto de intereses.

Firma: *Ana Rogelia Monsalve Álvarez.*

Ha sido leído el Impedimento de la doctora Ana Rogelia, señor Presidente, para...

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

En discusión el impedimento leído, por favor, silencio con eso avanzamos, continúa la discusión, se cierra.

Abra el registro, señor Secretario, para la votación.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Vamos a llamar a lista, señor Presidente, para la votación del impedimento de la doctora Ana Rogelia.

Avendaño Fino Cristian Danilo	
Barguil Cubillos Nicolás Antonio	
Cancimance López Jorge Andrés	No
Cardona León José Octavio	No
Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio	
Enríquez Rosero Teresa de Jesús	No
Espinal Ramírez Juan Fernando	Sí
González Correa Olga Beatriz	Sí
Miranda Londoño Julia	Sí
Monsalve Álvarez Ana Rogelia	
Palencia Vega Leonor María	
Parrado Durán Gabriel Ernesto	No
Patiño Amariles Diego	Tiene excusa
Perdomo Andrade Flora	Sí
Pete Vivas Ermes Evelio	No
Ramírez Caviedes Sandra Milena	
Ricardo Buelvas Luis Ramiro	No
Rincón Trujillo Leyla Marleny	No
Rodríguez Contreras Jaime	No
Salazar Perdomo Julio Roberto	No
Salazar Rivera Juan Pablo	No
Velasco Burbano Erick Adrián	
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No

Puede cerrar la votación, señor Presidente, ya hay decisión.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Cierre la votación y anuncie el resultado, señor Secretario.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Se cierra la votación y el resultado es el siguiente:

Por el SÍ 04 votos

Por el NO 11 votos

En consideración, ha sido negado el impedimento de la doctora Ana Rogelia y se le informa que puede nuevamente entrar al recinto y participar en la discusión y votación del proyecto de ley.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Continuamos con el Orden del Día.

Lea la proposición con la que termina la ponencia.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí señor Presidente, ya le damos lectura.

Proposición con que termina el informe de ponencia: Conforme a lo considerado en el presente informe y de acuerdo al artículo 153 de la Ley 5ª de 1992, nos permitimos presentar informe de ponencia positiva y solicitamos a los integrantes de la Comisión Quinta Constitucional Permanente dar estudio en primer debate al Proyecto de ley número 072 Cámara.

Firma:

Señor Presidente, me informan que acaban de radicar una proposición que busca el archivo de dicho proyecto de ley, firmado por el doctor Óscar Villamizar, en consecuencia, hay que considerar primero la proposición de archivo.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Lea la proposición de archivo.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí señor Presidente.

Proposición

Archívese el Proyecto de ley número 072 de 2022 Cámara, por medio del cual se establece la norma de calidad del aire para la vida y la protección de la atmósfera.

Firma: Óscar Leonardo Villamizar Meneses.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

En discusión la proposición leída.

Tiene la palabra el doctor Óscar.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Villamizar.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Para que la sustente.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Presidente, yo lo que entiendo es que este tipo de proyectos están basados en resoluciones que se han venido expidiendo por las autoridades competentes, creo yo que se puede generar un inconveniente entendiendo que esto es cambiante en la medida en que se regule en este momento, pero adicionalmente también creo que puede en la misma generalidad del proyecto afectar seguramente sin tener una intención, pueda afectar algunas iniciativas empresariales por la misma generalidad.

Yo le pediría a los ponentes en aras de tal vez no de discutir el aplazamiento o no de este proyecto para dejarlo como constancia, pero sí un poco que en el mismo debate se revisen esas dudas porque creo que aquí en los últimos proyectos lo que hemos logrado hacer si bien es cierto le genera uno mejor y buscan una mejoría en el medio ambiente, también tenemos que compensarlo con cómo logramos que esas iniciativas no terminen afectando el Sector Productivo del país.

Yo lo dejaría, entonces, Presidente, como constancia y en el desarrollo del proyecto haremos el debate de los articulados que vemos inconvenientes.

Gracias Presidente.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Bueno señor Presidente, como el Representante ha dejado como constancia la proposición que buscaba el archivo del proyecto de ley, vamos a darle lectura a la proposición nuevamente positiva.

Proposición.

Conforme a lo considerado en el presente informe y de acuerdo al artículo 153 de la Ley 5ª de 1992, nos permitimos presentar informe de ponencia positiva y solicitamos a los integrantes de la Comisión Quinta Constitucional Permanente dar estudio en primer debate al Proyecto de ley número 072 de 2022 Cámara.

Firma: El Representante *Andrés Cancimance López*, el doctor *Cristian Danilo Avendaño Fino* y el doctor *Juan Pablo Salazar Rivera*.

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

En discusión la proposición con la que termina la ponencia, continúa la discusión.

Le damos el uso de la palabra al doctor Jorge Cancimance.

Honorable Representante Jorge Andrés Cancimance López:

Gracias Presidente, ¿pero ya es para presentar como tal?, de lo contrario si está en consideración pues invito, por supuesto, a los Congresistas y a las Congresistas que voten de forma positiva esta ponencia y por supuesto, eso nos va a permitir iniciar el debate alrededor de uno de los temas que consideramos fundamentales, porque va a ayudar muchísimo a aportarle a la salud pública de este país, al medio ambiente, a la salud del planeta, como tal.

Entonces, por ahora solo quiero extender la invitación de un voto positivo a esta Proposición

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el doctor Juan Espinal.

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Presidente, mire, yo lo voy a decir de manera respetuosa, yo creo que este proyecto de ley es un proyecto bien importante, bien importante porque toca una materia fundamental en el país y tiene que ver con la regulación, la vigilancia, el control, el monitoreo de la calidad del aire.

Y yo quiero hacer varias reflexiones, porque yo creo que sí es muy importante escuchar una explicación profunda frente a este proyecto de ley en el informe de ponencia, porque no estamos reglamentando un tema menor y voy a poner algunos ejemplos, mi ciudad, el Área Metropolitana, nosotros en Medellín tenemos el Sistema de Alerta Temprana de Medellín, el SIATA, doctora Julia, que usted muy bien lo conoce y Representante es un Sistema que cuesta en Medellín en el Área Metropolitana, en cabeza de esta Institución del Área Metropolitana que recoge los 10 municipios, 30.000 millones de pesos al año y acá nosotros estamos generando unas obligaciones por ejemplo, a los municipios de primera y segunda categoría para que tengan un Sistema de Monitoreo de Alertas Tempranas respecto a la Calidad del Aire donde cada Estación, cuando uno compra una Estación aproximadamente cuesta entre 1.000 y 1.500 millones de pesos y lo tenemos que hacer, claro que sí.

En el país existen aproximadamente 6 Estaciones de Monitoreo, la tenemos en el Valle de Aburrá, en Bucaramanga, en Barranquilla, en Cúcuta, en el Centro del Occidente que es Pereira, el Eje Cafetero, doctor, Representante Cardona y en Valledupar, y estos Sistemas, perdón, de Alertas Tempranas, el SIATA, unos tienen 2, 3, en Medellín tenemos aproximadamente 30 Estaciones de Monitoreo de transporte, estaciones fijas; y realmente aquí lo que estamos haciendo es primero, entregando unas obligaciones económicas importantes para hacer todo el montaje del sistema, que es un sistema complejo, esto no es un tema menor y mire, por ejemplo, Sabaneta, Antioquia, que es un municipio de primera categoría

donde el presupuesto de ese municipio es de 100.000 millones de pesos, si le ponemos una obligación y un sistema tiene que sacar 30.000 millones de pesos, o sea, el 30% de su presupuesto para hacer el montaje del sistema.

Y claro que tenemos que trabajar por la calidad del aire, claro que tenemos que obviamente hacer los diagnósticos en materia de salud, pero yo creo que este tipo de proyectos tiene que tener una profundidad técnica para uno entender que para lograr esto necesita recursos, ¿hasta dónde va a llegar por ejemplo el compromiso del Gobierno nacional?, porque simplemente uno le entrega al Gobierno nacional una especie de reglamentación o al Sistema Nacional Ambiental un tema de lineamientos de planificación.

Y el proyecto está bien intencionado Representante Julia, Ponentes y Coordinador Ponente y la verdad estoy de acuerdo en que el Representante Villamizar haya dejado el archivo como constancia para empezar a analizarlo, pero ojo con el alcance económico, claro que nos preocupa cómo en Colombia el IRA que es las Infecciones Respiratorias Agudas, están sacrificando vidas, claro que tenemos que trabajar para proteger la salud de los colombianos y el tema de la calidad del aire es un tema que nos preocupa.

Nosotros en Medellín en el Área Metropolitana porque estamos en ese Valle, nosotros aproximadamente, Representante Olga usted que conoce muy bien a Antioquia, nosotros en el año tenemos dos o tres momentos de crisis climática, incluso, hay que decretar el pico y placa ambiental, porque todos nos enfermamos, porque nos preocupamos, pero creo que este Proyecto sí tiene que tener realmente y lo digo con todo el respeto, y quiero apoyar el proyecto, pero tiene que tener obviamente, un análisis más profundo desde el punto de vista técnico, la estructuración, creo que es elemental conocer y hablar con las Áreas Metropolitanas del país que ya tienen avances, con los SIATA para que nos entreguen instrumentos públicos, con las Seccionales de Salud, porque además solicitamos a los municipios establecer una especie de Estudios Epidemiológicos en materia de calidad del aire para sus habitantes, ¿y eso cuánto cuesta?

Yo creo que es un proyecto bien intencionado, pero creo que tenemos que ser muy responsables en la profundidad de todos los requisitos y de todos los compromisos que le estamos trasladando a los Entes Territoriales especialmente al Área Metropolitana que tenga establecido en nuestro país, que sabemos que en Colombia existen solamente 6 Áreas Metropolitanas establecidas como Institución.

Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra Representante Octavio Cardona.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Gracias Presidente. A ver, yo diré dos o tres cosas, la primera es que este proyecto es del todo necesario y digo que es del todo necesario primero porque es un proyecto sumamente bien intencionado; segundo, porque es un proyecto que más allá de lo medio ambiental tiene un componente de salud inmensamente grande; lo tercero, es que yo creo que nosotros en este tipo de proyectos y me perdonan los colegas, donde menos deberíamos detenernos

es en la ponencia, porque la sustancia del proyecto está en el articulado, ¿y por qué lo digo, Representante Espinal?, lo digo porque al igual que usted, créame que yo tengo reparos en algunos artículos, algunos ya conciliados incluso con el ponente y le voy a poner un ejemplo, se lo dije a él, venga si ustedes proponen acabar toda la flota del servicio público porque es Diésel, se acabó el país, ya acabé, ¿cierto?, no me digan a mí que esa no es la norma más bien intencionada que alguien ha tenido en su vida, sin duda, pero hoy no tendríamos cómo reponer equipo para el movimiento de la carga del país o de los pasajeros.

En el tema de las Estaciones de Medición yo no lo veo como usted y no lo veo una del Área Metropolitana y se lo planteo de esta manera, Manizales que es una ciudad chiquita tenía 5, así de sencillo, luego no termina siendo las megaestaciones que usted plantea sino unos Sistemas menos robustos para medir por sectores.

Pero lo que yo tendría que decir, además con la convicción inequívoca de acompañar el proyecto porque lo veo necesario, ajustado y como cualquier proyecto susceptible de mejoramiento a través de los debates, es que yo creo que aquí tenemos que detenernos con juicio artículo por artículo según las proposiciones y los cambios.

Pero la ponencia que me pareció muy bien hecha, muy bien construida, muy bien intencionada, siento yo que no debe detenernos porque entonces nos va a quitar la posibilidad de ahondar en cada uno de los artículos que es donde debemos realmente ocuparnos.

Por eso, yo creo que acompañando la postura del ponente, yo invitaría a los colegas a que le diéramos el acompañamiento, el espaldarazo, el voto positivo de la ponencia, porque desde ya creo que tanto el autor como los ponentes han hecho un esfuerzo que el país demanda, reclama y necesita, para que tengamos una calidad del aire un poco mejor.

Gracias Presidente.

Presidente (e); honorable Representante Teresa de Jesús Enríquez Rosero:

Juan Espinal, sí para su réplica.

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Muchas gracias, Presidente. No, mire, con el tema de la exposición de un proyecto de ley o una Reforma Constitucional, pero realmente yo no estoy de acuerdo con el planteamiento que hace mi colega Cardona, porque yo creo que sí es elemental los dos momentos, el momento de la exposición del informe de ponencia donde uno tiene de alguna manera la oportunidad técnica de explicarle a la Comisión o a la Plenaria la génesis del nacimiento de la Iniciativa Legislativa o de la Reforma Constitucional, donde uno tiene que plantear y plasmar todos los argumentos técnicos, jurídicos, los antecedentes, yo creo que el informe de ponencia sí es fundamental más aún en un proyecto de estos donde vemos en el articulado unos compromisos y unos planteamientos que nos llama la atención, y muy bien lo dijo usted Representante Cardona.

Y yo lo digo de verdad, que lo digo con todo el respeto, simplemente lo pongo sobre sobre la Mesa de la Comisión, porque sí me gustaría conocer un poco más a fondo la iniciativa desde la explicación del informe de

ponencia, ya cuando viene el Articulado pues ya viene la Técnica Legislativa, el alcance de artículo por artículo que uno proponga, pero yo creo que sí son dos momentos importantes cuando estamos debatiendo proyectos de ley o Reformas Constitucionales, más aún un proyecto de estos que sí es un proyecto fundamental y que realmente tiene forma y tiene fondo estructural en un tema que nos preocupa a todos los colombianos como es la calidad del aire a nivel nacional especialmente en los Centros poblados o en las ciudades o en las Áreas Metropolitanas.

Gracias Presidente.

Presidente (e); honorable Representante Teresa de Jesús Enríquez Rosero:

Representante Cristian Avendaño.

Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:

Gracias Presidenta. No, simplemente quiero dar dos argumentos por los cuales creo que debemos avanzar al articulado de manera general sobre el argumento que se plantea del conflicto posible Fiscal que tendrían las Entidades Territoriales para darle cumplimiento a esta ley.

Básicamente según el Departamento Nacional de Planeación, asociados a la degradación ambiental en Colombia el costo de los servicios de salud es de 20,7 billones de pesos, de esos 20,7 billones de pesos el 75% de los costos de atención a problemas de salud y enfermedades generadas a la calidad del aire tenemos el 75% de los 20 billones de pesos de afectaciones ambientales a la salud por causas ambientales y por contaminación al 75%.

En Bucaramanga y Área Metropolitana le voy a poner un ejemplo, en Bucaramanga y Área Metropolitana hay 5 Estaciones que son del Área Metropolitana de Bucaramanga, adicional a ello la CDMB tenía puesto Estaciones de Medición no estratégicamente ubicadas y que no servían para medir material particulado PM 2.5, firmaron un Contrato el año 2020 por 4.900 millones de pesos que servía para la instalación de 5 Estaciones Fijas y 4 Estaciones Móviles, adicionando un estudio y una actualización para el inventario de contaminación generada por olores ofensivos; lo que quiere decir que cumpliendo con los estándares de la Resolución reglamentaria del Ministerio, elaborada por el mismo Contratista que elaboró el respaldo técnico de la reglamentación que es K2, que es una Empresa Santandereana experta en temas de calidad del aire, los costos no son esos por Estación, estimado Representante Juan Espinal, dicho por este contrato y por la misma empresa que formula y que si ustedes lo estudian, es la empresa que respalda técnicamente la reglamentación actual que hay en materia de calidad del aire.

Entonces con esto yo quiero argumentar la importancia sobre todo en materia fiscal con lo que tiene que ver con los costos que tiene que asumir el sistema de salud a causa de estos efectos de la contaminación del aire sobre todo por material particulado PM 2.5 y que avancemos en la votación para poder discutir en el articulado algunas cosas que creo que tenemos por mejorar.

Presidente (e); honorable Representante Teresa de Jesús Enríquez Rosero:

La palabra Representante Gabriel Parrado.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias Presidenta, muy amable. Yo quiero hacer una reflexión al respecto para los proyectos que estamos analizando porque todo se basa a veces en los costos de.

Resulta que tal como lo acaba de plantear quien antecedió la palabra, aquí hay que mirar es cuánto nos ahorramos en, cuando nosotros hacemos prevención vamos encontrando que ahí hay unos recursos que se puede ahorrar un municipio, un departamento y la Nación en general, por eso es importante recurrir al articulado porque en el articulado habla de los Principios de Prevención, de Precaución, de Protección y luego en el Punto 5 del artículo 2° ya habla de la oportuna información.

Más que la información este proyecto lo que busca es que nosotros a través de unos procesos que también están contemplados en el articulado, habla, por ejemplo, de la formación de capital social y también habla de la contaminación de segundo grado y habla de cómo poder reemplazar, por ejemplo, los combustibles fósiles que generan esa contaminación.

El articulado viene concatenado con todo lo que hemos planteado en el Plan de Desarrollo y por eso yo diría que vale la pena que entremos en el análisis de esos artículos porque ahí está la esencia del proyecto, para el cual yo estoy dando mi voto positivo y también cómo lograr crear una nueva sociedad desde el punto de vista de la capacitación, la formación, la concientización de que tenemos que crear un ambiente diferente y que posiblemente a futuro las Estaciones de Mediciones que son muy costosas, a lo mejor ni las vayamos a necesitar, porque cuando la sociedad entre acciones que se vuelven hábitos y de hábitos costumbres y costumbres se vuelven una cultura, podríamos llegar a una nueva generación que tal vez no somos nosotros, que va a generar unos procesos en nuestra sociedad, que no va a necesitar de las mediciones ni de las grandes inversiones para hacer Estaciones, porque lo que se necesita es formar un nuevo hombre y una nueva mujer con conciencia social y conciencia ambiental que nos permita, como en el caso mío, vernos a pie todos los días hasta el Congreso de la República y regresarnos a pie, sin utilizar tres camionetas, ¿cierto?, porque hay que trabajar también la coherencia, o sea, ¿qué tanto consumimos?, ¿qué tanto estamos haciendo?, porque a veces nos quedamos en la teoría y poco hacemos el ejercicio de la práctica.

En ese análisis que hacía ayer al doctor Octavio con la acción de Corabastos, de nada sirve tener Instituciones que no protegen absolutamente a nadie y que dicen que están haciendo muchas cosas, de nada sirve tener grandes Empresas Industriales, Petroleras, Minero-energéticas, que están acabando con el medio ambiente diciéndonos que nos entregan unas regalías, que a la hora de la verdad hasta el día de hoy nos han generado un impacto ambiental y social.

Entonces, yo sugiero que el Ponente, doctor Cancimance defienda su ponencia, porque tal vez él inocentemente dijo que era suficiente, porque lo vio como muy positivo, pero resulta que sí hay que hacer una defensa de esa ponencia.

He dicho, señora Presidenta, muchas gracias.

Presidente (e); honorable Representante Teresa de Jesús Enríquez Rosero:

Gracias.

Representante Jorge Cancimance.

Honorable Representante Jorge Andrés Cancimance López:

Gracias Presidenta, pues vamos a hacer la argumentación de ese proyecto de ley, quiero iniciar agradeciendo, por supuesto, el trabajo que se hizo con el grupo de ponentes, el Representante Cristian Avendaño, el Representante Juan Pablo Salazar, por supuesto, también un agradecimiento a los autores de esta iniciativa, muy importante.

Antes de proporcionar detalles de por qué es importante un proyecto como este, permítanme compartirles que el proyecto ha tenido unos momentos de discusión pública, que también entiendo que es alguna de las inquietudes que tenían algunos Representantes, por ejemplo, se hizo un debate de control político alrededor del tema de la calidad del aire principalmente dirigido al Ministerio de Transporte en la Comisión Sexta, también se ha llevado a cabo sesiones con expertos y expertas académicos pero también con Activistas que están en función de proponer el tema de la calidad del aire y también una Audiencia Pública en la ciudad de Medellín, esto digamos ha sido como antesala para elaborar incluso los insumos de esta ponencia que es, por supuesto, positiva.

De la misma manera le hemos solicitado conceptos al Ministerio de Ambiente, al Ministerio de Minas, al Ministerio de Salud, al Ministerio de Transporte, aquí también tenemos, por supuesto, que decir y reconocer que estos Ministerios aún no nos han enviado respuesta a esa solicitud de conceptos, sin embargo, contamos con un concepto del Ideam como tal, que también digamos hace parte de los insumos de la ponencia que estamos dando el día de hoy.

A grandes rasgos el proyecto de ley que ustedes pues han venido revisando de manera muy juiciosa, quiere actualizar una norma para regular la calidad del aire y esto nos va a permitir proteger la vida de los seres humanos pero también cuidar del medio ambiente, todo el sistema biótico, todo el sistema biótico como tal, en Colombia pues existe una resolución que está firmada en el 2017 que acoge unos estándares de la Organización Mundial para la Salud y es justamente esa Normatividad Internacional la que quiere actualizar este proyecto de ley, ¿por qué razón?, primero, porque está desactualizada estos estándares, incluso, Internacionales y no tener en cuenta esos nuevos parámetros o estándares pues genera un efecto adverso a la salud y al medio ambiente, pero también se hace necesario incorporar a la nueva Normativa la experiencia recopilada por el movimiento social del aire, por la academia, por supuesto, que han venido preocupándose alrededor de este tema.

Y hemos visto que hay un aumento de casos reportados de morbilidad y mortalidad, asociados a la contaminación del aire y por eso, esa es otra de las razones, y, por supuesto, también abordar la actualización de esta normatividad es importante para determinar la existencia o no de un riesgo, la molestia grave o un daño.

Diapositiva. Y quiero empezar diciendo también que la mala calidad del aire es un asesino silencioso y ustedes están viendo ahí las cifras y vamos a presentar

cifras también para Colombia, pero miren lo alarmante de la situación, la mala calidad del aire está generando que 1 de cada 8 muertes a nivel mundial esté ocasionada justamente por esto y por eso se requiere una actualización de la Norma.

Y miremos qué está pasando alrededor de cuáles son esos factores externos asociados a esta premisa de que se está acortando la vida de los seres humanos, en la gráfica que ustedes miran a su mano derecha podrán observar y concluir que la contaminación del aire es lo que está causando mucho más impacto en las muertes de los seres humanos, incluso, mucho más que fumar, que temas de alcoholismo y narcóticos, que temas asociados al agua y saneamiento insalubres, a choques de tránsito, a enfermedades como el VIH sida, a la malaria, a la guerra y al terrorismo, es decir, que la contaminación del aire hoy es una realidad, es la que más aporta a estos escenarios de reducir la calidad de vida de las personas.

Eso es la mayor amenaza externa que tenemos para la salud humana con la gravedad de que no se está reconociendo como tal, de que es tan silencioso que por eso ha dificultado muchísimo que se actualicen estas Normas o estos estándares o que se cumplan como tal, no, incluso se está diciendo, ustedes miren una nota que salió en *El Tiempo* que señala que siete millones de personas en el mundo mueren por la contaminación del aire, miren la gravedad y la dimensión de este asunto, es como si toda la población de Bogotá falleciera cada 12 meses por estar expuesta no solo al *SMOG* generado por las Industrias y el Transporte, sino por el humo que dentro de sus hogares se produce, por ejemplo, de cocinar, esa es una cita que queremos traer a propósito de este tema de la mala calidad del aire.

Diapositiva. Se están registrando a 2018 en términos globales, que hay 8.7 millones de muertes asociadas a la contaminación del aire, incluso, solo al tema de combustibles fósiles, 1 de cada 5 muertes globales al año se debe a las emisiones de plantas generadoras, de fábricas y vehículos, entre otras, según fuentes de la BBC, y cerca de 7 millones de muertes prematuras en el mundo son atribuibles a la contaminación del aire, estos son datos al año 2016 y fíjese en esta correlación entre número de afectaciones y también la otra variable que es importante que tiene que ver que está afectando más a los países de ingresos bajos y medianos, el 88% de las muertes ocurren justamente en los países más empobrecidos, por eso, también se plantea que es un asunto de Salud Pública y por supuesto, de prevención.

Las cifras son muy altas y en Colombia, por ejemplo, este problema está generando más de 8.000 muertes al año según las fuentes del Gobierno nacional y cerca de 68 millones de síntomas y enfermedades asociadas, así que tenemos que poner el ojo y la mirada en este asunto.

Miremos esas muertes y enfermedades asociadas a la contaminación del aire, se ha reportado que tiene directa relación con el cáncer de pulmón, con accidentes cerebrovasculares, con la enfermedad isquémica del corazón, con bronquitis crónica y enfermedad pulmonar obstructiva crónica, es decir, ahí vemos una relación directa de la mala calidad del aire con enfermedades como tal.

En América Latina más de 150 millones de personas viven en lugares que superan los estándares de la calidad del aire que se han establecido por la OMS en el 2005,

por eso, también se requiere que pongamos atención a la actualización de estos temas.

Diapositiva. Revisemos brevemente unas cifras globales que son importantes, en Shenyang, por ejemplo, en China una persona inhala en promedio tanto material particulado 2.5, como fumarse 63 cigarrillos al día, es decir, como es tan invisible este asunto de la contaminación del aire, incluso, las personas que no fuman están siendo afectadas porque las partículas son tan pequeñas que están directamente afectando la salud de las personas sin que nos demos cuenta porque eso es la realidad, no nos estamos dando cuenta que por mala calidad del aire nos podemos enfermar, incluso, quienes no tienen prácticas de vida saludables, como tal.

Revisemos cifras a grandes rasgos para Colombia, el Ministerio de Salud a 2021 reportó 17 mil 549 muertes asociadas a factores de riesgo ambiental, de esas 17.000 15.681 estuvieron directamente asociadas a la calidad del aire principalmente con pérdidas causadas por enfermedad isquémica del corazón y la enfermedad pulmonar obstructiva crónica, estos son datos alarmantes que no podemos perder de vista cuando estamos debatiendo un proyecto de ley como este.

Pero no solo estamos hablando a grandes rasgos del impacto en la vida de las personas sino también en la economía de las ciudades y del país, es decir, que este es un asunto también económico y miren este reporte, según el Departamento Nacional de Planeación la mala calidad del aire está generando en las 8.000 muertes anuales para Colombia con costos asociados de aproximadamente 12.2 billones de pesos, cifra que equivale al 1.5% del PIB y este también es un dato muy importante para que ustedes Representantes, lo tengan presente, porque no solo estamos hablando de un asunto de la vida sino también, incluso, de la economía del país y de ciudades como Bogotá.

Diapositiva. Colombia está en la lista de los 10 países con mayor proporción de muertes atribuibles a la contaminación del aire por quema de combustibles fósiles y eso también es un dato que debe resonar en esta revisión del proyecto para que podamos estar acordados, estamos, entonces, queriendo cambiar justamente o este proyecto de ley propone cambiar justamente esta realidad que les estamos presentando en relación a cifras, al impacto de la calidad de vida y por supuesto, de la economía del país.

Según reportes de *Greenpeace* para 2020 en la capital de Colombia, es decir, en Bogotá, la contaminación del aire por la partícula 2.5 es la sigla PM material particulado, fue responsable de la pérdida estimada de 5.400 vidas durante 2019, solo para el caso de Bogotá, estamos hablando de 5.400 vidas que están siendo afectadas por la mala calidad del aire.

No podemos, por supuesto, desconocer y esto es un gran debate y entendemos las posturas que plantean que también debe tenerse en cuenta el tema del Sector Productivo, pero de todas maneras hay que decir que el mayor contaminante en el país pues está asociado al tema de los vehículos con Diésel, es decir, esa es una realidad no la podemos desconocer y este es uno de los sectores que de alguna manera contribuye más a esta situación de la contaminación del aire.

Diapositiva. Ahí bueno, ustedes están viendo otros datos de costos ambientales asociados a la contaminación

atmosférica, pasaron del 1.1% del PIB de 2019 al 1.93% del PIB en 2015, es decir, a medida que se siguen incumpliendo con estos estándares el costo económico para el país pues es muy alto.

Diapositiva. Miremos algunas zonas con mayor digamos presencia de contaminación o mala calidad del aire, pues han sido reportadas en Valle de Aburrá, en Bogotá, en Ráquira, en Yumbo, según el Ideam, por ejemplo, y, por supuesto, aquí tenemos que reconocer también que hay problemas para medir donde no hay estaciones de monitoreo como tal, porque no nos va a permitir tener un panorama pues más concreto alrededor de este tema, un poquito más adelante le contaré con precisión cuántos sistemas de vigilancia tenemos, en cuántos municipios, por ejemplo.

El proyecto por supuesto habla y ustedes seguramente lo tienen presente, de categorías importantes, como ¿cuáles son los contaminantes de primer grado?, ¿cuáles son los contaminantes de segundo grado?, ¿qué significa la emisión?, yo no voy a detenerme mucho en estos conceptos, como tal, porque están muy bien explicados, pero sí son conceptos que están digamos soportados en evidencia científica que nos permiten hoy hablar de la necesidad de regular el tema de la calidad del aire.

Diapositiva. Hablamos también de las fuentes fijas, de contaminantes del aire, de las fuentes móviles, etc., etc., explicamos un poco en qué consiste el material particulado, eso ustedes lo pueden encontrar, incluso, en la Exposición de Motivos, ahí en la siguiente gráfica ustedes lo que van a mirar son cuáles son grandes a rasgos esos contaminantes, está el ozono, el plomo, el dióxido de azufre, el dióxido de nitrógeno, el monóxido de carbono, bueno, y el PM que son estas partículas suspendidas que son tan pequeñas como lo que ustedes observan ahí a su mano derecha, como el cabello, como es así de pequeña esa partícula y, por lo tanto, es importante tenerla muy presente.

Diapositiva. Aquí está un poco cuál es el panorama a nivel nacional en términos de qué tenemos actualmente, a 2021 Colombia tiene 27 Sistemas de Vigilancia de Calidad del Aire que están distribuidos en 22 departamentos y 91 municipios, tenemos en esos 27 Sistemas de Vigilancia 58 Estaciones Manuales y 127 Estaciones Automáticas que se concentran principalmente en Bogotá, en la Área Metropolitana del Valle de Aburrá y en la Zona Minera del Cesar, esos son datos que nos proporciona el Ideam y en las ciudades el transporte de carga y las Industrias son los mayores emisores de contaminantes del aire según estos mismos reportes que se han venido dando en Colombia.

Diapositiva. En este cuadro que ustedes van a mirar, es un poco que está pasando en algunos departamentos en relación a la carga de enfermedad ambiental por aire contaminado, entonces, por ejemplo, se ha reportado que la enfermedad isquémica de corazón pues está en mayor proporción en departamentos como Quindío, Córdoba y Antioquia, la enfermedad pulmonar obstructiva crónica también vuelve y aparece, Quindío, Risaralda, Bogotá, vuelve y aparece Córdoba y se incluye Santander, en enfermedades de infección respiratoria aguda baja, está nuevamente Quindío, Caldas, aparece Norte de Santander, Cauca, Nariño, Chocó, en evento cerebrovascular se han reportado mayores impactos en el Chocó, en el Norte de Santander, en Santander, en Córdoba y en Nariño,

este es a grandes rasgos según el Instituto Nacional de Salud para el año 18, cuál es ese mapa de la afectación de departamentos en términos de enfermedad ambiental por aire contaminado en Colombia.

Diapositiva. Aquí ustedes ven que, en ciudades como Medellín, Bogotá y Cali, pues la mayor contaminación o el aporte de emisiones de fuentes fijas y móviles que se dan por el tema del diésel y por supuesto, de las fábricas, pero mayoritariamente por la flota de transporte como tal, ¿no cierto?, por eso cuando nosotros solicitamos conceptos, le pedimos también un concepto al Ministerio de Transporte y entre otros Ministerios que también tienen que ver con este tema.

Diapositiva. En la siguiente gráfica lo que se mira es un poco cómo está la resolución actual en relación al cumplimiento de los estándares de calidad del aire, lo que les voy a plantear a grandes rasgos, porque nos interesa abrir el debate que ustedes tienen y sus inquietudes, es que bueno, no hemos cumplido con los estándares y pese la OMS actualizó sus estándares en el año 2021, recordemos que este proyecto lo que propone es adoptar esos nuevos estándares de la OMS en relación a la calidad del aire y aquí la conclusión que también resulta muy grave, por supuesto, es que Colombia no ha podido cumplir ni siquiera con esos estándares de la OMS que se fijaron en el año 2005, cuando por primera vez se emitieron los estándares para medir la calidad del aire, eso no significa que no tengamos la oportunidad de actualizarlos.

Más adelante en la siguiente diapositiva ustedes podrán observar cómo va Colombia en el cumplimiento de estos estándares, pues ninguno llega a los propósitos que se fijaron en la resolución que está actual, pero, sin embargo, no, aquí la invitación que queremos hacer es que no se deben dejar de actualizar estos estándares porque podríamos salvar muchísimas vidas, como ya se lo he venido planteando con cifras muy concretas.

Tenemos una Normatividad ustedes ya lo han mencionado y lo que queremos entonces, es que con el debate que abramos a continuación podamos revisar el articulado como tal, tiene 12 artículos propuestos, bueno, y hoy hemos recibido también al día de hoy varias Proposiciones de Representantes y estaremos, por supuesto, la mayoría de ellas están avaladas también, pero queremos principalmente que este proyecto de ley pueda hoy avanzar en su primer debate.

Para quienes tienen inquietudes de hacer más audiencias como tal, alrededor de este tema estamos haciendo la sugerencia de hacer las audiencias antes del posible segundo debate, que si con el apoyo de ustedes el día de hoy podemos sacar adelante esta iniciativa.

Como ven se trata de un proyecto que va a impactar de manera positiva la vida de Colombia, la economía del país, también y eso creemos que son argumentos muy importantes para que hoy ustedes puedan respaldar esta ponencia y podamos avanzar en el articulado.

Muchas gracias, Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra....

Tiene la palabra el Representante Óscar Villamizar, ¿Óscar Villamizar o Juan?

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Juan, primero.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

¿Óscar Villamizar o Juan?

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Bueno, entonces lo hago yo Presidente, Juan qué pena. Yo les pediría que revisara doctor Cancimance el artículo 5°, creo que hay una buena intención en el segundo párrafo.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Perdón, Representante, esperemos y pasamos a las...

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Ah, pasamos al articulado, qué pena Presidente, tiene toda la razón.

Gracias.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el Representante Juan Espinal.

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Gracias Presidente. Representante Cancimance qué buena presentación, de verdad lo felicito y eso es lo que queríamos escuchar, y por eso lo hago públicamente, qué buena presentación del informe de ponencia.

Y mire, yo les voy a decir algo, aquí nada es personal, acá lo que nosotros estamos haciendo como legisladores es sacando adelante leyes o reformas constitucionales que sean importantes para todos los colombianos, cuando yo traigo un proyecto de ley y a mí me lo vuelven trizas en el buen sentido de la palabra, pues bienvenido, porque cada uno tenemos intenciones de mejorar el articulado y apostarle a que la ley o la Reforma Constitucional salga de la mejor manera y créame que ese es mi ánimo Representante, en ningún momento quería estorbarle al proyecto de ley, así tenga algunas críticas o algunas dudas que aquí en voz baja se lo decía al Representante Cristian, que seguramente para el segundo debate en la Plenaria vamos a presentar las propuestas pertinentes.

Estamos de acuerdo, el tema de salud es un tema preocupante con respecto a la calidad del aire y qué importante, por ejemplo, que en todas las ciudades del país, que en las pequeñas ciudades, por ejemplo, en municipios de primera y segunda categoría todas tuvieran un sistema de monitoreo de calidad del aire o fuentes móviles, pero también lo digo con realidad económica, son sistemas que cuestan, entonces, cuando uno crea una ley de estas, pues, tampoco se puede alejar de la realidad económica de los municipios, porque además les estamos trasladando con la ley obligaciones económicas importantes, por ejemplo, en el momento de adquirir y cumplir una ley, porque si no entonces, queda una ley representante como un canto a la bandera y yo creo que esta ley representante y ahí tenemos un reto, no puede quedar como un canto a la bandera en nuestro país.

Importante el diagnóstico de determinar las fuentes contaminantes y usted lo explicaba muy bien, pero también la realidad y lo decía Representante Cardona, quisiera uno que mañana no existieran en nuestro país vehículos a diésel, pero hay una realidad que tenemos 17 millones de vehículos de los cuales 10 millones son motos y nosotros estamos trabajando en una transición energética para cada año aumentar los híbridos o llegar al 100% en los próximos 20 o 30 años, no sé por qué no tengo la herramienta técnica, sería irresponsable de que los vehículos en Colombia fueran 100% eléctricos, que ese sería el escenario ideal.

Así que lo quiero felicitar por el informe de ponencia, por la buena presentación que acaba de hacer a la Comisión Quinta y posterior a eso, entonces, vamos a analizar el tema del articulado.

Presidente, muchas gracias.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Bueno, se cierra la discusión de la proposición con que termina la ponencia.

Señor Secretario, sírvase a llamar a lista para la votación.

Votémosla de forma nominal, ¿quiere la Comisión que la proposición con que termina la ponencia, sea aprobada?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Pregunta la Presidencia, si aprueban la proposición con que termina el informe de ponencia.

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Continuemos con el articulado.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, este proyecto de ley consta de 12 artículos.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Por favor, escuchen, con eso sabemos cuáles artículos vamos a votar, cómo vamos a votar.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

De los cuales, el artículo 1° tiene una proposición que ha sido avalada por los ponentes.

El artículo 2° tiene tres proposiciones, una avalada por los ponentes y dos que no han sido avaladas.

El artículo 3° tiene 4 proposiciones, dos avaladas y dos sin avalar.

El artículo 4° tiene una proposición, que no han sido avalada.

El artículo 5° tiene tres proposiciones y las tres han sido avaladas.

El artículo 6° tiene dos proposiciones y las dos han sido avaladas.

El artículo 7° no tiene proposición.

El artículo 8° tiene una proposición, sin avalar.

El artículo 9° no tiene proposición.

El artículo 10 tiene una proposición avalada.

El artículo 11 tiene dos proposiciones avaladas.

Y el artículo 12 no tiene proposición.

Entonces, señor Presidente.

Puede poner a consideración el artículo 1° con la proposición avalada, el artículo 5° con las tres proposiciones avaladas, el artículo 6° con las dos proposiciones avaladas, el artículo 7° como viene en la ponencia, artículo 9° como viene en la ponencia, artículo 10 como viene en la ponencia con la proposición avalada, el artículo 11 con las dos proposiciones avaladas y el artículo 12 como viene en la ponencia.

Hay que darles lectura a las proposiciones.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Leamos las proposiciones.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Proposición para el artículo 1°.

Artículo 1°. Objeto. Firma esta proposición el doctor *José Octavio Cardona León*.

Artículo 1°. Objeto. Esta ley tiene como objeto establecer los principios y acciones que orienten la calidad del aire dirigido a la prevención y reducción de la contaminación atmosférica con el fin de garantizar un ambiente sano, así como evitar o minimizar los riesgos o daños que pueden producir la exposición a los contaminantes en la atmósfera sobre seres humanos, y le agrega, **fauna**, medio ambiente y bienes de cualquier naturaleza.

Firma; el doctor *José Octavio Cardona León*.

Esa es la proposición para el artículo 1°, avalada con la del doctor Octavio.

Vamos a leer las tres, para el artículo 5°.

Léalas, doctora el 5°.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Representante Óscar, para que le preste atención al artículo 5°, a las proposiciones avaladas para que ...

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

No, doctor, mire, estamos leyendo las proposiciones de los artículos que han sido avaladas, el artículo 2° tiene unas proposiciones avaladas y tiene otras dos proposiciones que no han sido avaladas, entonces, vamos a sacar el grupo de las proposiciones avaladas y del grupo de los artículos que quedan como viene en la ponencia.

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:

- **Proposición Modificatoria**

Artículo 5°. Derecho de información del público.

Las entidades territoriales con Sistemas de Vigilancia de Calidad del Aire (SVCA), deberán garantizar que la comunidad tenga, se elimina, ~~conocimiento exacto~~ y se agrega, **información precisa**, oportuna y completa de las condiciones atmosféricas que se registran con ocasión de las emisiones de todo tipo de contaminantes, además deberán indicar el nivel a partir del cual una exposición de breve duración supone un riesgo para la salud de los sectores especialmente vulnerables de la población y que requiere el suministro de información inmediata y apropiada.

Las entidades territoriales en el ámbito de sus competencias, tomarán cuantas medidas sean necesarias para garantizar que el público en general y las entidades interesadas tales como las organizaciones ecologistas, empresariales de consumidores y sanitarias, reciban información adecuada y oportuna acerca de la calidad del aire de los planes y programas para la protección de la atmósfera y el seguimiento a los planes de descontaminación del aire, esta información se suministrará de forma clara y comprensible a través de medios de difusión fácilmente accesibles, incluida ~~internet~~, agrega, **la página web de cada entidad deberá estar la información actualizada en periodos no mayores a 4 meses.**

Esta información incluirá obligatoriamente:

1. La situación de la calidad del aire en relación con los, agrega, **valores límites** y objetivos de calidad vigentes para cada contaminante.
2. Específicamente informarán cuando se sobrepasen los objetivos de calidad del aire, además la entidad territorial afectada informará también a los órganos competentes del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo y al Ministerio de Salud.
3. Los estudios sobre calidad del aire y agrega, **su relación con problemas de salud** con sus anexos, realizados por las instituciones del Estado o con presupuesto público.
4. Información sobre los resultados de los controles realizados a fuentes fijas y móviles por parte de las autoridades ambientales.

- **Proposición Modificatoria**

Artículo 5°. Parágrafo. Los municipios de categoría especial primera y segunda, en los términos del artículo 6° de la Ley 136 de 1994, deberán garantizar la implementación de los Sistemas de Vigilancia de Calidad del Aire (SVCA).

Las Áreas Metropolitanas podrán declarar la calidad del aire un hecho metropolitano con el fin de realizar acciones para el seguimiento y la toma de decisiones, agrega, **conjuntas** para prevenir y disminuir las emisiones contaminantes.

- Tercera proposición.

Artículo 5°. Parágrafo. Los municipios de categoría especial, primera y segunda, en los términos del artículo 6° de la Ley 136 de 1994, deberán garantizar la implementación de los Sistemas de Vigilancia de Calidad del Aire (SVCA), agrega, **en un plazo no mayor a un (1) año después de la entrada en vigencia de la presente ley.**

Esta la suscribe el honorable Representante *Erick Adrián Velasco Burbano*.

Las anteriores las suscribe el honorable Representante *José Octavio Cardona León*.

- **Artículo 6°. Proposición Modificatoria.**

Memoria de Sostenibilidad. Todas las instituciones del Estado, las entidades territoriales obligadas a tener Sistema de Vigilancia de Calidad del Aire y las entidades privadas que producen contaminación del aire, tienen la responsabilidad de incluir en la rendición de cuentas, agrega, **información detallada sobre las** emisiones

atmosféricas, agrega, **generadas** y las acciones llevadas a cabo para la reducción de las mismas. Así mismo, deberán incluir en sus planes de acción un documento público o memoria de sostenibilidad con los criterios, compromisos y actividades en materia ambiental.

Suscribe la proposición, el honorable Representante *José Octavio Cardona León*.

- Segunda Proposición Modificatoria.

Artículo 6°. Memoria de Sostenibilidad. Todas las instituciones del Estado, las entidades territoriales obligadas a tener Sistema de Vigilancia de Calidad de Aire y elimina, ~~y las entidades privadas~~ que producen contaminación, agrega, **atmosférica** suprime, ~~del aire~~, tienen la responsabilidad de incluir en rendición de cuentas, sus emisiones atmosféricas y las acciones llevadas a cabo para la reducción de las mismas. Así mismo, deberán incluir en sus planes de acción un documento público o memoria de sostenibilidad con los criterios, compromisos y actividades en materia ambiental.

Agrega, **el Gobierno nacional reglamentará la forma en la cual las entidades privadas que producen contaminación del aire, rendirán cuentas, presentarán los planes de acción de que trata él y los correspondientes compromisos y actividades en materia ambiental en un plazo no superior a un año de la entrada en vigencia de la presente ley.**

Suscribe esta proposición, los honorables Representantes *Erick Adrián Velasco Burbano* y el honorable Representante *Julio Roberto Salazar Perdomo*.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Para el artículo 10 hay una proposición firmada por el doctor *José Octavio Cardona*, que dice así:

Artículo 10. Plan de Vigilancia Epidemiológica. El Ministerio de Salud, y le agrega, **y protección social**, le suprime la palabra, **establecerá** y agrega, **identificará y determinará** los municipios que deben presentar, y le agrega, **e implementar** un Plan de Vigilancia Epidemiológica teniendo en especial consideración, las épocas y sitios de alta contaminación, así como los sujetos de especial protección constitucional como la niñez, personas mayores, personas con enfermedades cardíacas, pulmonares o respiratorias como las afectadas por el Covid-19, entre otros.

El Ministerio de Salud y le agrega, **y Protección Social**, deberá definir cuáles serían las consecuencias en la salud de la comunidad, de la exposición a una cantidad de emisiones de material particulado que supere los límites establecidos, durante pocas horas al día o a lo largo de muchos años, a pesar de no existir declaratoria de niveles de alerta.

Lo demás como viene en la ponencia.

Firma esta proposición el doctor *José Octavio Cardona*.

Para el artículo 11 hay dos proposiciones, una del Representante *José Octavio Cardona* y otra de la doctora *Ana Rogelia Monsalve Álvarez*, que dice así.

- **Artículo 11.** La de la doctora Ana Rogelia.

Día del aire para la vida. El 7 de septiembre será el día del aire para la vida. El Gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Cultura, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Ministerio de Salud y

Protección Social, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Transporte, y el doctor Octavio Cardona, le suprime, **dispondrá**, y le agrega, **podrá disponer de**, y continúa, los recursos necesarios para realizar campañas de educación ambiental y concientización sobre los daños y riesgos causados en la salud por la inmisión de aire contaminado.

- La doctora Ana Rogelia, le agrega, **dichos recursos deberán ser compatibles con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá incluir los recursos requeridos para lo establecido en el presente artículo en el Presupuesto General de la Nación de cada vigencia.

Firma las dos proposiciones, *Ana Rogelia Monsalve Álvarez* y el doctor *José Octavio Cardona*.

Entonces, Presidente, puede poner a consideración el artículo 1° con la proposición leída, el artículo 5° con las tres proposiciones leídas, artículo 6° con las dos proposiciones leídas, artículo 7° como viene la ponencia, artículo 9° como viene en la ponencia, artículo 10 con la proposición leída, artículo 11 con las dos proposiciones leídas y el artículo 12 como viene en la ponencia.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

En discusión los artículos propuestos por el Secretario, más las proposiciones avaladas.

Tiene la palabra el Representante Óscar Villamizar.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Presidente, ahora sí sobre el artículo 5°, le agradezco para el doctor Cancimance y para el doctor Cristian, en el segundo párrafo del artículo 5° hablan de garantizar la información al público en general y entidades interesadas, yo creo que si le quitan ese pedazo de entidades interesadas dejan de cerrar doctor Cancimance, el espacio para que la gente pueda acceder a esa información, yo creo que con eso lo restringen un poco, eso sobre ese artículo me parece que sería importante, yo no hice la proposición, pero le sugiero para que no lo cierren a ciertas entidades y después en la solicitud de información puedan decir que esas entidades no hacen parte de lo que dice la ley, sería eso no más.

Gracias Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el Representante Jorge Cancimance.

Honorable Representante Jorge Andrés Cancimance López:

Gracias, Representante, compartimos su invitación y por supuesto que sí.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Pero no existe proposición sobre el tema, en la ponencia para segundo debate.

Entonces, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿aprueba la Comisión Quinta los artículos leídos con las proposiciones avaladas?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Pregunta la Presidencia, si aprueban los artículos 1° con la proposición avalada, artículo 5° con las tres proposiciones avaladas, artículo 6° con las dos proposiciones avaladas, artículo 7° como viene en la ponencia, artículo 9° como viene en la ponencia, artículo 10 con la proposición avalada, artículo 11 con las dos proposiciones avaladas y el artículo 12 como viene en la ponencia.

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Continuemos con los artículos, las proposiciones que no tienen aval, para ver si los Congresistas las dejan como constancia.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Para el artículo 2° hay tres proposiciones, una avalada del doctor Erick Adrián Velasco Burbano y dos proposiciones que no han sido avaladas, una del doctor Óscar Leonardo Villamizar Meneses y la otra del doctor José Octavio Cardona,

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Le pregunto al doctor Villamizar si deja como constancia la proposición del artículo 2°.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Sí.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Sí, queda como constancia.

Y el doctor Octavio.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

No la puedo dejar como Constancia, Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Entonces, leamos la proposición y la sometemos a votación.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, entonces la proposición de...

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:**Proposición Modificatoria.**

Artículo 2°. Principios generales. Los principios generales que elimina la palabra orientan, agrega, garantizan la calidad del aire son:

1. Principio de prevención. Elimina la palabra Dentro y agrega, En el marco de sus respectivas competencias, cada autoridad adoptará las medidas de prevención o mitigación antes que la concentración de la contaminación atmosférica cause un daño en la vida y salud de las personas, agrega la palabra, animales o en el ambiente. La gestión integral de la calidad del aire se debe realizar antes que los niveles de contaminación comiencen a causar daños en la salud de las personas, los particulares se esforzarán en contribuir a evitar y reducir la contaminación atmosférica.

2. Principio de Precaución. Cuando exista la posibilidad

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el Representante Octavio.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Presidente, para solicitarle con todo el respeto, mire, el 2 y el 3 no tienen problema, si vamos al 4 de una vez pues entendemos donde está el debate porque el 2 y 3 no pasa nada, lo propongo, Presidente, con todo respeto, lea el 4 de una vez que es donde está el debate.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

No, pero de la misma proposición, ¿cierto?, numeral 4, cuarto al principio.

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:

4. Principio de igualdad. Todas las personas naturales, y agrega, y los seres sintientes sin distinción de clase serán beneficiarias de las iniciativas de conservación de la atmósfera, especialmente aquellas que se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta. Las medidas de descontaminación incluirán todos los sectores y fuentes de contaminación fijas y móviles, y elimina, ~~la restricción temporal del parque automotor también debe incluir la flota diésel.~~

Esta proposición la suscribe el honorable Representante *José Octavio Cardona León*.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el Representante Octavio Cardona.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Presidente, mire. Ponente y autores, la primera de las proposiciones es cambiar orientan por garantizan, no tengo problema en dejarlo como constancia.

La segunda es cambiar dentro por en el marco, no tengo problema en dejarla como constancia.

La tercera por coherencia, ustedes han venido aprobando lo de los animales en varias de mis proposiciones, si quieren la dejamos y sino la dejo como constancia.

Pero la que es innegociable para mí, a ver en el principio de igualdad, en principio nosotros tenemos que hablar de las personas naturales y de los seres sintientes, porque no tiene sentido que hagamos una norma para que los humanos no nos enfermemos, aunque los animales sí, pero digamos que en gracia de discusión esa no tengo problema si la quieren quitar.

Pero es que a mí me aterra y sé que es de buena fe lo que está haciendo el ponente, en que sostengamos la restricción temporal del parque automotor incluida la flota diésel, ¿qué es lo que quiero decir?, mire, me explicaba el ponente y entiendo que es de buena fe, no, esto es como los días sin placa en las ciudades, es lo que usted me acaba de decir, pero tal como está redactado no, porque así como usted me está hablando de restricción temporal por un día de sin carro en Bogotá, alguien podría entender

esta restricción temporal todos los días no circulan ni el transmilenio, ni los buses ni los camiones y como es temporal, de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde, ¿sabe qué pasa con la carga del país?, que acabamos el país, ¿sabe qué pasa con el transporte de pasajeros?

Por eso, yo insisto ponente, yo insisto en que por favor ustedes eso lo revisen, pero además tengo otra pregunta, sobre la base de su argumentación, si esto lo que implica es que posiblemente haya un día sin carro donde se incluya el transporte diésel en Bogotá, ese día no se podría trabajar, porque lo que le dicen a la gente hoy es no saque su carro particular que transmilenio va a trabajar el doble, que todos los taxis van a salir, que no sé qué.

Mire, yo entiendo el fin noble, usted es un hombre demasiado bueno y demasiado noble, pero esta normita revienta el país, entonces, yo si le pido que la revise y si no respetuosamente le pido a los colegas que la lean y la votemos, porque reventamos el país y por eso yo no me puedo sustraer, Presidente, es por eso.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

En discusión la proposición leída.

Tiene la palabra el Representante Jorge Cancimance,

Honorable Representante Jorge Andrés Cancimance López:

Gracias, Representante Octavio, entendemos su preocupación y también queríamos enfatizar en que nos preocupa muchísimo que no puedan quedar medidas de contingencia para ayudar a la descontaminación como tal y creo que ese es el sentido amplio de ese principio, como tal, no, porque estamos diciendo, claro hay mala calidad del aire y hay ciudades donde la contaminación, por ejemplo, se vuelve muy fuerte y afecta mucho, pero entonces también hay que buscar la coherencia de cómo buscamos entonces medidas de contingencia para ayudar a reducir justamente esos niveles de alta contaminación.

Ese es el marco general, sin embargo, hablando también con el ponente Cristian, vamos a acompañar positivamente la proposición.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el Representante Óscar Villamizar

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Presidente, para solicitarle a los ponentes, yo dejé como constancia el principio de precaución en el artículo 2°, yo quisiera que lo revisaran para el segundo debate, me preocupa un poco que teniendo la aplicación de este principio se afecte las actividades económicas, porque no hay un concepto real que nos diga cuando hay una afectación grave o irreversible, digamos, que esos conceptos son muy amplios y pueden terminar afectando de alguna manera las actividades económicas de los municipios, sobre todo de los municipios de primera y segunda categoría que es donde uno podría ver, y aquellos municipios más pequeños donde tengan industrias.

Yo quisiera pedirles, por favor, que tengan en cuenta esta constancia con el fin de no afectar el aparato productivo del país.

Gracias

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el Representante Cancimance

Honorable Representante Jorge Andrés Cancimance López:

Gracias, Representante, sí, por supuesto, tendremos muy presente su constancia y le agradecemos que la deje en este trámite de primer debate bajo esa figura.

Gracias.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el Representante Cristian Avendaño.

Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:

Yo quiero dar una explicación de por qué la importancia del principio de precaución, sin embargo, vamos a tener en cuenta de pronto cómo podemos garantizar que lo que usted señala no pase, que no se limiten de pronto a actividades económicas, sin embargo, ¿por qué es importante el principio de precaución?, hay fenómenos como el Fenómeno Calima que es un fenómeno que es fácilmente predecible actualmente con todas las herramientas que tienen digamos las autoridades ambientales, que son fenómenos que generan en ciertas temporadas del año altos niveles de contaminación por desplazamientos de materiales particulados generados, por ejemplo, por gradientes de presión y temperatura, borrascas que son traídos incluso de territorios muy lejanos.

Ejemplo, de ello que pasó en Bucaramanga en el año 2019, el Fenómeno Calima llegó como consecuencia de unos incendios que se estaban presentando en Venezuela y todo el material fue transportado producto de esos incendios y digamos, concentrado en la Meseta debido a un fenómeno que se llama, pues, es el nombre del Fenómeno Calima y es fácilmente predecible.

Por tanto, si tenemos el principio de precaución podemos tomar medidas que permitan contrarrestar de manera previa esos posibles efectos que se generan, lo que nosotros le pedimos en la reglamentación al Ministerio de Ambiente es que existan unos mecanismos o unos planes de acción inmediata que orienten a las entidades territoriales en medidas que puedan tomar preventivas para ello, pero, pues, eso es un tema mucho más técnico.

Sin embargo, creo que vale la pena revisar el tema de hasta qué punto puede generar afectaciones y cómo la reacción puede mejorar en torno a ello.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra Gabriel Parrado.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias Presidente, sí, es para afirmar lo que dice el Representante Avendaño.

Cuando uno escribe, por ejemplo, en la internet, escribe problemas de enfermedades generados, por ejemplo, en Cerro Matoso (Córdoba), lee cosas que realmente lo dejan a uno preocupado y ahí no hay necesidad de ningún tipo de medición porque los efectos salen a la vista, dice, por ejemplo, 30 años sin conocer los efectos del níquel

en la salud, voy a leer señor Presidente, con su permiso, dice, problemas respiratorios y cáncer son el precio que pagan las comunidades de Montelíbano (Córdoba), hasta ahí uno lo mismo podría mirar en Marmato (Caldas), en la explotación del carbón en la Guajira, o algunas otras explotaciones minero-energéticas.

Entonces, es importantísimo ese principio de precaución que quede inmerso en el proceso.

Era para eso, señor Presidente, he dicho, muchas gracias.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Continuamos con el siguiente artículo.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

No, un momento, Presidente, vamos a leer la otra proposición avalada del artículo 2°.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Ya está avalada, no necesitamos someterla individualmente.

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:

Artículo 2°. Proposición Modificativa.

Principios generales. Los Principios generales que orientan la calidad del aire son:

4. Principio de igualdad. Todas las personas naturales sin distinción de clases serán beneficiarias de las iniciativas de conservación de la atmósfera, especialmente aquellas que se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta. Agrega, Las autoridades ambientales y entidades territoriales determinarán las medidas de descontaminación y agrega, e incluirán todos los sectores y fuentes de contaminación fijas y móviles, la restricción temporal del parque automotor, agrega, que también debe incluir la flota diésel.

Esta proposición la suscribe el honorable Representante *Erick Adrián Velasco Burbano*.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el Representante.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Pero, entonces, terminamos en un problema, avalaron una que la quita y una que la pone, avalaron la mía que la quita y avalaron la de Erick que la pone.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Vamos a someter la proposición.

Perdón, tiene la palabra el Representante Jorge Cancimance.

Honorable Representante Jorge Andrés Cancimance López:

Sí, lo que pasa es que en el orden de llegada las proposiciones, primero estuvo la de Erick y luego la del

Representante Octavio, entonces, exacto, se mantiene la de Octavio.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Continúa la de Octavio.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Entonces, para que haya claridad, la proposición del doctor Erick Adrián Velasco Burbano, y queda como constancia y queda avalada en su totalidad la del doctor Octavio Cardona, para el artículo 2°.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Sí, el artículo 3° tiene una proposición de eliminación, presentada....

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Por el doctor Juan Espinal y el doctor Óscar Villamizar.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Por qué no las dejamos como constancia.

No, quiero votar de una vez todos, quiero de una vez revisar todos y los votamos una sola, entonces, las vamos a someter.

¿En el 3?, vamos a votar la de eliminación, me pueden atender, con eso saben lo que van a votar; el artículo 3° tiene cuatro proposiciones, tres avaladas y una de eliminación, como dice, para limpiar el artículo votemos la eliminación.

Entonces, en consideración la proposición de eliminación presentada por el Representante *Juan Espinal* y *Óscar Villamizar*.

Tiene la palabra el Representante Juan Espinal

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Doctor Juan, perdón, déjeme leer primero la proposición, para que....

Proposición

Eliminar el artículo 3° del Proyecto de ley número 072 de 2022 Cámara.

Firma: *Juan Espinal* y el Representante *Óscar Villamizar*.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el Representante Juan Espinal.

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Presidente, no, mire, yo realmente creo que este proyecto está muy bien intencionado y así lo hemos manifestado en el debate, creo que para el segundo debate hay toda la voluntad del coordinador ponente, para asumir las recomendaciones que se han dejado en constancia.

Pero, mire Representante, yo creo que este artículo 3° sin duda pone una obligación a nuestro país que ni siquiera Estados Unidos, China, la Unión Europea, han logrado cumplir de acuerdo a la OMS, en Europa aproximadamente mueren en el año 300 mil personas por temas de calidad del aire y ellos tienen un compromiso de llegar en el 2050 a cumplir con estos objetivos y yo creo que nosotros tenemos que ser conscientes, aquí estamos

poniendo de entrada una obligación que realmente, pues si la podemos cumplir maravilloso, claro, pero yo creo que o analizar Representante, si le ponemos una temporalidad a esa obligación del artículo 3°, porque es muy claro, de entrada le ponemos una obligación que nos tenemos que ajustar realmente a ese compromiso internacional que creo que hoy Colombia no tiene como cumplir, Presidente y hago la referencia de Europa que están comprometidos al 2050 y ni Estados Unidos, ni China, realmente tienen establecido el cumplimiento porque no lo pueden hacer.

Entonces, simplemente por un tema de respeto, lo analicé, si eliminamos el artículo o si el Coordinador Ponente permite y le ponemos una temporalidad para el segundo debate, porque creo que es una ley importante donde hay unos compromisos que debemos cumplir, pero para que poner lo vuelvo y lo repito, la ley no puede terminar como un canto a la bandera y eso está articuladamente con toda la transición energética que tenemos que cumplir a nuestro país.

Gracias Presidente.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el Representante Jorge Cancimance.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Pero me dejan hablar primero a mí.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene entonces la palabra el Representante Óscar Villamizar.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Miren, yo creo que en aras de hacer que se cumpla la ley y en aras de verdad de avanzar en el propósito, en el buen propósito que tiene este proyecto, no podemos de alguna manera exigirle al país cosas que no vamos a poder cumplir, en un portal que se llama Euronews el Comisionado de la Unión Europea habla que en Europa mueren 300 mil personas al año y la causa de muerte es la polución o la contaminación, pero, además, afirma que la meta más importante que tiene en la Unión Europea es asegurar que se acerquen, la Unión Europea, que se acerquen a los estándares de la OMS para el 2030 y esperan que en el 2050 puedan cumplirlos, la Unión Europea que tiene mayor presupuesto, que tiene mayor desarrollo, que no tiene la misma contaminación, seguramente que tenemos nosotros aquí en Colombia.

Yo les pediría, queridos compañeros, porque sabemos que aquí hay una muy buena iniciativa, que revisen el tema de temporalidad, porque eso termina ahorcando a las entidades territoriales, al mismo ministerio que yo no, digamos dentro de lo que revisamos, no vimos, salvo que alguien me instruya mejor, un concepto de los Ministerios de Hacienda, perdóneme, de Medio Ambiente y de Salud.

Entonces, yo les pediría que con base a esto revisemos un tema de temporalidad para que esta ley no se vuelva un grillete para los funcionarios públicos.

Sería eso, Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Continuamos con la discusión.

Tiene la palabra el Representante Jorge Cancimance.

Honorable Representante Jorge Andrés Cancimance López:

Gracias Presidente. Podríamos decir que el corazón del proyecto de ley que estamos en este momento debatiendo es el artículo 3°, digamos que ese es el sello, la esencia del proyecto, como tal y entendemos la preocupación de no poder cumplir con estas metas, pero, digamos que lo que precisamente busca el proyecto es adoptar unos estándares internacionales que están definidos por la OMS, porque actualmente lo que ocurre en el país es que esos estándares están desactualizados, es decir, estamos todavía con los parámetros del año 2005 que acogieron lo que dijo la OMS en esa época, pues resulta que la OMS ya en 2021 actualizó estos parámetros y justamente por eso lo que se promueve con el proyecto es que podamos adoptar nuevamente ese parámetro para el país.

Independientemente de que no se han cumplido los estándares, porque la realidad es esa y yo lo expuse, no se han cumplido los estándares, creemos que la discusión no debe agotarse ahí o quedarse en eso, necesitamos dotar al Gobierno nacional de normatividad que pueda lograr a partir de todas las acciones del plan de desarrollo, por ejemplo, que nos habla de Colombia como potencia de la vida, todos los propósitos que incluso se comprometieron como país en los escenarios internacionales para luchar contra el cambio climático.

Yo creo, esta es una herramienta más para que el Gobierno y toda la institucionalidad pueda tener argumentos, pueda tener una base normativa para poder actuar en función del cumplimiento de esos estándares.

Entonces, no podemos acompañar esta proposición porque se reduce a eso, la síntesis es que el artículo 3° es el corazón de este proyecto de ley y quizá lo que podríamos hacer antes del segundo debate, es revisar que figura nos podría permitir hacer un seguimiento más minucioso a esta medición que es la preocupación que hoy nos han expresado los dos Representantes.

Gracias Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el Representante Juan Espinal.

Óscar Villamizar, perdón.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Sí quiere Presidente, dele la palabra a Parrado.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el Representante Cristian Avendaño.

Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:

Bien, aquí quiero hacer algunas claridades y yo creo que hay un punto en el cual estamos de acuerdo.

¿Qué pasa?, han puesto unos ejemplos como el de China, cierto, en materia de cumplimiento de las metas que tiene la Organización Mundial de la Salud en materia

de emisión o reducción de gases contaminantes del aire, China en índice de calidad del aire en el ranking mundial ocupa el Puesto número 7 con un índice de calidad del aire de 170, dentro del ranking, Colombia está de 77 con un índice calidad de aire de 20, ¿qué ocurre?, a que conclusión quiero llegar con estos indicadores, a que sí bien estamos muy por encima de las metas que pone la OMS en Colombia aproximadamente 3.5 veces los límites, por ejemplo, en material particulado PM 2.5 en ciudades como Bucaramanga, lo que considero es que es mucho más sencillo de acuerdo a estos indicadores que acabo de dar, de cumplir con las metas de la OMS en Colombia que en China, a pesar de las destinaciones presupuestales, de los esfuerzos, de toda de la infraestructura que hay y los programas que hay, para cumplir con estas metas y eso lo dice ese informe del ranking.

Sin embargo, creo que sí hay un riesgo en que Colombia no pueda cumplir en algunos territorios con esas metas, ¿por qué lo digo?, porque estas metas de la OMS, en materia de concentración de PM 10, PM 2.5, ozono, etc., de monóxido de carbono, dependen de características biofísicas, dependen de características demográficas, dependen de características topográficas, etc.

Por lo tanto, lo que yo planteo como consideración, esto ya lo tuvimos presente nosotros en la ponencia y solicitamos al Ministerio de Ambiente un concepto sobre la viabilidad de un escalonamiento para el cumplimiento de esas metas, ¿por qué?, porque más allá de que actualmente no podamos llegar a cumplir con esas metas o esos estándares internacionales, pues tenemos que lograrlo, ¿por qué?, porque un bien superior que es la vida, que es la protección de la vida, la salud de los colombianos, está muy por encima de esto, si me explicó.

Por lo tanto, lo que consideramos o ponemos a consideración para que podamos retirar la proposición de eliminación y podamos avanzar para segundo debate con un rigor mucho más técnico y con el concepto del Ministerio de Ambiente, es que considerando ese concepto podamos vincular un proceso de escalonamiento del cumplimiento de las metas de los estándares internacionales.

Porque si bien no somos, pues, el país ejemplo en materia de calidad del aire, creo que este mismo proyecto es el sustento para que de manera progresiva podamos llegar a ser uno de los países que sí logra cumplir con estos estándares, entendiendo que los niveles de emisión de este tipo de gases no son considerablemente altos comparados con los países potencia que no han acogido estos estándares internacionales.

Por lo tanto, pedirles a los compañeros del Centro Democrático si podemos avanzar en la discusión de este proyecto, retirando la proposición de eliminación, con el compromiso de la solicitud para segundo debate de ese estudio pormenorizado que le solicitamos a Ministerio de Ambiente y que podamos determinar cómo puede hacer esa progresividad en el cumplimiento de los estándares internacionales.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Hemos pedido el favor al Representante Óscar para que deje como constancia y más con la respuesta del doctor Avendaño.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Presidente, yo le pediría si podemos aquí tener un acuerdo con los ponentes, salvo que mi jefe Juan Espinal me desautorice, no mentiras, yo les pediría que ese artículo, yo entiendo que es el corazón del proyecto, sé la buena intención, pero yo creo que en esa progresividad, Cristian, de la que hablan, de la que usted se refería hace unos minutos, creo que es importante que esa progresividad no la trace esta Comisión, sino que ojalá la trace una entidad técnica como es el Ministerio de Medio Ambiente y que sean ellos de pronto los encargados de trazar esa progresividad para el cumplimiento de los requerimientos que tiene la OMS, porque ellos finalmente podrán hacer un análisis nacional teniendo en cuenta las realidades de cada uno de los sectores del país o de cada uno de los municipios del país.

Si logramos hacer ese acuerdo con ustedes, donde este tercer artículo vaya con el cumplimiento de los requerimientos de la OMS, pero que la progresividad la establezca vía decreto el Ministerio de Medio Ambiente, yo creo que nosotros podríamos retirar esta proposición y dejarla como constancia, si podríamos llegar a ese acuerdo con ustedes.

No sé de verdad, mi compañero y amigo, Juan Espinal, que opina al respecto.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Vamos a autorizar el retiro del Representante José Octavio Cardona que tiene un compromiso y nos ha acompañado ya en la votación de varios artículos.

Tiene la palabra el Representante Juan Espinal.

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Presidente, gracias, no, yo estoy de acuerdo con mi jefe Óscar, en el sentido de analizar a profundidad, Representante Cristian, el concepto del Ministerio de Medio Ambiente, creo que es elemental ese concepto para darle fuerza y tomar decisiones para la segunda ponencia del proyecto de ley, creo que es elemental, hay que ser sensatos, cierto y muy bien lo dijo el Coordinador Ponente, muy bien lo dice el Representante Cristian.

Y créame Coordinador Ponente que estoy de acuerdo en que el proyecto no puede quedar como un canto a la bandera, nosotros tenemos que proteger la salud de todos los colombianos, hoy la calidad del aire es un tema que nos preocupa, creo que, lástima que la doctora Julia no esté, creo que el tema de calidad del aire y la deforestación dos elementos que son preocupantes en el debate a nivel nacional frente a nuestro Patrimonio Ambiental.

Pero ahí sí le solicitamos, entonces, Presidente, para avanzar, dejarlo como constancia, pero que sí asumamos ese compromiso y que lo analizamos y yo le digo con toda tranquilidad, yo creo en la palabra, yo soy muy montañero que todavía cree en la palabra, pero hay veces uno aquí le dice a los compañeros, bueno, lo dejo como constancia y lo analizamos para segundo debate y llega al segundo debate y llega el artículo igual o peor; entonces, uno bueno, aquí si les digo como caballeros que vamos a analizar ese segundo artículo de acuerdo con el concepto que nos envíen el Ministerio de Ambiente.

He dicho, como dice Parrado.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el Representante Cancimance, como Coordinador Ponente.

Honorable Representante Jorge Andrés Cancimance López:

Claro que sí, coincidimos en esa iniciativa de revisar la progresividad.

Yo quiero mencionar también, porque lo olvidé en la ponencia que di, que la misma OMS tiene unos objetivos intermedios, es decir, que hay un tope máximo, pero también la misma OMS ha regulado unos objetivos intermedios y creemos que alrededor, incluso, de los objetivos intermedios se podría revisar esta progresividad, por supuesto, liderado por el Ministerio de Ambiente.

Así que aceptamos esa propuesta.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Continuamos, entonces, ¿la dejan como constancia?, queda como constancia.

Un minuto Representantes Gabriel Parrado.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Simplemente es felicitar el acuerdo, el Pacto Democrático, o sea, Centro Democrático y Pacto Histórico, hacen un pacto para que esto quede bien.

Pero no sé, señor Presidente, como soy nuevo en este ejercicio, cómo se redactaría nuevamente para saber cómo va a quedar el articulado, pregunto para mi aclaración.

Gracias.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Le quiero aclarar que eso ya para la segunda ponencia, los ponentes tienen en cuenta todas las inquietudes que plantean aquí los colegas y ajustan su ponencia y el articulado, de acuerdo a lo propuesto.

Continúa la discusión, vamos a leer las proposiciones avaladas al artículo 3°.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

- Artículo 3° una proposición del doctor José Octavio Cardona, que busca agregar la palabra, **actualizados**, entonces quedaría así:

Artículo 3°. *Niveles de inmisión o calidad del aire.* La calidad del aire o el nivel de inmisión en Colombia se regirá por los valores guía **actualizados**, lo demás como viene en la ponencia.

- Otra proposición del doctor Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón y el doctor José Octavio Cardona, en el parágrafo 2° del artículo 3°, entonces, el parágrafo quedaría de la siguiente manera:

Parágrafo 2°. El Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible revisará periódicamente los estándares de calidad del aire, le agrega el doctor Mauricio Cuéllar, **con base en evidencias científica** y le suprime la parte que dice, ~~a la luz de los nuevos conocimientos~~ y continúa, y hallazgos científicos y de organizaciones, el doctor José Octavio Cardona, le suprime, ~~expertos~~ y

le agrega, **que sean autoridad**, y el doctor Mauricio, le agrega, **expertas** en el tema.

Han sido leídas las tres proposiciones avaladas, hago la claridad que había una proposición de la doctora Olga Beatriz González que la dejó como constancia para que el ponente la tenga en cuenta para la ponencia para segundo debate.

Entonces, Presidente, le explico, se votaría el artículo 2° con las proposiciones avaladas ya leídas, el artículo 3° con las tres proposiciones ya leídas, el artículo 4° como viene en la ponencia, toda vez que el Representante Octavio Cardona tenía una proposición y la dejó como constancia y el artículo 8° como viene en la ponencia, toda vez que el Representante Cuéllar también tenía una proposición para el artículo 8° que la deja como constancia para que los ponentes también la tengan en cuenta para la ponencia de segundo debate.

Entonces, puede poner a consideración esos bloques de artículos.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

En discusión los artículos 2°, 3°, 4° y 8°; el 2 y el 3 con proposiciones avaladas, continúa la discusión, se cierra la discusión, ¿la aprueba la Comisión Quinta de la Cámara?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, pregunta la Presidencia, si aprueban el artículo 2° con las dos proposiciones avaladas, el artículo 3° con las tres proposiciones avaladas, el artículo 4° como viene en la ponencia y el artículo 8° como viene en la ponencia.

Han sido aprobadas, señor Presidente.

En la Secretaría hay un artículo nuevo avalado, que ya le vamos a dar lectura.

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:

Artículo nuevo. Definiciones. Para efectos de la interpretación y aplicación de la presente ley, se tendrán en consideración las siguientes definiciones:

Atmósfera: Capa gaseosa que rodea la tierra.

Contaminación atmosférica: es el fenómeno de acumulación o de concentración de contaminantes en el aire.

Contaminantes: son fenómenos físicos o sustancias o elementos en estado sólido, líquido o gaseoso, causantes de efectos adversos en el medio ambiente, los recursos naturales renovables y la salud humana que, solos, o en combinación, o como producto de reacción, se emiten en el aire como resultado de actividades humanas, de causas naturales, o de una combinación de estas.

Contaminantes de segundo grado: son los que sin afectar el nivel de inmisión generan daño a la atmósfera, tales como los compuestos químicos capaces de contribuir a la disminución o destrucción de la capa estratosférica de ozono que rodea la tierra, o las emisiones de contaminantes que, aun afectando el nivel de inmisión, contribuyen especialmente al agravamiento del “efecto invernadero” o cambio climático global.

Emisión: es la descarga de una sustancia o elemento al aire en estado sólido, líquido o gaseoso o en alguna

combinación de estos provenientes de una fuente fija o móvil.

Fuente de emisión: es toda actividad proceso u operación realizado por los seres humanos o con su intervención susceptible de emitir contaminantes al aire.

Fuente fija: es la fuente de emisión situada en un lugar determinado e inamovible aun cuando la descarga de contaminantes se produzca en forma dispersa.

Fuente móvil: es la fuente de emisión que, por razón de su uso o propósito, es susceptible de desplazarse como los automotores o vehículos de transporte a motor de cualquier naturaleza.

Inmisión: transferencia de contaminantes de la atmósfera a un receptor, se entiende por inmisión la acción opuesta a la emisión. Aire inmiscible es el aire respirable al nivel de la tropósfera.

Proposición suscrita por el honorable Representante *Erick Adrián Velasco Burbano*.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

En discusión la proposición leída, artículo nuevo, sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión Quinta de la Cámara?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Pregunta la Presidencia, si aprueban la proposición de artículo nuevo leído.

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Título y pregunta.

Título, *por medio del cual se establece la norma de calidad del aire para la vida y la protección de la atmósfera*.

Y la pregunta, si quieren que este proyecto de ley continúe su trámite para ser ley de la República.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

En discusión el título y la pregunta, ¿la aprueba la Comisión Quinta de la Cámara?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Pregunta la Presidencia, si aprueban el título con la pregunta ya leída.

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Vamos a darle la palabra al doctor Nicolás Barguil.

Honorable Representante Nicolás Antonio Barguil Cubillos:

Bueno, buenas tardes, como es conocimiento de todos mañana tenemos la sesión descentralizada en Montería, tenemos todo organizado para hacerles el recibimiento, ya ahorita en una hora le confirmamos la hora de llegada a Catam, ya estamos recogiendo también las placas para el acceso allá, la idea es que el vuelo salga a las 7:00 de la mañana, tener la sesión a las 8:30, hay un desayuno de bienvenida, comenzamos la sesión a las 9:00 de la mañana, esperamos que se esté acabando 2:30 o 1:00, luego tenemos un almuerzo, a los que se tienen a bien a quedarse tenemos también preparado una recepción para todos allá.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el Representante Jorge Cancimance.

Honorable Representante Jorge Andrés Cancimance López:

Bueno, con el anuncio de Montería que nos pone felices, gracias.

No, queremos extenderles un agradecimiento a los ponentes, al Representante Juan Pablo Salazar y a su equipo, al Representante Cristian y a ustedes con todas sus proposiciones que enriquecieron enormemente este proyecto de ley.

Así que muchas gracias por la oportunidad de aprobar este proyecto en primer debate.

Presidente; honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias a todos. Señor

Secretario, levante la sesión.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, siendo las 12:51 p. m. se levanta la sesión y se convoca para el día martes 29 de noviembre a las 10:00 de la mañana, para estudio y votación de proyectos de ley.

Y para el día de mañana 24, en la ciudad de Montería, es semipresencial la sesión, a las 9:00 de la mañana, para que las personas que no puedan asistir a la ciudad de Montería, los Representantes, se les enviara el link para que se conecten a dicha sesión de Comisión.

Feliz tarde para todos.

Comisión Quinta	
Orden del Día	CÓDIGO 1.M.C3-FB
Periodo Constitucional 2022-2026	VERSIÓN 01.2026
Legislatura 2022-2023	PÁGINA 1 de 8

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2022 - 2023
Del 20 de julio de 2022 al 20 de julio de 2023
(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2022)
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 23 de noviembre de 2022, en el Salón de Sesiones Jorge Eliecer Gaitán, acatando las respectivas medidas sanitarias de Bioseguridad

Hora: 10:00 A.M.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

ESTUDIO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:

1. Proyecto de Ley No. 072 de 2022 Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA NORMA DE CALIDAD DEL AIRE PARA LA VIDA Y LA PROTECCIÓN DE LA ATMÓSFERA"

Autores: HH.SS. JULIÁN GALLO CUBILLOS, OMAR DE JESÚS RESTREPO CORREA, SANDRA RAMÍREZ LOBO, IMELDA DAZA COTES, PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA, MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYU. HH.R. PEDRO BARACUTAO GARCÍA OSPINA, JAIRO REINALDO CALA SUÁREZ, CARLOS ALBERTO CARREÑO MARIN, LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO, GERMÁN JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ, EDUARD GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO.

Ponentes: HH.RR. JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ (Coordinador), CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO y JUAN PABLO SALAZAR RIVERA.

Publicaciones:
Proyecto de Ley: Gaceta 937 de 2022
Ponencia Primer Debate: Gaceta 1223 de 2022
Enmienda Ponencia Primer Debate: Gaceta 1293 de 2022

Anunciado en la sesión del día 22 de noviembre de 2022, Acta No. 020, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 01 de 2003.

2. Proyecto de Ley No. 016 de 2022 Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA PALMA DE CERA, SE ADOPTA LA PALMA DE CERA (CEROXYLON QUINDIENSE) COMO ÁRBOL NACIONAL, SE DEROGA LA LEY 61 DE 1985 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Autor: H.R. JUAN CARLOS LOZADA VARGAS.

Ponentes: HH.RR. LEONOR MARIA PALENCIA VEGA (Coordinadora), ERMES EVELIO PETE VIVAS y JUAN PABLO SALAZAR RIVERA.

Publicaciones:
 Proyecto de Ley: Gaceta 859 de 2022
 Ponencia Primer Debate: Gaceta 1223 de 2022

Anunciado en la sesión del día 22 de noviembre de 2022, Acta No. 020, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 01 de 2003.

3. Proyecto de Ley No. 011 de 2022 Cámara "POR LA CUAL SE CREA LA LICENCIA AMBIENTAL PARA CEMENTERIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Autor: H.R. JUAN CARLOS LOZADA VARGAS.

Ponentes: HH.RR. GABRIEL ERNESTO PARRADO DURAN (Coordinador), JUAN PABLO SALAZAR RIVERA, ANA ROGELIA MONSALVE ALVAREZ y ERMES EVELIO PETE VIVAS.

Publicaciones:
 Proyecto de Ley: Gaceta 857 de 2022
 Ponencia Primer Debate: Gaceta 1025 de 2022

Anunciado en la sesión del día 22 de noviembre de 2022, Acta No. 020, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 01 de 2003.

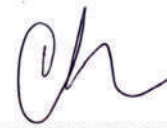
III

Anuncio Proyectos de Ley

IV
 Negocios Sustanciados por la Presidencia

V
 Lo que propongan los Honorables Representantes

JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS PRESIDENTE TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO VICEPRESIDENTA



CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN SECRETARIO

Acta No. 021 - noviembre 23 de 2022 - Legislatura 2022-2023



Bogotá D. C., 15 de noviembre 2022

Señores
SECRETARÍA GENERAL
 Cámara de Representantes
 Congreso de la República

ASUNTO: SOLICITUD LICENCIA REMUNERADA


Cordial Saludo.

Se dirige a Usted LEONOR MARÍA PALENCIA VEGA en mi calidad de Representante a la Cámara por la curul de Paz departamento de Córdoba, para solicitarle:

- Permiso remunerado por motivo de incapacidad médica, me sometí a una cirugía y debo guardar 15 días de reposo lo cual me impide asistir a las sesiones de comisiones y plenaria programadas a partir del 15 de noviembre del 2022 al 29 de noviembre del 2022.

Agradezco de antemano la colaboración prestada a la presente, y quedo atento a su pronta y positiva respuesta.

Atentamente,


LEONOR MARÍA PALENCIA VEGA
 Representante a la Cámara
 CITREP N° 14 - Córdoba

Anexo: Incapacidad médica

2, 10:18

Orden de Incapacidad

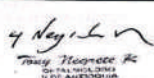
VISION TOTAL S.A.S
 Código del Prestador: 82001013401 NIT: 830504734-2
 Dirección: Calle 25 N 7-34
 Teléfono: Call center 7800183 - Whatsapp 3183378398
 Web: www.visiontotal.com
 Email: visiontotal@yahoo.es

Fecha de Impresión: 2022/11/15 10:18:08
 Impreso por: dbyeva
ORDEN DE INCAPACIDAD

Datos del Paciente		Paciente:		PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	
Identificación:	CC - 50975957	Nombre:	PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	Ingreso:	1784018
Fecha Ingreso:	2022/11/15	Hora Ing:	08:24		
Fecha Atención:	2022/11/15 10:09	Edad:	47 años	Sexo:	F
Fecha Rec:	1875-05-30	Tipo Usuario:	EXENTO PAGO	Municipio:	TIBERÁLTICA
Nro. Historia:	50975957	Estado Civil:			
Teléfono:	3005153005-3215082180				
Dirección:	VEREDA LA APARTADA				
Empresa:	PARTICULAR PERSONA NATURAL				
Control:	PARTICULAR PERSONA NATURAL ; MONTERIA				
Acompañante:		Tel. Acompañante:			

Orden de Incapacidad N°: 29557
 Servicio: U003 - CIRUGIA

Fecha:	2022/11/15	Duración:	15 días
Fecha Vcto:	2022/11/29		
Tipo:	Enfermedad General	Prórroga:	NO
Médico:	TONY ALEXANDER NEGRETE RAMIREZ Registro : 37391		
Diagnóstico:	H110 - PTERIGION		
Resumen:	INCAPACIDAD POR PROCEDIMIENTO QUIRURGICO DE RESECCION DE PTERIGION EN OJO IZQUIERDO.		


 ATENDIDO POR:
 TONY ALEXANDER NEGRETE RAMIREZ - Esp: OFTALMOLOGIA - Reg Médico: 37391

Copyright 2010-2011 Zeas Salud. Todos los Derechos Reservados.

10-18

VISION TOTAL S.A.S Epicrisis
 Código del Prestador: 230501013401 NIT: 830504734-2
 Dirección: Calle 26 N 7-34
 Teléfono: Call center 7800183 - Whatsapp 3183379398
 Email: visiontotal@yahoo.es
 Fecha de Impresión: 2022/11/15 10:18:23
 Impreso por: **diego**
EPICRISIS

Datos del Paciente
 Identificación: CC - 50975957 Paciente: PALENCIA VEGA LEONOR MARIA Ingreso: 1704018
 Fecha Ingreso: 2022/11/15 Hora Ing: 08:24
 Fecha Atención: 2022/11/15 10:09 Edad: 47 años Sexo: F
 Fecha Naci: 1975-05-30 Tipo Usuario: EXENTO PAGO Municipio: TIERRALTA
 No. Historia: 50975957 Estado Civil:
 Teléfono: 3020153266 - 3215082180
 Dirección: VEREDA LA APARTADA
 Empresa: PARTICULAR PERSONA NATURAL
 Contrato: PARTICULAR PERSONA NATURAL - MONTERIA
 Acompañante: Tvl. Acompañante:

DATOS HISTORIA CLINICA
ANAMNESIS
INGRESO A CIRUGIA
 INGRESA PACIENTE PARA CIRUGIA DE RESECCION DE PTERIGION EN OJO IZQUIERDO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.

IMPRESIÓN CLÍNICA
 Diagnóstico Principal: H110 - PTERIGION

OBSERVACION

DATOS DE EGRESO
DIAGNOSTICO EGRESO
 H110 - PTERIGION
FECHA Y HORA DE EGRESO
 2022/11/15 - 10:13
FECHA Y HORA DE MUERTE
ESTADO EGRESO
 VIVO

4 Negrete R
 TONY ALEXANDER NEGRETE RAMIREZ - Esp.
 OFTALMOLOGIA - Reg Médico: 373/01

4 Negrete R
 TONY ALEXANDER NEGRETE RAMIREZ - Esp.
 OFTALMOLOGIA - Reg Médico: 373/01

Copyright 2010-2011 Zeus Salud. Todos los Derechos Reservados.

Bogotá, noviembre 22 de 2022

Doctor
CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
Secretario General
Comisión Quinta
Cámara de Representantes
Ciudad

Ref: Adjunto Resolución 3113 de 2022 Cámara de Representantes

Por instrucciones del HR Diego Patiño Amariles, me permito remitir copia de la Resolución 3113 de 2022 Cámara de Representantes por medio de la cual autorizan a ausentarse con excusa válida a las actividades de esta comisión quinta constitucional de la Cámara de Representantes que se llegaran a realizar en el periodo del 23 al 25 de noviembre del año en curso, en razón a que fue invitado al XIX Congreso Nacional de la Infraestructura, el cual se llevara a cabo en la ciudad de Cartagena durante estos mismos días.

Agradeciendo su atención,

Cordialmente

Maria Helena Vallejo Vallejo
MARÍA HELENA VALLEJO VALLEJO
Asistente II
UTL HR Diego Patiño Amariles

Nota: Adjunto lo anunciado

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCIÓN N° 3113 DE 2022
 (15 NOV 2022)
 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"
LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
 En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO
 Que el artículo 80 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables.- "Son excusas que permiten justificar la ausencia del/los Congresista/s a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"
 Que el Representante a la Cámara, doctor DIEGO PATIÑO AMARILES, mediante oficio de fecha noviembre 15 de 2022, solicita ante la Presidencia de la Corporación, autorizar su inasistencia a la actividad congresual (Plenaria, Comisión Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar los días miércoles veintitrés (23), jueves veinticuatro (24) y viernes veinticinco (25) de noviembre del presente año, en razón a que fue invitado para participar el XIX Congreso Nacional de la Infraestructura. Nuevos desafíos que se llevara a cabo en la ciudad de Cartagena.
 Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor DIEGO PATIÑO AMARILES, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar los días miércoles veintitrés (23), jueves veinticuatro (24) y viernes veinticinco (25) de noviembre de 2022.
 Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.
 Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **DIEGO PATIÑO AMARILES**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar los días miércoles veintitrés (23), jueves veinticuatro (24) y viernes veinticinco (25) de noviembre de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
 Dado en Bogotá D.C., a los **15 NOV 2022**
DAVID RICARDO SACERO MAYORCA Presidente
OLGA LUCIA VELASQUEZ NIETO Primera Vicepresidenta
ERIKA TATIANA SANCHEZ PINTO Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: **JAIIME LUIS LAOUTURE PEÑALOZA** Secretario General
 CLAUDIA DYVILA MUÑOZ Secretaria General



SMRC-016-2022
Bogotá D.C., Noviembre 23 de 2022

Doctor
CAMILO ROMERO GALVAN
Secretario
Comisión Quinta Constitucional
Ciudad

Ref.: Excusa para la sesión de comisión los días martes 22, miércoles 23 y jueves 24 de noviembre de 2022

Cordial saludo,

De manera atenta y estando dentro del término previsto, adjunto al presente certificado de incapacidad del día 22 al 24 de noviembre de 2022, transcrita por el médico de la H. Cámara de Representantes doctor Rodrigo Botero M., de fecha 23 de noviembre; que por razones de salud **no** fue posible asistir a las sesiones de la Comisión Quinta, programada para los días de la referencia.

Lo anterior, para los trámites y fines correspondientes.

Sin otro particular,

Sandra Milena Ramírez Caviedes

Sandra Milena Ramírez Caviedes
Representante a la Cámara
Departamento del Magdalena

Anexo: Fotocopia del Certificado de incapacidad

Romero P
11-23-2022
8: 72

Impedimento.

Ana Rogelia Monsalve
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
CIRCUNSCRIPCIÓN ESPECIAL AFROCOLOMBIANA


IMPEDIMENTO *negado*

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SESIÓN 25 DE OCTUBRE DE 2022

Presento impedimento para la discusión y votación de los artículos 5 y 6 del Proyecto de Ley No 072 de 2022 Cámara "Por medio del cual se establece la norma de calidad del aire para la vida y la protección de la atmósfera."

Lo anterior, debido a que en los mencionados artículos se establecen disposiciones para los Entes Territoriales, y por lo cual considero que se puede generar un eventual conflicto de interés.

Atentamente,



ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ
Representante a la Cámara
Circunscripción Nacional Especial Afrocolombiana
Partido Demócrata Colombiano

Oct 25 - 2022
10:18

IMPEDIMENTO NEGADO

Impedimento.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA
Nov 23/22 *AK Ana Rogelia*
VOTACION
Acta No. 021/22

REPRESENTANTE	BRANCHA	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE			
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC			
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO		✓	
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC		✓	
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC			
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LA V		✓	
ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	CENTRO DEMOCRÁTICO	✓		
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC	✓		
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUEVO LIBERALISMO	✓		
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALENQUE DE LA VEREDA LAS BARRAS CALAPA			
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	ASOC. AGRPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE FESCO ASISMANU			
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO		✓	
PATÍÑO AMARILES DIEGO	PLC			
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	✓		
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO		✓	
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL			
RICARDO BUELVA LUIS RAMIRO	CORPORACION NARRAR PARA VIVIR		✓	
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO		✓	
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL		✓	
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC		✓	
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASOINTEC		✓	
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO		✓	
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRÁTICO		✓	
TOTAL		11	71	

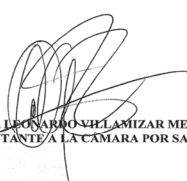
PCC: PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO.
ASOMVIL: ASOC. AGRPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ - OTREP 13 CORDOBA
CD: CENTRO DEMOCRÁTICO
PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

Oscar Villamizar M.
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN *Constancia*

Archívese el Proyecto de Ley No. 072 de 2022 Cámara "Por medio del cual se establece la norma de calidad del aire para la vida y la protección de la atmósfera"

De los honorables congresistas,



ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR SANTANDER

Constancia Acta No. 021/22 Nov 23/2022

Justificación.

Es inconveniente que no es por medio de una ley que se deban fijar estos valores límite para calidad del aire, pues como se ha argumentado hasta ahora, debe ser una autoridad ambiental técnica y con apoyo científico, como sería el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quien defina estos valores de forma progresiva, con base en toda la información disponible para que las medidas sean efectivas, realistas, balanceadas y viables, de forma que se acerquen cada vez más a esos niveles óptimos recomendados por la OMS, entendiendo que los estándares de Calidad de Aire recomendados en las Directrices de la OMS, son unos estándares a lograr a largo plazo.

La expedición de límites permisibles de calidad de aire a través de una ley vacía las competencias reglamentarias no solo del Ministerio de Ambiente sino de las Corporaciones Autónomas Regionales y Autoridades Ambientales Urbanas, lo cual vulnera las disposiciones jurisprudenciales y constitucionales sobre la autonomía de dichos entes. Está vaciando esas competencias, porque el nivel central solo puede expedir normativas básicas que deben poder hacerse más restrictivas por las CAR a través de la aplicación del principio de rigor subsidiario. Si se revisan los Avances de la Estrategia Nacional de Calidad de Aire al 2021, publicado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a principios de este año, se puede evidenciar que cada una de las actividades planteadas integralmente en las 5 líneas de acción:

- Fortalecer y actualizar los instrumentos normativos y técnicos,
- Fortalecer el conocimiento técnico científico para mejorar la gestión de la calidad del aire;

Constancia

Acta No. 021/22 Nov 23/22

OS

QUEDA COMO CONSTANCIA

iii) Generar lineamientos para proteger la salud de los ciudadanos y prevenir los estados excepcionales de contaminación atmosférica;

iv) Fortalecer y actualizar instrumentos económicos y de mercado, para facilitar financiación que requiere la gestión integral del mejoramiento de la calidad de aire;

Definir los lineamientos del modelo de gobernanza de la calidad del aire del país, de forma que desde las acciones de diferentes actores y elementos estratégicos articulados se logre implementar la gestión para el mejoramiento de la calidad del aire.

QUEDA COMO CONSTANCIA

Art 2



OCTAVIO

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los Artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Comisión de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de modificar el artículo 1 del proyecto de ley 072 de 2022, en el siguiente sentido:

Table with 2 columns: ARTICULO ORIGINAL and ARTICULO PROPUESTO. Article 1 text regarding air quality principles and actions.

Cordialmente;

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON Representante a la Cámara

Handwritten notes: 'Art ok', 'Aprobada', 'Nov 22/22', '9:20 AM'.

ACQUIVISE LA DECISIONADIA

PROPOSICIÓN APROBADA

Art 5



OCTAVIO

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los Artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Comisión de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de modificar el artículo 5 del proyecto de ley 072 de 2022, en el siguiente sentido:

Table with 2 columns: ARTICULO ORIGINAL and ARTICULO PROPUESTO. Article 5 text regarding public information rights and environmental data.

Handwritten note: 'D. OK'.

Handwritten note: '12/22'.

Art 5



OCTAVIO

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los Artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Comisión de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de modificar el párrafo del artículo 5 del proyecto de ley 072 de 2022, en el siguiente sentido:

Table with 2 columns: ARTICULO ORIGINAL and ARTICULO PROPUESTO. Paragraph text regarding metropolitan areas and air quality.

Cordialmente;

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON Representante a la Cámara

Handwritten notes: 'Aprobada', 'Nov 23/22'.

Handwritten notes: 'OK', 'Aprobada', 'Nov 23/22'.

ACQUIVISE LA DECISIONADIA

PROPOSICIÓN APROBADA

PROPOSICIÓN APROBADA

Art 5

ERICK VELASCO

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

De conformidad con el artículo 162 de la Ley 5ª de 1992, solicito **modificar el artículo 5º** del Proyecto de Ley No. 072 de 2022 Cámara "Por medio del cual se establece la norma de calidad del aire para la vida y la protección de la atmósfera", el cual quedará así:

Artículo 5. Derecho de información del público. Las entidades territoriales con Sistemas de Vigilancia de Calidad del Aire -SVCA- deberán garantizar que la comunidad tenga conocimiento exacto, oportuno y completo de las condiciones atmosféricas que se registran con ocasión de las emisiones de todo tipo de contaminantes. Además, deberán indicar el nivel a partir del cual una exposición de breve duración supone un riesgo para la salud de los sectores especialmente vulnerables de la población y que requiere el suministro de información inmediata y apropiada.

Las entidades territoriales, en el ámbito de sus competencias, tomarán cuantas medidas sean necesarias para garantizar que el público en general y las entidades interesadas tales como las organizaciones ecologistas, empresariales, de consumidores y sanitarias, reciban información adecuada y oportuna acerca de la calidad del aire, de los planes y programas para la protección de la atmósfera y el seguimiento a los planes de descontaminación del aire.

Esta información se suministrará de forma clara y comprensible a través de medios de difusión fácilmente accesibles, incluido Internet. Esta información incluirá obligatoriamente:

1. La situación de la calidad del aire en relación con los objetivos de calidad vigentes para cada contaminante.
2. Específicamente informarán cuando se sobrepasen los objetivos de calidad del aire, además la entidad territorial afectada informará también a los órganos competentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y al Ministerio de Salud.
3. Los estudios sobre calidad del aire y salud con sus anexos, realizados por las instituciones del estado o con presupuesto público.
4. Información sobre los resultados de los controles realizados a fuentes fijas y móviles por parte de las autoridades ambientales.

Parágrafo: Los municipios de categoría especial, primera y segunda, en los términos del artículo 6 de la Ley 136 de 1994, deberán garantizar la implementación de los Sistemas de Vigilancia de Calidad del Aire -SVCA-, **en un plazo no mayor a un (1) años después de la entrada en vigencia de la presente ley.**

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68 Of. 317B
Correo: erick.velasco@camara.gov.co

23 Nov 2022
9:43 AM

Las Áreas Metropolitanas podrán declarar la calidad del aire un hecho metropolitano con el fin de realizar acciones para el seguimiento y la toma de decisiones para prevenir y disminuir las emisiones contaminantes.

ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO
Representante a la Cámara
Departamento de Nariño
Coalición Pacto Histórico

Aprobada
Nov 23/22

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68 Of. 317B
Correo: erick.velasco@camara.gov.co

PROPOSICIÓN APROBADA

23 Nov 2022
9:43 AM

Art 6

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

OCTAVIO
CÓDIGO DE REPRESENTANTES

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los Artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Comisión de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de modificar el artículo 6 del proyecto de ley 072 de 2022, en el siguiente sentido:

ARTICULO ORIGINAL	ARTICULO PROPUESTO
Artículo 6. Memoria de sostenibilidad. Todas las instituciones del Estado, las entidades territoriales obligadas a tener Sistema de Vigilancia de Calidad del Aire y las entidades privadas que producen contaminación del aire, tienen la responsabilidad de incluir en la rendición de cuentas sus emisiones atmosféricas y las acciones llevadas a cabo para la reducción de las mismas. Así mismo, deberán incluir en sus planes de acción un documento público o memoria de sostenibilidad con los criterios, compromisos y actividades en materia ambiental.	Artículo 6. Memoria de sostenibilidad. Todas las instituciones del Estado, las entidades territoriales obligadas a tener Sistema de Vigilancia de Calidad del Aire y las entidades privadas que producen contaminación del aire, tienen la responsabilidad de incluir en la rendición de cuentas <u>información detallada sobre las sus</u> emisiones atmosféricas generadas y las acciones llevadas a cabo para la reducción de las mismas. Así mismo, deberán incluir en sus planes de acción un documento público o memoria de sostenibilidad con los criterios, compromisos y actividades en materia ambiental.

Cordialmente;

JOSE OCTAVIO GARDONA LEON
Representante a la Cámara

Aprobada
Nov 22/22
9:20 AM

PROPOSICIÓN APROBADA

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

De conformidad con el artículo 162 de la Ley 5ª de 1992, solicito **modificar el artículo 6º** del Proyecto de Ley No. 072 de 2022 Cámara "Por medio del cual se establece la norma de calidad del aire para la vida y la protección de la atmósfera", el cual quedará así:

Artículo 6. Memoria de sostenibilidad. Todas las instituciones del Estado, las entidades territoriales obligadas a tener Sistema de Vigilancia de Calidad del Aire y las entidades privadas que producen contaminación **atmosférica del aire**, tienen la responsabilidad de incluir en la rendición de cuentas, sus emisiones atmosféricas y las acciones llevadas a cabo para la reducción de las mismas. Así mismo, deberán incluir en sus planes de acción un documento público o memoria de sostenibilidad con los criterios, compromisos y actividades en materia ambiental.

El Gobierno Nacional reglamentará la forma en la cual las entidades privadas que producen contaminación del aire rendirán cuentas, presentarán los planes de acción de que trata el y los correspondientes compromisos y actividades en materia ambiental en un plazo no superior a un (1) año de la entrada en vigencia de la presente ley.

ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO
Representante a la Cámara
Departamento de Nariño
Coalición Pacto Histórico

JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO
Representante a la Cámara
Departamento de Cundinamarca

Aprobada
Nov 23/22

PROPOSICIÓN APROBADA

23 Nov 2022
11:29 AM

Art 10



OCTAVIO

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los Artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Comisión de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de modificar el artículo 10 del proyecto de ley 072 de 2022, en el siguiente sentido:

Table with 2 columns: ARTICULO ORIGINAL and ARTICULO PROPUESTO. Contains text regarding epidemiological surveillance plans and health consequences.

Cordialmente; JOSE OCTAVIO CARDONA LEON Representante a la Cámara

Handwritten notes: 'Aprobado Act 10', 'Monsalve', 'Nov 22/22', '7:20 a.m.'

ADQUIRE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN APROBADA

Art 11



Ana Rogelia Monsalve

PROPOSICIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE SESIÓN 25 DE OCTUBRE DE 2022

Modifíquese el artículo 11 del Proyecto de Ley No 072 de 2022 Cámara "Por medio del cual se establece la norma de calidad del aire para la vida y la protección de la atmósfera." El cual quedará así:

Artículo 11. Día del aire para la vida. El 7 de septiembre será el día del aire para la vida. El gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Cultura, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Transporte dispondrá los recursos necesarios para realizar campañas de educación ambiental y concientización sobre los daños y riesgos causados en la salud por la inmisión de aire contaminado. Dichos recursos deberán ser compatibles con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá incluir los recursos requeridos para lo establecido en el presente artículo en el Presupuesto General de la Nación de cada vigencia.

Justificación: prociamente para garantizar la asignación de recursos a esta importante iniciativa, es pertinente dejar claridad sobre el surtimiento las disposiciones en materia fiscal por parte de la autoridad competente.

Atentamente,

Signature of Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Representante a la Cámara, Circunscripción Especial Afrodescendiente, Partido Demócrata Colombiano

Handwritten notes: 'Aprobado Act 11', 'Nov 22/22', '10:10 a.m.'

Carrera 7 No. 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso Oficina 345-D Bogotá D.C. - Colombia

www.camara.gov.co twitter@camaracolombia Facebook: ana.monsalve.alvarez Instagram: @ana.monsalve.alvarez Comutador: (+57) (001)3904050 Ext.: 3544

PROPOSICIÓN APROBADA

Art 11



OCTAVIO

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los Artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Comisión de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de modificar el artículo 6 del proyecto de ley 072 de 2022, en el siguiente sentido:

Table with 2 columns: ARTICULO ORIGINAL and ARTICULO PROPUESTO. Contains text regarding air quality principles and prevention measures.

Cordialmente;

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON Representante a la Cámara

Handwritten notes: 'Aprobado Act 11', 'Nov 22/22', '9:20 a.m.'

ADQUIRE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN APROBADA



OCTAVIO

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los Artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Comisión de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de modificar el artículo 2 del proyecto de ley 072 de 2022, en el siguiente sentido:

Table with 2 columns: ARTICULO ORIGINAL and ARTICULO PROPUESTO. Contains text regarding general principles of air quality and specific measures for prevention and precaution.

ADQUIRE LA DEMOCRACIA

Handwritten signature/initials

planificación, desarrollo y ejecución de las diferentes políticas sectoriales incluirán consideraciones sobre la protección de la atmósfera por su carácter fundamental para la vida humana y natural, así como la salud de las personas. Igualmente, se promocionará la aplicación y difusión de tecnologías, conocimientos especializados y saberes del común, prácticas y procesos ecológicos relativos a la protección de la atmósfera.

4. Principio de igualdad. Todas las personas naturales sin distinción de clase serán beneficiarias de las iniciativas de conservación de la atmósfera, especialmente aquellas que se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta. Las medidas de descontaminación incluirán todos los sectores y fuentes de contaminación fijas y móviles, la restricción temporal del parque automotor también debe incluir la flota diésel.

5. Principio de oportuna información. Es obligación de las autoridades ambientales y entidades territoriales, mantener informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre el estado de la calidad del aire, las consecuencias de la contaminación atmosférica de cada momento para la salud, las medidas de prevención y reducción implementadas. La información debe ser oportuna, accesible, y de fácil entendimiento para el ciudadano común. Así mismo, deberán divulgar los estudios, inventarios de emisiones e investigaciones con sus anexos, relacionados con calidad del aire.

6. Principio de participación. Priorizar mesas y espacios de participación con diferentes actores públicos, privados, la academia y la

dependencia de combustibles fósiles. La planificación, desarrollo y ejecución de las diferentes políticas sectoriales incluirán consideraciones sobre la protección de la atmósfera por su carácter fundamental para la vida humana y natural, así como la salud de las personas. Igualmente, se promocionará la aplicación y difusión de tecnologías, conocimientos especializados y saberes del común, prácticas y procesos ecológicos relativos a la protección de la atmósfera.

4. Principio de igualdad. Todas las personas naturales y los seres sintientes sin distinción de clase serán beneficiarias de las iniciativas de conservación de la atmósfera, especialmente aquellas que se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta. Las medidas de descontaminación incluirán todos los sectores y fuentes de contaminación fijas y móviles, la restricción temporal del parque automotor también debe incluir la flota diésel. X

5. Principio de oportuna información. Es obligación de las autoridades ambientales y entidades territoriales, mantener informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre el estado de la calidad del aire, las consecuencias de la contaminación atmosférica de cada momento para la salud, las medidas de prevención y reducción implementadas. La información debe ser oportuna, accesible, y de fácil entendimiento para el ciudadano común. Así mismo, deberán divulgar los estudios, inventarios de emisiones e investigaciones con sus anexos, relacionados con calidad del aire.

6. Principio de participación. Priorizar mesas y espacios de participación con diferentes

ciudadanía para:

a. Elaborar planes para mejorar la calidad del aire, cumplir objetivos y obligaciones.

b. Incluir a la ciudadanía en la toma de decisiones en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica.

c. Fortalecer la capacitación a los actores y los sistemas de información, estrategias de comunicación y difusión de información.

d. Hacer control social, enfocado en la prevención y control de la contaminación del aire.

actores públicos, privados, la academia y la ciudadanía para:

a. Elaborar planes para mejorar la calidad del aire, cumplir objetivos y obligaciones.

b. Incluir a la ciudadanía en la toma de decisiones en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica.

c. Fortalecer la capacitación a los actores y los sistemas de información, estrategias de comunicación y difusión de información.

d. Hacer control social, enfocado en la prevención y control de la contaminación del aire.

Cordialmente;




JOSE OCTAVIO CARDONA LEÓN
Representante a la Cámara

*Aprobada
Acta No. 021/22
Nov 23/22
JB*

PROPOSICIÓN APROBADA

Art 3 Dprop



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los Artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Comisión de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de modificar el artículo 3 del proyecto de ley 072 de 2022, en el siguiente sentido:

ARTICULO ORIGINAL	ARTICULO PROPUESTO
Artículo 3. Niveles de inmisión o calidad del aire. La calidad del aire o el nivel de inmisión en Colombia se regirá por los valores guía de la Organización Mundial de la Salud para los contaminantes criterio: material particulado (PM10 y PM2.5), el ozono (O3), el dióxido de nitrógeno (NO2), el dióxido de azufre (SO2) y Monóxido de Carbono (CO).	Artículo 3. Niveles de inmisión o calidad del aire. La calidad del aire o el nivel de inmisión en Colombia se regirá por los valores guía actualizados de la Organización Mundial de la Salud para los contaminantes criterio: material particulado (PM10 y PM2.5), el ozono (O3), el dióxido de nitrógeno (NO2), el dióxido de azufre (SO2) y Monóxido de Carbono (CO).

Cordialmente;



JOSE OCTAVIO CARDONA LEÓN
Representante a la Cámara

PROPOSICIÓN APROBADA

*Aprobada
Acta No. 021/22
Nov 23/22
9:20 a.m*

Art 3



PROPOSICIÓN

Modifíquese el parágrafo 2 del artículo 3° del PROYECTO DE LEY NÚMERO 072 DE 2022 CÁMARA por medio del cual se establece la norma de calidad del aire para la vida y la protección de la atmósfera., el cual quedará así:

Parágrafo 2°: El Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible revisará periódicamente los estándares de calidad del aire, **con base en evidencia científica** y de los hallazgos de científicos y de organizaciones **expertas** en el tema

Cordialmente,




HECTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN
Representante a la Cámara
Departamento del Caquetá

PROPOSICIÓN APROBADA

*Aprobada
Acta No. 021/22
Nov 23/22*

Acta No. 021/22

ART 3
② PNP




PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los Artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Comisión de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de modificar el párrafo 2 del artículo 3 del proyecto de ley 072 de 2022, en el siguiente sentido:

ARTICULO ORIGINAL	ARTICULO PROPUESTO
Parágrafo 2: El Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible revisará periódicamente los estándares de calidad del aire, a la luz de los nuevos conocimientos y de los hallazgos de científicos y de organizaciones expertos en el tema.	Parágrafo 2: El Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible revisará periódicamente los estándares de calidad del aire, a la luz de los nuevos conocimientos y de los hallazgos de científicos y de organizaciones expertos <u>que sean autoridad</u> en el tema.

Cordialmente;




JOSE OCTAVIO CARDONA LEÓN
Representante a la Cámara

Aprobada
23 Nov 2022
Acta No 021/22

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN APROBADA



ERICK VELASCO

PROPOSICIÓN

Aprobada

De conformidad con el artículo 162 de la Ley 5ª de 1992, solicito adicionar el siguiente artículo nuevo al Proyecto de Ley No. 072 de 2022 Cámara "Por medio del cual se establece la norma de calidad del aire para la vida y la protección de la atmósfera", el cual quedará así:

Artículo Nuevo. Definiciones. Para efectos de la interpretación y aplicación de la presente ley, se tendrán en consideración las siguientes definiciones:

Atmosfera: capa gaseosa que rodea la Tierra.

Contaminación atmosférica: es el fenómeno de acumulación o de concentración de contaminantes en el aire.

Contaminantes: son fenómenos físicos, o sustancias, o elementos en estado sólido, líquido o gaseoso, causantes de efectos adversos en el medio ambiente, los recursos naturales renovables y la salud humana que, solos, o en combinación, o como productos de reacción, se emiten al aire como resultado de actividades humanas, de causas naturales, o de una combinación de éstas.

Contaminantes de segundo grado: son los que sin afectar el nivel de inmisión, generan daño a la atmósfera, tales como los compuestos químicos capaces de contribuir a la disminución o destrucción de la capa estratosférica de ozono que rodea la Tierra, o las emisiones de contaminantes que, aún afectando el nivel de inmisión, contribuyen especialmente al agravamiento del "efecto invernadero" o cambio climático global.

Emisión: es la descarga de una sustancia o elemento al aire, en estado sólido, líquido o gaseoso, o en alguna combinación de éstos, proveniente de una fuente fija o móvil.

Fuente de emisión: es toda actividad, proceso u operación, realizado por los seres humanos, o con su intervención, susceptible de emitir contaminantes al aire.

Fuente fija: es la fuente de emisión situada en un lugar determinado e inamovible, aún cuando la descarga de contaminantes se produzca en forma dispersa.

Fuente móvil: es la fuente de emisión que, por razón de su uso o propósito, es susceptible de desplazarse, como los automotores o vehículos de transporte a motor de cualquier naturaleza.


Inmisión: transferencia de contaminantes de la atmósfera a un "receptor". Se entiende por inmisión la acción opuesta a la emisión. Aire inmisible es el aire respirable al nivel de la tropósfera.

ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO
Representante a la Cámara
Departamento de Nariño
Coalición Pacto Histórico

Octavio 02/13/22
23-11-22
0:47 11/22

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68 Of. 3178
Correo: erick.velasco@camara.gov.co

PROPOSICIÓN APROBADA



Olga B.
Representante a la Cámara

CONSTANCIA Proyecto de Ley 072 Calidad del Aire

Quiero dejar una constancia acerca de la importancia que tiene este proyecto para la incidencia en la mejora de la calidad de vida de los colombianos y resaltar las alarmantes cifras que nos presenta este la exposición de motivos, relacionadas con la mala calidad del aire.

Leo textualmente:

"En Colombia, según datos del Instituto Nacional de Salud, se atribuyen cerca de 17.549 muertes a factores de riesgo ambiental, siendo 15.681 muertes asociadas a la mala calidad del aire, principalmente con pérdidas causadas por enfermedad isquémica del corazón (EIC) y enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC)." (MinSalud, 2021). Además, la mala calidad del aire es causa de "más de 8 mil muertes anuales" según el Departamento Nacional de Planeación, "con costos asociados de aproximadamente 12,2 billones de pesos, cifra que equivale al 1,6 % del PIB." (MinSalud, 2021)."

El ajuste normativo propuesto en las consideraciones del Proyecto de ley es sumamente necesario por dos razones:

1. Las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud que permitirían la disminución de muertes y enfermedades asociadas al problema de la Calidad del aire.
2. Hay bastante normatividad dispersa que hace necesario ajustarla en un solo cuerpo.

Sin embargo, observamos unos problemas estructurales para tener en cuenta en la discusión del proyecto, los cuales resumimos de la siguiente manera y que fueron socializadas con el equipo del coordinador ponente:

El cuerpo del proyecto está más encaminado a las acciones institucionales de vigilancia de la calidad del aire que a la prevención y reducción de la contaminación. Esto se explica por las siguientes razones:

- El Proyecto de ley es más un esfuerzo por generar información oportuna por parte de las entidades, que por realizar medidas que reduzcan emisiones.
- El proyecto de ley no establece obligaciones a los titulares privados de las emisiones.

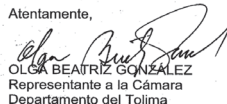
Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
PBX 6013904050/3278
Twitter @olgab_gonzalez
Instagram @olgab_gonzalez
Facebook: @olgab_gonzalez

22-11-2022
11:10 AM

- El proyecto de ley no establece criterios para la estructuración de un catálogo de actividades potencialmente contaminadoras del aire y de la atmósfera que permita construir mecanismos diferenciados para reducir la contaminación. Como lo desarrolla la ley española, por ejemplo.
- Las acciones de prevención del riesgo no son claras en el cuerpo del articulado y es posible que esto obedezca a la falta de los conceptos técnicos por parte de las entidades como los ministerios de Salud y Ambiente.
- El concepto del Ministerio de Salud nos permitiría entender por ejemplo cómo disminuir esas cifras alarmantes que se describen de manera tan clara en la exposición de motivos.
- Este proyecto de ley podría tener un gran desarrollo si logramos reunir toda la normatividad dispersa y fragmentada en una única ley que realmente impacte en las reducciones de emisiones dañinas para la salud humana y la naturaleza.

Como consideración final debemos decir que nos parece pertinente que el proyecto continúe su trámite, debido a la importancia de su espíritu que no es otra que la de salvar vidas. Sin embargo, proponemos que se realice una audiencia técnica con los Ministerios implicados para poder mejorar esta propuesta y que realmente logre el impacto que debiera tener.

Atentamente,



OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ
Representante a la Cámara
Departamento del Tolima

Constancia
20/12/22
Acta No 021

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
PBX 6013904050/3278
Twitter @olgab_gonzalez
Instagram @olgab_gonzalez
Facebook: @olgab_gonzalez

QUEDA COMO CONSTANCIA



PROPOSICIÓN

Modifíquese el numeral 2 del artículo 2 Proyecto de Ley. No. 072 de 2022 Cámara "Por medio del cual se establece la norma de calidad del aire para la vida y la protección de la atmósfera" el cual quedará así:

Artículo 2. Principios generales. Los principios generales que orientan la calidad del aire son:

2. Principio de precaución. Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a la vida y salud de las personas, a los ecosistemas y bienes de cualquier naturaleza, por la concentración de contaminantes en la atmósfera, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución, según el cual la falta de certeza científica absoluta no será razón para no adoptar medidas eficaces para impedir el daño sin que lo anterior implique el cese absoluto de las actividades económicas.

Sin otro particular,

Oscar Villamizar Menezes
Representante a la Cámara por Santander

Justificación. Si bien es importante tomar las medidas precaución, no puede implicar el cese de actividades económicas.

www.oscarvillamizar.com @oscarvillamizar Oscar Villamizar Menezes @oscarvillamizar CENTRO

QUEDA COMO CONSTANCIA

Constancia
Acta No. 021/22
Nov 23/22



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

De conformidad con el artículo 162 de la Ley 5ª de 1992, solicito modificar el numeral 4º del artículo 2º del Proyecto de Ley No. 072 de 2022 Cámara "Por medio del cual se establece la norma de calidad del aire para la vida y la protección de la atmósfera", el cual quedará así:

Artículo 2. Principios generales. Los principios generales que orientan la calidad del aire son:

(...)

4. Principio de igualdad. Todas las personas naturales sin distinción de clase serán beneficiarias de las iniciativas de conservación de la atmósfera, especialmente aquellas que se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta. Las autoridades ambientales y entidades territoriales determinarán las medidas de descontaminación e incluirán todos los sectores y fuentes de contaminación fijas y móviles, la restricción temporal del parque automotor que también debe incluir la flota diésel.

(...)

Erick Velasco Burbano
Representante a la Cámara
Departamento de Nariño
Coalición Pacto Histórico

Acta No. 021/22
Nov 23/22

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68 Of. 317B
Correo: erick.velasco@camara.gov.co

QUEDA COMO CONSTANCIA

Acta No. 021/22
Nov 23/22

Constancia
Proposición. Art 3

Eliminar el Art 3. del
PL 072 /2022.

Juan E.
Oscar Villamizar

Constancia
Acta No. 021/22
Nov 23/22

QUEDA COMO CONSTANCIA

JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS
PRESIDENTE

TERESA DE JESUS ENRIQUEZ ROSERO
VICEPRESIDENTE

Camilo Ernesto Romero Galván
SECRETARIO

COMISIÓN QUINTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 023 DE 2022

(noviembre 29)

Legislatura 2022-2023

Sesión Ordinaria Presencial

Hora: 10:52 a. m.

El día martes 29 de noviembre de 2022, se reunieron de forma presencial, los honorables Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Quinta, para llevar a cabo la sesión ordinaria.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Buenos días para todos y para todas, señora Secretaria sírvase abrir el registro para constatar el quórum.

Subsecretaria, Martha Cecilia Moreno Dávila:

Sí, señor Presidente, siendo las 10:39 a. m. se abre el registro.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Señor Secretario, sírvase leer el orden, me constata si hay quórum.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, la Secretaría le certifica que ya se ha configurado el quórum decisorio.

En el transcurso de la sesión asistieron los siguientes honorables Representantes:

Enríquez Rosero Teresa de Jesús.

González Correa Olga Beatriz.

Pete Vivas Ermes Evelio.

Ramírez Caviedes Sandra Milena.

Ricardo Buelvas Luis Ramiro.

Villamizar Meneses Óscar Leonardo.

Con excusa dejaron de asistir los honorables Representantes:

Palencia Vega Leonor María.

Velasco Burbano Erick Adrián.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Sírvase leer el orden del día.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente,

Siendo las 10:52 a. m. se da inicio a la sesión con el siguiente orden del día:

I

Llamado a lista y verificación de quórum

II

Aprobación de actas de sesión Legislatura 2022-2023

- Acta número 011 de septiembre 21 de 2022, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1403 de 2022.
- Acta número 013 de octubre 4 de 2022, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1404 de 2022.

III

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley

1. **Proyecto de ley número 016 de 2022 Cámara, por medio del cual se establecen medidas para la protección y conservación de la palma de cera, se adopta la palma de cera como árbol nacional, se deroga la Ley 61 de 1985 y se dictan otras disposiciones.**
2. **Proyecto de ley número 011 de 2022 Cámara, por la cual se crea la licencia ambiental para cementerios y se dictan otras disposiciones.**

IV

Anuncio de proyectos.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia.

VI

Lo que propongan los honorables Representantes.

Firma:

El Presidente,

Jaime Rodríguez Contreras.

La Vicepresidenta,

Teresa de Jesús Enríquez Rosero.

El Secretario,

Camilo Ernesto Romero Galván.

Señor Presidente, la Secretaría le informa que hay una proposición de debate de control político, para que autorice darle lectura.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Lea la proposición.

Subsecretaria, Martha Cecilia Moreno Dávila:

Sí, señor Presidente.

PROPOSICIÓN

De conformidad con los artículos 233 y 237 de la Ley 5ª de 1992 y de acuerdo con lo que dispone la Ley 1712 de 2014, me permito someter a consideración de la Comisión Quinta Constitucional de la honorable Cámara de Representantes, la siguiente

Proposición

Cítese al Ministro de Hacienda, doctor José Antonio Ocampo; a la Ministra de Minas y Energía, doctora Irene Vélez Torres; al Ministro de Comercio, doctor Germán Umaña Mendoza; a la Directora de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, doctora Martha Lucía Zamora; para que en sesión ordinaria de la Comisión Quinta de la Cámara d Representantes respondan algunas preguntas e inquietudes en torno a la *política de transición*

energética en el marco de los acuerdos de inversión suscritos por Colombia, temática fundamental para la toma de decisiones macroeconómicas.

Asimismo, en virtud de la proposición, invítese al doctor José Antonio Rivas, profesor de Derecho Económico Internacional de la Universidad de Georgetown en Washington, D. C., con la finalidad de escuchar sus ideas frente a este importante tema.

Apruébese, en relación con esta proposición, su transmisión en directo por el Canal Institucional y por el Canal del Congreso en la fecha que sea acordada por la Plenaria del Congreso de la República.

Se anexan los cuestionarios respectivos al Ministro de Hacienda, Ministra de Minas y Energía, al Ministro de Comercio, a la Directora de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Proposición suscrita por la honorable Representante,

Teresa Enríquez Rosero.

Está leída la proposición, señor Secretario y señor Presidente.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Le solicitamos a las personas que están en la Comisión, que no son Representantes, favor hacer silencio para que puedan escuchar la lectura del orden del día, de las proposiciones, o nos veremos obligados a retirarlos del recinto.

Ya ha sido leído el orden del día, señor Presidente, con la proposición de debate de control político presentado por la doctora Teresa Enríquez.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

En discusión el orden del día con la proposición leída, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Pregunta la Presidencia si aprueban el orden del día y la proposición leída para debate de control político.

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Anuncie los proyectos, señor Secretario.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

¿Para mañana?

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Para la fecha en que...

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, conforme al artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003, se anuncian para la próxima sesión en la que se debatan y voten proyectos de ley, los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de ley número 016 de 2022 Cámara, por medio del cual se establecen

medidas para la protección y conservación de la palma de cera, se adopta la palma de cera como árbol nacional, se deroga la Ley 61 de 1985 y se dictan otras disposiciones.

2. Proyecto de ley número 011 de 2022 Cámara, por el cual se crea la licencia ambiental para cementerios y se dictan otras disposiciones.

3. Proyecto de ley número 235 de 2022 Cámara, por medio del cual se reconoce el río Guatapurí, subcuencas y afluentes, como sujetos de derechos y se dictan otras disposiciones.

4. Proyecto de ley número 094 de 2022 Cámara, por medio del cual se establece el principio de Responsabilidad Extendida del Productor (REP) para envases y empaques de vidrio, metal, aluminio, papel y cartón.

Han sido anunciados, señor Presidente, los proyectos de ley para la próxima sesión en que se debatan proyectos de ley.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Continuamos con el orden del día.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

II

Aprobación de actas de sesión, Legislatura 2022-2023:

- Acta número 011 de septiembre 21 de 2022, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1403 de 2022.
- Acta número 013 de octubre 4 de 2022, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1404 de 2022.

Para este punto, señor Presidente, la doctora Ana Rogelia Monsalve Álvarez deja una constancia, que se abstiene de votar el Acta número 013 del 4 de octubre de 2022, a razón de que no estuvo presente en dicha sesión de la Comisión, y para la cual presentó la respectiva excusa.

Puede colocar a consideración las actas ya leídas.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

En consideración las actas leídas que se encuentran publicadas en las Gacetas respectivas, con la constancia de la Representante Ana Rogelia Monsalve, sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

En consideración, pregunta la Presidencia si aprueban las actas números 011 de septiembre 21 de 2022, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1403 de 2022 y el Acta número 013 de octubre 4 de 2022, publicada en la *Gaceta del congreso* número 1404 de 2022.

Han sido aprobadas, señor Presidente, con la constancia dejada por la doctora Ana Rogelia.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Continuamos con el orden del día.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

III

Estudio discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley

1. Proyecto de ley número 016 de 2022 Cámara, por medio del cual se establecen medidas para la protección y conservación de la palma de cera, se adopta la palma de cera como árbol nacional, se deroga la Ley 61 de 1985 y se dictan otras disposiciones.

Autor: *Juan Carlos Lozada Vargas.*

Ponente: *Leonor María Palencia Vega, Ermes Evelio Pete Vivas y Juan Pablo Salazar Rivera.*

Publicado este proyecto de ley en la *Gaceta del Congreso* número 859 de 2022.

Y la Ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 1223 de 2022.

Y fue anunciado este proyecto de ley para su discusión el día 23 de noviembre de 2022, como consta en el Acta número 021.

Este proyecto de ley, señor Presidente, la Coordinadora Ponente ha radicado una proposición solicitando se aplaze este punto, toda vez que se encuentra incapacitada.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Lea la proposición.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Proposición

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 107, 112 y 113 de la Ley 5ª de 1992, y demás disposiciones normativas concordantes, solicito a la Mesa Directiva, aplazar la discusión y votación del **Proyecto de ley número 016 de 2022 Cámara, por medio del cual se establecen medidas para la protección y conservación de la palma de cera, se adopta la palma de cera como árbol nacional, se deroga la Ley 61 de 1985 y se dictan otras disposiciones.**

Firma,

Leonor María Palencia Vega.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

¿Los ponentes que acompañan a la Coordinadora están de acuerdo?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Bueno, entonces, en consideración la proposición, sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Pregunta la Presidencia, si aprueban la proposición que busca aplazar el primer punto del orden del día en proyectos de ley.

Ha sido aprobada.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Sigamos con el siguiente punto.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

2. Proyecto de ley 011 de 2022 Cámara, por la cual se crea la licencia ambiental para cementerios y se dictan otras disposiciones.

Autor: *Juan Carlos Lozada Vargas.*

Ponentes: *Gabriel Ernesto Parrado Durán, Juan Pablo Salazar Rivera, Ana Rogelia Monsalve Álvarez y Ermes Evelio Pete Vivas.*

Este proyecto de ley fue publicado en la *Gaceta del Congreso* número 857 de 2022.

Y la ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 1025 de 2022.

La Secretaría le informa y se anunció para su votación el 23 de noviembre del 2022.

Señor Presidente, la Secretaría le informa que este proyecto de ley, el 13 de septiembre, en la sesión del 13 de septiembre, fue aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia y se creó una Subcomisión para que rindiera un informe sobre las proposiciones y el articulado de este proyecto de ley.

La Subcomisión radicó el informe respectivo, que le vamos a dar lectura, y ya fue publicado y se le envió a los Representantes a sus correos electrónicos, respectivamente.

Subsecretaria, Martha Cecilia Moreno Dávila:

Asunto: Informe de Subcomisión.

Proyecto de ley: 011 de 2022 Cámara, *por la cual se crea la licencia ambiental para cementerios y se dictan otras disposiciones.*

En atención al encargo realizado por la Mesa Directiva, en consideración se conformó una Subcomisión para el estudio del **Proyecto de ley número 011 de 2022 Cámara, por la cual se crea la licencia ambiental para cementerios y se dictan otras disposiciones**, nos permitimos allegar el respectivo informe de la Subcomisión a la Comisión Quinta Constitucional Permanente.

Atentamente,

Ponente Coordinador.

Gabriel Ernesto Parrado Durán.

Representante a la Cámara,

Juan Pablo Salazar.

Ponente,

Ana Rogelia Monsalve.

Ponente,

Ermes Evelio Pete Vivas.

Anexan cuadro comparativo de todas las proposiciones radicadas de los diferentes artículos

y presentan texto propuesto para primer debate, Proyecto de ley número 011 de 2022 Cámara, *por el cual se establece la licencia ambiental para cementerios y se dictan otras disposiciones*.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. **Objeto de la ley.** El objeto de la presente ley es establecer la licencia ambiental para la construcción o ampliación y operación de cementerios y se dictan otras disposiciones, a fin de controlar la contaminación y proteger el ambiente y la salud de los seres vivos.

Artículo 2°. **Licencia ambiental para cementerios.** Establézcase en la licencia ambiental para la construcción o ampliación y operación de cementerios, autorización que será otorgada por la autoridad ambiental competente.

Parágrafo 1°. El Gobierno nacional a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adecuará la reglamentación existente en tratándose de las competencias de las corporaciones autónomas regionales en el respectivo departamento para el otorgamiento de la licencia ambiental de que trata el presente artículo y expedirá los términos de referencia para la elaboración del estudio de impacto ambiental dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley.

Parágrafo 2°. Los términos de referencia que expida el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible deberán tener en cuenta las disposiciones que en materia de salud pública y salubridad establezca el Ministerio de Salud y Protección Social, la participación de las autoridades ambientales y sanitarias del orden local y las organizaciones privadas que desempeñen actividades que se lleven a cabo en los cementerios.

Parágrafo 3°. Quedan excluidos de esta disposición los cenizarios y osarios ubicados en las iglesias, capillas, monasterios, oratorios, conventos, los cementerios de comunidades étnicas y los cementerios ubicados en los municipios de quinta y sexta categoría. En todo caso, los lugares aquí excluidos podrán adoptar de manera voluntaria las disposiciones establecidas sobre licencia ambiental.

Parágrafo 4°. Los cementerios, camposantos y sitios de disposición final de cadáveres que deban habilitarse con ocasión de la ocurrencia de catástrofes, emergencias y desastres naturales, no deberán tramitar licencia ambiental. Sin embargo, deberán atender los principios de precaución y/o prevención en el marco de las medidas de manejo ambiental para evitar un deterioro grave a los recursos naturales renovables. En todo caso, si tienen vocación de permanencia deberán cumplir con lo dispuesto en la presente ley.

Parágrafo 5°. Ordénese a las corporaciones autónomas regionales con competencia en el respectivo departamento, previo a la conformación de los términos de referencia de que trata el presente artículo, la realización de un estudio de caracterización de los cementerios que establezcan líneas base para la elaboración de los estudios de impacto ambiental.

Artículo 3°. **Cementerios.** Se entiende por cementerio el lugar destinado para recibir y alojar cadáveres, restos óseos, restos humanos y/o animales y cenizas.

Artículo 4°. **Prohibiciones.** Prohíbese el otorgamiento de licencia ambiental para la construcción o ampliación y operación de cementerios cuando se afecten humedales incluidos en la lista de humedales de importancia internacional (Ramsar), páramos, manglares o acuíferos, aguas subterráneas y aguas superficiales, cualquier tipo de fuente hídrica.

Artículo 5°. **Régimen de transición.** Los cementerios que a la entrada en vigencia de la presente ley se encuentren en operación, deberán presentar un Plan de Manejo Ambiental ante la autoridad ambiental competente, dentro de los 18 meses siguientes a la expedición de la presente ley, para su respectiva evaluación.

Parágrafo 1°. Las autoridades ambientales competentes deberán establecer los términos de referencia del Plan de Manejo Ambiental dentro de los dos (2) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley.

Parágrafo 2°. Las autoridades ambientales competentes deberán englobar los permisos y expedientes ambientales con que cuenten los cementerios, así como también el Plan de Manejo Ambiental una vez sea aprobado en un solo expediente. Para los efectos de la presente ley, el plan de manejo hará las veces de licencia ambiental.

Parágrafo 3°. El incumplimiento en los términos del Plan de Manejo Ambiental (PMA) dará lugar al cierre inmediato del respectivo cementerio, mientras se ajusta a las disposiciones y normas de la autoridad ambiental competente.

Artículo 6°. **Vigencia.** La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Firman,

Ponente Coordinador,

Gabriel Ernesto Parrado Durán.

Ponente,

Juan Pablo Salazar.

Ponente,

Ana Rogelia Monsalve.

Ponente,

Ermes Evelio Pete Vivas.

Está leído el articulado, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Les voy a pedir el favor de hacer silencio, desde los Congresistas hasta los que están aquí que son asistentes, porque esta Comisión es pequeña y uno escucha voces y voces y al que menos escucha es al Ponente o a la persona que uno le da el uso de la palabra.

Bienvenido doctor Juan Carlos Lozada, compañero de la Comisión Primera.

Esta proposición, le pregunto al Ingeniero Gabriel Parrado, ¿sería una proposición sustitutiva?, para que la presenten como tal, porque sustituye todo el articulado.

Tiene el uso de la palabra por 10 minutos para que dé la explicación.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Sí, gracias Presidente, muy amable, tengo dos preocupaciones y me gustaría que el doctor Juan Carlos Lozada que nos acompaña también, nos complementa en estas dos preocupaciones; una que he ido mesa por mesa, persona por persona y parece que el informe no les llegó, o sea, no saben el contenido del proyecto y sería muy complicado o no estaría de acuerdo en que nos aprobaran un proyecto que no se conoce, entonces parece que la comunicación se nos...

Número 2, lo que usted acaba de plantear, señor Presidente, es que realmente el proyecto ha sido modificado en un alto porcentaje, o sea, terminamos casi que presentando un nuevo proyecto gracias a...

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Perdón le interrumpo un segundo, les quiero preguntar, ¿a quién le llegó el proyecto?

Entonces, sí fue publicado, continúe Ingeniero.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias Presidente.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Es el informe de la Subcomisión, Presidente, hacemos la claridad.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

El informe sí, correcto.

Entonces, damos curso o si los compañeros así lo consideran, es que veo que algunos no les llegó, o sea, no sé, no me gustaría sustentar un proyecto que los compañeros no tuvieron la oportunidad de estudiar.

Sin embargo, pues voy a hacer algunos planteamientos al respecto, para mirar realmente que el proyecto es modificado en un alto porcentaje.

El 13 de septiembre del año 2022 se designa la Subcomisión, está integrada por *Juan Pablo Salazar Rivera, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Ermes Evelio Pete Vivas, Juan Fernando Espinal Ramírez, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jorge Andrés Cancimance López* y Julia Miranda Londoño.

Se presenta un informe del 23 de noviembre del año 2022 y hay algunas proposiciones modificativas que son producto del trabajo entre los integrantes de la Subcomisión y también personas que no pertenecían a esa Subcomisión.

Se presentan más de 15 proposiciones modificativas del articulado, lo cual, reitero, hace que el proyecto sea modificado en un alto porcentaje.

El Autor de la iniciativa que está aquí con nosotros, el doctor Juan Carlos Lozada, también participa en este proceso y presenta cuatro proposiciones modificativas que vamos a analizar arrancando desde el título, porque se cambia, se realiza un cambio de verbo rector, se modifica la palabra *crea* por *establece*, y entonces, el título queda: *por el cual se establece la licencia ambiental para cementerios y se dictan otras disposiciones*.

En el artículo 1° se realiza un cambio de verbo rector, también, se modifica la palabra *crea* por *establece*, una proposición presentada por Juan Fernando Espinal y también por don Octavio, Octavio Cardona, don Octavio le estoy hablando, don Octavio, bueno, he dicho.

En el artículo 2°, que es el que presenta más proposiciones, en el primer párrafo se realiza una modificación del verbo rector, se modifica la palabra *créase* por *establézcase*.

Y en el párrafo 1° se aclara que el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible quien adecuará la reglamentación existente que fija las competencias de las Corporaciones Autónomas Regionales en los respectivos departamentos, ¿qué se adiciona?, se adiciona en el párrafo 2°, en donde se indica que los términos de referencia deberán tener en cuenta las disposiciones en materia de salud pública y salubridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social, la participación de las autoridades ambientales y sanitarias del orden local y las organizaciones privadas que desempeñen actividades que se lleven a cabo en los cementerios.

También se adiciona en el párrafo 3°, donde se establecen los lugares que quedarán excluidos de la aplicación de la ley, estoy hablando, por ejemplo, de cenizarios, de osarios, de capillas, de monasterios, etc.

También se adiciona en el párrafo 4°, con el fin de excluir de la aplicación de la ley los cementerios y camposantos que se habiliten con ocasión de la ocurrencia de catástrofes, emergencias y desastres naturales; una proposición presentada por el Representante Juan Fernando Espinal.

Y finalmente en este artículo 2° se adiciona el párrafo 5°, en aras de ordenar un estudio de caracterización sobre cementerios del país, teniendo en cuenta que en muchas partes no existen estos listados o esta caracterización; una proposición presentada por el honorable Representante Julio Roberto Salazar.

En el artículo 3° se adiciona el concepto de cementerio, al concepto de cementerios la palabra *animales*, por parte del honorable Representante Octavio Cardona, pero también se elimina el párrafo 1° de este artículo, lo relacionado en este párrafo se incluyó en el artículo 2° con el fin de organizar el articulado.

En el artículo 4° se elimina del apartado que indicaba lo siguiente, así como cuando dicho cementerio se busque ubicar o se ubique en barrios, localidades, veredas y comunas, que superen los niveles de emisión del material particulado permitidos en la normatividad colombiana y los recomendados por la Organización Mundial de la Salud. Las dinámicas ambientales de las emisiones atmosféricas varían, producto de las precipitaciones o el viento, razón por el cual es complejo prohibir el ejercicio de una obra proyectada o actividad a partir de los niveles de la calidad del aire, del material particulado y allí hablamos de cuáles materiales, el óxido, el dióxido de azufre, el óxido de nitrógeno, etc.

En el artículo 5°, el honorable Representante Juan Fernando Espinal presenta una proposición, se amplió al término de 12 a 18 meses con el que cuentan los cementerios para presentar el Plan de Manejo Ambiental.

Además, en el párrafo 1° se amplió el término de 1 a 2 meses con el que cuentan las autoridades ambientales

para fijar los términos de referencia, también se realizan algunas modificaciones para generar mayor claridad en el párrafo.

El doctor Juan Carlos Lozada agrega, dice, se adiciona el párrafo 2°, en aras de que las autoridades ambientales competentes engloben los permisos y expedientes ambientales con que cuentan los cementerios, así como los Planes de Manejo Ambiental en un solo expediente.

Y finalmente, el doctor Octavio Cardona adiciona el párrafo 2°, allí se indica que el incumplimiento del Plan de Manejo Ambiental dará lugar al cierre del cementerio.

El artículo 6° es el único artículo que no tiene modificaciones.

Con estas proposiciones que fueron avaladas, fueron muchas, fueron muchas las proposiciones que se presentaron, tratamos de sintetizarlas en 15, porque fueron muchas más, y espero haber tenido o con el equipo de trabajo, con los integrantes de la Subcomisión, haber tenido sus proposiciones, haberlas avalado y las que no estén aquí, pues quedamos pendientes, ustedes dirán si este informe que entrego, de la Subcomisión Accidental, del Proyecto número 011 del 2022, *por el cual se crea la licencia ambiental para cementerios y se dictan otras disposiciones*, hayan quedado incluidas todos sus inquietudes y sus propuestas.

He dicho, señor Presidente, creo que sobre esto también allí hay alguna reglamentación de lo que analizamos en ocasiones anteriores, pero también creemos que es importante ser más específicos, como lo estamos haciendo en este proyecto de ley, para que los cementerios en Colombia tengan una normatividad que nos permita disfrutar de un ambiente sano y que quienes abandonan este mundo sean colocados de la mejor manera en los cementerios municipales.

He dicho, señor Presidente, quedo atento a las inquietudes de mis compañeros de la Comisión Quinta.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

En discusión el informe de la subcomisión sobre el **Proyecto de ley número 011 del 2022 de la Cámara**, *por el cual se crea la licencia ambiental para cementerios y se dictan otras disposiciones*, continúa la discusión.

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Presidente...

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra.

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Yo propongo algo a la Mesa Directiva para que no vamos a viciar el procedimiento y es que el Secretario deje constancia de que está publicado el proyecto de ley con las modificaciones que estudió la Subcomisión y solicito revisar, Secretario, con todo respeto, correos, porque veo que a unos nos llegó el informe, a otros que de pronto no les llegó, y creo que es bueno que quede la constancia, para no generar ningún vicio en el procedimiento del texto definitivo de la Subcomisión.

Presidente, muchas gracias.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Representante, este informe fue recibido el 23 de noviembre 2022 a las 9:50 a. m., fue publicado en el micrositio del proyecto de ley de la Comisión y fue enviado a los correos electrónicos de los respectivos Representantes, se le certifica; también fue publicado, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

En la gaceta también fue publicado.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Se publicó ayer, doctor.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿aprueban el informe de Comisión con las proposiciones sobre los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, y 6°, del Proyecto de ley número 011 de 2022?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Pregunta la Presidencia, si aprueba el Informe de la Subcomisión presentado al bloque de artículos del Proyecto de ley número 011 de 2022 Cámara, si alguno no vota positivamente.

Ha sido aprobado el articulado, señor Presidente.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Estamos votando el informe de ponencia

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

No, señor Representante, el informe de ponencia, vamos a hacer una claridad.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

La ponencia fue votada en la sesión anterior, ahoritica estábamos, en la anterior que se estudió el Proyecto número 011 del 2022, el 13 de septiembre, hoy estamos en el Informe de la Subcomisión y por eso pregunté, con las proposiciones sustitutivas de los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, y 6° del Proyecto número 011 del 22, eso era lo que estaba en consideración.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Presidente...

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Presidente, muchas gracias. Mire, Presidente, yo le ruego que me excuse porque yo no entendí, lo digo con sinceridad, y le propongo a esta Comisión que se reabra la votación, pero le voy a dar el argumento, Presidente, no es por molestar.

Yo estoy de acuerdo con este proyecto, de un todo, créame que me aprobaron o me avalaron cinco proposiciones, pero hubo cuatro que no. ¿y por qué a

mí me preocupa?, le voy a dar un dato puntual y voy a hablar de mi ciudad, en Manizales hay una vereda que se llama La Cuchilla del Salado y hay una vereda que se llama Kilómetro 41, ninguna de las dos son territorios étnicos, pero sí son territorios campesinos, yo pedí que se incluyeran aquí los cementerios ubicados en áreas campesinas, yo tengo una pregunta: Si los campesinos quedaron por fuera y hoy están esos cementerios, ¿qué va a pasar?, porque los dejaron por fuera, ustedes excluyeron a los cementerios ubicados en áreas étnicas y yo lo entiendo, pero explíquenme a mí, si a las mismas razones de hecho no se le dan las mismas razones de derecho, explíquenme qué hacen esas pequeñas comunidades campesinas, a las que ustedes le van a poner licencia ambiental, cuando el cementerio, al igual que el de las comunidades étnicas, es una cosa de 30 o 40 cruces, por eso insistí en el tema de los campesinos, no era otra la razón, si igual, no se puede reabrir, por lo menos que les quede la constancia del porqué lo estoy pidiendo.

Y aclaro algo, no son las únicas zonas rurales que conozco que tengan cementerios, no lo son, por eso, cuando yo pedí lo de los campesinos, lo hacía con el propósito de asemejarlo, de alguna manera, al tema de comunidades étnicas, de hecho, les aclaro, de lejos, los cementerios étnicos del Chocó son 10 veces más grandes que estos microcementerios de veredas campesinas en la zona de Caldas, si ustedes no los exoneran, permídenme, hay que cerrar esos cementerios, no hay otra solución, esa era una primera discusión, y por eso, con la venia suya, Presidente, si se puede reabrir, perfecto, si no, no pasa nada.

Hubo otra que también me generó una preocupación y es porque tiene un problema de redacción el parágrafo 1° del artículo 2°, ustedes aceptaron un cambio, pero hubo otro que no, yo tengo una pregunta y qué bueno que aquí está el Autor, yo me muero de la risa viendo al Ministerio de Medio Ambiente hacer términos de referencia para definir el impacto ambiental de un cementerio ubicado en la vereda más humilde del municipio, más humilde del departamento, más humilde, ese problema debe ser de las corporaciones autónomas regionales, no del Ministerio, y por eso lo propuse, si no la avalan no pasa nada, pero entiéndalo, tal como está la redacción, es el Ministerio el que tendría que hacer eso, y yo no me imagino al Ministerio haciendo términos de referencia cementerio por cementerio.

Otra que no me avalaron, nuevamente el parágrafo del artículo 3°, ustedes exoneran los cementerios de comunidades étnicas y los ubicados en municipios de quinta y sexta, pero no metieron los campesinos; como no los exoneran, yo quiero ver a la gente de La Cuchilla, del Salado, una vereda pequeña en Manizales, sacando licencia ambiental.

Y, por último, que no hice proposición por eso, permídenme, Presidente, tengo una preocupación y aquí está el Autor y los ponentes; en el artículo 4° prohíben el otorgamiento de licencia ambiental para la operación, o sea, para todos los cementerios que hoy existen, no para los que se van a construir, sino para los que existen; miren, en Manizales se hizo un estudio en su momento y se encontró que donde está el relleno sanitario, y ese estudio se viene haciendo en varias partes del país, que donde están los rellenos sanitarios hay presencia de una sustancia que se llama cadaverina y estoy hablando

de cadaverina solo por perros y gatos, que contamina fuentes hídricas por debajo de los rellenos sanitarios.

¿Y por qué lo cito? Manizales es una ciudad con unos niveles freáticos altísimos, con absoluta seguridad donde están los cementerios hoy por debajo hay aguas de escorrentía ¿a dónde voy?, si la operación de los cementerios hoy en día está prohibida, ustedes están cerrando todos los cementerios de ciudades como Manizales solo por la palabra *operación*, no me opongo a construcción y tampoco ampliación, pero la palabra *operación* puede generar ese problema.

Por eso, quería dejar estas constancias, señor Presidente, si ya se votó y no se puede reabrir, no hay problema, pero sí quería que le quedaran esas constancias o para el debate en plenaria o si se puede reabrir, Presidente, lo que usted ordene.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Le voy a hacer unas observaciones. Por eso, yo les pido el favor de que presten atención cuando se están discutiendo los proyectos y más cuando son modificaciones de los artículos y, además, este es un proyecto que le dio todo el tiempo para que la Subcomisión trabajara, puede tener razón en muchas cosas doctor Cardona, pero gracias a Dios, estos proyectos tienen cuatro debates, como aquí está el Autor y está el coordinador y están los ponentes, se pueden poner de acuerdo a ver qué le aceptan y qué no, para que en la plenaria sea discutido, o sea, tenemos tiempo en la ponencia de revisar el tema o los ponentes.

Entonces, le pido ese favor, lo vamos a dejar como constancias esas observaciones, porque no hay proposiciones en alguna, entonces, las proposiciones del doctor Cardona quedan como constancia, las que no le fueron incluidas, para el segundo debate.

Tiene la palabra el Representante de Gabriel Parrado.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Sí, gracias Presidente, esa era, esa misma dirección, el doctor Cardona y quienes no se hayan sentido incluidos en este informe, pueden dejar sus proposiciones como constancias y en el siguiente debate se hará el respectivo análisis y lo invitamos a vincularse a las comisiones que estamos trabajando al respecto.

Sin embargo, quisiera aclararle que de pronto no le puso cuidado, se dejó distraer del Autor; dice:

Artículo 2°. *Licencia ambiental para cementerios.* Establézcase la licencia ambiental para la construcción, ampliación, operación de cementerios, autorización que será otorgada por la autoridad ambiental competente, el Gobierno nacional a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adecuará la reglamentación existente en tratándose de las competencias de las Corporaciones Autónomas Regionales, que es lo que usted está pidiendo, en el respectivo departamento para el otorgamiento de la licencia ambiental de que trata el presente artículo y expedirá los términos de referencia para la elaboración del estudio del impacto ambiental dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley.

Y en el Parágrafo 3°, dice:

Quedan excluidos de esta disposición los cenizarios y osarios ubicados en las iglesias, capillas, monasterios, oratorios, conventos, los cementerios de comunidades étnicas y los cementerios ubicados en municipios de quinta y sexta categoría, donde están los campesinos, están, en todo caso los lugares aquí excluidos podrán adoptar de manera voluntaria las disposiciones establecidas sobre la licencia ambiental.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el Representante Óscar Villamizar.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Presidente, una réplica.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Bueno, tiene una réplica ahí el doctor Cardona.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Una réplica para el doctor Parrado, Presidente, yo creo que el que no leyó fue él, mire, Parrado, usted me corrigió para darme la razón, efectivamente, ustedes, lo que leyó, certifica que no hicieron lo que pedí y no se preocupe, pero le dejo esta reflexión, sabía usted que Manizales es de primera categoría, luego, lo de los campesinos no entra en quinta y sexta.

Gracias Presidente.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el Representante Óscar Villamizar.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Gracias Presidente. Yo como lo manifestaron mis asesores en esa única reunión que hubo para esta Subcomisión, en la que hicimos parte y que no estuvimos de acuerdo con el proyecto, lo hicimos porque creemos que este proyecto, y se lo decía hace unos minutos a Juan Carlos Lozada, su Autor, atenta contra la autonomía territorial y atenta gravemente porque muchos de estos lineamientos van a depender de la autoridad territorial.

Y ahora que escuchaba al doctor Cardona, me llenaba más de argumentos en los temas de aplicación de este proyecto de ley y yo creo que en eso hay que estar muy atentos.

Pedirle al Ministerio, con lo paquidérmico que es el Estado, que se haga cargo de esos cementerios, como lo decía hace unos minutos el doctor Octavio, va a ser imposible.

Sin embargo, es importante decir que muchas de estas indicaciones que ustedes tienen en este proyecto de ley, el Legislador ya le dio la potestad a los Planes de Ordenamiento Territorial; en el 2002 se eliminó la licencia ambiental porque eso ocasionaba problemas y es que aquí el problema no es únicamente tener la licencia para operar un cementerio, sino, qué van a hacer las comunidades, si no se obtiene esa licencia y no se puede tener el cementerio, muertos tenemos todos los días y hay que saber qué se va a hacer con los cadáveres de ellos.

Yo los invito, doctor Parrado, a que revisen muy bien la Ley 388, donde se define la Protección Ambiental de Ecosistemas Estratégicos, donde se dan las líneas gruesas de cómo se ven trazar los POT y ahí vamos a tener también muchas respuestas.

Sin embargo, como lo dice usted doctor Jaime, tal vez, en la premura nuestra, al llegar aquí y revisar los proyectos, no pusimos mucha atención y le pediría doctor Parrado y a la Subcomisión a la cual hacemos parte, que miren con mejores ojos los argumentos nuestros, nosotros no estamos trabajando en atravesarnos en un proyecto de ley, se lo dije a Juan Carlos, para que lo revisen en el segundo debate que vamos a tener en Plenaria; pero yo sí creo que aquí podría haber una inconstitucionalidad, porque sí se está atentando contra la autonomía territorial.

Gracias, querido Presidente.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el Representante Héctor Mauricio Cuéllar.

Honorable Representante Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón:

Presidente, muchas gracias, un saludo a todos los compañeros de la Comisión.

Básicamente en la misma dirección que lo ha manifestado el doctor Cardona. En Florencia, la ciudad de donde yo provengo, que también es una capital de categoría segunda, que tiene un porcentaje bastante amplio de zona rural dispersa, pues quedaría en la dificultad de Manizales, porque finalmente no se dice nada de los cementerios y camposantos rurales o campesinos que sin duda quedarían por fuera de esa disposición y afectarían ostensiblemente a estas comunidades.

Yo sí creo que en buena hora se atiende o se debe atender ese llamado para que en el segundo debate, doctor Juan Carlos, se pueda morigerar este párrafo y se puedan incluir los cementerios rurales o campesinos, porque, claro, excluidos cuarta, quinta, sexta categoría, pero hay ciudades capitales, como la mía, que también quedarían en ese limbo.

Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el Representante Juan Espinal.

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Presidente, muchas gracias. Yo quiero hacer como varias recomendaciones aprovechando también que aquí está el Autor del proyecto de ley.

Creo que vale la pena, Coordinador Ponente y Autor del proyecto, analizar si se hace una ampliación a los municipios de cuarta categoría, la verdad, financieramente no es mucha la diferencia, pero sí son similares las competencias y las debilidades que tienen los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría a nivel nacional, además, porque no sé si voy a cometer una imprecisión, pero casi el 85% de los municipios de nuestro país son de cuarta, quinta y sexta categoría, simplemente, esa recomendación que había presentado,

la proposición no la aceptaron, pero para el segundo debate.

Y yo no sé si me corrigen, yo tuve la oportunidad, Representante Lozada, de trabajar en una Corporación Autónoma en Corantioquia y los términos de referencia sí los establece el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, es el marco legal, es el marco constitucional, porque es el Ministerio el líder del Sistema Nacional Ambiental quien entrega todos los lineamientos normativos y jurídicos para trasladarle a las corporaciones las competencias, y acá yo lo estoy leyendo, y creo que está bien desarrollado el artículo, está bien establecido, porque realmente los términos de referencia los tiene que plantear el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para que pase, obviamente, la competencia de la autoridad ambiental a hacerle seguimiento a otorgar o no el licenciamiento ambiental como lo desea el proyecto de ley, simplemente quería hacer esa claridad.

Y otra recomendación, Representante Juan Carlos y Coordinador Ponente, creo que podemos analizar para la segunda ponencia, qué pasa con los cementerios que existen en las ciudades que están en la zonas rurales, creo que vale la pena, como lo dice el Representante Cuéllar, creo que vale la pena, hay que entender muy bien nuestro territorio, yo lo digo, en Medellín afortunadamente tenemos 5 Corregimientos pero hay recursos, ¿cierto?, y los corregimientos pueden estar bien desde el punto de vista financiero, pero qué pasa con una ciudad intermedia que tiene un corregimiento bien apartado con debilidades económicas, con dificultades, para obviamente, trasladarle una responsabilidad jurídica que le estamos trasladando con esta aprobación del proyecto de ley.

Simplemente era esas tres recomendaciones, señor Presidente y muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Continuamos con el estudio del proyecto; lea el título y haga la pregunta.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Título y pregunta.

Título

por el cual se establece la licencia ambiental para cementerios y se dictan otras disposiciones.

Y la Pregunta

¿Sí quiere la Comisión que este proyecto de ley continúe su trámite para ser *Ley de la República*?

Esta votación hay que hacerla nominal, Presidente, porque está modificando el título.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

En discusión el título y la pregunta, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿la aprueba?, abra el registro, señor Secretario.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, se abre registro para votar el título y la pregunta del **Proyecto de ley número 011 de**

2022 Cámara, ya pueden votar a través del biométrico, los Representantes que tengan problemas con el biométrico me avisan para registrarlo su voto manual.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Señor Secretario, suspenda la votación electrónica y llame a lista para la votación.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, se suspende la votación electrónica y vamos a llamar a lista para votar el título, *por el cual se establece la licencia ambiental para cementerios y se dictan otras disposiciones* y la pregunta ¿quiere la Comisión que este proyecto de ley continúe su trámite para ser ley de la república?

Avendaño Fino Cristian Danilo	Sí
Barguil Cubillos Nicolás Antonio	Sí
Cancimance López Jorge Andrés	Sí
Cardona León José Octavio	Sí
Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio	Sí
Enríquez Rosero Teresa de Jesús	Sí
Espinal Ramírez Juan Fernando	Sí
González Correa Olga Beatriz	Sí
Miranda Londoño Julia	Sí
Monsalve Álvarez Ana Rogelia	Sí
Palencia Vega Leonor María	Tiene excusa
Parrado Durán Gabriel Ernesto	Sí

Patiño Amariles Diego:

Dejo constancia que el Representante Diego Patiño no participa ni en la discusión y votación de este proyecto de ley.

Perdomo Andrade Flora	Sí
Pete Vivas Ermes Evelio	Sí
Ramírez Caviedes Sandra Milena	Sí
Ricardo Buelvas Luis Ramiro	Sí
Rincón Trujillo Leyla Marleny	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Salazar Perdomo Julio Roberto	
Salazar Rivera Juan Pablo	Sí
Velasco Burbano Erick Adrián	Tiene excusa
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí

Ya puede cerrar, señor Presidente, la votación.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Se cierra la votación, anuncie el resultado, señor Secretario.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, se cierra la votación y el resultado es el siguiente:

19 votos por el SÍ

0 votos por el NO.

En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta de este proyecto de ley.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el Representante Gabriel Parrado.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Presidente, sí, quisiera también invitar al doctor Lozada que se dirija a la audiencia de la Comisión Quinta.

Voy a decir algo aparte del proyecto, y es que se me olvidó hace un momento darle las gracias a usted como Presidente, a quienes organizaron la sesión descentralizada en Córdoba, fue todo un éxito desde el punto de vista del evento como tal y del impacto que se generó en la comunidad de Córdoba, y un agradecimiento al doctor Nicolás Barguil que se comportó de la mejor manera y por eso, hemos decidido que todas las sesiones descentralizadas sean allá en Córdoba.

En segundo lugar, agradecerles a todos por su voto positivo a este proyecto y quedan cordialmente invitados a ser parte de esta subcomisión para mejorarlo de la mejor manera posible y poder entregarle a la comunidad un proyecto que redunde en beneficio de todos los colombianos y colombianas.

Muchas gracias a usted Presidente y a los compañeros.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el Representante Juan Carlos Lozada.

Honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Presidente muchísimas gracias; primero que todo agradecerle al Representante Parrado por su extraordinaria ponencia, por haber tenido la paciencia, la sapiencia, la habilidad para poder integrar múltiples proposiciones, por haber liderado una subcomisión que saca adelante este proyecto, por supuesto, Presidente, agradecerle a la Mesa Directiva de la Comisión Quinta que siempre es tan acuciosa y siempre es tan eficiente para sacar adelante las iniciativas en favor del ambiente de nuestro país.

Por supuesto, agradecerle a toda la Comisión Quinta, yo a veces aquí siempre que tengo que venir, lo repito, siento como nostalgia de no estar en esta Comisión donde están casi todos los temas que a mí me interesan y a veces estoy allá aburrido en la Comisión Primera y pienso en ustedes permanentemente y digo, ¿será que no me hecho un cambiecito aquí con el doctor Cardona?, y los de la Comisión Primera cuando me fui a la COP 27 estaban haciendo una vaca para que me quedara hasta diciembre y estoy seguro de que como este señor se lee palabra por palabra de absolutamente todos los textos, usted es una buena vacación de él para Comisión Primera.

Pero de verdad que, fuera de chiste, les quiero agradecer enormemente y quiero además mandarles un mensaje de aliento a la doctora Leonor Palencia que sé que está incapacitada y que por eso no se pudo discutir el proyecto de palma de cera, aunque estaba yo aquí ni más faltaba, es ella a quien le corresponde hacer esta ponencia, yo poco me meto doctor Parrado, yo creo que usted lo ha visto en la labor que tiene que hacer un Ponente cuando le llega un proyecto a sus manos, y por eso, con el mayor de los respetos, pero también con la mayor de las gratitudes y el mayor del reconocimientos para usted por esa extraordinaria Ponencia, así como lo hecho con Julia con el tema de la trazabilidad y como lo haré con la doctora Leonor Palencia Vega una vez que se pueda discutir el proyecto de palma de cera.

De nuevo, Presidente, agradecerle a usted, a toda su Comisión, no es más que eso, y pues muchísimas gracias y espero poder volver pronto a esta Comisión a hablar de la palma de cera y de otros proyecticos que van a seguir llegando aquí de mi autoría.

Yo considero, Presidente, antes de cerrar, que este proyecto sale de aquí bastante fortalecido, por si se quiere posiciones como la de Julia que nos hizo ver que, por supuesto, el tema de la calidad del aire era demasiado volátil y que poco tiene que ver con los temas directamente de los hornos crematorios y demás, y que por lo tanto, era mejor sacar eso del proyecto, de eso se trata en la discusión en el Congreso de la República, de sacar mejores proyectos que los que entran y con argumentos ir construyendo proyectos que vayan en beneficio de todos los colombianos.

De nuevo muchísimas gracias a usted Presidente, al Ponente Parrado, a la bancada del Partido Liberal que me acompañó y, por supuesto, a todas las bancadas que votaron a favor de este proyecto. Mil gracias.

Presidente, honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Señor Secretario, se levanta la sesión y se cita para mañana a las 10 de la mañana.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, siendo las 11:46 a. m. se levanta la sesión y se cita para el día miércoles 30 de noviembre a las 10:00 a. m.

Tomás, sonido a la doctora Olga.

Honorable Representante Olga Beatriz González Correa:


Yo sí quiero decirles, a la invitación especial a los compañeros que no pudieron ir por cualquier circunstancia, de verdad, se perdieron un encuentro, no se imaginan lo que perdieron, con eso les digo todo, la pasamos muy bien, la gente de Montería, de Córdoba, maravillosa, estaban todas las instituciones, los sectores sociales, los sectores económicos, estaba el Estado, estaba el Gobierno, estaba toda la representatividad.

La llegada fue maravillosa, las atenciones, mejor dicho, es que quedamos sin palabras porque nos pusieron un reto muy alto a las demás regiones para invitarlos y de una vez los estoy invitando, entre marzo y abril, al departamento del Tolima, van a estar allá invitados.

Pero sí quiero decirle al doctor Nicolás, que de verdad lo hizo excelentemente bien, la convocatoria fue estupenda, conocimos muy bien los problemas sociales, los retos que tiene ese departamento, lo maravilloso que es ese departamento en riqueza ambiental, en riqueza agropecuaria, en su cultura, en su riqueza ambiental y distinta, o sea, tiene un potencial impresionante, pero también, como todos los departamentos, tiene grandes retos y dificultades.

Pero muy agradecida de la invitación, la pasamos aquí muchos compañeros que estuvimos juntos, al doctor Espinal también, gracias, a todos los compañeros que asistieron, Presidente qué pesar de que usted se la haya perdido, el Secretario la pasó muy bien de verdad.

Quiero decirles que gracias y están invitados al Tolima, al Tolima para el año entrante.



Comisión Quinta
Orden del Día
Periodo Constitucional 2022-2026
Legislatura 2022-2023

CODIGO	L.M.C.2.48
VERSION	01-2016
PAGINA	1 de 2

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2022 - 2023
Del 20 de julio de 2022 al 20 de julio de 2023
(Primer Período de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2022)
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día martes 29 de noviembre de 2022, en el Salón de Sesiones Jorge Eliecer Gaitán, acatando las respectivas medidas sanitarias de Bioseguridad

Hora. 10:00 A.M.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

Aprobación de Actas de Sesión Legislatura 2022-2023

- **Acta No. 011 de septiembre 21 de 2022.** Gaceta 1403 de 2022
- **Acta No. 013 de octubre 04 de 2022.** Gaceta 1404 de 2022

III

ESTUDIO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:

1. Proyecto de Ley No. 016 de 2022 Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA PALMA DE CERA, SE ADOPTA LA PALMA DE CERA (CEROXYLON QUINDIENSE) COMO ÁRBOL NACIONAL, SE DEROGA LA LEY 61 DE 1985 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Autor: H.R. JUAN CARLOS LOZADA VARGAS.

Ponentes: HH.RR. LEONOR MARÍA PALENCIA VEGA (Coordinadora), ERMES EVELIO PETE VIVAS y JUAN PABLO SALAZAR RIVERA.

Publicaciones:
 Proyecto de Ley: Gaceta 859 de 2022
 Ponencia Primer Debate: Gaceta 1223 de 2022

Anunciado en la sesión del día 23 de noviembre de 2022, Acta No. 021, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.

2. Proyecto de Ley No. 011 de 2022 Cámara "POR LA CUAL SE CREA LA LICENCIA AMBIENTAL PARA CEMENTERIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Autor: H.R. JUAN CARLOS LOZADA VARGAS.

Ponentes: HH.RR. GABRIEL ERNESTO PARRADO DURAN (Coordinador), JUAN PABLO SALAZAR RIVERA, ANA ROGELIA MONSALVE ALVAREZ y ERMES EVELIO PETE VIVAS.

Publicaciones:
 Proyecto de Ley: Gaceta 857 de 2022
 Ponencia Primer Debate: Gaceta 1025 de 2022

Anunciado en la sesión del día 23 de noviembre de 2022, Acta No. 021, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.

IV

Anuncio Proyectos de Ley

V

Negocios Sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los Honorables Representantes

JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS **TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO**
 PRESIDENTE VICEPRESIDENTA



CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
SECRETARIO

Acta No. 023 - noviembre 29 de 2022 - Legislatura 2022-2023



Bogotá D. C., 15 de noviembre 2022

Señores
SECRETARÍA GENERAL
 Cámara de Representantes
 Congreso de la República

ASUNTO: SOLICITUD LICENCIA REMUNERADA

Cordial Saludo.

Se dirige a Usted **LEONOR MARÍA PALENCIA VEGA** en mi calidad de Representante a la Cámara por la curul de Paz departamento de Córdoba, para solicitarle:

- Permiso remunerado por motivo de incapacidad médica, me sometí a una cirugía y debo guardar 15 días de reposo lo cual me impide asistir a las sesiones de comisiones y plenaria programadas a partir del 15 de noviembre del 2022 al 29 de noviembre del 2022.

Agradezco de antemano la colaboración prestada a la presente, y quedo atento a su pronta y positiva respuesta.


Atentamente,



LEONOR MARÍA PALENCIA VEGA
Representante a la Cámara
CITREP N° 14 - Córdoba

Anexo: incapacidad médica

Centro médico: Visión Total
 Doctor: Tony Alexander Negrete Ramirez
 Registro médico: 373/01
 Dirección: Calle 28 # 7 - 34 Montería, Córdoba
 Teléfono: 312663310



VISION TOTAL S.A.S
 Código del Prestador: 220010113401 NIT: 820504734-2
 Dirección: Calle 28 N 7-34
 Teléfono: Call center 7800183 - Whatsapp 3183379998
 Web: www.visiontotal.com
 Email: visiontotal@visiontotal.com


Fecha de impresión: 2022/11/15 10:18:08
 Impreso por: dkhoyas
 ORDEN DE INCAPACIDAD

Datos del Paciente		Presiente		PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	
Identificación:	CC - 50975957	Presiente:	PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	Ingreso:	17/04/18
Fecha Ingreso:	2022/11/15	Hora Ing:	00:24		
Fecha Atención:	2022/11/15 10:09	Edad:	47 años	Sexo:	F
Fecha Naci:	1975-05-20	Tipo Usuario:			
Nombre:	50975957	Estrato:	EXENTO PAGO	Municipio:	TERRALTA
Teléfono:	3025153086-3215082180	Estado Civil:			
Dirección:	VEREDA LA APARACIDA				
Empresa:	PARTICULAR PERSONA NATURAL				
Contrato:	PARTICULAR PERSONA NATURAL - MONTERIA	Tel. Acompañante:			
Acompañante:					

Orden de Incapacidad N°: 29557
 Servicio: U003 - CIRUGIA

Fecha:	2022/11/15	Duración:	15 días
Fecha Vcto:	2022/11/29		
Tipo:	Enfermedad General	Prórroga:	NO
Médico:	TONY ALEXANDER NEGRETE RAMIREZ Registro : 373/01		
Diagnóstico:	H110 - PTERIGION		
Resumen:			

INCAPACIDAD POR PROCEDIMIENTO QUIRURGICO DE RESECCION DE PTERIGION EN OJO IZQUIERDO.



TONY ALEXANDER NEGRETE RAMIREZ
 O.F.T.A.L.M.O.L.O.G.I.A.
 M.D. 373/01

ATENDIDO POR
TONY ALEXANDER NEGRETE RAMIREZ - Esp. OFTALMOLOGIA - Reg Médico: 373/01

Copyright 2019-2021 Zaxi Solu. Todos los Derechos Reservados.

10:18

VISION TOTAL S.A.S Episodio
 Código del Prestador: 230010113401 Nit: 830504734-2
 Dirección: Calle 28 N 7-34
 Teléfono: Call center 7899183 - Whatsapp 3183378398
 Web: www.visiontotalas.com
 Email: visiontotalas@visiontotalas.com

Fecha de Impresión: 2022/11/15 10:18:33
 Ingreso por: ERICK EPICRISTO

Datos del Paciente
 Identificación: CC - 50975957 Paciente: PALENCIA VEGA LEONOR MARIA
 Fecha Ingreso: 2022/11/15 Hora Ingi: 08:24 Ingreso: 1784018
 Fecha Atención: 2022/11/15 10:00 Hora Ingi: 08:24 Ingreso: 1784018
 Fecha Naci: 1976-05-30 Edad: 47 años Sexo: F
 No. Historia: 50975957 Tipo Usuario: EXENTO PAGO Municipio: TIERRALTA
 Teléfono: 30058388-3215082160 Estrato: Estado Civil:
 Dirección: VEREDA LA APARTADA
 Empresa: PARTICULAR PERSONA NATURAL
 Contrato: PARTICULAR PERSONA NATURAL - MONTERIA
 Acompañante: Tel. Acompañante:

DATOS HISTORIA CLINICA
ANAMNESIS
 INGRESO A CIRUGIA
 INGRESA PACIENTE PARA CIRUGIA DE RESECCION DE PTERIGION EN OJO IZQUIERDO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.

IMPRESIÓN CLÍNICA
 Diagnóstico Principal: H110 - PTERIGION

OBSERVACION

DATOS DE EGRESO
DIAGNOSTICO EGRESO
 H110 - PTERIGION
FECHA Y HORA DE EGRESO
 2022/11/15 - 10:13
FECHA Y HORA DE MUERTE
ESTADO EGRESO
 VIVO

ef Negrete
 TONY ALEXANDER NEGRETE RAMIREZ - Esp.
 OPTALMOLOGIA - Reg Médico: 37301

ef Negrete
 ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO
 Representante a la Cámara
 Departamento de Nariño
 Pacto Histórico

Copyright 2019-2011 Zevis Soft. Todos los Derechos Reservados.

ERICK VELASCO

Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2022.

Honorable Representante
DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
 Presidente
 Cámara de Representantes
 Ciudad

Cordial saludo,

En mi calidad de Representante a la Cámara por el departamento de Nariño, he adelantado ante la oficina de Protocolo de la Cámara de Representantes el otorgamiento de la condecoración a la Orden de la Democracia Simón Bolívar para la Universidad de Nariño, al conmemorar sus 118 años de fundación y funcionamiento, reconociendo en ella el impacto positivo que ha tenido en el departamento y los esfuerzos que se continúan realizando en pro de la juventud nariñense y las futuras generaciones.

Por lo anterior, me permito respetuosamente solicitar permiso remunerado por un (1) día en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide en Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", ya que la condecoración en mención será realizada el día de mañana 29 de noviembre de 2022 a las 9:00 a.m. en la ciudad de Pasto, evento que será acompañado por el doctor Plinio Ordóñez.

Atentamente,

Erick Velasco
ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO
 Representante a la Cámara
 Departamento de Nariño
 Pacto Histórico

Montería
 Nov-28/22
 04:23 P.M.

Anexo: notificación oficina de Protocolo de la Cámara de Representantes.

Ana Rogelia Monsalve
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA
 CONGRESO NACIONAL AFROCOLOMBIANO

CONSTANCIA

**COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 SESIÓN 29 DE NOVIEMBRE DE 2022**

Con la presente me permito dejar constancia de que no votaré el Acta No. 013 de octubre 04 de 2022, a razón de que no estuve presente en dicha sesión de la Comisión, y para la cual presenté la respectiva excusa justificada.

Atentamente,

Ana Rogelia
ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ
 Representante a la Cámara
 Circunscripción Nacional Especial Afrocolombiana
 Partido Demócrata Colombiano

Montería
 Nov 29/22
 Acta No. 023/22

Monsalve

PROPOSICIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 107, 112 y 113 de la Ley 5 de 1992, y demás disposiciones normativas concordantes, solicito a la mesa directiva de esta comisión, se aplase la discusión y votación programada para el día 29 de noviembre de 2022, del proyecto de Ley No. 016 de 2022 Cámara: "Por medio del cual se establecen medidas para la protección y conservación de la palma de cera, se adopta la palma de cera (ceroxylon andinense) como árbol nacional, se deroga la ley 61 de 1985 y se dictan otras disposiciones.

Agradezco su atención

Cordialmente,

Leonor María Palencia
LEONOR MARIA PALENCIA VEGA
 Representante a la cámara
 Coordinador Ponente

Aprobada
 Acta No. 023/22

Montería
 Nov 28/2022
 02:29 P.M.

PROPOSICIÓN APROBADA DE APLAZAMIENTO PL 016 DE 2022 - CÁMARA



Bogotá, DC., 23 de noviembre de 2022

H. Representante
JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS
Presidente
Comisión V Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

Doctor
CAMILO ERNESTO ROMERO GALVAN
Secretario
Comisión V Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

Asunto: Informe subcomisión.
Proyecto de ley: 011 de 2022C "Por la cual se crea la licencia ambiental para cementerios y se dictan otras disposiciones"

Reciban un cordial saludo,

En atención al encargo realizado por la Mesa Directiva, en donde se conformó una Subcomisión para el estudio del Proyecto de Ley 011 de 2022 C, "Por la cual se crea la licencia ambiental para cementerios y se dictan otras disposiciones", nos permitimos allegar el respectivo informe de la subcomisión a la Comisión V Constitucional Permanente.

Atentamente,

GABRIEL ERNESTO PARRADO DURAN
Representante a la Cámara
Ponente Coordinador

JUAN PABLO SALAZAR DURAN
Representante a la Cámara
Ponente

ANIA ROGELIA MONSALVE ALVAREZ
Representante a la Cámara
Ponente

ERMES EVELIO PETE VIVAS
Representante a la Cámara
Ponente



INFORME DE LA SUBCOMISIÓN AL PROYECTO DE LEY 011 DE 2022 CÁMARA
"Por la cual se crea la licencia ambiental para cementerios y se dictan otras disposiciones"

1. RESUMEN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

Los integrantes de la subcomisión presentaron más de quince (15) proposiciones modificativas y aditivas, tal como brevemente se expone a continuación:

Artículo	Autor	Síntesis propuesta
	R. Juan Octavio Cardona León	Modificar la palabra "crea" por "establece".
Artículo 1o	R. Juan Fernando Espinal Ramírez	Eliminar los verbos "ampliación y operación". De igual forma, incluir que para operación de cementerios se deberá presentar a la autoridad ambiental competente, Plan de Manejo Ambiental que contenga las medidas de Prevención, Mitigación y compensación asociadas a dichas obras y actividades.
	R. Juan Octavio Cardona León	Modificar la palabra "crear" por "establecer"
Artículo 2o	R. Juan Fernando Espinal Ramírez	Eliminar los verbos "ampliación y operación". Asimismo, incluir en el párrafo la expresión "requerido para dicha licencia".
	R. Juan Octavio Cardona León	Modificar la palabra "crear" por "establecer". También aclarar en el párrafo que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible reglamentará las competencias de las Corporaciones Autónomas Regionales. Finalmente, incluir un segundo párrafo en donde se aclare que la ley no aplicará a los cementerios ubicados en territorios de comunidades étnicas y/o campesinas.
	R. Andrés Cancimance López	Aclarar en el párrafo que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible reglamentará las competencias de las Corporaciones Autónomas Regionales. En ese mismo sentido, pidió indicar que la reglamentación debe tener en cuenta las disposiciones que en materia de salud pública y salubridad establezca el Ministerio de Salud y Protección Social. Finalmente, incluir un segundo párrafo que abarque los casos en los que no se aplicará la ley.
	R. Julio Roberto Salazar Perdomo	Incluir un segundo párrafo en donde se ordene a la autoridad ambiental competente la realización de un estudio de caracterización de los cementerios del país.

	R. Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón	Modificar la palabra "crear" por "establecer". Aclarar en el párrafo que el Ministerio del Ambiente y Sostenible reglamentará las competencias de las autoridades ambientales en cada una de las jurisdicciones. Incluir un segundo párrafo en donde se indique que para la construcción de los términos de referencia deberá contarse con el acompañamiento del Ministerio de Salud y Protección Social.
Artículo 3o	R. Juan Octavio Cardona León	Incluir la expresión "y/o animales". Además, eliminar del párrafo la frase "los cementerios de comunidades étnicas y los cementerios ubicados en municipios de 5 y 6 categoría"
	R. Juan Fernando Espinal Ramírez	Incluir en el párrafo que también están excluidos los oratorios, conventos y los municipios de 4a categoría.
	R. Andrés Cancimance López	Eliminar el párrafo.
Artículo 4o	R. Andrés Cancimance López	Eliminar la frase "y/o los recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS)"
Artículo 5o	R. Juan Fernando Espinal Ramírez	Ampliar de 12 a 18 meses el término para la presentación del Plan de Manejo Ambiental ante la autoridad competente. A su vez, establecer que las autoridades ambientales deberán fijar los términos de referencia dentro de los 2 meses siguientes a la solicitud del Plan de Manejo Ambiental.
	R. Juan Octavio Cardona León	Incluir un segundo párrafo en donde se indique que el incumplimiento en los términos del Plan de Manejo Ambiental (PMA) dará lugar al cierre inmediato del respectivo cementerio, mientras se ajusta a las disposiciones y normas de la autoridad ambiental competente.
Artículo 6o	N. A.	Sin proposiciones
Artículo nuevo	R. Juan Fernando Espinal Ramírez	Incluir que los cementerios, camposantos, y sitios de disposición final de cadáveres que deban habilitarse con ocasión de la ocurrencia de catástrofes, emergencias y desastres naturales no deberán tramitar Licencia Ambiental ni Plan de Manejo Ambiental

Por otro lado, es importante indicar que el R. Juan Carlos Losada Vargas, autor de la iniciativa, tomando como referencia las proposiciones presentadas por los integrantes de la subcomisión, presentó cuatro (04) proposiciones modificativas. Esto con el fin de coadyuvar en la mejora del proyecto de ley.

2. MODIFICACIONES REALIZADAS PRODUCTO DEL TRABAJO DE LA SUBCOMISIÓN:

Texto del proyecto de ley	Texto propuesto para primer debate	Justificación
TITULO. Por el cual se crea la licencia ambiental para cementerios y se dictan otras disposiciones.	TITULO. Por el cual se establece la licencia ambiental para cementerios y se dictan otras disposiciones.	Se modifica la palabra "crea" por "establece".
ARTÍCULO 1°. OBJETO DE LA LEY. El objeto de la presente ley es crear la licencia ambiental para la construcción o ampliación y operación de cementerios y se dictan otras disposiciones a fin de controlar la contaminación y proteger el ambiente y la salud de los seres vivos.	ARTÍCULO 1°. OBJETO DE LA LEY. El objeto de la presente ley es <u>establecer</u> la licencia ambiental para la construcción o ampliación y operación de cementerios y se dictan otras disposiciones a fin de controlar la contaminación y proteger el ambiente y la salud de los seres vivos.	Se modifica la palabra "crear" por "establecer".
ARTÍCULO 2°. LICENCIA AMBIENTAL PARA CEMENTERIOS. Créase la licencia ambiental para la construcción o ampliación y operación de cementerios, autorización que será otorgada por la autoridad ambiental competente.	ARTÍCULO 2°. LICENCIA AMBIENTAL PARA CEMENTERIOS. <u>Establézcase</u> la licencia ambiental para la construcción o ampliación y operación de cementerios, autorización que será otorgada por la autoridad ambiental competente.	Se modifica la palabra "créase" por "establézcase". En el párrafo 1 se aclara que será el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible quien adecuará la reglamentación existente que fija las competencias de las Corporaciones Autónomas Regionales en el respectivo departamento.
Parágrafo. El Gobierno nacional reglamentará las competencias de las autoridades ambientales para el otorgamiento de la licencia ambiental de que trata el presente artículo y expedirá los términos de referencia para la elaboración del estudio de impacto ambiental, dentro de los tres (3) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley.	Parágrafo 1. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adecuará la <u>reglamentación existente en tratándose de las competencias de las Corporaciones Autónomas Regionales en el respectivo departamento para el otorgamiento de la licencia ambiental de que trata el presente artículo</u> y expedirá los términos de referencia para la elaboración del estudio de	Se adiciona el párrafo 2 en donde se indica que los términos de referencia deberán tener en cuenta las disposiciones en materia de salud pública y salubridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social, la participación de las autoridades ambientales y sanitarias del orden local y las organizaciones privadas que

<p>impacto ambiental dentro de los seis (06) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley.</p> <p>Parágrafo 2. Los términos de referencia que expida el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible deberán tener en cuenta las disposiciones que en materia de salud pública y salubridad establezca el Ministerio de Salud y Protección Social, la participación de las autoridades ambientales y sanitarias del orden local y las organizaciones privadas que desempeñen actividades que se lleven a cabo en los cementerios.</p> <p>Parágrafo 3. Quedan excluidos de esta disposición los cenizarios y osarios ubicados en las iglesias, capillas, monasterios, oratorios, conventos, los cementerios de comunidades étnicas y los cementerios ubicados en municipios de 5a y 6a categoría. En todo caso los lugares aquí excluidos podrán adoptar de manera voluntaria las disposiciones establecidas sobre licencia ambiental.</p> <p>Parágrafo 4. Los cementerios, camposantos, y sitios de disposición final de cadáveres que deban habilitarse con ocasión de la ocurrencia de catástrofes, emergencias y</p>	<p>desempeñen actividades que se lleven a cabo en los cementerios.</p> <p>También, se adiciona el parágrafo 3 en donde se establecen los lugares que quedan excluidos de la aplicación de la ley.</p> <p>De igual forma, se adiciona el parágrafo 4 con el fin de excluir de la aplicación de la ley los cementerios y campos santos que se habiliten con ocasión de la ocurrencia de catástrofes, emergencias y desastres naturales.</p> <p>Finalmente, se adiciona el parágrafo 5 en aras de ordenar un estudio de caracterización sobre los cementerios del país.</p>	
<p>ambiental para la construcción o ampliación y operación de cementerios cuando se afecten humedales incluidos en la lista de humedales de importancia internacional (RAMSAR), páramos, manglares o acuíferos aguas subterráneas y aguas superficiales, "cualquier tipo de fuente hídrica" así como cuando dicho cementerio se busque ubicar o se ubique en barrios, localidades, veredas y comunas que superen los niveles de emisión de material particulado (PM 2.5 y PM 10) permitidos en la normatividad colombiana y/o los recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS).</p> <p>ARTÍCULO 6°. RÉGIMEN DE TRANSICIÓN. Los cementerios que a la entrada en vigencia de la presente ley se encuentren en operación, deberán presentar un Plan de Manejo Ambiental ante la autoridad ambiental competente, dentro de los</p>	<p>ambiental para la construcción o ampliación y operación de cementerios cuando se afecten humedales incluidos en la lista de humedales de importancia internacional (RAMSAR), páramos, manglares o acuíferos aguas subterráneas y aguas superficiales, cualquier tipo de fuente hídrica.</p> <p>Las dinámicas ambientales de las emisiones atmosféricas varían producto de las precipitaciones o el viento, razón por la cual es complejo prohibir el ejercicio de una obra, proyecto o actividad a partir de los niveles de calidad del aire de material particulado (PM 2.4 / PM 10), óxidos de nitrógeno (NO), monóxido de carbono (CO), dióxido de azufre (SO2), dióxido de carbono (CO2), partículas orgánicas o partículas inorgánicas (entre otros contaminantes criterio), si no se cuenta con redes de monitoreo de calidad del aire en tiempo real que den cuenta de una situación problemática.</p> <p>ARTÍCULO 6°. RÉGIMEN DE TRANSICIÓN. Los cementerios que a la entrada en vigencia de la presente ley se encuentren en operación, deberán presentar un Plan de Manejo Ambiental ante la autoridad ambiental competente, dentro de los</p>	<p>cementerio se busque ubicar o se ubique en barrios, localidades, veredas y comunas que superen los niveles de emisión de material particulado (PM 2.5 y PM 10) permitidos en la normatividad colombiana y/o los recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS)".</p> <p>Se amplió el término de 12 a 18 meses con el que cuentan los cementerios para presentar el Plan de Manejo Ambiental.</p> <p>Además, en el parágrafo 1 se amplió el término de 1 a 2 meses con el que cuentan las autoridades ambientales para</p>
<p>ARTÍCULO 6°. VIGENCIA. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias</p>	<p>ARTÍCULO 6°. VIGENCIA. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias</p>	<p>ARTÍCULO 6°. VIGENCIA. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias</p>
<p>ARTÍCULO 3°. CEMENTERIOS. Se entiende por cementerio el lugar destinado para recibir y alojar cadáveres, restos óseos, restos humanos y cenizas.</p> <p>Parágrafo. Quedan excluidos los cenizarios y osarios ubicados en iglesias, capillas, monasterios, los cementerios de comunidades indígenas y los cementerios ubicados en municipios de 5 y 6 categoría.</p> <p>ARTÍCULO 4°. PROHIBICIONES. Prohíbese el otorgamiento de licencia</p>	<p>desastres naturales no deberán tramitar Licencia Ambiental. Sin embargo, deberán atender los principios de precaución y/o prevención en el marco de las medidas de manejo ambiental para evitar un deterioro grave a los recursos naturales renovables. En todo caso, si tienen vocación de permanencia deberán cumplir con lo dispuesto en la presente ley.</p> <p>Parágrafo 5. Ordénese a las Corporaciones Autónomas Regionales con competencia en el respectivo departamento, previo a la conformación de los términos de referencia de que trata el presente artículo, la realización de un estudio de caracterización de los cementerios que establezcan líneas base para la elaboración de los estudios de impacto ambiental.</p> <p>ARTÍCULO 3°. CEMENTERIOS. Se entiende por cementerio el lugar destinado para recibir y alojar cadáveres, restos óseos, restos humanos y/o animales y cenizas.</p> <p>ARTÍCULO 4°. PROHIBICIONES. Prohíbese el otorgamiento de licencia</p>	<p>Se adiciona al concepto de cementerios la palabra "animales". Asimismo, se elimina el parágrafo único de este artículo. Lo relacionado con este parágrafo se incluyó en el artículo 2 con el fin de organizar el articulado.</p> <p>Se eliminó el apartado que indicaba lo siguiente: "así como cuando dicho</p>
<p>doce (12) meses siguientes a la expedición de la presente ley, para su respectiva evaluación.</p> <p>Parágrafo. Las autoridades ambientales competentes deberán fijar los términos de referencia dentro del mes siguiente a la solicitud del Plan de Manejo Ambiental.</p> <p>ARTÍCULO 6°. VIGENCIA. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias</p>	<p>dieciocho (18) meses siguientes a la expedición de la presente ley, para su respectiva evaluación.</p> <p>Parágrafo 1. Las autoridades ambientales competentes deberán establecer los términos de referencia del Plan de Manejo Ambiental dentro de los dos (02) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley.</p> <p>Parágrafo 2. Las autoridades ambientales competentes deberán englobar los permisos y expedientes ambientales con que cuenten los cementerios, así como también el Plan de Manejo Ambiental una vez sea aprobado, en un solo expediente. Para los efectos de la presente Ley el Plan de Manejo hará las veces de la licencia ambiental.</p> <p>Parágrafo 3. El incumplimiento en los términos del Plan de Manejo Ambiental (PMA) dará lugar al cierre inmediato del respectivo cementerio, mientras se ajusta a las disposiciones y normas de la autoridad ambiental competente.</p> <p>ARTÍCULO 6°. VIGENCIA. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias</p>	<p>fijar los términos de referencia. También se realizan algunas modificaciones para generar mayor claridad en el parágrafo.</p> <p>Se adiciona el parágrafo 2 en aras de que las autoridades ambientales competentes engloben los permisos y expedientes ambientales con que cuentan los cementerios, así como los PMA, en un solo expediente.</p> <p>Por último, se adiciona el parágrafo 2. Allí se indica que el incumplimiento del Plan de Manejo Ambiental dará lugar al cierre del cementerio.</p> <p>Sin modificaciones.</p>

3. PROPOSICIÓN.

Conforme a las diferentes propuestas presentadas, sometemos a consideración de la Comisión V el texto sustitutivo del articulado propuesto por la Subcomisión para el estudio del proyecto de ley 011 de 2022 Cámara "Por medio del cual se crea la licencia ambiental para cementerios".

De los H. Representantes,



GABRIEL ERNESTO PARRADO DURAN
Representante a la Cámara
Ponente Coordinador



JUAN PABLO SALAZAR DURAN
Representante a la Cámara
Ponente



ANA ROGELIA MONSALVE ALVAREZ
Representante a la Cámara
Ponente



ERMES EVELIO PETE VIVAS
Representante a la Cámara
Ponente

presente artículo, la realización de un estudio de caracterización de los cementerios que establezcan líneas base para la elaboración de los estudios de impacto ambiental.

ARTÍCULO 3°. CEMENTERIOS. Se entiende por cementerio el lugar destinado para recibir y alojar cadáveres, restos óseos, restos humanos y/o animales y cenizas.

ARTÍCULO 4°. PROHIBICIONES. Prohibase el otorgamiento de licencia ambiental para la construcción o ampliación y operación de cementerios cuando se afecten humedales incluidos en la lista de humedales de importancia internacional (RAMSAR), páramos, manglares o acuíferos aguas subterráneas y aguas superficiales, cualquier tipo de fuente hídrica.


ARTÍCULO 5°. RÉGIMEN DE TRANSICIÓN. Los cementerios que a la entrada en vigencia de la presente ley se encuentren en operación, deberán presentar un Plan de Manejo Ambiental ante la autoridad ambiental competente, dentro de los dieciocho (18) meses siguientes a la expedición de la presente ley, para su respectiva evaluación.

Parágrafo 1. Las autoridades ambientales competentes deberán establecer los términos de referencia del Plan de Manejo Ambiental dentro de los dos (02) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley.

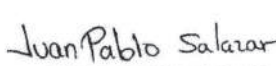
Parágrafo 2. Las autoridades ambientales competentes deberán englobar los permisos y expedientes ambientales con que cuenten los cementerios, así como también el Plan de Manejo Ambiental una vez sea aprobado, en un solo expediente. Para los efectos de la presente Ley el Plan de Manejo hará las veces de la licencia ambiental.

Parágrafo 3. El incumplimiento en los términos del Plan de Manejo Ambiental (PMA) dará lugar al cierre inmediato del respectivo cementerio, mientras se ajusta a las disposiciones y normas de la autoridad ambiental competente.


ARTÍCULO 6°. VIGENCIA. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.



GABRIEL ERNESTO PARRADO DURAN
Representante a la Cámara
Ponente Coordinador



JUAN PABLO SALAZAR DURAN
Representante a la Cámara
Ponente



TEXTO PROPUESTO PARA PRIMER DEBATE
Proyecto de Ley No. 011 de 2022 Cámara

Por el cual se establece la licencia ambiental para cementerios y se dictan otras disposiciones.

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°. OBJETO DE LA LEY. El objeto de la presente ley es establecer la licencia ambiental para la construcción o ampliación y operación de cementerios y se dictan otras disposiciones a fin de controlar la contaminación y proteger el ambiente y la salud de los seres vivos.

ARTÍCULO 2°. LICENCIA AMBIENTAL PARA CEMENTERIOS. Establézcase la licencia ambiental para la construcción o ampliación y operación de cementerios, autorización que será otorgada por la autoridad ambiental competente.


Parágrafo 1. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adecuará la reglamentación existente en tratándose de las competencias de las Corporaciones Autónomas Regionales en el respectivo departamento para el otorgamiento de la licencia ambiental de que trata el presente artículo y expedirá los términos de referencia para la elaboración del estudio de impacto ambiental dentro de los seis (06) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley.

Parágrafo 2. Los términos de referencia que expida el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible deberán tener en cuenta las disposiciones que en materia de salud pública y salubridad establezca el Ministerio de Salud y Protección Social, la participación de las autoridades ambientales y sanitarias del orden local y las organizaciones privadas que desempeñen actividades que se lleven a cabo en los cementerios.


Parágrafo 3. Quedan excluidos de esta disposición los cenizarios y osarios ubicados en las iglesias, capillas, monasterios, oratorios, conventos, los cementerios de comunidades étnicas y los cementerios ubicados en municipios de 5a y 6a categoría. En todo caso los lugares aquí excluidos podrán adoptar de manera voluntaria las disposiciones establecidas sobre licencia ambiental.

Parágrafo 4. Los cementerios, camposantos, y sitios de disposición final de cadáveres que deban habilitarse con ocasión de la ocurrencia de catástrofes, emergencias y desastres naturales no deberán tramitar Licencia Ambiental. Sin embargo, deberán atender los principios de precaución y/o prevención en el marco de las medidas de manejo ambiental para evitar un deterioro grave a los recursos naturales renovables. En todo caso, si tienen vocación de permanencia deberán cumplir con lo dispuesto en la presente ley.

Parágrafo 5. Ordénese a las Corporaciones Autónomas Regionales con competencia en el respectivo departamento, previo a la conformación de los términos de referencia de que trata el



ANA ROGELIA MONSALVE ALVAREZ
Representante a la Cámara
Ponente



ERMES EVELIO PETE VIVAS
Representante a la Cámara
Ponente

CÁMARA DE REPRESENTANTES				
COMISIÓN QUINTA				
PL 011/22(c)		VOTACION Nov 29/22		
Votación Título y Pregunta. Acta No. 023/22				
REPRESENTANTE	BRANCHA	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE	✓		
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC	✓		
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO	✓		
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	✓		
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC	✓		
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LA U	✓		
ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	CENTRO DEMOCRÁTICO	✓		
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC	✓		
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUOVO LIBERALISMO	✓		
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALACIO DE LA VERDAD LAS VÍCTIMAS DE LA GUERRA	✓		
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	ASOC. AGRICULTORA MUJERES VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO			
PARRADO DURÁN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO	✓		
PATÍÑO AMARILES DIEGO	PLC			
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	✓		
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO	✓		
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL	✓		
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CONSTITUCIÓN NASCIENTE PARA VIVIR	✓		
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO	✓		
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL	✓		
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC			
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASINTEC	✓		
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO			
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRÁTICO	✓		
TOTAL		19	0	

POD - PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
 ASOMJUVI: ASOC. AGROPESQUERAS MUJERES VÍCTIMAS DE JERICO - CTRP 13 COCOTABA
 CD: CENTRO DEMOCRÁTICO
 PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
 LAU: PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE

APROBADO TITULO Y PREGUNTA PL No. 011 DE 2022 CÁMARA

- Si lo considero, explique bajo cada uno de los tratados bilaterales de inversión y TLC con capítulo de promoción de inversiones ratificados por Colombia, ¿por qué la medida no viola el Estándar de Trato Justo y Equitativo, ni el Estándar de expropiación indirecta?
- ¿El Ministerio de Hacienda consideró que la sobretasa en la extracción de petróleo y gas en el impuesto de renta EN, la última reforma tributaria podría considerarse por los inversionistas, como expropiación indirecta y violación al trato justo equitativo en los tratados bilaterales de inversión suscritos por Colombia con diferentes Estados?
- Si lo considero, explique bajo cada uno de los tratados bilaterales de inversión y TLC con capítulo de promoción de inversiones ratificados por Colombia, ¿por qué la medida no viola el Estándar de Trato Justo y Equitativo ni expropiación indirecta?
- Si Colombia es condenada a pagar las pretensiones de Eco Oro que son alrededor de 3.2 Billones de pesos, ¿de dónde sacara el dinero?

A LA MINISTRA DE MINAS Y ENERGÍA

- ¿Cuál es la propuesta de su Cartera para que los cambios regulatorios en materia de transición energética, no se conviertan en cartas de solicitud de arbitraje de inversión por parte de inversionistas extranjeros amparados bajo TBI Y TLC?
- ¿Cuál será la política del Ministerio de Minas para que Casos como el de Eco Oro donde Colombia fue hallada internacionalmente responsable por violar el estándar de trato Justo y Equitativo no se repita?



De conformidad con los artículos 233 y 237 de la Ley 5 de 1992, y de acuerdo con lo que dispone la Ley 1712 de 2014, me permito someter a consideración de la Comisión Quinta Constitucional de la Honorable Cámara de Representantes, la siguiente proposición:

Cítese al Ministro de Hacienda, **Dr. José Antonio Ocampo**; a la Ministra de Minas y Energía, **Dra. Irene Vélez Torres**; al Ministro de Comercio, **Dr. German Umaña Mendoza**, a la Directora de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, **Dra. Martha Lucía Zamora**; para que en sesión ordinaria de la comisión quinta de la Cámara de Representantes respondan algunas preguntas e inquietudes entorno a la "POLÍTICA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN EL MARCO DE LOS ACUERDOS DE INVERSIÓN SUSCRITOS POR COLOMBIA", temática fundamental para la toma de decisiones macroeconómicas.

Asimismo, en virtud de la proposición, invítase al **Dr. José Antonio Rivas**, profesor de Derecho Económico Internacional de la Universidad de Georgetown en Washington D.C., con la finalidad de escuchar sus ideas frente a este importante tema.

Apruébese en relación con esta proposición, su transmisión en directo por el Canal Institucional y por el Canal del Congreso, en la fecha que sea acordada por la plenaria del Congreso de la República.

CUESTIONARIO

AL MINISTERIO DE HACIENDA.

- ¿El Ministerio de Hacienda consideró que la no deducibilidad de las regalías en el impuesto de renta de la última reforma tributaria podría considerarse por los inversionistas, como expropiación indirecta y violación al trato justo equitativo en los tratados bilaterales de inversión y TLC con capítulo de promoción de inversiones suscritos por Colombia con diferentes Estados?

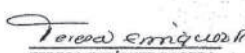

- ¿Cómo el Ministerio de Minas y Energía está trabajando de la mano con empresarios del sector Minero Energético para promover la transición energética?
- ¿Cuál es la propuesta del Ministerio de Minas y Energía para proteger la capacidad regulatoria del Estado respecto a futuras controversias con inversionistas del sector minero energético?

AL MINISTRO DE COMERCIO

- ¿Cuál es la postura del Ministerio respecto a la firma de nuevos dos bilaterales de inversión y TLC con capítulo de promoción de inversiones? ¿Se celebrarán nuevos instrumentos?
- ¿Colombia denunciará el convenio CIADI?
- ¿Cuáles son las líneas rojas para los negociadores de tratados, respecto a los tratados Bilaterales de Inversión y TLC con capítulo de promoción de inversiones?

A LA DIRECTORA DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

- ¿Cuántos arbitrajes de inversión tiene Colombia Actualmente ante Tribunales Arbitrales con Reglas CIADI? Discrimine cada caso.
- ¿Cuántas solicitudes de Arbitraje de inversión por parte de inversionistas extranjeros ha recibido Colombia en los últimos dos años? Discrimine a cada inversionista

<p>3. ¿Cuál es el porcentaje de arbitrajes y de solicitudes de arbitraje que son por parte de inversionistas del sector minero Energético?</p> <p>4. Discrimine la cuantía de cada caso de arbitraje ante el CIADI.</p> <p>5. Desglose el estado del Caso Cosigo Service VS Colombia, incluyendo estado del arbitraje, cuantía de las pretensiones del inversionista.</p> <p>6. ¿Se tiene previsto un plan de choque por si inversionistas del sector minero energético hacen solicitudes de Arbitraje en virtud de la reforma tributaria y las declaraciones de la ministra de Minas?</p> <div style="margin-top: 20px;">  <p>TERESA ENRÍQUEZ ROSERO Representante a la cámara Departamento de Naríño</p> </div> <div style="margin-top: 20px; text-align: center;"> <p><i>Resolución Nov 23/22 Acta No 023/22 Aprobada Nov 29/22</i></p> </div>	<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;"> <p>JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS PRESIDENTE</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>TERESA DE JESUS ENRIQUEZ ROSERO VICEPRESIDENTE</p> </div> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  <p>CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN SECRETARIO</p> </div>
---	---

CONTENIDO

Gaceta número 1737 - Viernes, 30 de diciembre de 2022

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

Comisión Quinta Constitucional Permanente

	Págs.
Acta número 018 de noviembre 15 de 2022	1
Acta número 019 de noviembre 16 de 2022	32
Acta número 020 de noviembre 22 de 2022	52
Acta número 021 de noviembre 23 de 2022	72
Acta número 023 de noviembre 29 de 2022	100